



**UNIVERSIDAD DE CHILE.**  
Facultad de Derecho.  
Departamento de Derecho Internacional.

INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ENERGÉTICA EN LOS PROCESOS DE

COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN SURAMERICANA.

**Memoria para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.**

PAULA FABIOLA FLORES TAPIA.

Profesor Guía: Alberto Rioseco Vásquez.

Santiago, Chile.

2011.



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPITULO I.</b>	
<b>ENERGÍA.</b>	9
<b>1. Concepto de Energía y Fuentes Energéticas.</b>	9
1.1 Energía.	9
1.2 Características de la Energía.	10
1.3 Fuentes Energéticas.	12
1.4 Clasificación de las Fuentes Energéticas.	13
Energías renovables.	19
No renovables.	19
Primarias.	19
Secundarias.	20
<b>2. Recursos Energéticos: Concepto, Historia, Problemas y Estadísticas.</b>	14
2.1 Petróleo.	15
2.2 Gas natural.	26
2.3 Carbón.	30
2.4 Energía nuclear.	35
2.5 Energía hidroeléctrica.	40
2.6 Energías renovables no convencionales.	43
Energía solar.	44

Energía eólica.	46
Energía mareomotriz.	47
Energía biomasa.	48
Energía geotérmica.	50
<b>3. Organismos Internacionales de la Energía más destacados.</b>	<b>52</b>
3.1 Sistema de Naciones Unidas.	52
3.2 Organismo Internacional de la Energía Atómica, OIEA.	53
El OIEA y el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.	57
3.3 Otros Organismos Nucleares.	
Agencia para la Energía Nuclear, NEA.	60
Asociación Mundial de Operadores Nucleares, WANO.	60
Autoridad para la Energía Atómica del Reino Unido, ANM.	61
Comisión Internacional de Protección Radiológica, CIPRO.	61
Comité Científico de Naciones Unidas sobre los Efectos de la Radiación Atómica, UNSCEAR.	61
Organización Europea para la Investigación Nuclear, CERN.	62
3.4 Organización de países exportadores de petróleo, OPEP.	62
3.5 Agencia Internacional de Energía, AIE.	64
3.6 Organización Latinoamericana de Energía, OLADE.	68
<b>CAPITULO II.</b>	
<b>INTEGRACION Y COOPERACIÓN ENERGÉTICA.</b>	<b>72</b>
<b>1. Conceptos de Cooperación e Integración Energética.</b>	<b>72</b>

1.1 Integración y Cooperación.	72
1.2 Integración y Cooperación Energética.	79
<b>2. Cooperación e Integración Energética en el Mundo. Avances y Perspectivas.</b>	82
2.1 Europa.	82
Relaciones de la Unión Europea en materia energética con otros Estados Europeos y con Chile.	92
2.2 América del Norte.	94
2.3 Asia.	97
2.4 África.	100
2.5 América Latina y el Caribe.	102
<b>CAPITULO III.</b>	
<b>INICIATIVAS DE COOPERACIÓN Y SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS.</b>	110
<b>1. Iniciativa Petróleos de América, PETROAMÉRICA.</b>	110
1.1 PETROSUR.	111
1.2 PETROANDINA.	116
1.3 PETROCARIBE.	118
<b>2. Programa de Integración Energética Mesoamericana, PIEM.</b>	120
<b>3. Propuestas de Integración Gasífera en Suramérica.</b>	122
3.1 El Gasoducto del Sur entre Argentina, Brasil y Venezuela.	123
3.2 El Anillo Energético.	123
<b>4. Acuerdos de abastecimiento de Petróleo.</b>	125
4.1 El Acuerdo de San José.	125
4.2 Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas.	126
4.3 Convenio Integral de Cooperación entre Cuba y Venezuela.	126

<b>CAPITULO IV</b>	
<b>ACUERDOS DE COOPERACION ENERGÉTICA DENTRO DE LOS CONVENIOS DE INTEGRACIÓN.</b>	128
<b>1. Iniciativas de la Comunidad Andina, CAN.</b>	128
1.1 Aspectos generales de la Comunidad Andina.	128
1.2 Acuerdos de Cooperación Energética.	130
1.3 Decisión 536. Acuerdo para la Interconexión Regional de los Sistemas. Eléctricos y el Intercambio Internacional de Energía Eléctrica.	133
1.3 Relaciones de cooperación energéticas de la CAN con terceros países. Los casos de Panamá y Chile.	138
<b>2. Iniciativas del Mercado Común del Sur, MERCOSUR.</b>	141
2.1 Aspectos generales del Mercado Común del Sur.	141
2.2 Acuerdos de Cooperación Energética.	145
2.3 Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.	148
<b>3. Iniciativas en el Sistema de Integración Centroamericana, SICA.</b>	151
3.1 Aspectos generales del Sistema de Integración Centroamericana.	151
3.2 Acuerdos de Cooperación Energética.	152
<b>4. Iniciativas de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI.</b>	155
4.1 Aspectos generales de la Asociación Latinoamericana de Integración.	157
4.2 Acuerdos de Cooperación Energética.	159
<b>CAPÍTULO V.</b>	
<b>¿FUTURA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA SURAMERICANA?: INICIATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA</b>	165

<b>REGIONAL DE SUDAMÉRICA, IIRSA, Y UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, UNASUR.</b>	165
<b>1. Cumbres Regionales Suramericanas.</b>	165
1.1 Cumbres Suramericanas de Presidentes.	167
1.2 Cumbres de la Comunidad Suramericana de Naciones.	172
1.3 Cumbres Energéticas.	178
1.4 Reuniones Posteriores a la creación de UNASUR.	183
<b>2. Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana, IIRSA.</b>	187
2.1 Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana.	187
Objetivo del Proceso.	188
Principios Rectores de la Iniciativa IIRSA.	189
Organización.	193
Actividades desarrolladas por IIRSA.	196
2.2 Proyectos creados en el marco de la Iniciativa IIRSA.	204
<b>3. Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR.</b>	211
3.1 Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR.	211
3.2 Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.	213
Constitución de UNASUR.	214
Consenso e Intergubernamentalidad.	214
Los Objetivos de UNASUR.	217
Medios para alcanzar los objetivos propuestos.	221
Órganos e Institucionalidad.	223
Desarrollo de la Institucionalidad.	227
Parlamento, Tribunal y participación ciudadana dentro de UNASUR.	228
Convergencia CAN-MERCOSUR.	230
Solución de Controversias.	233
Programas y Proyectos	234
Fuentes Jurídicas.	234

Estados Asociados y Adhesión de nuevos miembros.	234
Entrada en vigencia.	235
3.3 El Consejo de Energía de UNASUR.	236
Reuniones celebrada por el Grupo de Expertos.	237
<b>CONCLUSIONES.</b>	241
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>	260



## INTRODUCCIÓN.

La energía ha desarrollado un papel fundamental desde los orígenes de la historia de los seres humanos. Ella es imprescindible para la ejecución de las actividades humanas así como también para que las comunidades se desarrollen económica y socialmente. Es por este motivo que el abastecimiento energético juega un papel prioritario a nivel mundial en todas las agendas de los Estados, sin distinguir el nivel de desarrollo que pueda tener cada uno de ellos.

De forma general podemos decir que los Estados que no logran satisfacer sus necesidades energéticas se encuentran directamente relacionados con la pobreza, con la restricción en las opciones y oportunidades para la actividad de subsistencia, con el subdesarrollo y el surgimiento de conflictos dentro de sus territorios. La disponibilidad de energía en cambio nos revela una duración y calidad de vida del ser humano elevada y con muchísima menos restricciones en todos los ámbitos de la vida de las personas.

Lamentablemente, la situación energética mundial no es alentadora y está lejos de tener una solución en el corto o mediano plazo. Incluso aún cuando los países más desarrollados han situado la seguridad energética en posiciones estratégicas dentro de sus operaciones y han elaborado políticas de eficiencia energética y de desarrollo de energías alternativas, esto no es suficiente.

En la otra arista, la de los países de menor desarrollo relativo, encontramos Estados que aún no han extendido el abastecimiento energético a todas las comunidades parte de sus territorios. La Organización de Naciones Unidas, ha considerado esencial ampliar el acceso a servicios de energía sostenibles en los países más pobres para alcanzar los objetivos del Desarrollo del Milenio, ODM, pues de acuerdo a la información y estadísticas elaboradas por ellos, aproximadamente 1,6 millones de personas, es decir un cuarto de la población mundial, no tiene acceso a la electricidad y alrededor de 2,4 millones aún dependen de recursos energéticos tales como la biomasa tradicional, incluida la madera, residuos agrícolas y estiércol, para cocinar y

para calefacción.

América Latina es una de las regiones con más desigualdad del planeta. Las estadísticas muestran grandes diferencias en la distribución de los ingresos. Un tercio de su población vive en la pobreza o en la extrema pobreza. Los grandes centros urbanos como São Paulo, Buenos Aires, Santiago o Caracas, nos revelan grandes masas de población desplazadas viviendo en la marginalidad y que diariamente se enfrenta a los grandes problemas sociales como el desempleo, la mala cobertura en salud, educación de mala calidad e incluso casos de adicción, narcotráfico y violencia. La situación no es más alentadora en el sector rural e incluso se agudiza en algunas poblaciones determinadas por sus características étnicas o raciales, considerando especialmente el importante número de pueblos originarios que habitan nuestra región.

En este marco entonces nos preguntamos si dentro de un proceso de integración latinoamericano no podríamos acaso avanzar hacia una región más igualitaria y más justa. Tomando en cuenta la gran diversidad de recursos que nuestra región posee, avanzar conjuntamente en materia económica y comercial con el fin último de otorgar mayor bienestar e igualdad a la población suramericana puede ser posible a través de un proceso de integración.

Suramérica posee ventajas que la sitúan como una región en la que la integración tiene elementos que la facilitan y promueven, como la historia, cultura, idioma, raza y religión similares. Estos elementos considerados en conjunto no se encuentran en otras regiones del mundo. Sin embargo, factores tales como la heterogeneidad económica y social entre los países han prevalecido y por ende dividido a Suramérica hasta ahora. Por ejemplo, la mayor parte de los recursos económicos se encuentran concentrados en unos pocos países, Brasil posee el 49% de la población y representa al 41% de las exportaciones y 40% de las importaciones de la región. Brasil, Venezuela y Argentina considerados en conjunto representan el 70% de las exportaciones y el 58% de las importaciones de la región.

Durante las últimas décadas América Latina ha sido partícipe de variados proyectos que han propuesto integrar la región, entre ellos, la Comunidad Andina, CAN; el Mercado Común del Sur, MERCOSUR; el Sistema de Integración Centroamericano, SICA. No obstante y si bien los Estados manifiestan estar realizando esfuerzos aún queda mucho camino por recorrer pues

continuamos siendo una región dividida. América Latina carece de un proyecto de Integración similar al de la Unión Europea. Lamentablemente hasta ahora debido a la actual estructura institucional y económica de los países de nuestro continente bajo simples presiones los proyectos de integración han perdido fuerza y cada Estado ha privilegiado su bienestar particular.

Como lo señala el Acuerdo de Cartagena de 1969, Tratado Constitutivo del Pacto Andino<sup>1</sup>, los objetivos que se persiguen a través de un proceso de Integración tienen como finalidad **procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.** El ex Presidente de la República de Chile, don Eduardo Frei Montalva ya en los tiempos de su periodo presidencial indicaba: **“Podemos seguir tratando de organizar el desarrollo de nuestras economías en compartimentos estancos, condenando a nuestro continente a un deterioro cada vez más marcado, sin organizar un esfuerzo colectivo entre pueblos afines, indisolublemente unidos por la geografía y la cultura, frente a otros vastos conglomerados que multiplican su progreso precisamente por su espíritu unitario.”**<sup>2</sup>

El objetivo principal de este trabajo es investigar, conocer y analizar el desarrollo de la integración energética en el marco de los convenios de cooperación e integración suramericana tanto en el ámbito normativo como sus avances fácticos. Dicha tarea se llevará a cabo recopilando la información existente; examinando las fortalezas empíricas del proceso y los avances institucionales y jurídicos hasta ahora alcanzados, poniendo de manifiesto las falencias que a nuestro juicio afectan el proceso.

El fin último será contribuir a la recopilación de información y al análisis del desarrollo de los procesos de cooperación e integración energética, tomando especialmente en consideración que los Estados de la región han creado y se encuentran ejecutando un nuevo proceso por medio del cual por primera vez se abarca de forma completa y exclusiva la zona suramericana. Nos

---

<sup>1</sup> El 26 de Mayo de 1969, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú firmaron el Acuerdo de Cartagena que dio origen al Grupo Andino. El 13 de Febrero de 1973 se adhirió Venezuela. El 30 de Octubre de 1976, Chile se retiró del Acuerdo. El 10 de Marzo de 1996 se reestructura institucionalmente y toma el nombre de Comunidad Andina, que entra en vigencia en Junio de 1997.

<sup>2</sup> Carta de Eduardo Frei Montalva, Presidente de la República de Chile en Mayobre. HERRERA, Felipe; SANZ DE SANTA MARIA, Carlos, y PREBISCH, Raúl. Hacia la integración acelerada de América Latina. Proposiciones a los presidentes latinoamericanos. Fondo de cultura económica, México, D.F., 1965, pp. 1-6.

referimos a la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR la cual será tratada en el último capítulo de esta memoria y que persigue como uno de sus objetivos principales integrar energéticamente a la región. Por lo demás, esta nueva organización regional ha recogido los proyectos y trabajos que ha venido desarrollando el proceso de cooperación intergubernamental Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica, IIRSA, de creación también reciente.

El siguiente trabajo se divide en 5 capítulos y una parte final dedicada a las conclusiones y a nuestras propuestas.

Con el fin de lograr el objetivo planteado, y para una comprensión completa de la relevancia que reviste la energía para el desarrollo de nuestro continente, en el Capítulo I realizaremos una introducción teórica a la materia. Por este motivo en primer lugar se procederá a conceptualizar y caracterizar los términos de energía y fuentes energéticas, para luego analizar los principales recursos energéticos que abastecen a la población mundial, a la región suramericana y a nuestro país. Dichos recursos son el petróleo, el gas natural, el carbón, la energía nuclear, la energía hidroeléctrica, y las energías renovables no convencionales, como la energía solar, eólica, mareomotriz entre otras.

El análisis de los recursos energéticos será iniciado con una breve historia sobre la evolución de la utilización de cada uno de ellos, para luego referimos a la importancia que ellos revisten, problemáticas que giran en torno a su uso, así como a su situación geográfica y política actual.

En la actualidad los recursos energéticos más usados a nivel mundial son los combustibles fósiles así como también la energía hidroeléctrica en países como Chile, y la energía nuclear como por ejemplo en Francia. Sin embargo, el deterioro del medio ambiente, el cambio climático, el calentamiento global y las emisiones de carbono han alertado sobre la complacencia respecto de la matriz energética prevaleciente y el destacado lugar que ocupan en ella los combustibles fósiles. La volatilidad de los precios del petróleo y su eventual escasez también han provocado un cambio de perspectiva en cuyo contexto el petróleo abandone eventualmente

su lugar de preeminencia.<sup>3</sup>

La introducción de energías renovables a las matrices energéticas de los países ha ido en aumento, si bien su participación continua siendo escasa en la mayor parte del mundo. Son los países europeos quienes se encuentran a la vanguardia en el uso de energías renovables no convencionales. Entre ellos, Dinamarca ocupa indiscutidamente el primer lugar debido a que un 20% de su producción proviene de ese tipo de energías, porcentaje muy superior al 9,4% de Alemania y 3% del Reino Unido, países que ocupan el segundo y tercer lugar en el ranking mundial.

Dentro de este capítulo introductorio también se revisaran las principales organizaciones internacionales que en materia energética se encuentran trabajando y que han tenido un rol relevante dentro del concierto internacional mundial o latinoamericano.

En el Capítulo II entraremos al tema de fondo de esta memoria. En primer lugar explicaremos lo que se entiende por cooperación e integración. Para ello recurriremos a lo informado por la Real Academia Española y por la doctrina. Como veremos será la supranacionalidad el elemento clave y de suma relevancia que marcará la diferencia entre ambos conceptos y que fue el factor determinante en el desarrollo de la integración europea.

Debido a que el proceso de integración de la Unión Europea es el proceso de integración más avanzado a nivel mundial, en el capítulo II también revisaremos de modo sucinto el desarrollo de su historia.

Ya en el ámbito latinoamericano se revisará la gestación de los primeros pensamientos integracionistas. El pensamiento de la integración latinoamericana fue fermentado por las ideas ilustradas desde fines del siglo XVIII pero ante todo por la necesidad de la independencia política.

Concluida la etapa anterior conceptualizaremos lo que se entiende por integración y

---

<sup>3</sup> La matriz energética mundial y su probable evolución. El rol posible de las energías renovables. <[http://www.prospectiva2020.com/docs/informe\\_junio.pdf](http://www.prospectiva2020.com/docs/informe_junio.pdf)> [consulta: 09/09/09]

cooperación energéticas. Por último en este capítulo, y con el fin de entregar una mirada previa pero completa del estado de la cooperación e integración energética a nivel mundial, se examinará el actual desarrollo de dichos mecanismos en Europa, América del Norte, Asia, África, América Latina y el Caribe. Esto nos entregará las herramientas para realizar comparaciones entre uno y otro continente o región.

En el capítulo III se revisará los acuerdos de cooperación y suministros de hidrocarburos suscritos en América Latina y el Caribe, entre ellos, la Iniciativa Petróleos de América, PETROAMÉRICA, dividida a su vez en PETROCARIBE, PETROSUR y PETROANDINA; el Programa de Integración Energética Mesoamericana; y los acuerdos de abastecimiento de petróleo que han suscrito los Estados, como el Acuerdo de San José, el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, y el Convenio Integral de Cooperación entre Cuba y Venezuela.

Ahora bien, con el fin de entregar una mirada completa de la situación latinoamericana hidrocarburífera, además en esta sección nos referiremos a dos de las propuestas de integración gasífera que más dieron que hablar en los últimos años, si bien ninguno de estos proyectos se concretó finalmente. Nos referimos en primer lugar al proyecto llamado Gasoducto del Sur, que pretendió unir a Argentina, Venezuela y Brasil a través de ductos gasíferos. En segundo lugar revisaremos el proyecto Anillo Energético, en el que participaron los cuatro países miembros del MERCOSUR además de Perú, Venezuela y Chile. Bolivia también formó parte de las reuniones realizadas aunque sólo en calidad de observador.

En el capítulo IV, titulado acuerdos de cooperación energética suscritos dentro de los procesos de integración, se revisará en primer lugar los acuerdos de cooperación surgidos en el marco de la CAN. En especial será revisada la Decisión 536, consistente en un acuerdo para la interconexión regional de los sistemas eléctricos y el intercambio internacional de energía eléctrica suscrita en el año 2002 entre Colombia, Ecuador y Perú.

Más adelante en este capítulo se examinarán las iniciativas de cooperación creadas dentro del MERCOSUR. En esta subregión se han construido importantes emprendimientos binacionales tanto en el sector eléctrico, como en el gasífero, que trascienden la existencia del organismo de integración. En este apartado se revisará en especial el Acuerdo Marco sobre

Complementación Energética Regional de 2005, celebrado entre los Estados partes del MERCOSUR y los Estados asociados del mismo y que entró en vigencia recientemente.

En este capítulo también se analizarán las iniciativas creadas en el marco del SICA, proceso que ha centrado sus proyectos en la interconexión eléctrica. El SICA, para impulsar la creación de un mercado eléctrico interconectado creó el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central, SIEPAC, que en materia normativa, planteó consolidar la base legal para la operación del Mercado Eléctrico Regional, MER, facilitando la participación de los privados en las diversas fases del proceso. Como veremos el proyecto SIEPAC tiene como base legal el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central que analizaremos.

El Capítulo IV concluirá con las iniciativas elaboradas por la Asociación Latinoamericana de Integración. La ALADI, ha creado acuerdos para la cooperación petrolera, gasífera y eléctrica, así como también algunos acuerdos de integración energética como el Acuerdo de Integración Energética entre Argentina y Bolivia de 1998; y los Acuerdos de Cooperación Energética entre Paraguay y Uruguay de 1996; y entre Argentina y Perú, de 1998; y el Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, mencionado al referirnos a las iniciativas creadas por el MERCOSUR.

El último capítulo de esta memoria se pregunta por las posibilidades futuras de crear una integración energética suramericana. En base a esto analizará tanto al proceso de cooperación intergubernamental Iniciativa IIRSA, como al proceso de integración regional UNASUR.

El análisis comenzará con un examen histórico, a través del estudio cronológico de las cumbres sudamericanas celebradas en los diez últimos años. El estudio del contexto histórico suramericano nos proveerá de los antecedentes más inmediatos y formales de estos dos nuevos procesos y nos permitirá entender los fundamentos y el andamiaje actual de ellos así como también analizar las reales posibilidades, perspectivas y dificultades de cumplir con los objetivos propuestos, especialmente por UNASUR.

Por otro lado, el capítulo V contempla el examen del Tratado Constitutivo de UNASUR. El texto del Tratado estableció los objetivos, institucionalidad y organización, mecanismos de

solución de controversias entre otros puntos indispensables para la conformación del proceso y que delinear su personalidad y actuación.

Como se verá, el Tratado entró en vigor el 30 de Diciembre de 2010, en virtud del artículo 26 que estableció el inicio de la vigencia de UNASUR para treinta días después de la fecha de recepción del noveno instrumento de ratificación, lo que ocurrió el 30 de Noviembre de 2010 por medio de la ratificación de Uruguay. Bolivia, Ecuador, Guyana, Venezuela, Perú, Argentina, Chile, Suriname y Uruguay ya lo han ratificado, aún restan por hacerlo Brasil, Colombia, Paraguay.

El capítulo concluirá con la revisión de la labor efectuada por el Consejo de Energía de la UNASUR integrado por los ministros del ramo y concebido como una plataforma de intercambio en el área de los hidrocarburos y de la energía, así como del Grupo de Expertos en el cual dicho Consejo ha delegado funciones.

Finalmente la última sección de esta memoria contendrá las conclusiones a que hemos arribado luego de esta larga investigación. De esta forma se pretende entregar una mirada completa del actual estado de la integración energética latinoamericana y aportar en la comprensión, análisis y discusión de ésta.



**Artículo I.**

**Artículo II. CAPÍTULO I.**

**Artículo III. ENERGÍA.**

**Artículo IV.**

**1. CONCEPTO DE ENERGÍA Y FUENTES ENERGÉTICAS.**

**Artículo V.**

**1.1 Energía.**

El concepto de energía es uno de los conceptos más importantes en el mundo de la ciencia. En nuestra vida diaria el término energía tiene que ver con el costo del combustible para transporte y calefacción, electricidad para iluminación y aparatos electrodomésticos, así como con los alimentos que consumimos. Sin embargo, estas ideas no definen lo que es energía. Nos dicen que se necesita combustible para realizar un trabajo y que este nos proporciona algo que llamamos energía.<sup>4</sup>

La palabra energía proviene de las palabras griegas ἐνέργεια – energeia que significa "la actividad, la operación"; y de ἐνεργός - energos, que significa "activa, de trabajo"<sup>5</sup>

La Real Academia de la Lengua Española define energía como la “capacidad para realizar un trabajo” definición utilizada también por la mayor parte de los textos de ciencias físicas cuando entregan a sus estudiantes las primeras aproximaciones del concepto<sup>6</sup>. Empero, la Real Academia no define lo que se entiende por trabajo. Las ciencias físicas definen trabajo como el producto de la fuerza aplicada sobre un objeto por la distancia que recorre éste por la acción de

---

<sup>4</sup>SERWAY, Raymond; MOSES, Clement; MOYER, Curt. Física Moderna. 3ed. México. Thomson. 2006.117p.

<sup>5</sup> Harper, Douglas. "Energy". [en línea]. Online Etymology Dictionary. <<http://www.etymonline.com/index.php?term=energy>>. [consulta: 02/12/2008].

<sup>6</sup> Esta definición de energía es criticada y rebatida por algunos autores. Ver MICHINEL, Machado; MARTÍNEZ Alessandro. El concepto de energía en los textos: de las concepciones previas a la propuesta de un nuevo sublenguaje. [en línea] Escuela de Física, Facultad de Ciencias, UCV, 47586 Caracas 1041-A. Cátedra de Fisiología, Escuela Luis Razetti, Facultad de Medicina, UCV. Departamento de Procesos Biológicos, USB. <<http://84.88.10.30/index.php/Ensenanza/article/view/21377/93333>>. [consulta: 29/11/2008].

dicha fuerza. El producto de dicha operación es expresado en la unidad del Sistema Internacional, Joule, ( $J$ ).

Otra importante definición de energía nos entrega la Teoría de la Relatividad de Albert Einstein. De acuerdo a esta teoría y a diferencia de lo que plantea la física clásica, la masa ( $m$ ) siempre tiene alguna cantidad de energía ( $E$ ), incluso en aquellos casos en que la masa se encuentra en reposo. De acuerdo a Albert Einstein energía y masa se relacionan de forma directamente proporcional, siendo la velocidad de la luz ( $c$ ), elevada al cuadrado la constante de dicha proporcionalidad, como lo muestra la siguiente fórmula:

$$E = mc^2$$

La velocidad de la luz, expresada en metros ( $m$ ) y segundos ( $s$ ), es equivalente a la siguiente cifra:

$$c = 299\,792\,458 \frac{m}{s} \cong 3 \times \frac{10^8 m}{s}$$

## 1.2 Características de la Energía.

1) **La energía es una magnitud física que se presenta en diversas formas.**<sup>7</sup> Así por ejemplo, de acuerdo a la física clásica la energía cinética ( $E_c$ ) de un objeto de masa ( $m$ ), que se mueve con una velocidad ( $v$ ) podemos calcularla a través de la fórmula:

$$E_c = \frac{1}{2} mv^2$$

Así también la energía potencial gravitatoria ( $E_pG$ ) podemos calcularla si obtenemos las masas de los cuerpos ( $m$ ) y la longitud que las separa ( $r$ ) a través de la siguiente fórmula:

---

<sup>7</sup> MICHINEL, Machado; MARTÍNEZ Alessandro. El concepto de energía en los textos: de las concepciones previas a la propuesta de un nuevo sublenguaje. op. Cit. 373 p.

$$E_p G = - \frac{G m_1 m_2}{r}$$

G es la constante de gravitación universal y expresada en Newton (*N*), metros (*m*) y kilogramos (*kg*) está dada por:

$$G = 6.67 \times 10^{-11} \frac{\text{Nm}^2}{\text{kg}^2}$$

**2) La energía es un atributo de los objetos y de los sistemas.**

**3) La energía está involucrada en los procesos de cambios de estado.** Estos procesos son: evaporación o ebullición; solidificación; sublimación; condensación y licuefacción; y fusión; y los estados: líquido, sólido y gaseoso.

**4) La energía se transforma de una forma a otra,** y lo hace sin pérdida o ganancia neta.

**5) La energía se transmite.**

**6) La energía se conserva.** La ley de conservación de la energía nos señala que en cualquier sistema considerado en su totalidad, ya sea tan simple como un péndulo o tan complejo como una galaxia en explosión, la cantidad de energía no cambia. Puede cambiar de forma o simplemente de lugar, pero el balance total de energía permanece siempre constante.

Así por ejemplo tratándose de energía mecánica, el principio de conservación de la energía podríamos expresarlo según la siguiente fórmula:

$$E_i = E_f$$

$$E_{ci} + E_{pi} = E_{cf} + E_{pf}$$

### **1.3 Fuentes Energéticas o Recursos Energéticos.**

La Comisión Nacional de Energía define a las Fuentes Energéticas como aquellos recursos o medios capaces de producir algún tipo de energía y luego consumirla.<sup>8</sup>

Por otro lado, desde un punto de vista económico y tecnológico podemos conceptualizar a las fuentes energéticas como aquellos recursos existentes en la naturaleza y que los humanos usan para obtener la energía que utilizan en sus actividades. Tradicionalmente la industria ha utilizado fuentes de diversos orígenes, como térmico, químico o eléctrico, recíprocamente intercambiables entre sí y transformables en energía mecánica.

### **1.4 Clasificación de las Fuentes Energéticas.**

Las fuentes energéticas pueden ser clasificadas de acuerdo a diversos parámetros. Una primera y elemental clasificación divide a las fuentes energéticas en renovables o no renovables según se trate de recursos limitados o ilimitados.

**1) Energías Renovables<sup>9</sup>** Las energías renovables son definidas como toda aquella fuente energética que se renueva periódicamente. A su vez este tipo de fuentes energéticas suelen clasificarse en Energías Renovables Convencionales y No Convencionales según sea el desarrollo de las tecnologías para su aprovechamiento y la penetración en los mercados energéticos.

Este tipo de energías pueden utilizarse para la generación eléctrica, a través de turbinas eólicas, paneles fotovoltaicos, generación mareomotriz, etcétera; pero también para otros fines como transporte en el caso del biodiesel<sup>10</sup> y gasohol<sup>11</sup>; ó para calefacción si utilizamos diseño

---

<sup>8</sup>Comisión Nacional de Energía. Las Fuentes Energéticas. [en línea].

< [http://www.cne.cl/fuentes\\_energeticas/f\\_energeticas.html](http://www.cne.cl/fuentes_energeticas/f_energeticas.html)>. [consulta: 29/11/2008].

<sup>9</sup> Es importante aclarar que, comúnmente se habla de energías, pero en estricto rigor estamos hablando de fuentes energéticas.

<sup>10</sup>El biodiesel es un biocombustible sintético líquido que se obtiene a partir de lípidos naturales como aceites vegetales o grasas animales, con o sin uso previo,<sup>1</sup> mediante procesos industriales de esterificación y transesterificación, y que se aplica en la preparación de sustitutos totales o parciales del petrodiesel o

solar pasivo, calentamiento de agua con energía solar o biomasa.

**2) Energías No Renovables.** Las energías no renovables son definidas como toda aquella fuente energética que no se renueva periódicamente. Dentro de este tipo de energías encontramos los combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas natural; así como también la energía nuclear, procedente de reacciones de fisión o fusión nuclear.

Por otro lado, las fuentes energéticas pueden ser clasificadas en energías primarias y en energías secundarias considerando que si para el consumo de la energía se requiere o no de un proceso de transformación.

**1) Energías Primarias.** Reciben el nombre de energías primarias aquellas energías que se encuentran disponibles de forma directa, como la energía hidráulica y la energía solar; o de forma indirecta, es decir, después de atravesar por un proceso de extracción para su utilización sin necesidad de someterlos a un proceso de transformación, como por ejemplo el petróleo.

**2) Energías Secundarias.** Las energías secundarias son aquellas obtenidas como resultado de transformaciones de energías primarias y cuyo destino son los sectores de consumo y/o centros de transformación, como gasolinas, diesel, electricidad y metanol.

## **2. RECURSOS ENERGÉTICOS EN PARTICULAR: CONCEPTO, HISTORIA, PROBLEMAS Y ESTADÍSTICAS.**

La energía ha desarrollado un papel fundamental desde los orígenes de la historia de los seres humanos. No obstante, fue a partir de la creación de la máquina a vapor en el siglo XVIII y del proceso de la Revolución Industrial que se produjeron los grandes avances en esta materia y

---

gasóleo obtenido del petróleo.

<sup>11</sup>Gasohol oalconafta es la mezcla de gasolina y alcohol en distintas proporciones, para uso como combustible en motores de explosión diseñados para quemar derivados del petróleo.

comenzó a ser utilizada de la forma que hoy conocemos.

Con el fin de entender a mayor cabalidad el valor de los recursos energéticos para los seres humanos y su vida en sociedad, en este subcapítulo serán analizados aquellos recursos que hoy poseen un mayor protagonismo a nivel mundial, entendiendo por tales los combustibles fósiles (petróleo, gas natural y carbón), energía nuclear, energía hidroeléctrica y energías renovables no convencionales (energía solar, eólica, mareomotriz, biomasa y geotérmica). Para lograr este objetivo analizaremos cada recurso individualmente, conceptualizándolo y describiendo de forma concisa la historia de su utilización en el mundo, la situación actual de cada uno de ellos y las principales problemáticas que giran en torno a su uso. Si bien se dará especial énfasis al análisis del petróleo por ser éste el recurso energético más utilizado y con mayor influencia en la economía mundial.

## **2.1 Petróleo.**

### **Concepto.**

El petróleo es un compuesto químico formado por hidrocarburos y pequeñas proporciones de nitrógeno, azufre, oxígeno y algunos metales. El petróleo, al igual que el carbón como se verá más adelante, posee orígenes diversos que dependen de las temperaturas, presiones y diferentes entornos en los que evolucionaron los restos de animales y plantas que le dieron origen, como por ejemplo el plancton marino.<sup>12</sup>

La forma natural con la que el petróleo es extraído de su reservorio recibe el nombre de petróleo crudo y la industria petrolera suele clasificarlo de acuerdo a su lugar de origen. Otra importante clasificación considera su gravedad API (American Petroleum Institute), medida de densidad que describe cuán pesado o liviano es el petróleo comparado con el agua. De acuerdo a

---

<sup>12</sup>El hecho de que su origen sea muy diverso, dependiendo de la combinación de los factores anteriormente citados, provoca que su presencia sea también muy variada: líquido, dentro de rocas porosas y entre los huecos de las piedras; volátil, es decir, líquido que se vuelve gas al contacto con el aire; y semisólido, con textura de ceras. Origen y Formación del Petróleo. Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos. [en línea] <<http://elpetroleo.aop.es/Tema1/Index1.asp>>. [consulta: 10/10/2008].

esta clasificación el petróleo se clasifica en ligero, medio, pesado y extra pesado.

El petróleo también puede clasificarse en atención a la mayor o menor cantidad de azufre que contenga en ácidos y dulces respectivamente, ésta última etiquetación es importante para determinar si necesitará un mayor o menor refinamiento.

Del petróleo es posible obtener productos derivados a través de diversos procesos de refinamiento. Entre estos productos encontramos a los combustibles, como la gasolina y el aceite de combustible para motores (ACPM), también conocido como diesel; y los compuestos petroquímicos como el polietileno y el benceno.

### **Historia y Situación Actual del Petróleo en el Mundo.**

El petróleo sólo comenzó a ser explotado masivamente desde el siglo XIX. El primer pozo petrolero de importancia fue descubierto en el año 1859 por Edwin Laurentine Drake en Oil Creek, en el Estado de Pensilvania, Estados Unidos. Desde ese momento los descubrimientos no cesaron ni en los Estados Unidos ni en el resto del mundo, y la industria petrolera comenzó un espectacular y rápido desarrollo.<sup>13</sup>

En Estados Unidos si bien la producción petrolera estuvo en un comienzo en manos de pequeños productores, en el año 1870, John D. Rockefeller, William Rockefeller, Henry Flagler, el químico Samuel Andrews y Stephen V. Harkness crearon la gran corporación Standard Oil,

---

<sup>13</sup> Resumidamente, podemos señalar que luego del petróleo descubierto en el estado de Pensilvania, en el año 1901 se descubrió petróleo en Spindetlop, Texas; en 1905 en el estado de Oklahoma; en 1908 en Masjid-i-Suleiman, Irán; en 1910 en México, descubriéndose el pozo más productivo hasta entonces conocido; en el campo de Guanoco, Venezuela en 1913. En 1921 México se destacó como el segundo productor mundial de petróleo. Un año más tarde en Venezuela se descubrió el primer pozo de alta productividad en Los Barroso, y hacia 1928 este último país se convirtió en el segundo exportador de petróleo del mundo al volcar al mercado la mayor parte de su producción. En 1927, a 500 metros de profundidad se descubrió el primer pozo en la ciudad de Kirkuk, capital de la gobernación de At Ta'mim, Irak; y en 1932 se inician las perforaciones en el Golfo Pérsico descubriéndose petróleo en Bahrén, Arabia Saudita y en Kuwait.

que monopolizó el transporte y la distribución de este combustible, lo que rápidamente les permitió fijar el precio del crudo. Sin embargo, con posterioridad y debido a las criticadas prácticas económicas de la compañía, en el marco de las leyes antimonopolios, en 1911 el Tribunal Supremo decretó la fragmentación de Standard Oil en empresas independientes pero que seguían siendo propiedad de Jhon D. Rockefeller y del resto de los accionistas de Standard Oil. Entre ellas: Standard Oil de New Jersey (luego Esso y actual Exxon); Standard Oil de Nueva York (Mobil); Standard Oil de California (Chevron); Standard Oil de Ohio (Sohio, que se convertiría en la rama americana de British Petroleum o BP); Standard Oil de Indiana (Amoco); Continental Oil (Conoco); y Atlantic, que terminó siendo absorbida por Sun.

Fue así como desde los primeros descubrimientos de importancia, sucesivamente se formaron las grandes compañías petroleras, principalmente anglo y norteamericanas así como también las primeras cartelizaciones. Sólo en pocos años, este hidrocarburo fue capaz de generar millones de dólares a las economías de los grandes países.

Durante estos años, en 1938 Lázaro Cárdenas del Río, presidente de México, nacionalizó las compañías extranjeras petroleras; y en 1951 Mohammad Mosaddeq, primer ministro de Irán nacionalizó Anglo-Iranian. Como consecuencia de ello ambos países debieron enfrentar difíciles consecuencias, pues Gran Bretaña y Estados Unidos vieron sus intereses comprometidos. En cuanto al primero de estos países, Estados Unidos y los Países Bajos le decretaron un embargo comercial y retiraron su personal técnico del país; por su parte, Gran Bretaña rompió relaciones diplomáticas con él. Por otro lado, ante la decisión de Irán de nacionalizar su petróleo, Gran Bretaña escaló el conflicto prohibiéndole vender el crudo y amenazando con enviar la flota de guerra. Cuestionó también la nacionalización del petróleo ante la Corte Internacional de La Haya y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, dos años más tarde el primer ministro fue depuesto por un golpe militar alentado por Estados Unidos y fue repuesto en el gobierno el Sha Mohammad Reza Pahlavi.

Para los años cincuenta un grupo de siete compañías petroleras bautizadas por el italiano Enrico Mattei como las Siete Hermanas, debido a la enorme influencia que ellas presentaban sobre los gobiernos de los países productores, mantenían el control casi total de la producción, refinación y distribución de este hidrocarburo a nivel mundial: Standard Oil de New Jersey;



Standard Oil Co. of New York ("Socony", después convertida en Móbil); Gulf Oil Company ( en 1985 la mayor parte de Gulf se convirtió en Chevron, copartes pequeñas convertidas en parte de British Petroleum, BP, y Cumberland Farms, la cual fue en ese momento, la fusión más grande en la historia mundial; Texaco; Chevron; (estas dos últimas fusionadas en 2001); la Anglo-Persian Oil Company (posterior Anglo Iranian Oil Company Ltda. y hoy BP); y Royal Dutch Shell.<sup>14</sup>

En el año 1960, durante la realización de una Conferencia en Bagdad, y como respuesta a la práctica de fijación de precios llevada a cabo por las Siete Hermanas, surgió la Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP. Fundada por Irak, Irán, Kuwait, Arabia Saudita y Venezuela (hoy también forman parte Argelia, Angola, Ecuador, Nigeria, Emiratos Árabes Unidos, Libia y Qatar).

La OPEP vino a equilibrar el juego entre las empresas distribuidoras y los productores de petróleo. Aunque hay que señalar que para muchos países consumidores la OPEP no significó más que una nueva cartelización, debido a que esta organización opera controlando la oferta de petróleo en el mercado y de este modo mantiene el precio del crudo dentro de una banda de precios referenciales.

En el año 1965, Indonesia nacionalizó su petróleo y durante la década de los setenta las nacionalizaciones de petrolíferas fueron en avance: Argelia e Iraq en 1971; Libia en 1973; Venezuela en 1974; y Arabia Saudita lo hará en 1979.

La primera gran crisis petrolera se desencadenó en el año 1973, como consecuencia del alza sostenida en un corto período de tiempo de los precios del petróleo impulsado por la OPEP; y a la represalia de la Organización de Países Exportadores de Petróleo Árabes (que agrupaba a los países miembros árabes de la OPEP más Egipto y Siria) quien decidió no continuar con las exportaciones a Estados Unidos y sus aliados, debido a que estos últimos habían entregado su apoyo a Israel durante la guerra del Yom Kippur, en la que se enfrentaban Israel, Siria y Egipto.

---

<sup>14</sup> Posteriormente durante los años noventa las siete hermanas se redujeron a cuatro empresas: Exxon Mobil, Chevron, BP, Royal Dutch Shell.

Las circunstancias que configuraron esta primera crisis fueron variadas. De acuerdo a los autores Ramón Tamames Gómez y Begoña González Huerta, destacan como principales causas:

En primer lugar, el alza de los fletes producida en el año 1970 como consecuencia del cierre de la Transarabian Pipe Line, TAPLINE, desde los pozos más importantes del Golfo Pérsico al Mar Mediterráneo. Esta alza de los fletes se habría producido como consecuencia de la ruptura del conducto hidrocarburífero durante meses.

En segundo lugar es considerado como factor desencadenante, la toma de conciencia de la OPEP del gran poder que poseía. Lo anterior habría incidido directamente en las decisiones que este organismo adoptó durante el periodo 1971-1973. Durante la celebración de sus reuniones en Teherán, Trípoli y Ginebra llegaron a elevar el precio del barril de petróleo en un promedio de 2 a 3,5 dólares (recordemos que con variaciones en su densidad el promedio es de 7.5 barriles= 1 Tm).<sup>15</sup>

En tercer lugar, la depreciación del dólar ocurrida en diciembre de 1971 y febrero de 1973, provocaron que la OPEP ajustara sus precios a la paridad del dólar. Por otro lado, las reservas de Estados Unidos cayeron de una estimación de sesenta a diez años, por lo que éste país se convirtió en uno de los principales demandantes de petróleo a nivel mundial, acrecentando aún más las tensiones.

Finalmente, las empresas internacionales estuvieron de acuerdo con aceptar las alzas de precios “a fin de hacer explotables sus recursos propios, de mayor costes, de Alaska y del Mar del Norte; y para revalorizar sus stocks y sus viejos yacimientos en Estados Unidos.”<sup>16</sup>

No fue necesario el transcurso de muchos años para que se generara una nueva crisis. La segunda crisis petrolera se desencadenó en 1978 y duró hasta 1979.

La consecuencia directa de este nuevo conflicto fue la Revolución Iraní. Los países de la OPEP habían decidido durante la reunión de Abu Dhabi incrementar los precios de forma

---

<sup>15</sup> Información obtenida de TAMAMES, Ramón y BEGOÑA Huerta. Estructura económica internacional. Alianza Editorial. Madrid. 20ª edición. 2003. 427p.

<sup>16</sup> TAMAMES Ramón y HUERTA Begoña. Estructura económica internacional. Ibíd. 427p.

escalonada, pero producto de la revolución éstos aumentaron aceleradamente, marcándose en abril de 1979 un precio mínimo de \$14,54 dólares/barril que llegaría a \$34 dólares en 1981.

Ambas crisis acarrearón grandes recesiones económicas a nivel mundial. En los países no desarrollados se estancó la economía y aumentó la deuda externa, produciéndose un empobrecimiento generalizado.

La tercera crisis petrolera fue producto de la Guerra del Golfo Pérsico, desencadenada por la invasión de Irak a Kuwait en el año 1990, invasión condenada por la Resolución N°660 del 02 de Agosto de 1990 de Naciones Unidas.<sup>17</sup> Los occidentales designan también a dicha invasión como “Operación Tormenta del Desierto”. Por su parte los iraquíes la llaman “la Madre de todas las Batallas.”

La Guerra del Golfo Pérsico se llevó a cabo entre Irak y una coalición internacional compuesta por Argentina, Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Corea del Sur, Colombia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Francia, Grecia, Hungría, Reino Unido, Italia, Kuwait, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Senegal y Siria, liderados a su vez por Estados Unidos, bajo mandato de las Naciones Unidas, ONU.

En la actualidad Medio Oriente es la zona con mayor importancia petrolera a nivel mundial, especialmente en materia de reservas, sobretodo la zona de Arabia Saudita e Irak. Esta importancia además radica en que Medio Oriente es el mayor productor de petróleo, pero a diferencia de Europa, Eurasia<sup>18</sup> y Estados Unidos la mayor parte de su producción la destina a la exportación, proveyendo cerca de un tercio del consumo mundial. Estados Unidos si bien es un importante productor, no alcanza a cubrir su consumo, a modo de ejemplo cabe señalar que el consumo per cápita de gasolina en Estados Unidos es el mayor del mundo.

Otra zona gran consumidora de petróleo es la zona de Asia-Pacífico, pero ésta además es la

---

<sup>17</sup> Con posterioridad Naciones Unidas en relación al conflicto del Golfo dictó las Resoluciones N°661 de 06 de Agosto de 1990; 665 de 25 de Agosto de 1990; 670 de 29 de Noviembre de 1990; y 686 de 02 de Marzo de 1991.

<sup>18</sup> En especial, La Federación Rusa y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

zona que menos yacimientos tiene. “A ambas regiones se atribuye casi el 90% del incremento del consumo de petróleo en los últimos 10 años.”<sup>19</sup>

### **Problemática en torno al uso del Petróleo como Recurso Energético.**

Uno de los principales problemas que gira en torno al uso del petróleo es el aumento sostenido de su demanda a nivel mundial y la incertidumbre de su capacidad para que en las próximas décadas satisfaga la demanda total proyectada.

Por otro lado, “el aumento continuado de la extracción de petróleo a partir de fuentes convencionales presenta cada vez más riesgos y éstos constituyen un serio obstáculo para asegurar la demanda a medio plazo”.<sup>20</sup> Mariano Marzo Carpio, catedrático de Recursos Energéticos en la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona, señala que “algunos de estos riesgos son de naturaleza técnica. Entre éstos cabe citar: a) desde la década de los ochenta los nuevos descubrimientos no reponen el petróleo extraído; b) los costes de exploración y producción están aumentando como consecuencia de que cada vez se trabaja en regiones más remotas, en ambientes más extremos y se perfora a mayor profundidad; c) la producción mundial de petróleo convencional en los campos en explotación está experimentando un declive promedio del 6,7% anual que podría alcanzar el 10% si se descuidan las inversiones; d) la industria petrolera sufre una alarmante escasez de personal, y e) la relación entre la energía obtenida del petróleo extraído y la energía consumida en el proceso de extracción está empeorando rápidamente, y por tanto cada nuevo barril añadido a las reservas tiene un menor contenido energético neto.”<sup>21</sup>

Por otro lado, no es posible olvidar los impactos ambientales que la exploración,

---

<sup>19</sup>Petróleo en el Mundo. Consumo por Región. [en línea] BBC Mundo. <[http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1421\\_petroleo/page3.shtml](http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1421_petroleo/page3.shtml)>. [consulta: 14/11/2008].

<sup>20</sup>Enfrentando la dura realidad sobre la energía. Estudio Global sobre petróleo y gas. [en línea]. <<http://www.npc.org/>>. [consulta: 28/01/2010].

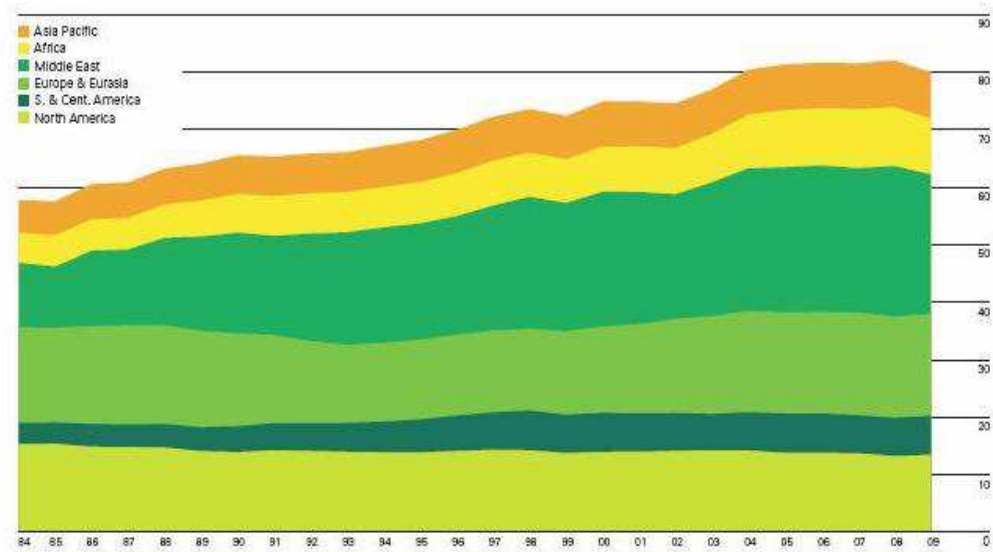
<sup>21</sup> La segunda mitad de la era del petróleo. [en línea] Diario El País. Columna de Mariano Marzo Carpio. 21 de Enero de 2010. <[http://www.elpais.com/articulo/opinion/segunda/mitad/era/petroleo/elpepiopi/20100121elpepiopi\\_11/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/segunda/mitad/era/petroleo/elpepiopi/20100121elpepiopi_11/Tes)> [consulta: 27/01/2010].

producción y transporte de este recurso provoca o puede provocar eventualmente al medio ambiente como: emisión especialmente de dióxido de carbono y óxidos de nitrógeno, causantes del efecto invernadero y de la lluvia ácida respectivamente; daños derivados del derrame de petróleo como contaminación de las fuentes de agua y muerte de especies únicas en el mundo; deforestación y colonización de territorios vírgenes.

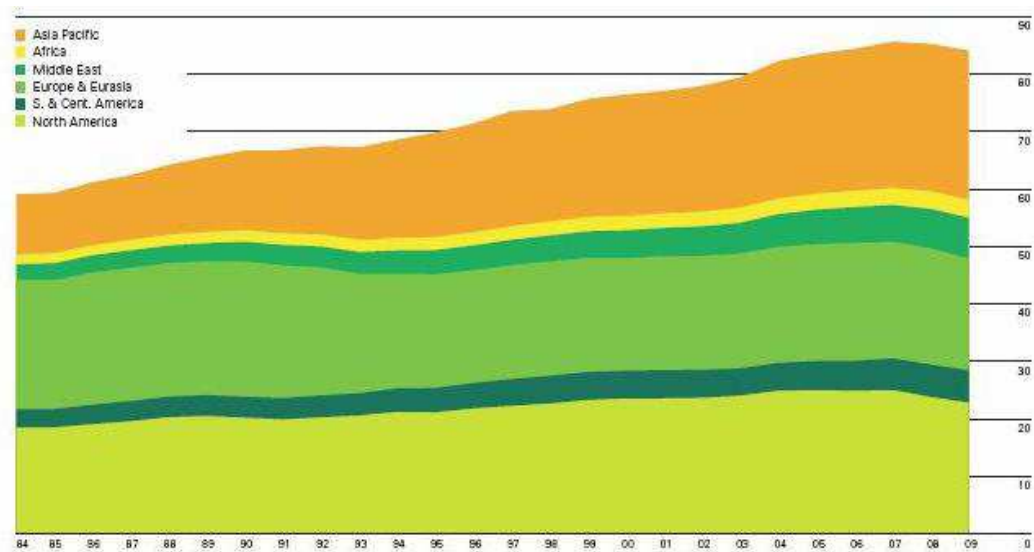
### **Estadísticas.**

Como podemos apreciar en los siguientes gráficos elaborados en 2010 para el pasado año 2009, la producción petrolífera mundial cayó en 2 millones de b/d en 2009, la disminución más grande desde 1982. La producción de la OPEP cayó en 2.5 mil millones de b/d; especialmente debido a que la producción de Arabia Saudita cayó en 1.1 millones de b/d, la disminución volumétrica más grande a nivel mundial. La producción fuera de la OPEP se elevó en 450,000 b/d, conducida por un aumento de 460,000 b/d en Estados Unidos, el aumento más grande del mundo y el seno de crecimiento estadounidense más fuerte desde 1970.

**Gráfico 01: Producción de Petróleo por Región.<sup>22</sup> (Millones de barriles diarios).<sup>23</sup>**



**Gráfico 02: Consumo de Petróleo por Región. (Millones de barriles diarios).<sup>24</sup>**



<sup>22</sup> Incluye petróleo crudo, petróleo de esquisto bituminoso y NGLs (el contenido líquido de gas natural donde esto es recuperado separadamente). Excluye combustibles líquidos de otras fuentes como la biomasa.

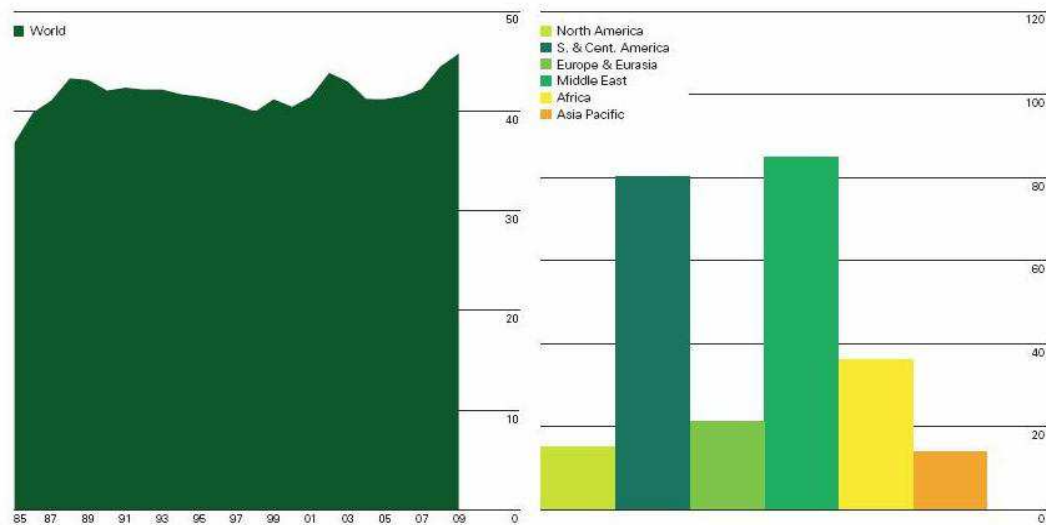
<sup>23</sup> BP Statical Review of Word Energy, elaborados con fecha Junio de 2010. [en línea]. <<http://www.bp.com>>. [consulta: 08/08/2010].

<sup>24</sup> BP Statical Review of Word Energy. op Cit.

Durante el año 2009, el consumo de petróleo mundial cayó en 102 millones de b/d, una segunda disminución consecutiva y la disminución más grande desde 1982. El consumo de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE<sup>25</sup> cayó en 2 millones de b/d, una cuarta disminución consecutiva anual. Respecto del consumo fuera de la OCDE aumentó en 860,000 b/d.

Respecto a los movimientos comerciales del mundo, los mayores flujos comerciales de petróleo van desde Medio Oriente hacia Europa, Asia-Pacífico y Estados Unidos, y desde Rusia hacia Europa Occidental. También es importante la línea de suministro de Venezuela a Estados Unidos y, en menor medida, la de México a su vecino del norte.

**Gráfico 03: Reservas Mundiales de Petróleo.<sup>26</sup>**



<sup>25</sup> Chile se incorporó a la OCDE en 2010, mediante el Convenio de Adhesión firmado por la ex Presidenta Michel Bachelet, el ex Ministro de Hacienda Andrés Velasco y el Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría.

<sup>26</sup> BP Statical Review of Word Energy. Ibíd.

En 2009 las reservas de petróleo globales demostradas se elevaron desde 0.7 mil millones de barriles a 1,333.1 mil millones de barriles, con la proporción R/P de 45.7 años. Los aumentos en Indonesia y Arabia Saudita se compensan con la disminución en Noruega, México y Vietnam.

En materia de reservas Oriente Medio es la zona con mayor importancia junto con Centro y Suramérica. No obstante, “el Mar de Norte y Canadá aún tienen importantes reservas, pero en estas zonas es mucho más costosa la extracción.”<sup>27</sup>

## **2.2 Gas Natural.**

### **Concepto.**

El gas natural es una fuente de energía no renovable formada por una mezcla de gases, principalmente metano en cantidades que comúnmente pueden superar el 90% ó 95%. Además suele contener otros compuestos como nitrógeno, etano, dióxido de carbono, sulfuro de hidrógeno, butano y propano.

El gas natural frecuentemente se encuentra en yacimientos fósiles de petróleo (de forma no asociada, disuelto o asociado con petróleo, o en depósitos de carbón); en yacimientos de hidratos de metano, bajo las capas de lodo marino; y también es posible obtenerlo a través de la elaboración de biogás, por medio de procesos de descomposición de restos orgánicos.

El gas natural desde un punto de vista energético es utilizado en cogeneración eléctrica y centrales térmicas. Además, cabe destacar, que es un buen sustituto del carbón como combustible.

---

<sup>27</sup> Petróleo en el Mundo. Consumo por Región. op Cit.



## **Historia y Situación actual del Gas Natural en el Mundo.**

La importancia y masividad del gas natural es relativamente reciente, si bien el gas natural ha sido conocido desde la antigüedad.

Durante el siglo XIX y hasta 1930 el gas natural sólo fue quemado o reinyectado en los pozos para mantener la presión de extracción del petróleo, debido principalmente a sus problemas de transporte. Pero desde ese año se comenzó a explotar gas natural de forma independiente, aunque hubo que esperar hasta 1960 para que el gas natural adquiriera la importancia y masividad que hoy tiene. Los grandes descubrimientos y la explotación de importantes yacimientos en diversas partes del mundo, especialmente en Europa Occidental y Rusia, así como en el norte de África habrían influido para ello.

Las principales reservas de gas natural se encuentran localizadas en Oriente Medio, con un 40% y la Europa Oriental con un 32,7%. En Europa Oriental destaca Rusia, país que cuenta con un 80% de las reservas en esta área. Junto con los países de la antigua URSS, Irán y Qatar son los países que poseen mayores reservas de gas del mundo. Los países pertenecientes a la OCDE sólo poseen el 3,5% de las reservas mundiales.<sup>28</sup>

## **Problemas del uso del Gas Natural como Recurso Energético.**

Las mayores dificultades que posee el uso del gas natural son de transporte y almacenamiento debido a la baja densidad que caracteriza a este recurso.

El uso del gas natural, al igual que el del petróleo y del carbón, trae aparejado problemas ambientales debido a la producción de dióxido de carbono que como ya mencionamos antes es causante del efecto invernadero. No obstante, de todos los compuestos fósiles es el compuesto menos contaminante debido a que su principal componente, el metano, contiene sólo un átomo

---

<sup>28</sup> Información obtenida de La Multinacional energética, Grupo de Gas Natural. [en línea]. <[www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com)>. [consulta 17/10/08].

de carbono por cada cuatro de hidrógeno, por lo tanto produce dos moléculas de agua por cada una de dióxido de carbono, mientras que los hidrocarburos de cadena larga, como el petróleo producen sólo una molécula de agua por cada una de dióxido de carbono.

Empero todo lo dicho antes, cuando el gas natural se libera en la atmósfera es un gas de efecto invernadero mucho más potente que el dióxido de carbono, pero él es liberado en cantidades mucho más pequeñas y el metano tiene un tiempo de vida mas corto que el dióxido de carbono.

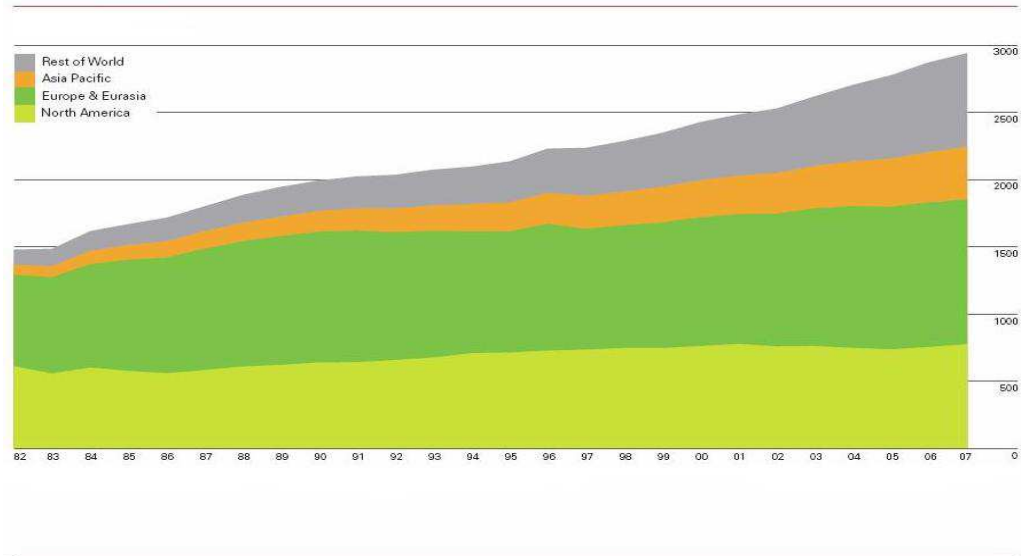
### **Estadísticas.**

En el año 2009 la producción mundial de gas natural cayó en un 2.1% y de forma brusca en Rusia y Turkmenistán.

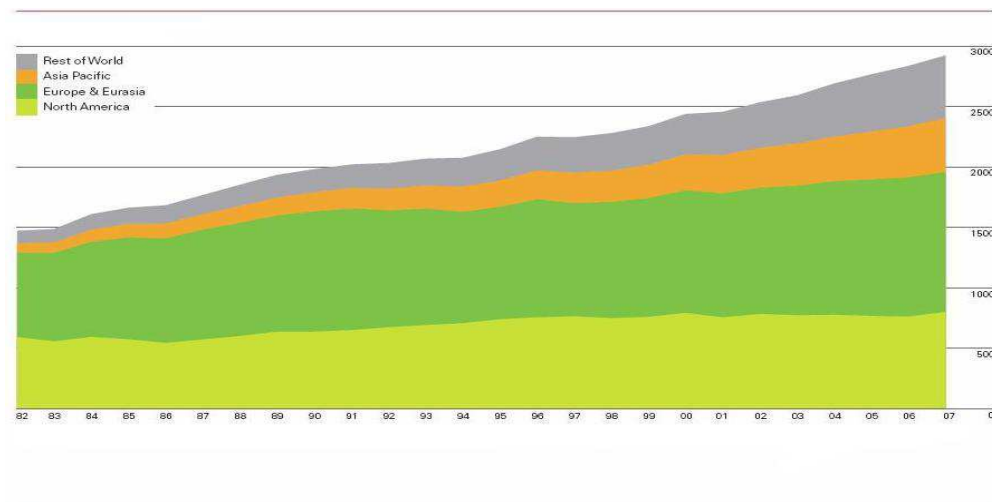
Respecto al consumo de gas, éste se elevó en el 3.1% en 2007, ligeramente sobre el promedio de 10 años. Estados Unidos fue el país con mayor incremento tanto en producción como en consumo. Sin embargo, en 2009 el consumo de gas natural cayó en 2.1%.

Las reservas de gas natural crecieron en 2.21 billones de metros cúbicos en 2009, fundamentalmente debido al aumento de las reservas en Rusia, Venezuela y Arabia Saudita. La proporción global R/P aumentó a 62.8 años.

**Gráfico 04: Producción de Gas Natural por Región. (Billones de metros cúbicos.)<sup>29</sup>**



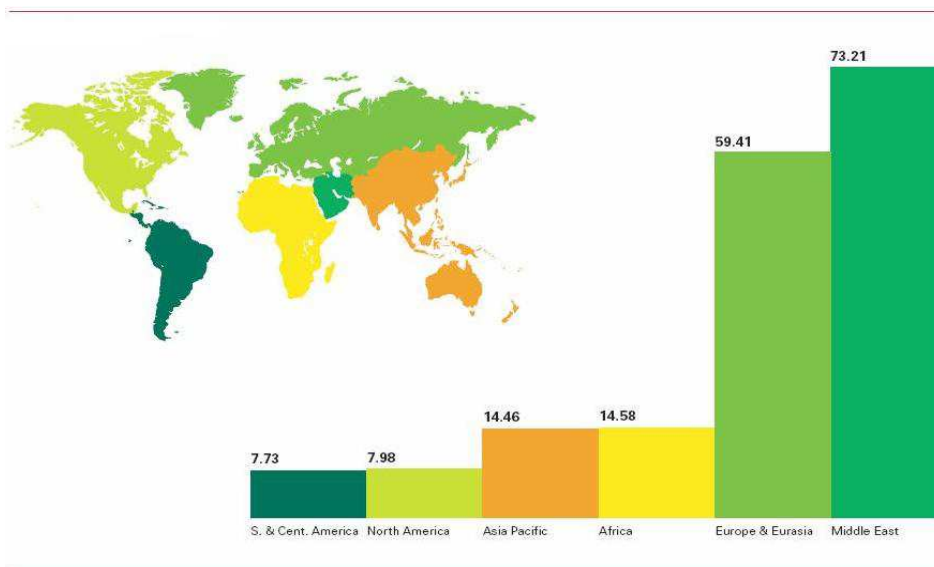
**Gráfico 05: Consumo de Gas Natural por Región. (Billones de metros cúbicos.)<sup>30</sup>**



<sup>29</sup> BP Statical Review of Word Energy. op Cit.

<sup>30</sup> BP Statical Review of Word Energy. op Cit.

**Gráfico 06: Reservas de Gas Natural probadas a 2007. (Billones de metros cúbicos.)<sup>31</sup>**



## 2.3 El Carbón.

### Concepto.

El carbón es un combustible fósil. Es una roca combustible, sedimentaria y de origen orgánico, compuesta principalmente por átomos de carbono, hidrógeno y oxígeno.<sup>32</sup>

La formación del carbón comenzó en el Período Carbonífero, entre 360 millones y 290 millones de años atrás, por la acumulación de grandes masas vegetales depositadas en aguas poco profundas. Estos vegetales con el tiempo debieron someterse a diversos entornos, presiones, temperaturas y reacciones químicas que permitieron el proceso de carbonificación y que dieron como resultado distintos tipos de carbones minerales.

<sup>31</sup> BP Statical Review of Word Energy. op Cit.

<sup>32</sup> El Carbón como Recurso. Una Visión General del Carbón. Instituto Mundial del Carbón. [en línea]. <[http://www.worldcoal.org/assets\\_cm/files/PDF/spanish\\_coal\\_resource.pdf](http://www.worldcoal.org/assets_cm/files/PDF/spanish_coal_resource.pdf)>. [consulta: 09/10/2008].

### **Historia y Situación Actual del Carbón.**

La demanda del carbón experimentó un notable crecimiento en los siglos XVIII y XIX. La extracción y el uso del carbón a gran escala está totalmente vinculada a la de la revolución industrial: la producción de acero, el ferrocarril y los barcos a vapor. En el siglo XIX fue utilizado además, en las zonas metropolitanas, para la producción de gas e iluminación de ciudades, a lo que se le denominó el “gas ciudad”; y con el desarrollo de la energía eléctrica el carbón comenzó a ser utilizado para la generación de electricidad. La primera central eléctrica de combustión de carbón mineral, desarrollada por Thomas Edison, entró en funcionamiento en Nueva York en el año 1882.

Hoy el carbón es una de las principales fuentes energéticas del mundo. Especialmente es utilizado como fuente energética en la generación de electricidad; en la fabricación de coque, útil en la industria del acero; en siderurgia; en petroquímica, principalmente en China y África; y para uso doméstico esencialmente en calefacción dentro de los países de menor desarrollo relativo

Encontramos carbón en los cinco continentes, en aproximadamente setenta y un países, concentrándose los mayores volúmenes en Estados Unidos, Rusia, China e India

### **Problemática del uso del Carbón como Recurso Energético.**

Este recurso energético trae aparejada una innumerable cantidad de problemas sociales y medioambientales.

Desde el punto de vista humano, el proceso de obtención del carbón es arduo, sucio, arriesgado y peligroso. Los trabajadores de las minas de carbón están constantemente enfrentados a riesgos que ponen en juego tanto su salud como la vida. Los mineros pueden verse

sometidos a múltiples enfermedades debido a la aspiración de polvo de carbón durante sus años de trabajo, entre ellas la neumoconiosis o pulmón negro, esta enfermedad a su vez puede provocar fibrosis masiva progresiva, en la que se forman cicatrices en extensas áreas del pulmón (como mínimo de 1,5 centímetros de diámetro). Como consecuencia de ella el tejido pulmonar y los vasos sanguíneos de los pulmones pueden quedar destruidos por las cicatrices.<sup>33</sup> Esta enfermedad empeora incluso cuando ya no se esta en contacto con el polvo de carbón y por lo demás no tiene cura. Por otro lado, para extraer el carbón los obreros deben descender cientos de metros por debajo de la superficie terrestre y trabajan en constante peligro de desplomes y explosiones de los gases desprendidos del carbón, como el grisú. Al respecto la Organización Internacional del Trabajo creó el Convenio sobre Seguridad y Salud en las minas C176 de 1995 que entró en vigor en el año 1998. Con anterioridad, en 1931, había sido dictado un Convenio sobre horas de trabajo en las minas del Carbón C31, pero estos convenios están lejos de solucionar las dificultades.

Desde un punto de vista medioambiental, el uso del carbón significa la emisión a la atmósfera de múltiples compuestos químicos sumamente contaminantes como óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, y dióxido de carbono; causantes de la lluvia ácida y del efecto invernadero.

La extracción del carbón, especialmente la extracción en superficie, requiere la conversión provisional de grandes zonas de suelo. Esto crea diferentes desafíos medioambientales, incluyendo la erosión del suelo, ruido y polución del agua, así como impactos en la biodiversidad.<sup>34</sup> La minería a cielo abierto exige una cuidadosa restauración del entorno para que la tierra vuelva a ser productiva y el paisaje se recupere.

Por otro lado, la minería subterránea puede provocar hundimientos del suelo situado sobre las minas y filtraciones de ácido a los acuíferos.

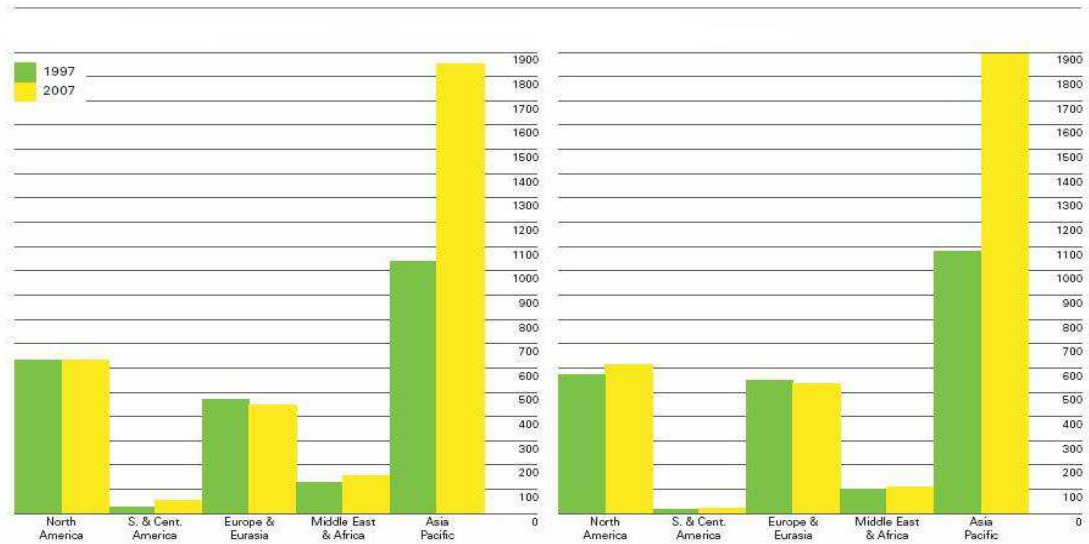
---

<sup>33</sup>Manual MERCK de información médica para el hogar. Sección 4: Trastornos del Aparato Respiratorio. Capítulo 38. Enfermedades pulmonares de origen ocupacional. [en línea]. <[http://www.msd.es/publicaciones/mmerck\\_hogar/seccion\\_04/seccion\\_04\\_038.html](http://www.msd.es/publicaciones/mmerck_hogar/seccion_04/seccion_04_038.html)>. [consulta: 05/12/2008].

<sup>34</sup> El Carbón como recurso. Una visión general del Carbón. Instituto Mundial del Carbón. [en línea]. <<http://www.worldcoal.org/spanish.asp>>. [consulta: 09/10/2008]. 27p.

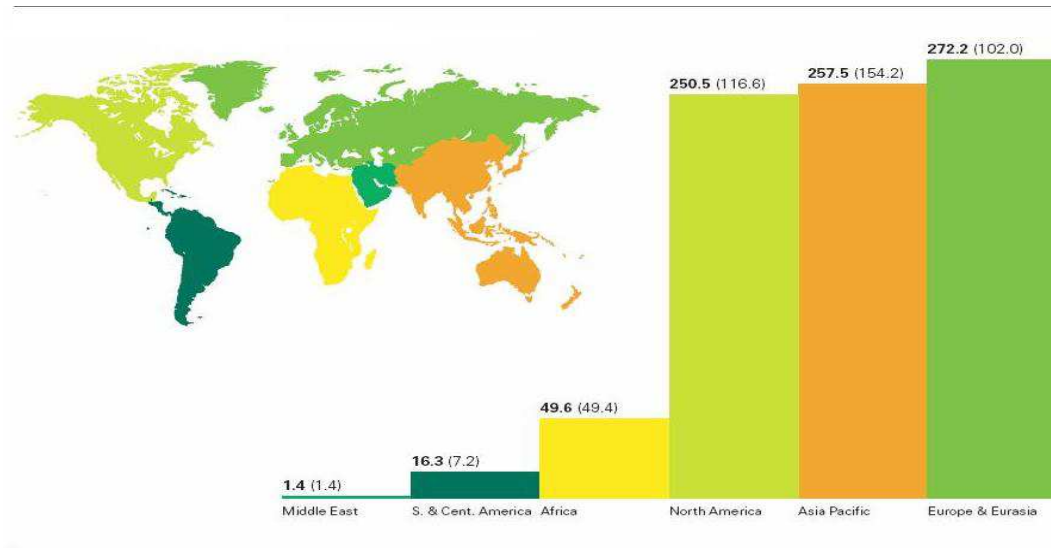
**Estadísticas.**

**Gráfico 07: Producción y Consumo de Carbón. (Millones de toneladas).<sup>35</sup>**



<sup>35</sup> BP Statical Review of Word Energy. op Cit.

**Gráfico 08: Reservas de Carbón probadas a 2007. (Mil millones de toneladas).**<sup>36</sup>



## 2.4 Energía Nuclear.

### Concepto.

La energía nuclear es aquella energía obtenida del aprovechamiento de reacciones nucleares espontáneas o provocadas por el ser humano. Los procesos generadores de energía reciben el nombre de fisión y fusión nuclear.

La fisión nuclear genera energía mediante la división de núcleos de átomos. Uno de los mecanismos más utilizados es el bombardeo del isótopo uranio 235, con un neutrón libre. La absorción del neutrón provoca inestabilidad en el núcleo y por ende éste se dividirá en dos o más partes. Como resultado se obtienen otros subproductos como neutrones; rayos gamma y otros fotones; partículas alfa (núcleos de helio) y beta (electrones y positrones). Esta reacción genera inmensas cantidades de energía no sólo en forma de fotones sino que también de energía cinética.

<sup>36</sup> BP Statical Review of Word Energy. op Cit.



La fusión nuclear desprende energía mediante la unión de dos núcleos ligeros dando lugar a un núcleo más pesado. La energía liberada en este proceso es del orden de cuatro veces mayor que la liberada en la fisión, aunque dependerá de los núcleos que se unan y del producto de la reacción. La energía generada en este proceso se debe a que el nuevo núcleo tiene una masa inferior a la sumatoria de las masas de los dos núcleos que se unen y por ende esta masa es liberada en forma de energía, lo que se explica mediante la fórmula  $E=mc^2$ . Si bien la diferencia de masa es muy pequeña debe considerarse que en un gramo de materia hay millones de átomos, con lo que poca cantidad de combustible generará mucha energía.

Uno de los mecanismos más simples de fusión, es aquel en el que los núcleos de dos isótopos del hidrógeno (deuterio y tritio) se fusionan para dar lugar a un núcleo de helio y un neutrón. Debido a esto se señala que se trataría de una fuente de energía prácticamente inagotable, ya que el deuterio se encuentra en el agua de mar y el tritio puede producirse a partir del neutrón que escapa de la reacción. No obstante, uno de los grandes problemas de la fusión es que se trata de un proceso que requiere de cantidades muy altas de calor y presión para poder conseguir que ambos núcleos de carga positiva, venzan la fuerte repulsión entre ellos y logren unirse.

### **Historia y Situación Actual de la Energía Nuclear en el Mundo.**

Durante los años sesenta, se creó la primera central nuclear en el Reino Unido llamada Calder Hall. Sólo cuatro años después Estados Unidos lanzó su propio programa nuclear para la generación de electricidad, seguido por Italia, Japón y otros países industrializados. “La estabilidad económica, el fuerte crecimiento de la demanda eléctrica y sus prometedoras expectativas económicas fueron el motor del desarrollo de esta fuente energética.”<sup>37</sup> Otro de los factores que impulsaron el desarrollo de la energía nuclear fue la crisis del petróleo de los años setenta “entre 1973 y 1982, en un mundo que pasó de la era de la energía abundante y barata a la escasez y la carestía, resultó enteramente lógico que se abriese todo un haz de búsqueda de

---

<sup>37</sup> Foro Nuclear. Foro de la Industria Nuclear Española. [en línea]. <[http://www.foronuclear.org/energia\\_nuclear\\_mundo.jsp](http://www.foronuclear.org/energia_nuclear_mundo.jsp)>. [consulta: 10/11/2008].

soluciones nuevas al abastecimiento. Así países como Francia y la desaparecida Unión Soviética, URSS, se pronunciaron por la opción nuclear, la más discutida de todas; y no sólo por los ecologistas, sino también por los estudiosos de las consecuencias financieras de las grandes e inciertas inversiones en las macro centrales.”<sup>38</sup>

Entre los beneficiarios de la energía nuclear se encuentra la agricultura, la medicina y la industria eléctrica.

Actualmente cuatrocientas cuarenta centrales de energía nuclear satisfacen el 16% de las necesidades energéticas del mundo. Se han puesto en marcha ambiciosos programas de construcción de centrales nucleares, en particular en países del este de Asia, Rusia e India. Estados Unidos está a punto de reanudar la construcción de nuevas centrales de energía nuclear, proceso que ha permanecido en estado de letargo durante más de 25 años<sup>39</sup> desde el accidente de Three Mile Island ocurrido en 1979. Para ello ha lanzado una nueva Política Energética Nacional, NEP, que persigue ampliar el uso de la energía nuclear a corto plazo. Y para implementarla actualmente se han creado, el programa Nuclear Power 2010; el programa Generation IV de diseño y construcción de reactores de la próxima generación; la Iniciativa de Vanguardia del Ciclo de Combustible, un proyecto para investigar estrategias avanzadas para la reelaboración y reciclaje de combustible nuclear irradiado; y en el año 2005 el presidente ex George W. Bush firmó la Ley de Política Energética 2005, que autoriza la elaboración de presupuestos a largo plazo para estos programas.

Francia es el país que ha hecho la apuesta nuclear más decidida dentro de la Unión Europea, con la que produce cerca del 80% de su electricidad. Desde el año 2007 se encuentra en construcción un reactor de 3º generación en Flamanville, Normandía que será capaz de generar 1.600 megavatios y que se ha estipulado que comenzará a funcionar en 2012. Este proyecto reúne a todos los más importantes actores de la industria nuclear francesa, en particular Bouygues, Areva y Alston.

---

<sup>38</sup> TAMAMES Ramón y HUERTA Begoña. Estructura económica internacional. op Cit. 433p.

<sup>39</sup> Lake, James. El Renacimiento de la Energía Nuclear. [en línea] Oficina de Programas de Información Internacional (IIP) del Departamento de Estado de Estados Unidos. 22 de Septiembre de 2008. <<http://www.america.gov/st/env-spanish/2008/September/20080922131118tl0.1869928.html>>. [consulta: 30/10/2008].

Por otro lado, Francia ha sido elegida para llevar a cabo el proyecto internacional Reactor Termonuclear Experimental Internacional, ITER, que tiene como finalidad demostrar la viabilidad científica y técnica de la energía de fusión. Los socios del proyecto son la Unión Europea, representada por la Comunidad Europea de la Energía Atómica, EURATOM; Japón; China; India; Corea; Rusia; y los Estados Unidos.

### **Problemática del uso de la Energía Nuclear como Recurso Energético.**

La energía nuclear genera complicaciones y riesgos por los probables accidentes que pueden originarse al producirla o utilizarla. Entre los principales problemas encontramos la dificultad de mantener la reacción nuclear dentro de ciertos límites de seguridad, de tal forma que no se detenga, y que tampoco aumente peligrosamente. “Los accidentes nucleares, como los de Chernobyl, Ucrania; Three Mile Island, Estados Unidos; o el más reciente de Tokaimura, Japón; han sido verdaderas advertencias de lo que puede suceder si esta energía se escapa de control.”<sup>40</sup> Los residuos tóxicos generados son difíciles de eliminar y el peligro de que los productos radiactivos se dispersen por la atmósfera, penetren en la tierra y contaminen acuíferos, o entren en las cadenas alimentarias, es evidente. Además, el riesgo de contaminación radiactiva sigue presente en los productos resultantes ya que éstos mantienen su capacidad radiactiva, y pueden mantenerla durante varios cientos de años.

Por otro lado, una importante fuente de críticas son las posibles aplicaciones bélicas que de la energía nuclear haga el ser humano, como las armas y bombas nucleares.

Muchos académicos e investigadores, “como también los sociólogos previenen sobre las consecuencias de la energía nuclear, potencialmente favorable a la configuración de una sociedad hermética y policial, a fin de asegurar los secretos industriales, proteger las instalaciones productivas, y aislar los cementerios atómicos destinados a guardar residuos

---

<sup>40</sup> BBC Mundo. op Cit.

radioactivos durante milenios”<sup>41</sup>

“Quienes se ocupan de su desarrollo, arguyen que la energía nuclear, bajo condiciones ideales, evita la contaminación que generan los combustibles fósiles como el carbón o el petróleo.”<sup>42</sup> Razones muy poderosas si consideramos la amenaza del calentamiento global y del cambio climático. Además, el incremento en la demanda de electricidad y del precio de los productos petrolíferos serían otras buenas razones para sustituirlos.

### **Estadísticas.**

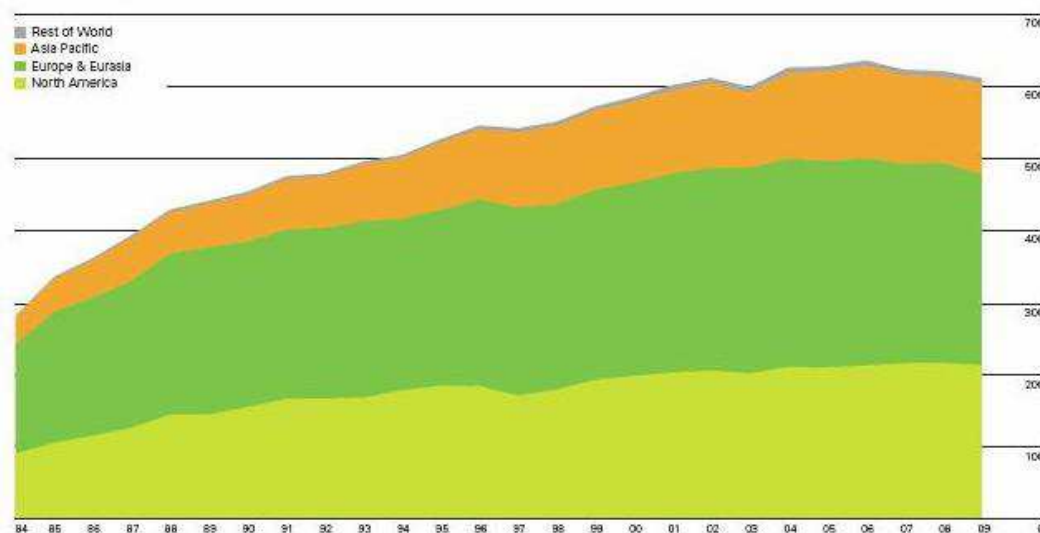
Como podemos ver en el Gráfico N°09, Europa y Eurasia son los mayores consumidores de Energía Nuclear, seguidos muy de cerca por Norteamérica. En el año 2007 la generación de energía nuclear experimento la más grande caída de los últimos años (2%). Un 90% de esta caída se habría concentrado en Japón y Alemania. En el año 2009 la generación de energía nuclear a nivel mundial decayó en un 1.3%, tercer declive consecutivo anual

---

<sup>41</sup> TAMAMES, Ramón y BEGOÑA Huerta. Estructura económica internacional. op Cit. 433p.

<sup>42</sup>Risi, Marcelo. Energía Nuclear. ¿Beneficio o Amenaza? BBC Mundo. [en línea]. <<http://www.bbc.co.uk/spanish/seriesigloxx04a.shtml>> [fecha de consulta: 22/11/2008].

**Gráfico 09: Consumo de Energía Nuclear. Año 2009.<sup>43</sup>**



## 2.5 Energía Hidroeléctrica.

### Concepto.

La energía hidroeléctrica proviene de la energía hidráulica que es una energía renovable convencional producida por el agua retenida en embalses o pantanos a gran altura. Esta energía retenida posee energía potencial gravitatoria.

La energía hidráulica se utiliza para generar energía eléctrica a través de las centrales hidroeléctricas. En general estas centrales aprovechan la energía potencial gravitatoria que posee una masa de agua en su cauce natural en virtud de un desnivel, también conocido como salto geodésico. Al dejar caer esta masa de agua hasta un nivel inferior, esta energía se convierte en energía cinética. El agua en su caída entre los dos niveles del cauce se hace pasar por una turbina hidráulica la cual trasmite la energía a un generador el cual la convierte en energía eléctrica.

<sup>43</sup> BP Statical Review of Word Energy. op Cit.

Dentro de las ventajas más destacables que presenta la energía hidroeléctrica encontramos su disponibilidad y su limpieza.

### **Historia y Situación Actual del uso de la Energía Hidroeléctrica.**

No fue hasta la Revolución Industrial, y especialmente a partir del siglo XIX con la aparición de la rueda hidráulica para la producción de energía eléctrica que la energía hidráulica comenzó a tener una participación relevante. Ya para el año 1920 las centrales hidroeléctricas generaban una parte importante de la producción total de electricidad.

Hoy la energía hidroeléctrica cubre cerca del 20% de las necesidades mundiales. Si se considera en términos absolutos, Canadá, Brasil y China son los mayores productores de electricidad.

En Chile, el Sistema Interconectado Central -el más grande de los sistemas interconectados que existen, pues cubre desde Taltal a Chiloé- posee treinta y cinco centrales, distribuidas entre las regiones IV de Coquimbo y X de Los Lagos, excepto en la IX Región de la Araucanía. De este total, veinte y seis son centrales de pasada y nueve de embalse.

### **Problemática del uso de la Energía Hidroeléctrica como Recurso Energético.**

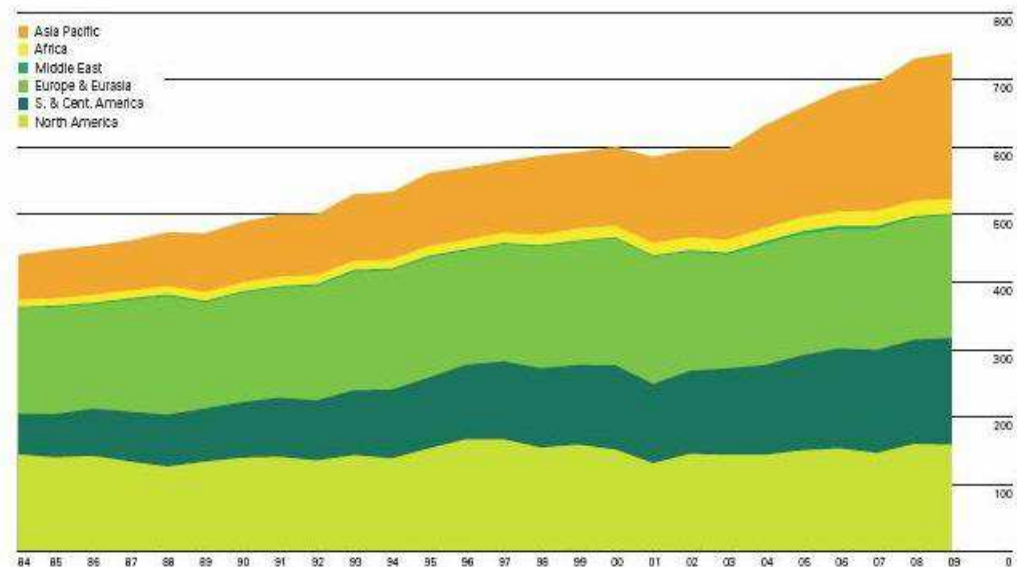
La energía hidroeléctrica trae aparejada una serie de problemas al medio ambiente debido a que las represas alteran la flora y la fauna de lugar en el que son establecidas, modificando el paisaje, e incluso llegan a producir microclimas. Además, pueden llegar a alterar de las condiciones normales del agua en cuestión, modificando su salinidad, temperatura y demás propiedades comunes a todo río.

### Estadísticas.

En el año 2007, el crecimiento en la generación de energía hidroeléctrica a nivel global era de un 1.7 %, ligeramente debajo del promedio histórico. No obstante, la nueva capacidad en China y Brasil y la mayor cantidad de precipitaciones en Canadá y Europa del norte compensaron las condiciones de sequía en Estados Unidos y Europa del sur.

La energía hidroeléctrica en el año 2009 fue uno de los combustibles que más rápidamente creció a nivel mundial. Este crecimiento fue liderado por China, Brasil y Estados Unidos.

**Gráfico 10: Consumo de Energía Hidroeléctrica por Región. Año 2009.<sup>44</sup>**



<sup>44</sup> BP Statical Review of Word Energy. op Cit.

## **2.6 Energías Renovables No Convencionales, ERNC.**

En este nuevo apartado, del mismo modo como se realizó con las energías no renovables y la energía hidroeléctrica, conceptualizaremos cada tipo de recurso energético para luego informar sobre los problemas que giran en torno a su uso y la actual situación mundial de cada una de ellas, sin embargo, debido a que la matriz energética mundial sólo posee un escaso aporte de este tipo de energías no se incorporaran estadísticas de consumo, producción ó reservas.

A grandes rasgos, podemos decir que son los países europeos quienes se encuentran a la vanguardia en el uso de ERNC, ocupando Dinamarca indiscutidamente el primer lugar, debido a que produce un 20% de su energía con ERNC, porcentaje muy superior al 9,4% de Alemania y 3% del Reino Unido, países que ocupan el segundo y tercer lugar en el ranking mundial. Hoy, alrededor del 40% de la producción eléctrica de Dinamarca se produce en base a gas natural y biomasa, y cerca del 20% es aportada por el viento.

Los países signatarios del Protocolo de Kyoto<sup>45</sup> -del cual nuestro país es miembro- se han comprometieron a reducir en el período 2008-2012 las emisiones de gases que provocan el efecto invernadero como el dióxido de carbono, metano y los gases industriales fluorados<sup>46</sup> en un porcentaje promedio de un 5,2% en relación a las emisiones registradas en 1990; así como a promover un desarrollo sostenible a través de la utilización de ERNC.

Sin embargo, el país danés se adelantó y sobrepasó las metas así como también los objetivos medioambientales establecidos por la Unión Europea. Hoy, a través del uso de energías renovables y eficiencia energética, Dinamarca ha aumentado la seguridad del abastecimiento energético y ha reducido las emisiones de dióxido de carbono en un 14%. “Si se revisa el nivel de gasto danés para alcanzar estos objetivos, se desprende que las inversiones han sido altas. Sin embargo, la caída del costo a largo plazo y el precio cada vez más alto de los combustibles fósiles entrega gradualmente mayor valor agregado a las energías renovables. La investigación, el desarrollo y la demostración de los nuevos sistemas y tecnologías han sido

---

<sup>45</sup> Este Acuerdo fue suscrito en la ciudad japonesa de Kioto el 10 de diciembre de 1997, dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, CMNUCC; suscrita en 1992, en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro.

<sup>46</sup> Hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos, y hexafluoruro de azufre



elementos decisivos para establecer la fuerte posición danesa en el ámbito energético.”<sup>47</sup>

### **Energía Solar.**

**Concepto:** La energía solar es la energía que se obtiene directamente del Sol, creada por un proceso de fusión nuclear. La energía solar llega a la Tierra en forma de radiación electromagnética, principalmente luz, calor y rayos ultravioleta.

El aprovechamiento de la energía solar se puede realizar por conversión térmica y por conversión fotovoltaica. Sin embargo, la técnica utilizada para el almacenamiento de la energía solar aún es insuficiente, así como también la calidad y eficiencia de los materiales usados en el proceso. Producir energía solar posee altos costes de instalación lo que hace que su aplicación hasta el momento siga siendo reducida y la inversión en investigación científica continua siendo baja.

No obstante, a escala humana este tipo de energía es la única verdaderamente inagotable y no produce efectos negativos en el medio ambiente, salvo que los espacios necesarios para este tipo de instalación deben ser muy grandes y que la flora y fauna del lugar pueden verse afectados.

**Situación actual de la energía solar:** La mayor parte de los países industrializados están desarrollando la energía solar, aún cuando el porcentaje que ocupa en cada matriz energética es bastante reducido. Ya existen en fase operacional, numerosos dispositivos como paneles o colectores que calientan agua para calefacción y otros usos domésticos; y células fotovoltaicas que permiten la directa transformación de la luz en electricidad. Entre los países que han desarrollado de la energía solar encontramos Australia, Japón, Alemania, Estados Unidos, Israel, Francia, Austria, México, España y Túnez.

En la actualidad, entre los nuevos e innovadores proyectos de energía solar a nivel mundial

---

<sup>47</sup> Dinamarca. Ediciones Especiales de El Mercurio. [consulta: 28/10/2008].

destaca el proyecto alemán DESERTEC, que se ubicará en el Sahara y abastecerá dos tercios de la demanda eléctrica del norte de África y el 15% de la europea.<sup>48</sup>

En Chile también se han desarrollado algunos proyectos en el último tiempo, por ejemplo en la Gobernación de Isla de Pascua existen una serie de paneles instalados tras un convenio acordado entre autoridades locales y la firma alemana en New Energy Group y Solar World. Sin embargo, no podemos olvidar que nuestro país posee un gran potencial que debería ser trabajado para diversificar nuestra matriz energética, el Desierto de Atacama es el segundo lugar del mundo con mayor radiación solar, lo que permitiría la instalación de plantas termo-solares de gran escala.

### **Energía Eólica.**

**Concepto:** La energía eólica es la energía cinética producida por el viento y se considera una forma indirecta de energía solar, debido a que aproximadamente el 1,5% de la energía proveniente del sol se transforma en viento.

La energía cinética del viento puede transformarse en energía útil, tanto mecánica como eléctrica<sup>49</sup>. La primera de ellas ha sido históricamente utilizada por el hombre, pero la segunda es de creación más reciente.

La energía eólica puede clasificarse en terrestre y marina. Ambas convierten directamente la energía cinética del viento en electricidad<sup>50</sup>, a través de aerogeneradores que se agrupan en parques eólicos.

---

<sup>48</sup>El mayor proyecto de energía solar se construirá en África y costará US \$500 mil millones. [en línea]. Plataforma Urbana.14 de julio de 2009. <<http://www.plataformaurbana.cl/archive/2009/07/14/mayor-proyecto-de-energia-solar-se-construira-en-africa-y-costara-us-500-mil-millones/>>. [consulta: 12/12/09].

<sup>49</sup> La energía cinética del viento puede transformarse en energía útil, tanto mecánica como eléctrica. La primera de ellas ha sido históricamente utilizada por el hombre, pero la segunda es de creación más reciente. La Energía Eólica. [en línea] <[www.cne.cl](http://www.cne.cl)>. [consulta: 09/10/2008].

<sup>50</sup>Aunque también podríamos referirnos a energía mecánica, pero es en electricidad donde actualmente cobra importancia.

**Situación actual de la energía eólica:** La capacidad eólica total instalada a nivel mundial es de alrededor de 59.200 megavatios, MW. Alemania es el principal país generador produciendo cerca de 18.427 MW. En Latinoamérica, la energía eólica es incipiente. Brasil recientemente sobrepasó los 48 MW, Argentina los 26 MW y Colombia 20 MW.

En nuestro país, en la Región de Aysén se encuentra "Alto Baguales", una central de tres aerogeneradores instalada en el año 2001 y que produce 2MW para unas 19 mil familias de las localidades de Coyhaique, Balmaceda, Puerto Aysén y Puerto Cisnes.

Asimismo, podemos encontrar en otras regiones proyectos aislados de abastecimiento de pequeñas localidades rurales, como la Isla Tac, en el Archipiélago de Chiloé.

En Chile los mejores sectores para instalar parques eólicos se encuentran en las regiones Tercera, Cuarta y Octava. Actualmente, la región de Coquimbo concentra el mayor número de proyectos eólicos, a raíz de sus condiciones geográficas más favorables. De hecho, desde fines de 2007 se encuentra en operaciones la Central Canela, primer parque conectado al SIC y que tiene como objetivo aumentar la cifra de generación que en el mundo crece a una tasa anual del 25%, sobre la solar que llega al 20%, la biomasa que presenta un 15% y la geotérmica que no supera el 5%.<sup>51</sup>

### **Energía Mareomotriz.**

**Concepto:** La energía mareomotriz es la energía presente en los mares como consecuencia del oleaje y de las diferencias de alturas producto de la atracción gravitacional del sol y la luna, es decir, de las mareas. Esta diferencia de alturas puede aprovecharse interponiendo partes móviles al movimiento natural de ascenso o descenso de las aguas, junto con mecanismos de canalización y depósito, para obtener movimiento en un eje.

Entre las ventajas de este tipo de energía encontramos que ella es auto renovable, no

---

<sup>51</sup> CHAPPLE, Paula. Parque eólico Canela. El Nido del Viento. Revista BIT (58) Enero 2008. 33p.

contaminante, silenciosa, tiene un bajo costo de materia prima, no concentra población y se encuentra disponible en cualquier clima y época del año. Empero dentro de sus limitantes encontramos que ella genera un impacto visual y estructural sobre el paisaje costero; el traslado de energía es muy costoso; y que la puede ejercer un impacto negativo sobre la flora y la fauna.

**Situación actual de la energía mareomotriz:** El aprovechamiento del movimiento del agua es una de las energías renovables menos aprovechada a pesar de su enorme potencialidad. En la actualidad, destacan los convertidores eléctricos de Kyanener, Noruega, y la planta de Wizhinja, India, de 500 KW. y 150 KW. de potencia respectivamente.

Para conseguir electricidad de las mareas se construye un dique que almacena el agua convirtiendo su energía potencial en eléctrica del mismo modo que en las centrales hidráulicas, por medio de una turbina. La primera central de este tipo se construyó en Francia hace 40 años y consta de un salto de agua de 8 metros, un dique de 750 metros y tiene una potencia que supera los 240 MW.<sup>52</sup>

En Hawai y Japón existen dos plantas en funcionamiento que aprovechan el gradiente térmico. Este sistema se basa en aprovechar la diferencia de temperatura entre la superficie y zonas más profundas de los océanos.

Por último, expertos británicos calculan que la energía de las olas podría proporcionar hasta el 20% del consumo actual de electricidad en ese país.

### **Energía Biomasa.**

**Concepto:** La Real Academia de la Lengua Española define biomasa como la materia orgánica originada en un proceso biológico, espontáneo o provocado, utilizable como fuente de energía. Esta definición se refiere a la biomasa aprovechable en términos energéticos: las plantas

---

<sup>52</sup> La energía mareomotriz. La energía del mar. [en línea]. News Soliclíma. <<http://news.soliclíma.com/divulgacion/otras-renovables/la-energia-mareomotriz-la-energia-del-mar>>. [consulta: 09/03/2010].

a través de la fotosíntesis transforman la energía radiante del Sol en energía química, y parte de esa energía química queda almacenada en forma de materia orgánica; la energía química de la biomasa puede recuperarse quemándola directamente o transformándola en combustible.

Entre los procesos de conversión de la biomasa en energía se encuentra la fermentación por la cual obtenemos etanol, la pirolisis mediante la cual se obtiene gas de síntesis, alquitranes, aceites y carbón o la combustión que produce calor, vapor o electricidad.

**Situación actual de la energía biomasa:** Brasil, junto con Estados Unidos, concentra el 70% de la producción mundial de etanol. Brasil es la mayor potencia exportadora de dicho hidrocarburo. Respecto de Estados Unidos, si bien su producción crece a un promedio de 30% anual, ésta no alcanza a abastecer su demanda interna.

El uso extenso del etanol en Brasil ha demostrado que los biocombustibles son técnicamente factibles en gran escala. La producción de biocombustibles en los Estados Unidos y Europa (etanol y biodiesel ) está aumentando, siendo la mayoría de los productos utilizados en combustible mezcla, por ejemplo el combustible E20<sup>53</sup> está compuesto por 20% de etanol y 80% de gasolina y se ha descubierto que es eficaz en la mayoría de los motores de ignición sin ninguna modificación.

Durante el gobierno estadounidense anterior, en el año 2007, se firmó un Memorándum de Entendimiento para cooperar en la investigación, impulsar la producción y exportación de etanol en el mundo y propiciar la creación de un mercado global de biocombustibles, con normas y padrones uniformes. En la región en particular, se trataría de un amplio plan para expandir conjuntamente la producción de etanol a partir de la caña de azúcar, sobretodo en América Central y el Caribe, para exportarlo a Estados Unidos. Se utilizarían las preferencias comerciales que Estados Unidos mantiene con dichos países.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup>La utilización de la letra E se utiliza para designar el compuesto gasohol oalconafta, que como vimos al tratar las fuentes energéticas, es un compuesto formado por una mezcla de gasolina y alcohol en distintas proporciones, para uso como combustible. La proporción entre ambos combustibles se suele indicar con el porcentaje de etanol precedido por una E mayúscula.

<sup>54</sup>RUIZ- CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 17p.

Aquellos que se encuentran a favor de este tipo de energía argumentan que es una mejor fuente de energía que los combustibles fósiles. El argumento básico se fundamenta en que la biomasa emite mucho menos carbono que los combustibles fósiles, debido a que la combustión de biomasa, si se realiza en las condiciones adecuadas, produce una cantidad de dióxido de carbono equivalente a la cantidad captada por las plantas durante su crecimiento, es decir mantendría neutra la producción de gas causante del efecto invernadero.

Sin embargo, la posición contraria se cuestiona el uso de este tipo de energía debido a que mediante ella estamos creando más gases de carbono y en la situación actual en que nos encontramos con altas cantidades de carbono en la atmosfera el balance de absorción de carbono se pierde.

Por otro lado, muy cuestionada es la posibilidad de que el uso extensivo de bosques naturales cause la tala de árboles y escasez localizada de leña, con serias consecuencias ambientales y sociales. Situación que está ocurriendo actualmente en Nepal, partes de la India, Suramérica y en África sub Sahara. Además, hay un conflicto potencial por el uso de los recursos de la tierra y del agua para la producción de energía de biomasa y otras aplicaciones, tales como producción de alimentos y de fibras.

Un estudio conjunto realizado por FAO- CEPAL considera que en e corto plazo es muy probable que una rápida y fuerte expansión en la producción de biocombustibles a nivel mundial tenga efectos sobre la demanda, las exportaciones, la asignación de hectáreas para cultivos energéticos y no energéticos y en los precios de los cultivos, poniendo en riesgo el acceso a los alimentos de los sectores más pobres.<sup>55</sup>

### **Energía Geotérmica.**

**Concepto:** La energía geotérmica es aquella energía que se obtiene mediante el

---

<sup>55</sup> RUIZ- CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. División de Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile. CEPAL. Marzo de 2010. 16p.

aprovechamiento del calor interno de la Tierra, específicamente en la capa terrestre que recibe el nombre de litosfera y sus capas contiguas. El proceso mediante el cual el calor logra disiparse hasta la superficie en forma de vapor es llamado conducción térmica. El calor interno de la Tierra se genera por múltiples factores, entre ellos el gradiente geotérmico y el calor radiogénico.

Los recursos geotérmicos, en proporción, son más abundantes que los recursos del petróleo, del gas natural y del carbón considerados en conjunto; además los residuos que produce este tipo de energía son mínimos; el área de terreno requerido por las plantas geotérmicas por megavatio es menor que otro tipo de plantas; además este tipo de energía no requiere construcción de represas, tala de bosques, ni construcción de tanques de almacenamiento de combustibles.

Empero la utilización de este tipo de energía trae aparejada una serie de inconvenientes como la generación en ciertos casos de ácido sulfhídrico y dióxido de carbono; contaminación de aguas próximas con sustancias tales como arsénico y amoníaco; contaminación térmica y deterioro del paisaje. Por otro lado, la construcción de una central mareomotriz sólo puede realizarse en determinadas zonas puntuales del océano, debido a que deben confluír dos factores: se requiere que la diferencia del nivel del agua entre la pleamar y la bajamar sea significativamente grande y que la fisonomía de la costa permita la construcción de diques.

**Situación actual de la energía geotérmica:** A nivel mundial en el uso de la energía geotérmica es Islandia la nación pionera debido especialmente a la peculiar situación topográfica que posee.

Islandia goza en gran abundancia de depósitos termales, lo que permite que la energía geotérmica suponga nada menos que el 60% de toda su energía natural directamente consumida. Este país utiliza la energía geotérmica de forma directa en balnearios, redes de calefacción e invernaderos. En algunos casos, las tuberías que transportan vapor para calefacción alcanzan los 50 kilómetros de longitud.

Otros países con recursos termales como Nueva Zelandia, China y Turquía utilizan menos del 1% el uso directo del calor.

En el desarrollo de este tipo de energía también destacan Italia y Nueva Zelanda, ambos países fueron pioneros en la instalación de centrales geotérmicas y cuentan con centros de investigación y de desarrollo de tecnología para el uso de esta energía.

En Chile, las fuentes de energía geotérmica se encuentran principalmente en las regiones primera y décima. Sin embargo, nuestro país posee más de 2.900 volcanes de los cuales ochenta registran actividad, y 270 fuentes termales por lo que el potencial es alto.

Chile, al ser un país altamente volcánico, denota una gran actividad bajo la corteza, presentando algunos lugares una poca profundidad entre la roca caliente y la superficie terrestre. Esta es una ventaja comparativa con países de igual actividad térmica, pero con mayores distancias para obtener el vapor que esta en el subsuelo. Chile presenta un gran potencial geotérmico, debido a la ubicación por sobre lo que se conoce como "Cinturón de fuego del Pacífico", caracterizado por una fuerte actividad volcánica. Los volcanes presentes en el borde occidental de la Placa Sudamericana son producto de este fenómeno. Cabe recordar que 10% de los volcanes del mundo se encuentran en Chile, eso es una medida del potencial geotérmico de nuestro país.<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup>Geotermia. ¿Qué es la Geotermia? [en línea]. Ministerio de Minería. Gobierno de Chile. <<http://www.minmineria.cl/574/propertyvalue-1969.html>>. [consulta: 25/02/2010].



### **3. ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LA ENERGÍA MÁS DESTACADOS A NIVEL MUNDIAL Y LATINOAMERICANO.**

#### **3.1 Sistema de Naciones Unidas.**

Dentro del Sistema de Naciones Unidas, las materias energéticas en un comienzo fueron tratadas por el Comité de Recursos Naturales, creado en 1970 por Resolución 1.535 (XLIX) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC.<sup>57</sup> No obstante, pronto se entendió que estas materias requerirían ser atendidas por separado, debido a las crisis petroleras y sus repercusiones a nivel mundial. Fue así como en 1992 las Naciones Unidas creó un organismo especializado: el Comité para el Desarrollo y Utilización de Recursos Energéticos Nuevos y Renovables, establecido por Decisión del ECOSOC 1.992/218.

El Comité para el Desarrollo y Utilización de Recursos Energéticos Nuevos y Renovables posee naturaleza especializada. Debido a la naturaleza técnica del Consejo, los Estados elegidos por el ECOSOC para formar parte de este Comité no nombran representantes de gobierno sino que deben nombrar a destacados expertos. El Comité está integrado por veinticuatro miembros que duran cuatro años en sus cargos. De ellos seis son africanos, cinco asiáticos, cuatro latinoamericanos y caribeños, tres europeos orientales y seis europeos occidentales y de otros Estados. El Comité se reúne bianualmente en reuniones ordinarias.

---

<sup>57</sup>Las funciones y poderes del Consejo Económico y Social se estipulan en el Capítulo X de la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General elige a los cincuenta y cuatro gobiernos miembros del Consejo Económico y Social para períodos de tres años. Los puestos en el Consejo se asignan basándose en la representación geográfica, con catorce para Estados africanos, once para Estados asiáticos, seis para Estados de Europa oriental, diez para Estados de América Latina y el Caribe y trece para Estados de Europa occidental y otros. El ECOSOC cuenta con una serie de órganos subsidiarios que podemos clasificar en Comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, Comisiones regionales del Consejo Económico y Social, Comités permanentes del Consejo Económico y Social, Órganos especiales del Consejo Económico y Social, Órganos integrados por expertos gubernamentales, Órganos de expertos compuestos por miembros que prestan servicios a título personal y otros órganos conexos. El actuar de la ECOSOC se rige por el Reglamento del Consejo Económico Social “Rules of Procedure of the Economic and Social Council.”

Dentro de las funciones del Comité se encuentran las de formular directrices y políticas para el ECOSOC y los Gobiernos, tarea que realiza en conjunto con la Comisión de Desarrollo Sostenible.

La Comisión de Desarrollo Sostenible, creada mediante la Resolución 47/191 del 22 de diciembre de 1992, fue establecida como una comisión funcional del Consejo Económico y Social con el objetivo de monitorear el progreso en la implementación de la Agenda 21 y las actividades relacionadas con la integración de las metas ambientales y de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. El párrafo 6 de dicha resolución, recomienda que esta Comisión tenga 53 miembros elegidos por el ECOSOC por un período de tres años. Estos representantes deben ser del mayor nivel, lo que incluye la participación del nivel ministerial.

### **3.2 Organismo Internacional de la Energía Atómica, OIEA.**

El OIEA se puede definir como un foro intergubernamental para la cooperación científica y técnica en materia de investigación, desarrollo y aplicación de energía nuclear con fines pacíficos.

El OIEA fue creado el 23 de Octubre de 1956, durante la celebración de una reunión patrocinada por la ONU en Nueva York. El Estatuto del Organismo Internacional de la Energía, documento constitutivo del OIEA. fue aprobado unánimemente por ochenta y un países y entró en vigor al recibir las necesarias ratificaciones, el 29 de julio de 1957.

En la actualidad, el OIEA es un órgano conexo de la ONU<sup>58</sup>, que se encuentra bajo la dirección de la Asamblea General de Naciones Unidas, debiendo informar de sus actividades a ella y además a la ECOSOC y al Consejo de Seguridad. Con anterioridad a la creación de la OIEA, la Asamblea General de las Naciones Unidas había fijado las características generales de una organización internacional, que tendría como misión coordinar esfuerzos de los países

---

<sup>58</sup> La OIEA no es una agencia especializada de la ONU pues no ha celebrado un acuerdo de cooperación con ella.

miembros para una utilización pacífica de la energía atómica. Su gestación fue larga como consecuencia de los diferentes puntos de vista que sobre la creación de esta entidad tuvieron las dos superpotencias, Estados Unidos y la disuelta Unión Soviética, en materia de energía nuclear.<sup>59</sup> Finalmente, la creación de la OIEA obedeció a la preocupación de los Estados por el uso responsable de la energía atómica y fue consecuencia directa de los ataques nucleares a Hiroshima y Nagasaki.

El actuar del OIEA se rige por el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica y sus posteriores modificaciones. Esta Agencia Internacional tiene su sede en Viena y además cuenta con sedes regionales en Ginebra, Nueva York, Toronto y Tokio.

### **Objetivos y Funciones.**

De acuerdo al artículo II del citado Estatuto, el objetivo del Organismo es procurar acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. En la medida que le sea posible se asegurará que la asistencia que preste directa o indirectamente no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares.

Para ello adquirirá, fomentará o facilitará los elementos necesarios para la realización de investigaciones; aumentará el intercambio de información entre científicos; y reducirá o eliminará riesgos naturales derivados del uso de esta energía, a través del establecimiento de normas y la aplicación de salvaguardias, es decir, de medidas que aseguren que el material fisiónable suministrado por el OIEA u otros, no sean destinados a usos militares.

En cuanto a las funciones del Organismo será ejercidas de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas; establecerá un control sobre la utilización de los materiales fisiónables especiales que reciba el Organismo; distribuirá los recursos de que disponga de modo que garantice su utilización eficaz, permita obtener el mayor beneficio general posible y considere las necesidades especiales de cada Estado; presentará informes sobre sus actividades anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas y, cuando corresponda, al Consejo de

---

<sup>59</sup> FIGUEROA, PLA, Uldaricio. Organismos Internacionales: funcionamiento y actividades. Santiago, Chile. Lexis Nexis. 2002. 525p.

Seguridad al que además notificará en aquellos casos en que se encuentren comprometidas materias de su competencia; presentará informes al Consejo Económico y Social y a otros órganos de las Naciones Unidas sobre aquellos asuntos que sean de la competencia de estos órganos.

Por último, el Organismo no subordinará la prestación de asistencia a sus miembros a condiciones políticas, económicas, militares o de otro orden así como también respetará en el desarrollo de sus actividades el derecho soberano de los Estados miembros.

### **Miembros.**

Para que un Estado Miembro de la ONU pase a formar parte del OIEA bastará con que se firmen y ratifiquen sus Estatutos. Sin embargo, para aquellos Estados no miembros se hará necesario que presenten una solicitud y su ingreso deberá ser aprobado por la Conferencia General, previa recomendación de la Junta de Gobernadores. A agosto de 2010 este organismo cuenta con ciento cincuenta Estados miembros, habiendo ingresado Chile en 1960.

El Estatuto también contempla el retiro voluntario, el que se materializa mediante una comunicación al Gobierno de Estados Unidos, que es el depositario del Estatuto.<sup>60</sup> Además, el Estatuto permite limitar los derechos de los miembros por el no pago de sus cuotas y por la falta reiterada de sus obligaciones siempre que a Junta de Gobernadores así lo determine.

### **Estructura Institucional.**

Los órganos principales del OIEA son la Conferencia General, la Junta de Gobernadores y la Secretaría.

**1) La Conferencia General:** esta compuesta por representantes de todos los Estados miembros. De acuerdo, al artículo V del Estatuto, entre otras, sus facultades son elegir a los miembros de la Junta de Gobernadores de acuerdo al artículo VI; aprobar la admisión de nuevos miembros, examinar el informe anual de la Junta; aprobar el presupuesto del Organismo; aprobar

---

<sup>60</sup>FIGUEROA, PLA, Uldaricio. Organismos Internacionales: funcionamiento y actividades. op Cit. 526 p.

todos los acuerdos a que se refiere el artículo XVI entre el Organismo y las Naciones Unidas y otras organizaciones; y aprobar el nombramiento del Director General de conformidad con las disposiciones del párrafo A del artículo VII.

La Conferencia se encuentra facultada para tomar decisiones sobre cualquier asunto que expresamente le remita la Junta para este fin, por otro lado, le propone a la Junta el examen de asuntos determinados y le solicita información.

Una vez al año se reúne en sesión ordinaria. Además, puede contar con un periodo extraordinario de sesiones, de acuerdo con lo que decida el Director General a solicitud de la Junta de Gobernadores o de una mayoría de los miembros.

**2) Junta de Gobernadores:** compuesta por treinta y cinco miembros<sup>61</sup>. De los treinta y cinco países, la Junta de Gobernadores elige por sí misma once miembros, caracterizados por ser los más adelantados en la tecnología de energía atómica y a trece integrantes entre los otros miembros de la OIEA. A éstos se agregan los once elegidos por la Conferencia General sobre una base de distribución equitativa.<sup>62</sup>

Cada miembro de la Junta tiene un voto. Sus atribuciones básicamente consisten en dirigir los trabajos del Organismo en conformidad con las normas del Estatuto y con sujeción a su responsabilidad ante la Conferencia General. Entre otras funciones la Junta designa al Director General, decide sobre el monto del presupuesto, crear los comités que juzgue convenientes y prepara para la Conferencia General un informe anual sobre los asuntos del Organismo, así como sobre cualesquier proyectos aprobados por éste.

La Presidencia de la Junta se designa en su interior y conforme a una votación regional, Cada siete años corresponde el turno a América Latina y el Caribe. En el año 2007 el Representante Permanente de Chile ante el Organismo, Embajador Milenko Skoknic, fue elegido Presidente de la Junta de Gobernadores del OIEA, en sesión realizada el 24 de septiembre en

---

<sup>61</sup>FIGUEROA, PLA, Uldaricio. Organismos Internacionales: funcionamiento y actividades. op Cit. En 1999, la Junta se amplió a cuarenta y tres miembros. Para que entre en vigencia esta enmienda se requiere la ratificación de los Miembros, lo que hasta el 2001 no se había producido. 527p.

<sup>62</sup> FIGUEROA, PLA, Uldaricio. Organismos Internacionales: funcionamiento y actividades. op Cit. 527 p.

Viena, Austria, por el periodo 2007-2008.

**3) La Secretaría:** este órgano es presidido por el Director General que es el más alto funcionario de la OIEA, nombrado por la Junta de Gobernadores con la aprobación de la Conferencia General, dura cuatro años en el cargo. Al Director General le corresponde la planificación y ejecución del programa, tiene a su cargo el nombramiento y la organización del personal, dirige las actividades del mismo y está bajo la autoridad y fiscalización de la Junta de Gobernadores.

Dentro del personal de la OIEA se encuentran administrativos, técnicos y especialistas en materia nuclear A éstos últimos el Estatuto les impone la prohibición de revelar información confidencial que llegue a su conocimiento en virtud del desempeño de sus labores.

El 14 de Septiembre de 2009, los ciento cincuenta países miembros del OIEA eligieron en Viena por aclamación al japonés Yukiya Amano como nuevo director general de la agencia nuclear de la ONU.

### **El OIEA y el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, TNP, de**

El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, TNP, es un tratado internacional que marcó un hito histórico y cuyo objetivo es evitar la proliferación de las armas nucleares y la tecnología armamentista, fomentar la cooperación en el uso pacífico de la energía nuclear y promover la meta de producir el desarme nuclear, así como el desarme general y completo. Este Tratado representa el único compromiso vinculante en un tratado multilateral para alcanzar la meta del desarme por parte de los Estados que poseen armas nucleares.<sup>63</sup>

El TNP fue abierto a las firmas de los países en el año 1968, entrando en vigor el 05 de marzo de 1970. Con posterioridad y de acuerdo al artículo X N° 2 del Tratado, su texto fue renovado y prorrogado indefinidamente en 1995 durante la Conferencia de Examen y Prorroga del TNP.

---

<sup>63</sup> Tratado de no proliferación de armas nucleares. [en línea]. Departamento de Asuntos de Desarme. Naciones Unidas. <<http://www.un.org/spanish/Depts/dda/treatyindex.html>>. [consulta: 04/02/2010].

A través del artículo I del Tratado los Estados nuclearmente armados, partes del Tratado, se comprometen a no transferir armamento nuclear ni otro tipo de tecnología nuclear, así como tampoco a asistir a otros Estados en el desarrollo o adquisición de tales armas. La contrapartida al artículo I es el artículo II en el que los Estados no poseedores de armas nucleares se comprometen a no recibir traspasos de armas nucleares ni a desarrollarlas.

Sin embargo, respecto a ambos artículos se contraponen muchas veces la realidad. Doctrinas estratégicas como la doctrina del ataque preventivo, parte de la llamada nueva estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos que habría sido firmada por el ex presidente de Estados Unidos George W. Bush en el año 2002, pueden ser vistas por las partes no nuclearizadas como una clara inducción.

A fin de promover la meta de la no proliferación de armas nucleares y como medida para fomentar la confianza entre los Estados partes, el Tratado establece en su artículo III, un sistema de salvaguardias bajo la responsabilidad del OIEA. Las salvaguardias se utilizan para verificar el cumplimiento del Tratado mediante inspecciones dirigidas por el OIEA.

Estas salvaguardias también se encuentran contempladas en el Tratado de Tlatelolco de 1967 sobre prescripción de armas nucleares en América Latina; el de Rarotonga de 1985, que establece una zona libre nuclear en el Pacífico del Sur; el de Pelindaba de 1996 que establece una zona libre de armas nucleares en África; y el Tratado de Bangkok de 1997 que establece una zona libre de armas nucleares entre los países de la ASEAN.

Sin embargo, el sistema de salvaguardias es criticado principalmente por que se estima que “el sistema de salvaguardias es fundamental en los esfuerzos de las potencias nucleares originales (Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, China y Rusia), más las dos recientemente incorporadas al club nuclear (India y Pakistán), en orden de evitar la proliferación del arma nuclear en el mundo y mantener de esa forma un monopolio de ella asegurado y consolidado al mismo tiempo su superioridad militar sobre el resto de las naciones del mundo.”<sup>64</sup>

El artículo IV del Tratado rescata el derecho inalienable de todos los Estados partes de

---

<sup>64</sup> FIGUEROA, PLA, Uldaricio. Organismos Internacionales: funcionamiento y actividades. op Cit. 529p.

desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II ya señalados.

El artículo VI y el preámbulo indican que los Estados Nuclearmente Armados se comprometen de buena fe a iniciar negociaciones para la reducción y liquidación de sus arsenales nucleares. Sin embargo, si consideramos que el TNP entró en vigor en el año 1970 podemos concluir que el texto de este artículo se ha convertido en sólo una declaración de buenas intenciones.

Por otro lado, el artículo X establece el derecho y el mecanismo para que todo Estado parte, en ejercicio de su soberanía, se retire del Tratado en el evento de existir acontecimientos extraordinarios que comprometen sus intereses supremos. De esa retirada deberá notificar a todas las demás Partes en el Tratado y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con una antelación de tres meses. Tal notificación deberá incluir una exposición de los acontecimientos extraordinarios que esa Parte considere que han comprometido sus intereses supremos.

Ciento ochenta y ocho estados soberanos forman parte del tratado. De este gran grupo sólo a Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Rusia, y China se les permite en el tratado la posesión de armas nucleares bajo la especial condición definida a partir de ser los únicos estados que al año 1967 habían detonado un ensayo nuclear.

Los cinco Estados Nuclearmente Armados han prometido no utilizar armas nucleares contra Estados No Nuclearmente Armados, salvo en respuesta a un ataque nuclear o un ataque con armas convencionales en alianza con un Estado Nuclearmente Armado. No obstante, el Tratado no incorporó texto alguno en relación a esta promesa y los detalles concretos acordados han ido cambiando con el tiempo.

### **3.3 Otros Organismos Nucleares.**

A nivel mundial existen otros Organismos Internacionales creados en materia de Energía



nuclear, los que sin embargo sólo mencionaremos sucintamente dado su carácter eminentemente especializado y técnico.

### **1. Agencia para la Energía Nuclear, NEA.**

Organismo especializado de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo Económico, OECD. Su objetivo principal es promover el uso de la energía nuclear con propósitos pacíficos. Constituida originalmente el 1 de febrero de 1958 con el nombre Agencia Europea para la Energía Nuclear, AEEN, cambió a su nombre actual en 1972 tras la adhesión de Japón.

### **2. Asociación Mundial de Operadores Nucleares, WANO.**

Organización internacional fundada en 1986 después del accidente de la central nuclear de Chernobyl, su objetivo es promover la cooperación y excelencia profesional de las industrias nucleares. Opera cuatro centros regionales en Londres, París, Moscú y Atlanta. Realiza auditorías, siendo la evaluación de la pericia en la operación de las centrales nucleares su principal tarea.

### **3. Autoridad para la Energía Atómica del Reino Unido, ANM o WNA.**

Organización del sector privado que busca promover el uso pacífico de todo el mundo de la energía nuclear como un recurso energético sostenible para los próximos siglos. En concreto, la WNA se refiere a la generación de energía nuclear, incluyendo la minería, la conversión, el enriquecimiento, la fabricación de combustibles, planta de fabricación, el transporte y la disposición segura del combustible gastado. La función esencial de la Asociación Mundial nuclear es facilitar comercialmente valiosa interacción entre sus miembros institucionales, así como también facilitar la interacción técnica y política; promover una mayor comprensión pública hacia la tecnología nuclear.

#### **4.Comisión Internacional de Protección Radiológica, CIPRO O ICRP.**

Asociación científica sin ánimo de lucro e independiente dedicada a fomentar el progreso de la ciencia en materia de protección radiológica para beneficio público. Fundada en 1928, adopto su nombre actual en 1950. Edita periódicamente documentos científicos en forma de recomendaciones o guías en todos los aspectos de la protección radiológica. Su sede se encuentra en el Reino Unido y su secretaría científica en Suecia.

#### **5.Comité Científico de Naciones Unidas sobre los Efectos de la Radiación Atómica, UNSCEAR.**

Creado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1955. Su misión es estimar niveles y efectos de exposición a radiación ionizante, e informar de ellos. Los informes del Comité se usan como base científica para evaluar los riesgos de la radiación y para establecer las medidas de protección pertinentes.

#### **6.Organización Europea para la Investigación Nuclear, CERN.**

Fundado en el año 1954.Considerado un modelo de colaboración científica internacional y uno de los centros de investigación más importantes en el mundo. Actualmente cuenta con veinte Estados miembros. Está situado en la frontera entre Francia y Suiza.

#### **3.4 Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP.**

La Organización de Países Exportadores de Petróleo, OPEP, es una organización económica intergubernamental, con sede en Viena. Creada el 14 de Septiembre de 1960 dentro del marco de la Conferencia de Bagdad. Sus países fundadores fueron Irán, Irak, Kuwait, Arabia Saudita y la Venezuela, este último en esa época el mayor productor y exportador de petróleo. La creación de la OPEP fue la respuesta a la sostenida caída del precio del crudo, alentada unilateralmente por las grandes compañías distribuidoras de petróleo durante 1960.

La OPEP fue reconocida el 06 de Noviembre de 1962 por Naciones Unidas, a través de la Resolución N°6363.

Desde su creación los grandes productores y exportadores de crudo se han organizado sistemáticamente “en un frente común, promoviendo sistemas homogéneos de precios, de fiscalidad, de traducción de unos petróleos a otros según calidades; y de establecimiento de formas de participación en los recursos propios no sólo a través de beneficios, sino igualmente mediante la explotación directa.”<sup>65</sup>

Hoy la OPEP produce el 40% del crudo mundial y el 14% del gas natural. Además controla aproximadamente el 75% de las reservas de petróleo.

### **Objetivos y Funciones.**

La OPEP de acuerdo a sus Estatutos es un organismo intergubernamental económico creado para coordinar y unificar las políticas de producción de petróleo de sus once países miembros; y determinar los mejores medios para salvaguardar sus intereses individual y colectivamente.

La OPEP idea formas y medios para garantizar la estabilización de los precios en los mercados internacionales con el fin de eliminar las fluctuaciones perjudiciales e innecesarias.

De acuerdo al Estatuto, la OPEP actuará con la debida atención hacia los intereses de las naciones productoras y de las consumidoras y a la necesidad de asegurar una entrada estable a los países productores, un abastecimiento suficiente, económico y regular de esta fuente de energía a las naciones consumidoras y una justa ganancia para su capital a quienes inviertan en la industria del petróleo.

---

<sup>65</sup> TAMAMES, Ramón. BEGOÑA Huerta. Estructura económica internacional. op Cit. 425 p.

## **Miembros.**

Para que un Estado pueda ser miembro pleno requiere de la aprobación por parte de la Conferencia. Los requisitos para ello son: ser exportador neto de petróleo en cantidades substanciales; y poseer intereses similares a los de los países miembros.

Actualmente además de sus países fundadores, la OPEP está conformada por Argelia, Angola, Nigeria, Emiratos Árabes, Qatar y Ecuador. Gabón e Indonesia habrían sido parte entre 1975 y 1995, y entre 1968 y 2008 respectivamente. Este último país habría dejado abierta la posibilidad de regresar en caso de aumentar su producción petrolera.

Además, participan como observadores regularmente en las reuniones ordinarias Sudán, México, Noruega, Rusia, Kazajistán, Omán y Egipto.

## **Estructura Institucional.**

La OPEP cuenta con cuatro órganos principales y son los siguientes:

**1) La Conferencia:** Es la máxima autoridad de la OPEP, encargada de formular la alta política del Organismo y determinar las formas y medios apropiados para su aplicación. La conferencia también es la encargada de aprobar o rechazar las solicitudes de los Estados que desean incorporarse a la organización; considerar y decidir sobre el presupuesto del organismo; y aprobar las enmiendas al Estatuto entre otras facultades. Constituida por los Ministros, Mandatarios de cada uno de los países signatarios; su Presidente es designado de acuerdo al país en que se reúnan los ministros. Sus sesiones ordinarias se realizan dos veces por año; además es usual que se cite a conferencias extraordinarias.

**2) Junta de Gobernadores:** Órgano político de la OPEP. Conformada por funcionarios designados por cada país miembro, su presidente es designado por la Conferencia. Se reúne dos veces al año. Entre las funciones de la junta de gobernadores está la de dirigir la gestión e los asuntos de la Organización y la aplicación de las decisiones de la Conferencia.

**3) Secretariado:** Posee las funciones ejecutivas de la Organización. La secretaria se encuentra constituida por el Secretario General y el personal que resulte necesario. El secretario general es el representante legal de la OPEP y es el funcionario jefe de la secretaría. El secretario general dura tres años en su cargo reelegible por una vez.

**4) Comisión de Economía:** Órgano técnico de la OPEP, encargado del estudio de la oferta y la demanda internacional de petróleo.

### **3.5 Agencia Internacional de Energía, AIE.**

La Agencia Internacional de Energía es una organización intergubernamental con sede en París, que actúa como asesor de las políticas energéticas de sus veintinueve Estados miembros, con el fin de asegurar una energía confiable, asequible y limpia a sus ciudadanos.

Creada por la OCDE, a través de la Decisión del Consejo en su 373ª sesión. Tras la crisis del petróleo de 1973-1974, la urgente necesidad de llevar a cabo una gestión en seguridad energética, así como también de crear políticas de cooperación condujeron a la creación de la AIE. Si bien la AIE fue creada por la OCDE, de acuerdo al artículo 1 de la Decisión del Consejo, ella es un organismo autónomo de dicha organización.

#### **Objetivos y Funciones.**

Los objetivos de la AIE se han ido ampliando a través del tiempo. Inicialmente su principal objetivo fue coordinar en tiempos de emergencia las medidas necesarias para el abastecimiento de petróleo. Es por ello que por ejemplo, tras la devastación por el huracán Katrina de la producción y refinación de petróleo en el Golfo de México, la AIE se encargó de entregar al mercado sesenta millones de barriles de petróleo de emergencia.<sup>66</sup> También habría intervenido en el aprovisionamiento durante la Guerra del Golfo Pérsico.

---

<sup>66</sup> Dato obtenido de la página web de la AIE. <<http://www.iea.org/>>. [consulta: 09/09/09].

No obstante, con posterioridad y debido a las diversas crisis y cambios en el mercado energético, el mandato de la AIE se amplió a tres objetivos mayores llamados “objetivos compartidos”: (i) seguridad energética, que abarca a su vez eficiencia, diversidad y flexibilidad; (ii) desarrollo económico; y (iii) protección del medio ambiente. Los objetivos compartidos fueron aprobados por la AIE en junio de 1993 en la reunión de París.

El trabajo actual de la AIE está centrado en elaborar políticas sobre cambio climático, reformas a los mercados, creación de tecnología energética y en establecer mecanismos de colaboración con el resto del mundo, especialmente con los mayores países consumidores y productores de energía, como China, India, Rusia y los países integrantes de la OPEP.

Además de las funciones señaladas, la AIE alienta el intercambio de información científica y técnica sobre energía nuclear; inspecciona la aplicación de salvaguardias nucleares y medidas de verificación de los programas nucleares para usos civiles, ésta tarea la realiza a través de 200 inspectores desplegados en más de 1.000 instalaciones y en otros lugares, incluidos en el Programa de Salvaguardias del OIEA; promueve la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos para la ejecución segura y eficaz de los programas de energía atómica de cada país; formula normas básicas de seguridad para la protección contra radiaciones; publica reglamentos y códigos de prácticas sobre determinados tipos de operaciones, incluido el transporte de material radioactivo.

### **Miembros.**

Respecto de los requisitos necesarios para incorporarse a la AIE debe señalarse que sólo miembros de la OCDE pueden ser, asimismo, miembros de la Agencia Internacional de la Energía.

Actualmente la conforman veinte y nueve Estados miembros: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido, Estados Unidos. La Comisión Europea también participa en los trabajos de la AIE.

Por otro lado, respecto de nuestro país, Ricardo Raineri, ministro de de energía, ha señalado que el Gobierno se encuentra evaluando una posible incorporación de Chile a la AIE. Para ello se realizará un análisis de los costos y de los beneficios que dicha incorporación tendría para el país, sobre la base de las exigencias de la Agencia a sus Estados miembros. Entre los requisitos que deberían cumplirse, está contar con reservas de petróleo equivalentes a noventa días de consumo local y ser Estado parte de la OCDE, organismo al que Chile se ha incorporado ha comienzos de 2010.<sup>67</sup>

### **Estructura Institucional:**

La Agencia está compuesta de:

**1) Consejo Directivo:** integrado por altos funcionarios encargados de la energía, enviados por los diversos Estados miembros. Se reúne periódicamente en sesiones ordinarias.

**2) Secretaría Permanente:** integrada por especialistas en temas energéticos, bajo la autoridad de un Director ejecutivo.

**3) Comisión de Investigación de Energía y Tecnología, CERT:** coordina y promueve el desarrollo, demostración y despliegue de tecnologías para enfrentar los desafíos en el sector energético.

**4) Cuatro grupos permanentes:** con uno o varios representantes de cada país miembro. Estos cuatro grupos permanentes son los siguientes:

**(i) Grupo Permanente sobre Cuestiones de Emergencia, SEQ:** responsable de todos los aspectos de preparación para emergencias de petróleo así como también de la respuesta colectiva a las interrupciones del suministro.

**(ii) Grupo Permanente sobre el Mercado del Petróleo, SOM:** grupo encargado de la

---

<sup>67</sup> Información obtenida de: “Chile evaluará ser miembro de la Agencia Internacional de la Energía”. Diario La Tercera. 26 de Abril de 2010. [en línea]. <[http://latercera.com/contenido/655\\_254730\\_9.shtml](http://latercera.com/contenido/655_254730_9.shtml)>. [consulta: 09/08/2010].

monitorización y del análisis a corto y medio plazo de la evolución del mercado petrolero internacional con el fin de ayudar a los países miembros de la AIE a reaccionar con prontitud y eficacia a los cambios en las condiciones del mercado.

**(iii) Grupo permanente a largo plazo de Cooperación, SLT:** fomenta la cooperación entre los países miembros para garantizar su seguridad energética colectiva, mejorar la eficiencia económica de su sector energético y promover la protección del medio ambiente en la prestación de servicios energéticos. El SLT ha establecido el órgano de expertos, Grupo de Trabajo sobre la eficiencia energética.

**(iv) Grupo Permanente para el Diálogo Global de la Energía, SGD:** responsable del trabajo con los países y regiones fuera de los miembros de la AIE, entre ellos China, Rusia e India. Muchos proyectos de SGD aprovechan tanto a nivel regional y sectorial experiencia y se llevan a cabo conjuntamente con otras divisiones de la AIE.

### **3.6 Organización Latinoamericana de Energía, OLADE.**

La Organización Latinoamericana de Energía, con sede en Quito, es una organización política y de apoyo técnico, mediante la cual sus Estados Miembros realizan esfuerzos comunes, para la integración energética regional y subregional.<sup>68</sup>

La creación de la Organización Latinoamericana de Energía se insertó en el contexto de la crisis energética internacional de inicios de la década del setenta. Los países de América Latina y el Caribe, carentes de políticas energéticas, ante la necesidad de enfrentar adecuadamente esta crisis iniciaron un intenso proceso de movilización política que culminó con la suscripción del Convenio de Lima, instrumento constitutivo de la Organización, el día 02 de noviembre de 1973.

El Convenio de Lima entró en vigencia en el año 1974 y hasta ahora ha sido ratificado por veinte y seis países del continente.

---

<sup>68</sup> OLADE. [en línea]. <<http://www.olade.org.ec/organizacion.html>>. [consulta: 12/11/2008].



## **Objetivos y Funciones.**

El objetivo primordial de la OLADE se encuentra estipulado en el Convenio de Lima de 1973, en él se señala que la misión de dicho organismo es contribuir a la integración, al desarrollo sostenible y a la seguridad energética de la región, asesorando e impulsando la cooperación y la coordinación entre sus Países Miembros.

En este sentido, durante la celebración de la XXXVIII Reunión de Ministros en Colombia, el 30 de Noviembre de 2007, los países reafirmaron y adoptaron nuevos compromisos a través de la Declaración de Medellín, entre los que destacan los siguientes objetivos: (i) Contribuir con los esfuerzos a nivel mundial para reducir los efectos del cambio climático; (ii) Fortalecer los procesos de integración energética; (iii) La incorporación de la eficiencia energética en las políticas nacionales, subregionales y regionales; (iv) Implementar políticas que fomenten la conciencia de ahorro de energía en todos los ciudadanos de la región; (v) Exhortar a los organismos de cooperación internacional para que brinden su apoyo a los países en programas nacionales de eficiencia energética; (vi) Promover la incorporación del componente de integración energética regional en la planificación nacional de los Países Miembros; (vii) Consolidar la institucionalidad para alcanzar la eficiencia energética y la seguridad de abastecimiento.

La OLADE, también organiza periódicamente foros de Integración Energética, FIER, con el fin de avanzar hacia una integración latinoamericana. Durante el año 2007 en Medellín, Colombia, se realizó un nuevo foro llamado "De la Planificación a la Acción: Integración Energética Regional y Subregional" y durante el año 2008 el III Foro en Buenos Aires, Argentina sobre la Seguridad de Abastecimiento y Desarrollo Sostenible y su vinculación con la eficiencia energética.

## **Miembros.**

La OLADE se encuentra integrada por los doce países sudamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela; los seis países centroamericanos: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y

Panamá.; siete países del Caribe: Barbados, Cuba, Granada, Haití, Jamaica, Trinidad y Tobago y República Dominicana; y México. Además Argelia es actualmente un país participante de la Organización.

### **Estructura Institucional.**

**1) Comité Directivo:** Es el órgano de dirección, seguimiento, análisis y evaluación de los programas, políticas y estrategias de la Organización. Lo integran 1 Presidente y 8 Delegados provenientes de los Estados Miembros, elegidos por la Reunión de Ministros. Sus principales funciones son analizar y recomendar, previa aprobación de la Reunión de Ministros: planes de trabajo, presupuestos, contribuciones de los Estados Miembros, informes de actividades, balances y estados financieros, selección de auditoría externa y sus respectivos informes, solicitudes de aspirantes a País Participante, así como de los proyectos de reformas normativas y reglamentarias de OLADE. Sesiona de forma ordinaria 3 veces al año y de forma extraordinaria cuando la situación lo amerite. De forma excepcional puede ser convocado a reuniones virtuales.

**2) Reunión de Ministros:** Es el órgano máximo de gobierno y autoridad de la Organización. Está conformada por los Ministros de Energía o quien haga sus veces en cada País Miembro. Tiene como función principal, formular la política de la Organización de acuerdo con los objetivos previstos en el Convenio de Lima. Se reúne de forma ordinaria una vez al año, y de forma extraordinaria cuando así se requiera de acuerdo a lo previsto en los Reglamentos.

**3) Junta de Expertos:** Es el órgano asesor de la Reunión de Ministros. Actúa como comisión permanente preparatoria de la Reunión de Ministros, revisando las propuestas del Comité Directivo, de la Secretaría Permanente y de los Estados Miembros y brindando asesoría sobre las actividades de la Organización, previa la toma de Decisiones Ministeriales. Sesiona de forma ordinaria una vez al año en el mismo local y previo la Reunión de Ministros y de forma extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran.

**4) Secretaria Permanente:** Es el órgano ejecutivo de la Organización y tiene como función principal la de ejecutar decisiones y acciones encomendadas por la Reunión de

Ministros y el Comité Directivo. Está dirigida por el Secretario Ejecutivo e integrada por funcionarios de categoría internacional y local. Uno de sus objetivos principales es dar cumplimiento a la visión y misión de OLADE. Integran la Secretaría Permanente:

(i) **El Secretario Ejecutivo**, quien es el responsable del cumplimiento de las decisiones ministeriales y de la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría Permanente, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Organización y dirige y administra de manera directa e inmediata la Secretaría Permanente. Es nombrado por la Reunión de Ministros para un período de tres años.

(ii) **Cuatro Unidades Organizativas:** Secretaria Ejecutiva; Dirección de Integración; Dirección de Planificación y Proyectos; y Gerencia de Administración y Proyectos.

**Artículo VI. CAPITULO II.**

**Artículo VII. INTEGRACIÓN ENERGÉTICA.**

**Artículo VIII.**

**Artículo IX. 1. CONCEPTOS DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ENERGÉTICAS.**

**Artículo X.**

**1.1 Integración y Cooperación.**

**Artículo XI.**

En el mundo actual, los países poseen una gama de posibilidades para el establecimiento de sus relaciones internacionales, como son la integración y la cooperación las que a su vez se enmarcan dentro de los procesos de globalización.<sup>69</sup>

La palabra integración viene del latín *integratio-onis*. La Real Academia de la Lengua Española define Integración como la “acción y efecto de integrar o integrarse” y a su vez señala que integrar es “completar un todo con las partes que faltaban”, “hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo”

Dentro de las ciencias sociales, según la rama en estudio, existen diversas acepciones del concepto de Integración.

---

<sup>69</sup> Los procesos de integración regional son la respuesta a los procesos de globalización. La globalización es la tendencia que está conduciendo a una interpenetración de las naciones a nivel mundial, y es producto de la evolución política, socioeconómica y cultural que ha llevado al hombre y a la mujer a trascender hacia esferas más amplias de comunicación e intercambio. La globalización es consecuencia del crecimiento económico, los avances tecnológicos y la conectividad humana (transporte y telecomunicaciones). “Dicho fenómeno- entendido en sus múltiples componentes y no sólo en el económico y comercial- es el factor crucial en las relaciones de poder mundial, con la excepción del poder militar. El peso de las variables externas es cada vez mayor en la política doméstica, estableciendo condicionalidades sobre las decisiones del desarrollo nacional impensables en la lógica del “orden wesfaliano”. De allí la importancia de generar visiones, orientaciones y coordinaciones sobre este conjunto de acelerados cambios.”ROJAS, Francisco. La integración Regional: Un proyecto político estratégico. III Informe del Secretario General de FLACSO. San José, C.R. FLACSO.2007. 5p.

El profesor Alberto Rioseco en su cátedra de Derecho Comunitario y de la Integración<sup>70</sup> distingue entre un concepto amplio de integración y uno restringido.

Según el primero de ellos, Integración es el proceso por el cual, una agrupación de Estados se asocia con el objeto de alcanzar un nivel superior de desarrollo y bienestar conservando su individualidad y personalidad jurídica internacional.

Por otro lado, un concepto restringido de Integración es el dado por el profesor Cerexhe quien señala que la expresión Integración, en derecho, sólo se aplica a los procesos en que se atribuyen competencia a órganos que pueden aplicar resoluciones vinculantes por mayoría. En este último caso, si bien los Estados conservan su soberanía, atribuyen aspectos de ella a órganos comunes con capacidad de decisión vinculante.

El concepto restringido de integración implica supranacionalidad, caracterizada por la atribución de competencias a órganos comunes; la existencia de uno o mas órganos con facultades de dictar resoluciones vinculantes para los Estados, incluso para aquellos que no han estado a favor; que se incorporan de forma inmediata al sistema interno de cada Estado y que por lo demás gozan de primacía por sobre el resto del ordenamiento de cada país miembro.

El profesor Alberto Rioseco<sup>71</sup> sostiene que adicionalmente a estas características que delinear el concepto de supranacionalidad, se requiere que exista a lo menos un órgano comunitario que represente al conjunto de naciones integradas, que exista un Parlamento que represente a los pueblos y un Tribunal, competente para conocer de las contiendas de legalidad de los actos de los órganos comunitarios y que realice interpretación uniforme de las fuentes de derecho comunitario.

A nivel mundial, el proceso de integración más avanzado es el de la Unión Europea. Este proceso posee características de supranacionalidad, pues en él existe atribución de competencias a órganos comunes; adopción de resoluciones vinculantes por mayorías; y normas que tienen aplicabilidad directa y con primacía sobre el derecho nacional. Se ha señalado que el proceso de

---

<sup>70</sup> Apuntes del curso de Derecho de la Unión Europea. *Ibíd.*

<sup>71</sup> Apuntes del curso de Derecho de la Unión Europea. *Ibíd.*

integración de América Latina no puede pretender alcanzar en breve tiempo los logros del proceso de integración europeo, pues se trata de un continente relativamente joven en términos comparativos.

En Latinoamérica, las primeras iniciativas concretas surgieron durante la década de los sesenta<sup>72</sup>, con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC que posteriormente en 1980 fue sustituida por la ALADI; y el Acuerdo de Cartagena de 1969 que creó EL Pacto Andino.

La esencia de estos acuerdos de integración de los años sesenta y setenta, fue tratar de responder a las exigencias del proceso de industrialización basado en el modelo de sustitución de importaciones, fundamentalmente en lo que respecta a la estrechez de mercado; no pretendía la construcción de un orden regional sino favorecer una industrialización que enfrentaba cada vez

---

<sup>72</sup>Si bien el pensamiento integracionista latinoamericano se remonta a los años de la emancipación americana, fermentado por las ideas ilustradas del siglo XVIII, pero ante todo por la necesidad de obtener la independencia política.

Entre los primeros pensadores que apoyaron el ideal integracionista dentro de Latinoamérica encontramos a Francisco de Miranda (1750-1816) general venezolano y precursor de la independencia. En 1790 postuló su proyecto Incanato, que consistía en la unión de todos los territorios que estaban en poder de los españoles y portugueses comenzando desde los territorios al margen del Río Misisipi hasta la Tierra del Fuego, en el punto más al sur del continente. Estos territorios serían gobernados por un Emperador o Inca. Él concibió el nombre “Colombia” para este imperio, inspirado en Cristóbal Colón.

Entre los seguidores de Francisco de Miranda encontramos a Simón Bolívar y Andrés Bello. Simón Bolívar (1783-1830) importante estratega, estadista, guerrero, político y legislador esperaba unir nuestros pueblos en una “Unión de Repúblicas”, sustentado en la idea de que para alcanzar una independencia permanente y definitiva se debía estar bajo el mando de un gobierno centralizado, creando una república grande y fuerte para así poder desafiar las pretensiones de cualquier potencia imperial. A su juicio los nexos de lengua, religión, costumbre, modos de vida facilitaban la integración. Planteó la creación de un ejército común de los países latinoamericanos que salvaguardara la independencia de cada uno de los países de esta región y en el Congreso de Panamá se 1826 llamó a la creación de un pacto americano.

Andrés Bello (1781-1865) por su parte, consideraba que los intereses comunes de la América la convidaban a asociarse. “Si añadiésemos a este lazo el de instituciones análogas, el de una legislación que reconociese unos mismos principios, el de un derecho internacional uniforme, el de la cooperación de todos los estados a la conservación de la paz y a la administración de justicia en cada uno... ¿Qué relaciones de fraternidad más estrecha puede concebirse que las que ligan a los nuevos estados americanos entre sí? ¿Cuándo ha existido en el mundo un conjunto de naciones que formasen más verdaderamente una familia?”

En Chile sobresalieron Francisco de Bilbao y José Victorino Lastarria. El primero condenó a los Estados Unidos por su intervención en México y Centroamérica y propuso crear una confederación de las repúblicas del sur para enfrentarse a él y a su política expansionista; así como también propuso la creación de una ciudadanía americana única y un congreso federal con poderes legislativos para todos los países. José Victorino Lastarria planteó la necesidad de una emancipación mental y cultural de América por medio de la educación. Defendió la autenticidad de la cultura y el pensamiento latinoamericano como una de las vías de dicha emancipación.

mas obstáculos.<sup>73</sup>

Durante la década de los años ochenta se inicia una nueva etapa en la integración latinoamericana, en el marco global de neoliberalismo. Es así como se instrumentan una serie de modificaciones a los mecanismos operativos de los acuerdos, de modo de hacerlos más flexibles ante este nuevo escenario internacional, se inician nuevos esquemas y comienzan a proliferar numerosos acuerdos bilaterales.<sup>74. 75</sup>

Respecto de los procesos de integración en Latinoamérica en general podemos decir que no ha habido cesión de soberanía a órganos comunes<sup>76</sup>, requisito indispensable como veíamos para hablar de una Integración en su concepto restringido.

Desde otra perspectiva, otro de los inconvenientes es que debido a la gran cantidad de proyectos integracionistas que han surgido en la región es muy difícil lograr una efectiva coordinación, ejecución, eficacia y eficiencia entre ellos aun cuando son los mismos países los que participan de una y otra organización.

Por otro lado, ahora es necesario aclarar el concepto de Cooperación. La palabra cooperación proviene del latín cooperatio, -ōnis; y la Real Academia de la Lengua Real Española la define como la “acción y efecto de cooperar”. Conceptualizando a su vez, el término cooperar como “obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin”.

En relaciones internacionales, podríamos entonces considerar que el concepto de Cooperación incluye todas las formas de obrar conjuntamente como colaboración, coordinación, concertación, acuerdos selectivos, regímenes aceptados, vigilancia multilateral uniones entre

---

<sup>73</sup> BRACHO Yajaira. ROMER, Néstor, PRIETO, César. Perspectivas de la Comunidad Suramericana de Naciones. La Integración y el desarrollo social fronterizo. Convenio Andrés Bello. Bogotá. 2006. 94p.

<sup>74</sup> BRACHO Yajaira. ROMER, Néstor, PRIETO, César. Perspectivas de la Comunidad Suramericana de Naciones. *Ibíd.* 95p.

<sup>75</sup> Dentro de estos cambios podemos citar la suscripción del Acta de Trujillo de 1996, con la que se reformó sustancialmente el Pacto Andino introduciéndose el Protocolo Modificatorio y creándose la Comunidad Andina, CAN, más flexible que su predecesora; o la creación del MERCOSUR, el que fue planteado como un modelo de integración abierto.

<sup>76</sup> Podemos mencionar como órgano con características de supranacionalidad al Tribunal Andino de Justicia de la CAN. Actualmente, participan como miembros plenos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; Chile participa como miembro asociado, conjuntamente con Uruguay, Paraguay, Argentina y Brasil.

Estados; sin que este accionar ingrese en un esquema de integración.

Empero, existen autores que delimitan más el concepto. Así, Robert Keohane<sup>77</sup> entiende por cooperación en sentido amplio un “sistema de interacción entre distintos actores y organizaciones cuyo objetivo es lograr unos niveles de conformidad recíproca mediante un proceso de negociación al cual se le denomina "coordinación de políticas."

Al respecto Andrés Franco y Francisco Robles<sup>78</sup> aclaran que en este sentido la cooperación ocurre cuando diversos actores estatales o no estatales ajustan su comportamiento a las preferencias actuales o anticipadas de otros actores mediante un proceso de coordinación de políticas; por tanto, si no hay conflicto de intereses entre actores la cooperación se puede obviar, pues las políticas de un actor automáticamente se acomodan a los objetivos de los otros.

Por su parte, Juan Tokatlian entiende por cooperación en sentido estricto un esquema que “desde el Estado y con el concurso activo de actores no estatales (segmentos de la sociedad civil, en especial, el sector empresarial) se produzcan proyectos y acuerdos selectivos, puntuales y realizables de tipo económico y comercial particularmente y con un trasfondo político, entre dos o más partes entre sí y eventualmente entre aquellos Países y otras contrapartes próximas.”<sup>79</sup>

Andrés Franco y Francisco Robles consideran que esta definición tiene dos elementos fundamentales que deben verificarse para que se cumplan los objetivos fijados por los países que participan en las discusiones: (i) los Estados deben liderar el proceso, y (ii) la sociedad civil debe participar activamente lo cual la diferencia de la concertación.<sup>80</sup>

---

<sup>77</sup>KEOHANE, Robert. *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton, NJ, Princeton University Press. 1984. 51p.

<sup>78</sup>FRANCO, ANDRÉS. ROBLES, Francisco. Integración: un marco teórico. Colombia Internacional. Universidad de los Andes (30). Abril-Junio 1995. 2p.

<sup>79</sup>TOKATLIAN, Juan. "Componentes políticos de la integración" en Integración, desarrollo económico y competitividad, Santafé de Bogotá, Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo, CRE-SET. 1994. 54p.

<sup>80</sup>Estos autores distinguen entre cooperación y concertación, entendiendo por Concertación "un proceso mediante el cual dos o más gobiernos actúan conjuntamente en el terreno estatal, por lo general a nivel diplomático y con fines de preferencia políticos, frente a otros actores individuales o colectivos" definición tomada de TOKATLIAN, Juan. "Componentes políticos de la integración" TOKATLIAN, Juan. op Cit. 54p.



Ambas definiciones han sido criticadas por Philippe De Lombaerde<sup>81</sup> quien ha señalado que la distinción que proponen los autores entre "cooperación en sentido amplio" y "cooperación en sentido estricto" no sería satisfactoria. "Parecen dos formas de cooperación de las cuales la primera (conformidad entre políticas) es más profunda que la segunda (proyectos comunes de diferentes tipos, acuerdos selectivos). Posiblemente, la "cooperación en sentido amplio" podría ser más concreta y específica que la "cooperación en sentido estricto". De Lombaerde considera que la coordinación de políticas es una forma especial de cooperación y no un instrumento como la consideraría Franco.

De acuerdo al profesor Alberto Rioseco<sup>82</sup> podemos definir Cooperación como un proceso en que, sin eliminarse las discriminaciones, se disminuyen trabas al intercambio y se establece una colaboración en diversas áreas (financiera, económica, social, asistencia técnica, infraestructura, etc.).

A su vez, se distinguiría la Integración del concepto de Cooperación en que en éste último, los Estados conservan su soberanía íntegramente y la organización común sólo cuenta con órganos intergubernamentales, los que para adoptar decisiones requieren unanimidad o consenso.<sup>83</sup>

## **1.2 Cooperación e Integración Energética.**

Una vez revisado y analizados los conceptos de Integración y Cooperación, ahora nos detendremos en el análisis de lo que se conoce como Integración y Cooperación Energéticas.

La integración energética forma parte sustancial de la integración económica, pues la

---

<sup>81</sup>DE LOMBAERDE, Philippe. Integración internacional: un marco conceptual y Teórico. Algunos comentarios acerca del artículo de Franco y Robles. Colombia Internacional. Universidad de los Andes. (33). Enero – Marzo. 1996. 1p.

<sup>82</sup> Apuntes del curso de Derecho de la Unión Europea. op Cit.

<sup>83</sup> A modo de ejemplo podemos decir que con el objeto de realizar cooperación internacional, se creó el Consejo Económico y Social como órgano principal de la ONU, ECOSOC; el que de acuerdo a su artículo 1 párrafo 3 de los Propósitos de las Naciones Unidas realizará "la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario."

energía es la materia prima en común que tienen todas las economías del mundo para desarrollarse y alcanzar el bienestar social.

Hernando Villamizar Pinto<sup>84</sup>, define integración económica como un proceso a través del cual los países participantes convienen eliminar los derechos arancelarios y las restricciones de todo orden a las importaciones de productos originarios de sus respectivos territorios, pudiendo estas medidas acompañarse de políticas comunes en lo político y en lo social. Ahora bien, el mismo autor advierte que definiciones de integración económica hay muchas, y que para otros autores integración económica es aquella ampliación del espacio económico entre países que tenían mercados separados, para constituir un solo mercado de dimensiones mayores.

Los argumentos empleados por los teóricos en apoyo de la integración económica forman hoy un amplio repertorio de razonamientos. De ellos podemos seleccionar los siguientes: economías de escala; intensificación de la competencia dentro del nuevo mercado ampliado; atenuación de los problemas de balanza de pagos por el ahorro de divisas convertibles; posibilidad de desarrollar actividades difíciles de abordar por parte de determinados países individualmente, debido a la insuficiencia de sus mercados respectivos; aumento del poder de negociación frente a países terceros o de cara a otras agrupaciones regionales; formulación más coherente de la política económica, así como la ineludible necesidad a medio o largo plazo de introducir reformas estructurales, que en el contexto de un *status quo* nacional podrían aplazarse *sine die*; y por último, la posibilidad de conseguir sobre la base de un rápido proceso de integración una aceleración del desarrollo económico (no simplemente del crecimiento).<sup>85</sup>

La integración económica puede revestir diversas formas. La clasificación más generalizada es la siguiente:

**(i) Zona o área de libre comercio:** Acuerdo entre dos o más países que se comprometen a eliminar gradual o inmediatamente los gravámenes y restricciones de todo orden (licencia previa, cuota de importación, y otras medidas de carácter monetario, financiero o cambiario) que inciden en la importación de productos originarios de cualquiera de las otras partes contratantes.

---

<sup>84</sup> VILLAMIZAR PINTO, Hernando. Introducción a la Integración Económica. Colección Estudios de Economía. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. 2ªed. 2000. 19p.

<sup>85</sup> TAMAMES Ramón y HUERTA Begoña. Estructura económica internacional. Ibíd. 215p

**(ii) Unión Aduanera:** Acuerdo en el que, además de la liberación del comercio, se establece una tarifa o arancel externo común, aplicable a las importaciones provenientes de terceros países.

**(iii) Mercado común de bienes, servicios y factores de la producción:** etapa más avanzada que la Unión Aduanera y comprende las llamadas cuatro libertades: de circulación; de bienes; de servicios; de capitales, de personas y el derecho de establecimiento.

**(iv) Unión Económica:** en esta etapa se armonizan las políticas, especialmente económicas y monetarias.

**(v) Integración Económica Total:** es la etapa más intensa y avanzada de la integración, ya que exige la unificación de las políticas económicas y la creación de órganos comunitarios supranacionales, cuyas decisiones deben acatar y cumplir los países miembros.

Ahora bien, debido a que el término integración energética se refiere sólo a un área o sector específico de integración económica, además de la clásica clasificación ya señalada, debemos distinguir la integración global y la sectorial:

**(i) Integración global:** es aquel proceso de integración en el que se comprende todos los sectores de la producción.

**(ii) Integración sectorial:** es aquel proceso de integración en el que sólo se incluye determinados sectores de la producción, por ejemplo el carbón y el acero.

La integración sectorial se refiere a un proceso de desarrollo de acciones y programas de integración en áreas y sectores específicos, que no siempre se conformaron de acuerdo con los grupos de países que habían adoptado esquemas formales de integración, pero que deben significar necesariamente el establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones obliguen a los Estados miembros en relación al sector que se le ha confiado en virtud de esta

renuncia parcial a la soberanía.<sup>86</sup>

La Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI<sup>87</sup>, entiende por integración energética el “proceso de interconexión estratégica de las redes de energía en corredores internacionales, que permite un marco normativo común y servicios adecuados, su circulación ágil y eficiente dentro de un determinado espacio de integración.”

Por otro lado, Carlos Piña<sup>88</sup>, Director de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional de Energía de Chile, aclara que integración energética es diferente a la mera conexión entre fuentes de energía y mercados externos. Supone una vinculación estructural entre los agentes privados y públicos del mercado en la utilización óptima de los recursos energéticos.

Carlos Piña caracteriza un mercado integrado como aquel en que: (i) Existen reglas operacionales claras y comunes para todos los participantes relevantes en las actividades comerciales; (ii) Los costos de la transacción son suficientemente bajos y reales, y sus procedimientos transparentes y previsibles, para hablar de un sólo mercado; (iii) Los suministradores y reguladores no discriminan según sea la nacionalidad de los inversionistas o consumidores; (iv) Los consumidores o clientes pueden contratar libremente sus suministradores, independientemente del país al cual ambos pertenecen; (v) Existen reglas comunes y son aplicables para los actores de diferentes países.

Sin embargo, tanto la definición de la ALADI como la de ambas definiciones resultan incompletas al considerar la integración en su conceptualización restringida y la definición de integración sectorial antes señalada, pues ambas ignoran que en los procesos de integración, si bien los Estados conservan su soberanía, atribuyen aspectos de ella a órganos comunes con capacidad de decisión vinculante y cuyas resoluciones se incorporan de forma inmediata al

---

<sup>86</sup>VILLART MONTT, Lucas. Nociones sobre integración energética en Sudamérica. Memoria (Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales). Santiago, Chile. Universidad de Chile. Facultad de Derecho, 2008. 35p.

<sup>87</sup> La ALADI se creó mediante el Tratado de Montevideo 1980, que reemplazó el Tratado de Montevideo de 1960 que había dado origen a la antigua Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC. El Tratado se aprobó el 12 de agosto de 1980.

<sup>88</sup> III Foro de Integración energética regional (III, 2008, Buenos Aires, Argentina). PIÑA, Carlos. Estado y perspectiva de los procesos de Integración Energética. FIER. [en línea]. <<http://fier.olade.org/presentaciones.php?lang=es&pag=5>>. [consulta: 28/04/2009].

sistema interno de cada Estado, gozando de primacía por sobre el resto del ordenamiento de cada país miembro.

Sobre la base de estas consideraciones, podemos concluir que un proceso de integración energética es aquel proceso llevado a cabo por los Estados, encaminado a desarrollar un plan de acción común en las áreas de la exploración, producción, transporte, comercialización y distribución de la energía y sus insumos, proceso en el que necesariamente los Estados miembros ceden parte de su soberanía a uno o más órganos supranacionales que poseen capacidad de decisión vinculante en materia energética y cuyas resoluciones se incorporan de forma inmediata al sistema interno de cada Estado y que por lo demás gozan de primacía por sobre el resto del ordenamiento de cada país miembro.

Por último, podemos señalar que todo aquel intercambio entre Estados que no se configure dentro de un proceso de integración corresponde a cooperación energética.

## **2. COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN ENERGÉTICA EN EL MUNDO. ESTADOS Y PERSPECTIVAS.**

### **2.1. Europa.**

La Unión Europea constituye un caso único en el mundo de experiencia de integración regional.

El nacimiento de la unidad europea fue consecuencia de un fuerte deseo, por un lado político producto de una historia de guerras y conflictos; y por otro de un desarrollo económico estable y duradero. De este modo, los vínculos jurídicos existentes entre los Estados miembros sobrepasaron las relaciones existentes entre Estados soberanos.

El proceso de integración europeo surgió en la década de los años cincuenta como un proceso de integración sectorial que abarcó una política común para la producción franco-alemana del carbón y el acero.<sup>89</sup> Los Estados miembros que participaron en un inicio fueron Francia, Alemania, Italia y los países de BENELUX (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo), quienes a través del Tratado de París del 18 de Abril de 1951, que entró en vigor el 24 de julio de 1952, crearon la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, CECA.

La institucionalidad de la CECA se caracterizó por contar con una Alta Autoridad, verdadera instancia supranacional dotada de poder de decisión y que de acuerdo al punto 2 del artículo 92 de su Tratado Constitutivo, en el cumplimiento de sus deberes no solicitaría ni atendería instrucciones de gobierno ni organismo alguno, absteniéndose de todo acto incompatible con el carácter supranacional de sus funciones.<sup>90</sup> A la Alta Autoridad se le encomendó velar por la modernización de la producción y por la mejora de su calidad, así como también de velar por el suministro de productos en condiciones idénticas, el desarrollo de la exportación común y la mejora de las condiciones de trabajo en las industrias del carbón y del acero. La Alta Autoridad contó con competencia para adoptar decisiones, formular recomendaciones y emitir dictámenes. Los otros órganos que componían esta Comunidad fueron un Consejo de Ministros, una Asamblea Común y un Tribunal de Justicia.<sup>91</sup>

Posteriormente a lo largo de la historia, el proceso de integración europeo se fue ampliando

---

<sup>89</sup> Este proceso tuvo sus orígenes en las ideas del federalista Jean Monnet, concretadas en la Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Robert Schuman, del 09 de mayo de 1950, quien propuso reunir la producción de carbón y acero de ambos países bajo el mando de una Alta Autoridad Común en el marco de una organización abierta a la participación de otros países europeos.

<sup>90</sup> Posteriormente, el artículo 92 del Tratado de París fue modificado, eliminándose la expresión "supranacional". No obstante, a lo largo de las décadas el proceso de integración europeo se ha ido desarrollando y profundizando convirtiéndose hoy en un complejo sistema, que contempla cada vez en mayor medida elementos de supranacionalidad

<sup>91</sup> El Tratado de París expiró el 23 de julio de 2002, como estaba previsto desde su suscripción. Antes de su derogación fue modificado en sucesivas ocasiones por el Tratado de Fusión de 1965, Bruselas; los Tratados que modificó determinadas disposiciones presupuestarias de 1970; Tratados de Adhesión del Reino Unido, Dinamarca e Irlanda de 1972, Tratado que modificó determinadas disposiciones financieras de 1975; Tratado sobre Groenlandia de 1984, Tratados de Adhesión de España y Portugal de 1985; Acta Única Europea de 1986; Tratado de la Unión Europea de 1992, Maastricht; Tratados de Adhesión de Austria, Finlandia y Suecia de 1994; Tratado de Ámsterdam de 1997; Tratado de Niza de 2001. Desde su derogación en 2002, se han hecho aplicables al comercio del carbón y el acero las normas del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Con posterioridad entró en vigencia en diciembre de 2009, el Tratado de Lisboa de 2007, sin embargo, este Tratado no modificó el Tratado de París dado que él expiró en 2002 como señalamos anteriormente.

y abarcó más altos objetivos<sup>92</sup>, y los países del continente se fueron incorporando sucesivamente hasta alcanzar hoy veinte y siete Estados miembros<sup>93</sup>.

En la actualidad, la Unión Europea se rige por el Tratado de Lisboa, firmado por los Estados miembros el 13 de diciembre de 2007, y que entró en vigor el 01 de diciembre de 2009.<sup>94</sup> Se ha considerado que a través de la entrada en vigencia de este Tratado, el proceso de integración europeo ingresa a una etapa de consolidación reforzando su entidad y sus competencias.

---

<sup>92</sup> En marzo de 1957 mediante el Tratado de Roma se formó la Comunidad Económica Europea, CEE, con la misión principal de crear un mercado común generalizado. En esa misma fecha se creó, además, la Comunidad Europea de Energía Atómica EURATOM o CEEA, estableciéndose que para la CECA, la CEE y para EURATOM operaría un solo Tribunal y Asamblea. Las ratificaciones en los ordenamientos nacionales no plantearon problemas y ambos Tratados entraron en vigor el 01 de enero de 1958. La Comunidad Europea de Energía Atómica, fue creada para contribuir a la formación y crecimiento de las industrias nucleares europeas, conseguir que todos los Estados miembros sacasen partido del desarrollo de este tipo de energía y para garantizar la seguridad de abastecimiento. Actualmente, el Tratado EURATOM contribuye a la puesta en común de los conocimientos, las infraestructuras y la financiación de la energía nuclear. Al mismo tiempo, el Tratado garantiza un elevado nivel de seguridad para la población y evita el desvío a fines militares de materiales nucleares destinados en principio a usos civiles. Es importante señalar que EURATOM sólo tiene competencias en el ámbito de la energía nuclear civil y pacífica.

El 17 de febrero de 1986 se suscribió el Acta Única Europea en Luxemburgo para reactivar la integración europea y llevar a cabo la realización del mercado interior único. El 07 de febrero de 1992 se firmó el Tratado de Maastricht, que entró en vigor el 01 de noviembre de 1993. Este Tratado es relevante porque marca una nueva etapa en la integración europea permitiendo la puesta en marcha de una integración política (El Tratado de Maastricht estableció una Unión Europea sobre tres pilares fundamentales: las Comunidades Europeas; la política exterior y de seguridad común, PESC; y la cooperación policial y judicial en materia penal, JAI. Además este Tratado estableció una ciudadanía europea, reforzó las competencias del Parlamento Europeo y puso en marcha la unión económica y monetaria, UEM. Por último, a través de él la CEE se convierte en la Comunidad Europea, CE).

En 1997 entrando en vigor en 1999 el Tratado de Ámsterdam tuvo por objeto proceder a un examen general de la política y formas de cooperación, este Tratado incorporó el Principio de desarrollo sustentable y la adhesión a los derechos sociales.

En 2001, entrando en vigor el 01 de Febrero de 2003 se adoptó el Tratado de Niza, que si bien no reestructuró el sistema de la Unión Europea, adoptó importantes resoluciones como la aprobación de la Carta de Derechos Fundamentales (sin carácter vinculante), y la Declaración sobre el futuro de la Unión (anexada al Tratado).

Por último, el 01 de diciembre de 2009, tras años de negociación sobre cuestiones institucionales, entró en vigor el Tratado de Lisboa por el que se modificó el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

<sup>93</sup> Los Estados parte de la Unión Europea en la actualidad son: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido.

<sup>94</sup> El Tratado de Lisboa tuvo que superar, entre otros obstáculos el rechazo inicial de los irlandeses en el año 2008, si bien finalmente en un segundo referéndum realizado el 02 de octubre de 2009, se aprobó por un porcentaje de 67.1% a favor, con una participación del 58% de los ciudadanos de dicho país.

Entre otros objetivos, con el nuevo Tratado se procura profundizar la democracia, la solidaridad, la eficacia, la transparencia y el progreso económico y social.<sup>95</sup> El Tratado pretende aumentar la eficiencia y para ello aumenta las materias que serán decididas por mayoría cualificada.<sup>96</sup> Si bien, exige unanimidad en ámbitos políticos importantes como la fiscalidad y la defensa.

El Tratado incorpora principios democráticos, mejorando la legitimidad. El funcionamiento de la Unión Europea se basa en la democracia representativa, pero se incluye también la democracia participativa.<sup>97</sup> También el Tratado aumenta el número de ámbitos en los que el Parlamento Europeo compartirá la toma de decisiones con el Consejo.

Las dos principales novedades institucionales son la creación del Presidente del Consejo Europeo y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política Exterior.<sup>98</sup> La visibilidad exterior que representa el Alto Representante se complementa con la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, SEAE, lo que conforma una diplomacia común europea. Según el artículo 27 este servicio trabajará en colaboración con los servicios diplomáticos de los Estados miembros y estará compuesto por funcionarios de los servicios competentes de la Secretaría General del Consejo y de la Comisión y por personal en comisión de servicios de los servicios diplomáticos nacionales.

Por otro lado, el artículo 6 establece que “La Unión reconoce los derechos, libertades y principios enunciados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del día 07 de diciembre de 2000, tal como fue adaptada el 12 de diciembre de 2007 en Estrasburgo, la

---

<sup>95</sup> El artículo 2 señala que “La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres”. Y tiene como finalidad, conforme al artículo 3, “promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos”.

<sup>96</sup> La mayoría cualificada significa que, desde 2014, las decisiones del Consejo habrán de ser aprobadas por el 55% de los Estados miembros, que reúnan como mínimo el 65 % de la población europea.

<sup>97</sup> El artículo 11 incorpora la opción de que un grupo de al menos un millón de ciudadanos nacionales de un número significativo de Estados miembros, tome la iniciativa de invitar a la Comisión Europea, en el marco de sus atribuciones, a que presente una propuesta adecuada sobre cuestiones que estos ciudadanos estimen que requieren un acto jurídico de la Unión para los fines de la aplicación de los Tratados.

<sup>98</sup> Para ocupar estos cargos han sido designados el belga Herman Van Rompuy y la británica Catherine Ashton, respectivamente.



cual tendrá el mismo valor jurídico que los Tratados. Sin embargo, debido a la reticencia de algunos Estados, entre ellos el Reino Unido se incluyó un Protocolo sobre la aplicación de dicha Carta, que incluye también a Polonia y más tarde a la República Checa.

También se dispone que la Unión “se adherirá al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.” En todo caso, dicha adhesión se prevé larga y compleja.

Por último, si bien sólo nos hemos referido a los puntos del Tratado que consideramos de mayor relevancia debemos destacar que de acuerdo al artículo 47 de este cuerpo normativo la Unión Europea adquiere personalidad jurídica, lo que le permitirá entre otras cosas ser parte de tratados internacionales.

### **Energía e Integración en la Unión Europea.**

A través de la suscripción del Tratado de París, que creó la CECA, como del Tratado de Roma que creó la EURATOM, los Estados europeos reconocieron la necesidad de adoptar un enfoque común a los problemas de la energía. Si bien actualmente las condiciones geopolíticas y generales del mercado han variado, la Unión Europea reconoce que es imprescindible adoptar de forma conjunta una política energética ambiciosa, competitiva y a largo plazo, para afrontar los grandes desafíos como el cambio climático, la vulnerabilidad exterior de la Unión frente a las importaciones y el aumento de los precios energéticos.

Actualmente, la Unión Europea se encuentra trabajando en ello y uno de sus principales objetivos es “iniciar una nueva revolución industrial que transformará a la Unión Europea en una economía con un bajo consumo de energía más segura, más competitiva y más sostenible.”<sup>99</sup>

Los instrumentos basados en el mercado, esencialmente tasas, subvenciones y régimen de intercambio de derechos de emisiones de dióxido de carbono; el desarrollo de las tecnologías

---

<sup>99</sup> Energia. [en línea]. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/s14000.htm>>. [consulta: 15/11/2008].

energéticas, en particular las tecnologías dedicadas a la eficiencia energética y a las energías renovables, o las tecnologías con bajas emisiones de carbono; y los instrumentos financieros comunitarios apoyan concretamente la consecución de dichos objetivos.<sup>100</sup>

Entre la normativa hasta ahora creada y vigente en la Unión Europea, destaca la Directiva 94/22/CE del 30 de mayo de 1994, aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo. A través de ella, se fijaron las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos, estableciéndose un conjunto de normas comunes para garantizar un acceso no discriminatorio.

La Directiva, entre otras cosas, intentó evitar que una única entidad pueda gozar de un derecho exclusivo sobre una zona cuya prospección, exploración y producción pueda ser garantizada más eficazmente por varias entidades, para ello delimitó las zonas geográficas cubiertas por una autorización, así como su duración. De acuerdo a la Directiva, éstas deben determinarse proporcionalmente a lo que está justificado para el mejor ejercicio posible de las actividades, desde un punto de vista económico y técnico.

Los procedimientos de concesión de las autorizaciones deben establecerse de forma transparente, sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios. De este modo, todas las entidades interesadas pueden postular, y las eventuales selecciones se realizan considerando sus capacidades técnicas y financieras, al modo en que proponen proceder a la prospección, exploración y/o producción, y al precio que están dispuestas a pagar para obtener la autorización, si la autorización se pone a la venta. Además, toda información relativa a las autorizaciones debe ser informada a través del Diario Oficial de la Unión Europea al menos noventa días antes del plazo para la presentación de las solicitudes.

Ahora bien, los Estados conservan el derecho a someter el acceso y ejercicio de estas actividades, a consideraciones de seguridad nacional, orden público, salud pública, seguridad del transporte, protección del medio ambiente y de los recursos biológicos, administración planificada de los recursos de hidrocarburos o incluso al pago de una contrapartida financiera o

---

<sup>100</sup>Política Europea de la Energía. [en línea] <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/s14001.htm>>. [consulta: 15/11/2008].

en hidrocarburos.

Por otro lado, en materia de electricidad y gas, es un objetivo prioritario para la Unión Europea alcanzar un verdadero mercado interior de la energía. Se trata de un instrumento estratégico tanto para ofrecer a los consumidores europeos la elección entre distintos proveedores a precios equitativos como también para permitir el acceso al mercado a todas las empresas, en particular a las más pequeñas y a las que invierten en energías renovables. Por otra parte se trata también de garantizar un marco que facilite el funcionamiento del mecanismo de intercambio de derechos de emisión de dióxido de carbono.

La realidad del mercado interior de la energía se basa, sobre todo, en la existencia de una red de energía europea segura y coherente y, por lo tanto, en las inversiones realizadas en las infraestructuras. Un mercado verdaderamente interconectado participa en la diversificación y, por lo tanto, en la seguridad del abastecimiento.<sup>101</sup>

Es en este contexto que el 26 de junio de 2003, se dictaron las Directivas 2003/54/CE y 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Estas directivas contienen normas comunes para el mercado interior de la electricidad y gas natural respectivamente.<sup>102</sup> En términos generales, estas directivas propusieron un conjunto de medidas cuyo objetivo fue la apertura completa de los mercados en beneficio del consumidor, de modo que pudiesen elegir libremente a su proveedor. Para ello se pretendió reforzar las condiciones favorables para una competencia real y equitativa, y a la implantación de un auténtico mercado único.

La Directiva 2003/54/CE estableció normas comunes de generación, transmisión y distribución de electricidad. Definió las modalidades de organización y funcionamiento del sector de la electricidad, el acceso al mercado, los criterios y procedimientos aplicables respecto de las licitaciones y autorizaciones, así como de explotación de las redes.<sup>103</sup>

---

<sup>101</sup> Mercado Interior de la Energía. [en línea]. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/s14002.htm>>. [consulta: 18/04/2009].

<sup>102</sup> Que vinieron a sustituir la Directiva 96/92/CE que establecía normas comunes para el mercado interior de la electricidad y la Directiva 98/30/CE para el mercado interior del gas.

<sup>103</sup> Mercado interior de la energía: normas comunes del mercado interior de la electricidad. [en línea]. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l27005.htm>>. [consulta: 20/04/2009].

La Directiva 2003/55/CE estableció normas mínimas comunes para garantizar un alto nivel de protección de los consumidores, como el derecho a cambiar de proveedor, la transparencia de las condiciones de los contratos, información general, los instrumentos para solucionar las diferencias, entre otras materias. También, de modo particular, buscó proteger a los consumidores vulnerables, por ejemplo, adoptando las medidas adecuadas para evitar la interrupción del suministro de gas. A su vez, esta Directiva enunció el derecho de acceso no discriminatorio, por parte de terceros, a las redes de transporte y distribución, así como a las instalaciones de gas natural licuado; lo que fue en beneficio directo de las empresas más pequeñas así como también de aquellas que invierten en fuentes de energías renovables.

Con posterioridad, el 06 de septiembre de 2006, por medio de la Decisión N° 1364/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo se establecieron orientaciones sobre las redes transeuropeas (RTE) en el sector de la energía, RTE-E.<sup>104</sup>

Las RTE, constituidas jurídicamente por los artículos 154 a 156, título XV del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, tienen la finalidad de unir las regiones europeas y las redes nacionales mediante una infraestructura moderna y eficaz; y son indispensables para el buen funcionamiento del mercado único, pues garantizan la libre circulación de mercancías, personas y servicios.

Las RTE se encuentran en los sectores de telecomunicaciones, energía y transporte. En cuanto a las RTE de energía, éstas abarcan los sectores de la electricidad y el gas natural. A través de ellas la Unión Europea diversifica su abastecimiento, incrementa su seguridad reforzando sus vínculos con terceros países como Rusia, Argelia y Noruega e integra las redes de los futuros Estados miembros.

Las orientaciones comunitarias sobre las RTE-E contenidas en la Decisión N° 1364/2006/CE, subrayan la importancia de facilitar y acelerar la realización de los proyectos energéticos, en particular, los proyectos de interés europeo. En este marco, dicha Decisión contiene una lista de proyectos energéticos que pueden acogerse a financiación comunitaria con

---

<sup>104</sup> Derogándose a su vez las Decisiones N°96/391/CE y N° 1229/2003/CE. Las nuevas orientaciones comunitarias actualizan las orientaciones adoptadas en 2003, que a su vez actualizan las primeras orientaciones adoptadas en 1996.

una jerarquía de tres categorías:

**(i) Proyectos de interés común:** se refieren a las redes de electricidad y de gas categorizados como tal por la Decisión, y cumplen sus objetivos y prioridades. Éstos deben presentar perspectivas de viabilidad económica, determinada por los costes y beneficios del proyecto, en el que se tienen en cuenta los aspectos medioambientales, la seguridad del suministro y la contribución a la cohesión territorial.

**(ii) Proyectos prioritarios:** proyectos de interés común seleccionados especialmente en razón al impacto significativo que ellos presentan en el funcionamiento adecuado del mercado interior, en la seguridad del suministro y en la utilización de las energías renovables. Los proyectos prioritarios reciben un trato preferente para la obtención de apoyo financiero comunitario.

**(iii) Proyectos de interés europeo:** proyectos prioritarios, con carácter transfronterizo o impacto significativo en la capacidad de transporte transfronterizo. Ellos gozan de prioridad para acogerse a financiación comunitaria, la que puede provenir del presupuesto asignado a las RTE-E o de otros presupuestos comunitarios.

Además, la Decisión N° 1364/2006/CE, impone la obligación a los Estados miembros de aplicar las medidas necesarias para reducir en lo posible los retrasos, sin perjuicio de las normas en materia de medio ambiente; y establece un mecanismo de coordinación reforzada para ello. En particular, deben tramitarse con diligencia los procedimientos de autorización. Los terceros países también han de facilitar la aplicación de los proyectos que se sitúen en parte en su territorio, con arreglo a las disposiciones del Tratado sobre la Carta de la Energía, que veremos más adelante.

Por último, en el último tiempo, el 10 de enero de 2007, la Comisión comunicó al Consejo y Parlamento Europeos a través del documento titulado «Una política energética para Europa» un paquete integrado de medidas que definen la política europea de la energía.

Como es posible apreciar, la Unión Europea otorga una importancia especial a la creación

de un mercado único de energía. Sin embargo, actualmente existen una serie de disfunciones que no han permitido que el mercado se desempeñe de manera eficaz. Dentro de las medidas que la Comisión propuso para concretar plenamente el mercado interior de la energía y superar las actuales disfunciones encontramos:

**(i) Asegurar un acceso no discriminatorio a las redes mediante la separación:** La separación jurídica y funcional de los gestores de redes, que están verticalmente vinculados a empresas de producción y abastecimiento, no consigue asegurar un acceso igual a las redes. Así pues, los operadores históricos mantienen su posición dominante, y las nuevas empresas que desean acceder al mercado se enfrentan a numerosas dificultades debido a condiciones de acceso discriminatorias, falta de capacidad de red disponible, ausencia de transparencia de datos sobre la situación de la red y escasez de inversiones.<sup>105</sup>

**(ii) Reforzar el papel de los reguladores nacionales y comunitarios:** Los reguladores nacionales no disponen de los poderes ni de la independencia necesarios para desempeñar su cometido. Sus competencias varían considerablemente de un Estado miembro a otro, lo que dificulta el comercio transfronterizo y el acceso a los consumidores de otros Estados miembros.<sup>106</sup>

**(iii) Cooperación de los gestores de redes de transporte:** Establecer normas técnicas compatibles y un intercambio de información más regular, aumentar las inversiones en las redes y, en particular, las interconexiones transfronterizas, así como evolucionar hacia gestores de redes regionales.

**(iv) Reducir el margen para la competencia desleal:** Debido a los monopolios de los operadores históricos antes de la liberalización, la ausencia de integración y sus características naturales, en particular la escasa elasticidad de la demanda, los mercados del gas y la electricidad están especialmente expuestos al riesgo de posiciones dominantes.

**(v) Favorecer las inversiones en centrales eléctricas e infraestructuras de gas:** La

---

<sup>105</sup> Perspectivas del mercado interior del gas y de la electricidad. [en línea]. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l27075.htm>>. [consulta: 20/04/2009].

<sup>106</sup> Perspectivas del mercado interior del gas y de la electricidad. *Ibíd.*

creación de un entorno estable y atractivo para la inversión debe ser una prioridad. Hay otros factores que también pueden influir en las inversiones, como la asignación de certificados de emisión o la aplicación de incentivos específicos, por ejemplo, en el caso de la generación de electricidad a partir de energías renovables.

**(vi) La protección de los consumidores y las obligaciones de servicio público:** En la actualidad la Unión Europea pone énfasis en la protección de los consumidores, en este sentido, considera necesario elaborar una Carta de los Consumidores de Energía para proteger sus derechos esenciales, como el derecho a la información oportuna sobre los diferentes proveedores y posibilidades de abastecimiento, derecho a un procedimiento práctico para cambiar de proveedor, y protección de los consumidores más vulnerables frente a la precariedad energética.

#### **Relaciones de la Unión Europea en materia energética con otros Estados europeos y con Chile.**

En el marco de las relaciones de la Unión Europea con otros Estados, el 16 de abril de 1998 entró en vigor el Tratado sobre la Carta de la Energía y su Protocolo, sobre eficacia energética y aspectos medioambientales relacionados. Este Tratado fue aprobado por la Decisión 98/181 del Consejo y de la Comisión, el 23 de septiembre de 1997, en nombre de la CECA, la CE y la EURATOM.

El Tratado creó un marco de cooperación internacional entre los países de Europa y otros países industrializados, con el objetivo fundamental de fomentar el potencial energético de los países de Europa central y oriental y garantizar la seguridad de los suministros energéticos de la Unión Europea.

En él se estableció que el comercio de materias y productos energéticos entre las partes contratantes se regirá por las disposiciones del *General Agreement on Tariffs and Trade*,

GATT<sup>107</sup>, aun cuando alguna de ellas no sean miembros del GATT ni de la OMC.

Además, es destacable que se prevé procedimientos rigurosos de resolución de litigios, por una parte, entre los Estados y, por otra, entre los inversores particulares y el Estado en el que se haya realizado la inversión. En caso de controversia entre un inversor y un Estado, el inversor podrá recurrir a un procedimiento de arbitraje internacional. En caso de controversia entre Estados podrá constituirse un tribunal de arbitraje ad hoc si no se llega a un acuerdo por vía diplomática. Las soluciones de arreglo previstas por estos mecanismos son vinculantes.

El Protocolo, por su parte, pretende impulsar las políticas de eficacia energética compatibles con el desarrollo sostenible, la incitación a una utilización más eficaz y más sana de la energía y el estímulo de la cooperación en el ámbito de la eficacia energética.

En cuanto a las relaciones de Chile con la Unión Europea, en la IV Cumbre Bilateral realizada el 17 de Mayo de 2010, Madrid, España, se acordó coordinar el trabajo a nivel internacional, mediante la mejora de las políticas de intercambios bilaterales en temas globales, tales como el medio ambiente, el cambio climático, el libre comercio, la energía, entre otras materias.

La partes estuvieron de acuerdo en que la Asociación para el Desarrollo y la Innovación, IDA, debería continuar centrándose en actividades específicas con el fin de estimular el crecimiento económico y la cohesión social en áreas consideradas claves como la educación, la energía, el cambio climático y el medio ambiente.

También se destacó el importante papel que el Banco Europeo de Inversiones, BEI, puede jugar a la hora de apoyar proyectos de inversión en Chile, particularmente de energías renovables; lo anterior en el marco de la firma del Acuerdo Marco suscrito por ambas partes y que le permitirá al BEI operar en Chile luego de que sea ratificado por nuestro país.

Tanto el presidente permanente del Consejo Europeo, Herman van Rompuy, como el de la

---

<sup>107</sup> El GATT fue creado durante la celebración de la Conferencia de La Habana de 1947, producto de la necesidad de establecer un conjunto de normas comerciales y concesiones arancelarias según el principio de reciprocidad. El GATT está considerado un el precursor de la OMC.



Comisión Europea, José Manuel Durao Barroso, destacaron el interés de la Unión en reforzar las relaciones con nuestro país, especialmente en materia de comercio y energía. De esta forma, se acordó que la Unión Europea y Chile profundizarán el Acuerdo de Asociación de 2002.

## **2.2 América del Norte.**

En América del Norte no es posible hablar de integración sino más bien de cooperación energética, pues no existe supranacionalidad en el proceso de interconexión creciente que ha experimentado la región. Además, tampoco existe intención alguna de realizar un proceso de integración bajo esos parámetros.

La interconexión norteamericana fue y es actualmente resultado de los tratados internacionales suscritos por los tres países que conforman la zona, así como también ha sido fruto de la institucionalidad de organismos internacionales que alientan y regulan el libre comercio, como la Organización Mundial de Comercio, OMC. La OMC postula la apertura de los mercados a los privados en toda la serie de actividades energéticas desde la exploración hasta la distribución y venta de energía.

Actualmente, existe una infraestructura y un flujo de energía cada vez más conectada y creciente en beneficio de Estados Unidos. La característica principal es que los flujos de petróleo a través de las fronteras son muy fuertes e importantes. Si bien entre Canadá y México no existe mayor conexión energética.

Canadá y México son importantes proveedores de petróleo crudo para los Estados Unidos. Canadá comercializa grandes cantidades de su producción de gas natural a los Estados Unidos a través de diversas interconexiones de gasoductos y México a su vez importa parte del gas natural que utiliza desde Estados Unidos.

Tanto Canadá como los Estados Unidos son exportadores netos de carbón. México importa pequeñas cantidades de carbón de los Estados Unidos. Por otro lado, las conexiones de

electricidad a través de las fronteras de los tres países proporcionan importantes suministros regionales y ayudan a compensar la necesidad de expansión de la capacidad nacional.<sup>108</sup>

El marco regulatorio en materia de comercio energético en un principio fue el Acuerdo General de Tarifas y Comercio, GATT. Pero posteriormente en 1989 se suscribió el Tratado de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, TLC, y en 1994 el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN; que introdujeron cambios en las reglas que rigen el comercio, otorgando a los capitales externos acceso a los mercados internacionales de forma no discriminatoria, especialmente un mayor acceso de la inversión extranjera al mercado mexicano.

Sin embargo, cabe aclarar que si bien estos países son interdependientes en cuanto al suministro de energía y han creado sistemas funcionales que se prestan apoyo mutuamente; no existe un mercado común de energía, el cual para formarse requiere una serie de reformas que Estados Unidos considera deben ser realizadas, especialmente por parte de México. “En el proceso de integración<sup>109</sup> liderado por Estados Unidos éste ejerce su poder hegemónico a través de promover cambios en materia regulatoria e institucionales en sus dos vecinos, alguno de los cuales están a cargo de la Comisión Federal para la Regulación de la Energía, FERC. Especial énfasis merece hoy día el desmantelamiento de los monopolios estatales de los países socios, México y Canadá.”<sup>110</sup>

Durante el año 2001 el Secretario de Energía de México, el Ministro de Recursos Naturales de Canadá y el Secretario de Energía de Estados Unidos crearon el Grupo de Trabajo de Energía para América del Norte, GTEAN; con la finalidad de incrementar la cooperación energética en América del Norte. Sus objetivos principales fueron fomentar la comunicación y cooperación entre los gobiernos y sectores de la energía, así como impulsar el comercio energético y las interconexiones en América del Norte consistentemente con el objetivo de desarrollo sustentable.

---

<sup>108</sup> Perfil energético de América del Norte. Dirección General de Formulación de Política Energética, Sener. [en línea]. <[http://www.sener.gob.mx/webSener/res/PE\\_y\\_DT/pub/pe.pdf](http://www.sener.gob.mx/webSener/res/PE_y_DT/pub/pe.pdf)> México. 2002. 22pp. [consulta: 22/04/2009].

<sup>109</sup> La autora a la que hacemos referencia habla de integración, si bien ya explicamos que este proceso debe ser considerado como mecanismo de cooperación.

<sup>110</sup> VARGAS, Rosio. VALDES José Luis. Dos modelos de integración energética. América del Norte, América del Sur. Centro de Investigaciones sobre América del Norte. 2007. 9p.

El 23 de marzo de 2005 en Waco, Texas, el ex Primer Ministro de Canadá Paul Edgar Philippe Martin, y los ex Presidentes de México y Estados Unidos, Vicente Fox Quesada y George Walker Bush, respectivamente, anunciaron la creación de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, ASPAN o TLCAN plus. Dentro de este marco los gobiernos acordaron que en materia energética la GTEAN se mantendría activa en conjunto con las nuevas iniciativas que fuesen surgiendo.

Asimismo en el marco de ASPAN, en 2006, se creó el Consejo de Competitividad de América del Norte integrado por representantes de treinta de las mayores corporaciones de esta región con el objeto de establecer prioridades para fortalecer la posición de competencia de las empresas de los tres países.

En el caso de los Estados Unidos la cuestión energética se contempla desde un enfoque estratégico. La propiedad sobre sus empresas, sus recursos y su control son asuntos de seguridad nacional. Ello implica que el capital extranjero es objeto de regulación y límites cuando se localiza en el sector energético. En el caso de México, en las altas esferas gubernamentales prima la idea de colaborar con la seguridad energética de los Estados Unidos. Canadá privilegia el aspecto de negocios y apunta al principio de mercados competitivos y, al igual que México, no tiene su propia estrategia de seguridad ni tampoco ha usado la energía como palanca de negociación con su socio estadounidense. Por lo anterior, el proceso de integración parece no tener contradicciones.<sup>111</sup>

### **2.3 Asia.**

En Asia se señala que los procesos integracionistas se han erigido sobre características muy diferentes al del resto de las regiones del mundo. Se habla de una integración silenciosa, real o de facto, si bien técnica y jurídicamente hablando sólo se trataría de cooperación energética.

---

<sup>111</sup>VARGAS, Rosio. Integración energética de América del Norte. [en línea]. <<http://prdleg.diputados.gob.mx/publicaciones/libros/patrimonioenergetico/PARTES/PE-81-86.pdf>>. [consulta: 24/03/2009].

La cooperación energética asiática ha sido manejada por los empresarios. Los Estados han desarrollado poca institucionalidad, y las existentes se han cimentado sobre mecanismos de bajo compromiso. No existen acuerdos que oficialicen los vínculos económicos, comerciales o financieros, sin embargo en la última época los Estados han comenzado a discutir sobre el actual estado y situación futura de la energía.

Una de las reuniones destacadas por su especial relevancia fue la Cumbre de Asia Oriental, realizada en Cebú, Filipinas, en enero de 2007. En ella se aprobó una importante iniciativa sobre seguridad energética. Por primera vez los Estados asiáticos han comenzado a reunirse en un foro para tratar temas como ineficiencia energética, el escaso desarrollo de energías alternativas y la insuficiente cooperación regional en materia de suministros energéticos. Lo que resulta clave en esta Región, pues el crecimiento de las economías asiáticas ha incrementado la demanda de energía velozmente. El uso de energía en Asia, liderada por China e India, muestra el crecimiento más robusto de todas las regiones fuera de la OCDE, lo cual queda en evidencia con el aumento estimado de 118% que sufriría entre el periodo que va desde 2007 hasta 2035.<sup>112</sup> Sólo China e India representan alrededor del 40% del crecimiento de la demanda mundial de petróleo desde 1990, y el conjunto de países de Asia ha sido responsable de aproximadamente el 75%. En cuanto al gas natural, el consumo en la región de Asia Pacífico ha aumentado en más del doble entre 1990 y 2004, casi triplicándose en China e India.<sup>113</sup> Las agencias especializadas en energía, estiman que la demanda continuará incrementándose en el futuro así como también las importaciones.<sup>114</sup>

Esta Cumbre, cuya primera edición fue en Kuala Lumpur en diciembre de 2005, reunió a dieciséis países de la zona Asia-Pacífico, incluyendo China, Japón, Corea del Sur, India, Nueva Zelanda y Australia, más los diez Estados miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste

---

<sup>112</sup> Dato obtenido de: El carbón seguirá firme como materia prima para generar electricidad global. [en línea]. América Economía. 08 de febrero de 2010. <<http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/el-carbon-seguira-firme-como-materia-prima-para-generar-electricidad-global>>. [consulta: 08/08/2010].

<sup>113</sup> Datos obtenidos de RUIZ-CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 57p.

<sup>114</sup> Hasta ahora, si bien existe una gran dependencia de las importaciones, el alza de los precios de los combustibles no ha repercutido seriamente en la Región, debido a las subvenciones estatales generalizadas.

Asiático, ASEAN<sup>115</sup>: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Brunéi, Vietnam, Laos, Birmania y Camboya (también denominados ASEAN+6).

De acuerdo con la Declaración de Cebú sobre Seguridad Energética en Asia Oriental, la región pretende alcanzar tres objetivos principales: aumentar la eficiencia energética, para frenar el excesivo consumo de energía en relación al Producto Interno Bruto, PIB; reducir la dependencia con respecto a los combustibles fósiles, a través del desarrollo de energías alternativas, para así diversificar la matriz energética y reducir las emisiones de dióxido de carbono; y garantizar el suministro de energía mediante el desarrollo de las infraestructuras regionales o la creación de reservas estratégicas de petróleo, especialmente en aquellos países que han aumentado sus importaciones en los últimos años.

Para tal fin, Japón dio a conocer en Cebú una iniciativa de cooperación para promover el ahorro energético y la difusión de las energías limpias en el resto de Asia Pacífico. Además, la Cumbre de Asia Oriental decidió crear un grupo de trabajo sobre cooperación energética, que presentará un informe en la cumbre siguiente, así como instaurar reuniones periódicas de ministros de Energía.<sup>116</sup>

Además, durante esta Cumbre se aprobó una declaración sobre desnuclearización de la península coreana y se promovió fuertemente el uso de biocombustibles fabricados con base en azúcar o aceite de palma (el Sureste asiático es un gran exportador de estos productos como materia prima).

La Declaración no contiene compromisos concretos, en forma de objetivos, plazos o financiación, sobre el aumento de la eficiencia energética o la reducción de las emisiones de dióxido de carbono. En eso último, la situación en Asia Pacífico es muy distinta a la de la Unión Europea, que acaba de anunciar un objetivo de reducción de emisiones de al menos el 20% para 2020 con respecto a 1990. La razón principal, como es bien conocida, es que muchos países

---

<sup>115</sup> Organización regional de Estados del Sudeste asiático creada el 08 de agosto de 1967, su objetivo principal es acelerar el crecimiento económico y fomentar la paz y la estabilidad regional.

<sup>116</sup> BUSTELO, Pablo. La Cumbre de Asia Oriental y la seguridad energética [en línea] Revista de Prensa Tribuna Libre. Real Instituto Elcano. 26/01/2007 <<http://www.almendron.com/tribuna/>> [consulta: 24/03/2009].

asiáticos se amparan en que no son firmantes del Protocolo de Kioto.

Con posterioridad, el día 25 de Octubre de 2009, se celebró la Cuarta Cumbre de Asia Oriental, realizada en Hua Hin, Tailandia.<sup>117</sup> En ésta Cumbre se trató la crisis financiera y económica mundial; el cambio climático; la seguridad alimentaria y energética; y las epidemias y desastres naturales. En ella los Presidentes emitieron las siguientes declaraciones:

(i) Declaración de Cha-am Hua Hin sobre la Administración de Desastres de la EAS;

(ii) Declaración de Prensa Conjunta de la 4ª Cumbre de Asia Oriental sobre el Renacimiento de la Universidad de Nalanda; y la

(iii) Declaración Presidencial.

En la Declaración Presidencial, los mandatarios reafirmaron su apoyo al desarrollo de fuentes alternativas de energía, especialmente nuevas y renovables, como los biocombustibles, con el fin de disminuir la dependencia de los combustibles fósiles. Sin embargo, en relación a la Cumbre celebrada en el año 2007 no hubo mayores avances.

El hecho de que el gas y el petróleo se encuentren en zonas de alta inestabilidad política, supone que los países asiáticos tendrán que hacer frente a una competencia cada vez mayor por los recursos con Europa y Estados Unidos, fundamentalmente por los recursos de Oriente Medio, así como por los países pertenecientes a la antigua Unión Soviética, África y Latinoamérica.<sup>118</sup>

---

<sup>117</sup> Esta cumbre se realizó paralelamente a las siguientes reuniones: XII Cumbre de ASEAN-China; XII Cumbre de ASEAN-Japón; XII Cumbre de ASEAN-Corea del Sur; VII Cumbre de ASEAN-India; XII Cumbre de la ASEAN+3 (China, Japón y Corea del Sur). En éstas últimas se revisó y intercambiaron opiniones sobre el desarrollo de las relaciones de la ASEAN con los diversos países, especialmente comerciales y de asociación estratégicas.

<sup>118</sup> RUIZ-CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 59p.

## 2.4 África.

África es un continente con cincuenta y cuatro países de los cuales la mayoría tiene actividades hidrocarburíferas. El 85% de la extracción petrolera se concentra en Nigeria, Libia, Argelia, Angola y Egipto, en orden decreciente. Actualmente, África extrae alrededor de 8.400.000 de barriles de crudo al día, el 10% del total mundial. Otros países importantes en el sector son Gabón, Congo, Camerún, Túnez, Guinea Ecuatorial, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Sudán, entre otros. Por otro lado, África también cuenta con enormes reservas probadas de gas, su principal recurso hidrocarburífero.

En el continente africano, la primera iniciativa integradora creada fue la Unión de Estados Africanos ideada por el panafricanista y padre de la independencia de Ghana, Kwame Nkrumah, en 1958; con posterioridad, en 1963, se creó la Organización para la Unidad Africana; ambas predecesoras de la actual Unión Africana, UA.

La Unión Africana dentro de sus objetivos propone coordinar y llevar a cabo la integración política, económica, cultural, educativa, médica, científica, tecnológica y de defensa, entre otras, dentro de la Región. Todo ello para alcanzar un desarrollo sostenido y sustentable en la zona.

Sin embargo, no podemos olvidar que África es el continente con mayores problemas a nivel mundial: padece pobreza extrema; conflictos armados; ingobernabilidad; hambrunas; carece de sistemas completos de educación y salud; sufre epidemias; desempleo; la cobertura de la infraestructura urbana, de comunicaciones y de servicios públicos es muy limitada; y sus naciones y pueblos tienen graves problemas de identidad nacional y acumulación de intereses contradictorios internos, así como también un perfil histórico de subordinación a las potencias industrializadas, especialmente europeas. Esto dificulta enormemente avanzar en un proceso integracionista.

La Unión Africana aún se encuentra en estado incipiente en la concreción del bienestar de los africanos, los primeros pasos no se han materializado como intervención real en los problemas que aquejan al continente, sino la constitución de una compleja red de trabajo con

salas y comisiones de competencias múltiples.<sup>119</sup>

La Unión Africana se encuentra unida a la Nueva Asociación para el Desarrollo Económico de África, NEPAD, la que fue conceptualizada en 1999, con las metas concretas de acelerar la integración económica, de infraestructura, de acceso a los recursos naturales del continente, así como la reducción de riesgos para los inversionistas a través de reformas legales e institucionales.

Si bien no podemos hablar de una integración energética en el continente africano, la NEPAD ha elaborado una serie de proyectos energéticos cuyos objetivos son: desarrollo de energía, abundante y barata, a través de la racionalización de la distribución territorial; facilitar el acceso a fuentes de energía segura, con un incremento del 10% al 35 % en los próximos veinte años; garantizar el abastecimiento de energía a las actividades de producción, que apunte hacia un aumento del crecimiento económico del 6% a 7% promedio; revertir la degradación ambiental que está asociada con el uso de fuentes de energía tradicionales en el área rural; explotar y desarrollar el potencial hidroeléctrico de las cuencas hidrográficas de África; integrar al continente a través de redes de transmisión transfronterizas; reformar y armonizar las regulaciones y leyes relacionadas a las actividades hidrocarburíferas.

Durante la vigencia del NEPAD, el sector de energía ha sido favorecido ampliamente a través de créditos del Banco Africano de Desarrollo, del Banco de Desarrollo de África del Sur, así como de la Corporación de Desarrollo Industrial de Sudáfrica.

Además, desde hace algunos años, los proyectos de construcción de oleoductos y gasoductos de han incrementado. Muchos de estos son para el transporte fuera de la región africana o para transportar hidrocarburos entre países africanos, desde las zonas de extracción hasta zonas mineras, industriales o de refinación para su posterior exportación en derivados.<sup>120</sup>

Algunos de los proyectos a corto plazo priorizados subregionalmente y con alcance

---

<sup>119</sup> SANTOS VILLAREAL, Gabriel. La Unión Africana (UA). Centro de Documentación, Información y Análisis. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis. Subdirección de Política Exterior. Abril 2010.

<sup>120</sup> Oilwatch. [en línea]. <<http://www.oilwatch.org/>>. [consulta: 08/08/2010].



continental por el NEPAD en su Plan de Acción son:

(i) En la subregión de la comunidad de países del este de África: el oleoducto Kenia, Uganda;

(ii) En la subregión de la comunidad de Estados centroafricanos: el aporte institucional para el consorcio de energía de África central, el plan maestro de interconexión sub-regional, el proyecto de facilitación de energía;

(iii) En la comunidad económica de estados de África Occidental: el plan maestro de interconexión sub-regional (este, oeste, centro); el consorcio de energía para África occidental; el Proyecto de Gasoducto De África occidental, WAGP; entre muchos otros.

## **2.5 América Latina y el Caribe.**

De igual forma que en las regiones de Norteamérica, Asia y África, en Latinoamérica y el Caribe existen múltiples tratados de cooperación, pero no encontramos proceso alguno de integración energética considerada como un proceso ejecutado por los Estados, encaminado a desarrollar un plan de acción común en las áreas de exploración, producción, transporte, comercialización y distribución de la energía y sus insumos. En un proceso de integración, necesariamente los Estados miembros ceden parte de su soberanía a uno o más órganos supranacionales que poseen capacidad de decisión vinculante y cuyas resoluciones se incorporan de forma inmediata al sistema interno de cada Estado y, que por lo demás, gozan de primacía por sobre el resto del ordenamiento de cada país miembro.

Los intentos de cooperación energética en nuestra región datan de la década de los años sesenta, época en que surgió la Organización Latinoamericana de Energía, OLADE;<sup>121</sup> y se

---

<sup>121</sup>Durante esta década surgieron además en nuestro continente las siguientes organizaciones, relacionadas directamente con la energía, si bien no implicaron la coordinación entre Estados:

i. Organización de Asistencia Recíproca Petrolera Empresarial Latinoamericana, ARPEL. De acuerdo a sus estatutos, ARPEL es un foro interactivo para el intercambio de ideas, experiencia y conocimiento,

iniciaron grandes proyectos hidroeléctricos binacionales como Salto Grande<sup>122</sup>, Itaipú<sup>123</sup> y

---

diseñado para una oportuna identificación de los temas que pueden influenciar el desarrollo de la industria. Actualmente ARPEL reúne a veinticinco compañías petroleras y de gas natural, entre ellas ENAP; Chevron, PETROBRAS, Exxon Móbil; y PDVSA.

ii. Comisión de Integración Eléctrica Regional, CIER. Organización internacional, sin fines de lucro que reúne a empresas y organismos del sector eléctrico de los países miembros, así como a miembros asociados y entidades vinculadas. De acuerdo a sus estatutos su objetivo es promover y favorecer la integración del sector energético en la región, por medio de la cooperación mutua entre sus asociados, mediante acciones que tiendan a lograr, entre otros, la mayor eficiencia y competitividad de las empresas y organismos de los países miembros, la asistencia y la cooperación técnica; la promoción de negocios entre sus afiliados; la formación y capacitación de personal en todos los niveles, y el intercambio entre sus afiliados; y el intercambio de experiencia y el contacto entre profesionales de empresas y organismos de la región.

<sup>122</sup> La central hidroeléctrica Salto Grande, es un proyecto binacional llevado a cabo por Argentina y Uruguay. Salto Grande es uno de los primeros grandes aprovechamientos hidroeléctricos del Cono Sur. Construido sobre el río Uruguay, fue habilitado en julio de 1979, complementándose la puesta en marcha de su equipamiento de generación eléctrica en diciembre de 1982. El proyecto Salto Grande es de propiedad de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

<sup>123</sup> La central hidroeléctrica Itaipú se encuentra construida sobre el río Paraná y entró en funcionamiento en 1984. Se trata de un proyecto compartido por Brasil y Paraguay y creado a través del Tratado de Itaipú de 1973. Itaipú es la mayor represa hidroeléctrica en operaciones a nivel mundial.

De acuerdo a las cláusulas del Tratado de Itaipú, éste sólo podrá ser modificado en el año 2023 como consecuencia de la deuda que debió contraer Paraguay con Brasil de aproximadamente diecinueve mil millones de dólares para el financiamiento de la hidroeléctrica. El inicio efectivo de las obras se produjo en enero de 1975.

Posteriormente en octubre de 1979, se firmó el Acuerdo Tripartito entre Brasil, Paraguay y Argentina, para el aprovechamiento de los recursos hidroeléctricos en la zona, como los niveles del río y las variaciones permitidas para los diferentes emprendimientos hidroeléctricos.

Durante el año 2000 la represa de Itaipú alcanzó un récord histórico de producción de energía de 93.427.598 MWh, y durante el año 2008 alcanzó un nuevo record de generación de 94.684.781 MWh. De un modo didáctico, podemos ejemplificar la producción de energía por medio de esta central señalando que la energía producida por Itaipú durante el año 2008 sería suficiente para suplir el consumo total mundial por dos días; atender durante un año a un país como Argentina o por once años a Paraguay.

Esta cantidad de energía nunca ha sido alcanzada por ninguna otra represa hidroeléctrica en el mundo, incluso, ni la futura represa china Tres Gargantas podrá superarla. La ventaja de la represa de Itaipú se debe a que posee un gran volumen de agua durante todos los meses del año.

Paraguay que dispone del 50% de la energía obtenida de la represa, sólo consume un 5% (con lo que satisface el 90% de sus necesidades energéticas), por esta razón vende el 45% restante a Brasil a un precio cercano a su precio de costo. Para éste último país, la energía que recibe representa el 20% del total de su consumo energético, abasteciendo a sus cuatro Estados más ricos: Río de Janeiro, Sao Paulo, Paraná y Río Grande do Sul.

A través del tiempo, la vigencia del Tratado ha estado marcado por numerosos conflictos. En 2007 ambos gobiernos suscribieron un Acuerdo para reducir la deuda que mantiene Paraguay con Brasil, pero los problemas entre ambos países subsisten. El gobierno paraguayo considera que Brasil debería cancelar por la producción eléctrica vendida un precio justo y no el precio de costo y de no estar dispuesto a cancelarlo debería modificarse la cláusula que estableció la obligación de Paraguay de ceder el total de sus excedentes energéticos a Brasil, pues en la actualidad no le es posible negociarlos con terceros países. Por su parte Brasil considera que aunque esta abierto al diálogo, como lo establece el texto del Tratado, éste no puede ser modificado hasta el año 2023, y que por lo demás una de las principales razones para la construcción de Itaipú habría sido que la energía producida iba a ser destinada sólo a ambos países.

Yacyretá<sup>124</sup>, los que a la fecha aún se encuentran en funcionamiento.

Durante la década de los noventa, los Estados Latinoamericanos modificaron paulatinamente sus marcos normativos en materia energética. Si bien con grados diversos de liberalización, pues en algunos países existían límites constitucionales a dichas reformas, todas ellas persiguieron fortalecer el sector privado, desregular la actividad y la apertura comercial.

Los cambios se iniciaron en Chile durante el año 1982; diez años después, lo siguieron Argentina, Costa Rica, México y Perú; Bolivia, Colombia y Honduras en 1994. Finalmente entre los años 1995 y 1998 Brasil, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Nicaragua, Panamá y Uruguay modificaron su ordenamiento jurídico energético. Argentina, Bolivia y Perú fueron los países que realizaron las reformas más profundas.

Estas reformas fueron influenciadas por los Tratados de Libre Comercio, la OMC; y por las políticas estadounidenses.

En esta época, Estados Unidos intentó consolidar el proyecto Iniciativa Energética Hemisférica, IEH; iniciativa que en la actualidad, no se encuentra vigente. Sin embargo, ella jugó un rol importante debido a que fue uno de los primeros proyectos que pretendió establecer un sistema de cooperación energética a nivel continental.

La IEH tuvo sus raíces en las reformas delineadas en el Consenso de Washington de 1989 y en la Iniciativa para las Américas de 1990; siendo impulsada paralelamente al Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA;<sup>125</sup> proyecto que no llegó a concretarse, principalmente por la

---

<sup>124</sup> La hidroeléctrica Yacyretá se encuentra construida sobre el río Paraná, en la provincia de Corrientes. Se trata de un proyecto binacional ejecutado por Argentina y Paraguay.

Si bien los primeros estudios del proyecto datan de 1929, sólo en 1973 se firmó el Tratado de Yaciretá; sus principales obras comenzaron a ser construídas en 1983 y habrían sido inauguradas en 1994.

La producción de Yaciretá es absorbida aproximadamente en un 98% por Argentina, representando el 15% del consumo total argentino. Sin embargo, a la fecha este proyecto no se ha terminado de construir y si bien, ambos Estados están de acuerdo en la necesidad de que su funcionamiento alcance su total capacidad y de este modo ampliar la oferta eléctrica frente a una demanda creciente; ambos países a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto, no han logrado coordinarse y solucionar los problemas que se les han presentado y por los cuales incluso han recurrido a los Tribunales de Justicia.

<sup>125</sup> La propuesta de creación del ALCA surgió con el fin de establecer un área de libre comercio en toda América, exceptuando Cuba. La idea inicial fue eliminar las barreras al comercio y a la inversión,

oposición de Brasil.

Las políticas de la IEH, que apuntaban básicamente a establecer mecanismos de cooperación energética en el continente, fueron sentadas en el Plan de Acción, durante la realización de la Primera Cumbre Presidencial de las Américas en Miami, Florida, entre los días 09 y 11 de Diciembre de 1994. Las acciones establecidas en el texto del Plan de Acción otorgaron énfasis en la eficiencia, en la promoción de energías renovables no convencionales y en el uso de nuevas tecnologías no contaminantes. No obstante, este Plan aunque no lo indicaba expresamente su texto, se enmarcaba dentro de las políticas de Estados Unidos de promoción de plena libertad de mercado, disciplina fiscal, desregulación y otorgamiento de garantías a la inversión extranjera.<sup>126</sup> En materia energética perseguía eliminar las restricciones legales o reglamentarias a las operaciones de las empresas extranjeras en todas las ramas de la industria desde la exploración y producción hasta la distribución y venta en los mercados.<sup>127128</sup>

Se sostiene que en el Plan de Acción, se habría optado por omitir políticas expresas de privatización, desregulación, apertura comercial y libre circulación de servicios, debido a la destacada participación en el mercado energético latinoamericano, de las empresas estatales de México y Venezuela como productoras, y de Brasil como importadora (si bien Brasil también es un importante productor de energía, no se sustenta a si mismo).

Bajo estas influencias, los países latinoamericanos paulatinamente reformaron sus sistemas, incluidos sus marcos legales y reglamentarios. En términos generales, los denominadores comunes a estas reformas fueron la racionalización de subsidios y gastos; ajustes en los precios de los combustibles y de la energía eléctrica, tendiendo a nivelar los precios de oportunidad, tercerización y creación de holdings de empresas. Aunque también en la mayor parte de los países latinoamericanos se realizaron transformaciones estructurales más profundas. “Es así como se produjeron cambios en los regímenes de contratación para la exploración y explotación

---

incluyendo la educación y los servicios públicos.

<sup>126</sup> Estas medidas son señaladas en los capítulos de inversiones y servicios del ALCA y de los Tratados de Libre Comercio.

<sup>127</sup> RUIZ-CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit.18 p.

<sup>128</sup> Estos proyectos fueron apoyados financieramente por el Banco Mundial, BM; por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID; y el Banco de Exportaciones e Importaciones de Estados Unidos, EXIMBANK.

de los hidrocarburos (*upstream*<sup>129</sup>); liberalización de las barreras de entrada a la actividad del transporte, refinación y comercialización de hidrocarburos (*downstream*); modernización de la administración pública; incentivos al ingreso de inversiones extranjeras a través de un régimen fiscal atractivo; desintegración vertical y horizontal de empresas eléctricas y de gas; privatizaciones de empresas estatales; creación de mercados de energía eléctrica.”<sup>130</sup>

En Bolivia, por ejemplo, durante el período de 1993 a 1997 se produjo una reestructuración del sector energético. En este período primeramente se dictó una Ley de Capitalización, que fundamentalmente abrió el ingreso de capitales privados a las empresas estatales. De este modo, se formaron sociedades anónimas mixtas y el Estado pasó sólo a tener un rol fiscalizador, regulador y asignador. Con posterioridad, en 1995 se promulgaron las Leyes de Electricidad, de Hidrocarburos, el Sistema de Regulación Intersectorial, SIRECE; y se implementaron las respectivas Superintendencias de Electricidad e Hidrocarburos. Esto a su vez, permitió la capitalización del Sistema Interconectado Nacional y el *umpstream* en hidrocarburos. Finalmente entre los años 1999 y 2000 se privatizaron las tres refinerías bolivianas nacionales.

Sin embargo estas reformas no produjeron los resultados esperados, y lejos de solucionar los problemas energéticos de la región, provocaron un alza en los precios y una reducción en la oferta de hidrocarburos. En Argentina por ejemplo, país en que se privatizó a las empresas estatales de energía se dejó de contar con un ente que asegurara la producción y satisficiera la demanda.

Por otro lado, desde un punto de vista político-social, diversas fuerzas y movimientos comenzaron a presionar manifestando su rechazo al nuevo sistema y exigiendo la renacionalización de las empresas privatizadas durante este período, por lo que los recambios de gobierno trajeron consigo nuevas políticas que otorgaban un rol más preponderante al Estado. Así por ejemplo, en Bolivia devino una fuerte inestabilidad política que provocó la caída del

---

<sup>129</sup> El concepto “*upstream*” (aguas arriba) se utiliza para referirse a todos aquellos procesos que ocurren previos a un proceso de estudio determinado, y que de alguna manera influyen en él o lo “alimentan”. Este concepto se utiliza en contraposición a “*downstream*” (aguas abajo) con el que se indica todos aquellos procesos posteriores al proceso de estudio de que se trate, y que de alguna manera se van a ver influenciados o “alimentados” por este.

<sup>130</sup> RUIZ-CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 17p.

sistema político-partidista de coalición, fundado en la liberalización comercial en un contexto esencialmente neoliberal.

Como veremos en los próximos capítulos, en la actualidad los Estados Suramericanos han delineado iniciativas y proyectos de cooperación e integración energética de un modo más independiente a los planteamientos estadounidenses. Sin embargo, y a pesar de las urgentes necesidades y las ventajas que una integración traería consigo, aún no contamos con una visión única respecto del modo en que deberíamos llevar a cabo un proceso de integración energética. Hoy coexisten proyectos con enfoques diversos, incluso en algunos casos contradictorios. Entre los principales encontramos:

**(i) Modelo de integración basado en la clásica visión de mercado abierto, desregulación, y la esencial participación de los privados en el mercado:** Este enfoque propone como alternativa al fallido ALCA, la suscripción de acuerdos bilaterales y regionales entre los diversos países, especialmente con Estados Unidos. Dentro de este marco se han insertado nuevas propuestas como la Iniciativa Mesoamericana impulsada por Vicente Fox durante su presidencia en México y los Tratados de Libre Comercio entre Chile, Perú, Ecuador y Colombia con Estados Unidos.<sup>131</sup>

Para Estados Unidos la importancia del resto de los países del continente es crucial pues más del 40% de las importaciones de petróleo que realiza provienen de esta Región. Canadá, México y Venezuela, lo abastecen en un 18%, 13% y 12%, respectivamente. Además Venezuela cobraría una mayor importancia debido a que sus reservas son las mayores de los tres países mencionados.

Sin embargo, “desde la perspectiva del Gobierno de Estados Unidos, la integración energética no sólo se centra en garantizar el suministro de hidrocarburos a su mercado, sino en la participación de sus empresas en un mercado con importante potencial de producción y

---

<sup>131</sup> Uruguay mantuvo negociaciones para suscribir un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos pero éste finalmente no prosperó y se desechó por el ex presidente uruguayo Tabaré Vázquez en 2006.

consumo.”<sup>132</sup>

**(ii) Modelo nacionalista y estatista, impulsado desde el año 2000 por Venezuela:** Propone una visión de integración, bajo la llamada Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, ALBA. En términos generales, esta iniciativa persigue crear un bloque que abarque sólo a Latinoamérica y El Caribe, y no hemisférico; reactivar el papel del Estado; promueve la participación nacional dentro de las asociaciones con las empresas petroleras internacionales; y el uso de los dólares estadounidenses obtenidos a través de la venta de petróleo (petrodólares) como fuente de asistencialismo.

Los países que respaldan esta vía son Venezuela, Cuba, Bolivia y Nicaragua.

Como Venezuela tiene como objetivo reducir la dependencia de sus exportaciones petroleras a Estados Unidos es desde aquel país que han surgido las iniciativas más importantes de cooperación e integración energética en la región.<sup>133</sup>

En los hechos estas ideas se han plasmado en el proyecto llamado PETROAMÉRICA, dividido a su vez en PETROSUR, PETROANDINA y PETROCARIBE, los que se revisarán en el Capítulo III.

**(iii) Modelo híbrido, liderado por Brasil:** Si bien Brasil, al igual que Venezuela, pretende crear un bloque latinoamericano, el modelo que propone es completamente diferente, basado en una política macroeconómica ortodoxa con políticas sociales a nivel nacional.

En esta última década, Brasil ha trabajado impulsando a la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR; por medio de la cual persigue además, ampliar el MERCOSUR a la casi totalidad de los países de la región, uniendo dicho proyecto a la CAN.

Por último y a grandes rasgos, podemos señalar que en nuestra región encontramos una

---

<sup>132</sup> RUIZ-CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 14p.

<sup>133</sup> RUIZ- CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 22p.

serie de interconexiones energéticas que no necesariamente encajan en un proceso de integración coherente y muchas veces los resultados se encuentran distantes de los anuncios presidenciales, acuerdos y demás documentos constitutivos elaborados hasta ahora; a todo lo cual se suma la constante incorporación por parte de los Estados, de objetivos políticos y de liderazgo regional. Como señalábamos, en Suramérica, son varios los líderes que destacan, especialmente Brasil y Venezuela. “Mientras la convergencia ideológica de los líderes lleva a negociar, el pragmatismo de mercado no siempre resulta compatible y surgen las fricciones.”<sup>134</sup>

---

<sup>134</sup> VARGAS, Rosio. VALDES José Luis. op Cit. 12p.



**Artículo XII. CAPITULO III.**

**Artículo XIII. INICIATIVAS DE COOPERACIÓN Y SUMINISTRO DE  
HIDROCARBUROS EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE.**

**Artículo XIV.**

En este capítulo revisaremos las diversas iniciativas de cooperación y de suministros de hidrocarburos suscritas en Latinoamérica y el Caribe.

Debido a que no todas las iniciativas han alcanzado grados de desarrollo similares, e incluso algunas, como las dos propuestas de construcción de gasoductos en la región, no prosperaron, el tratamiento que recibirán los diferentes proyectos no podrá ser uniforme entre ellas.

**Artículo XV.**

**Artículo XVI.**

**1. PETRÓLEOS DE AMÉRICA, PETROAMÉRICA.**

Las Iniciativa Petróleos de América, PETROAMÉRICA, es un proyecto venezolano enmarcado dentro de la organización subregional Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, ALBA.<sup>135</sup> En PETROAMÉRICA confluyen tres proyectos subregionales de integración energética: PETROSUR, donde se agrupan Argentina, Brasil, Venezuela y Uruguay; PETROCARIBE, cuyo nacimiento fue suscrito por doce Estados de la región del Caribe; y PETROANDINA, que abarca Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela. Sin embargo, como podremos ver, el desarrollo de cada uno de estos proyectos ha sido dispar y mientras PETROCARIBE se encuentra prácticamente consolidada, PETROSUR se encuentra en una

---

<sup>135</sup> ALBA es una iniciativa de integración para los países de América Latina y el Caribe, promovida por Venezuela. Propuesta por el Presidente Hugo Chávez en el marco de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en la isla de Margarita, al noreste de Venezuela, en diciembre de 2001. Básicamente propone unir Latinoamérica y el Caribe en un solo bloque económico político y social. De acuerdo a su Tratado constitutivo persigue “asegurar la eliminación de las desigualdades sociales y fomentar la calidad de vida y una participación efectiva de los pueblos en la conformación de su propio destino.” para todo lo cual cada Estado debe desarrollar un papel mas preponderante. Surgió como respuesta a los intentos de Estados Unidos de establecer el modelo capitalista liberal a través del ALCA.

etapa de elaboración de proyectos y PETROANDINA es todavía una propuesta con pocas probabilidades de prosperar.

El objetivo perseguido por PETROAMÉRICA es la instrumentalización de acuerdos entre las empresas energéticas estatales de Latinoamérica y el Caribe: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, YPF; Petróleos de Venezuela, PDVSA; Empresa Nacional de Energía de Argentina, ENARSA; Petróleos de Brasil, PETROBRAS; Petróleos de Ecuador, PETROECUADOR; CUPET de Cuba y PETROTRIN de Trinidad y Tobago, a las que se adscribirían nuevas refinerías y gasolineras donde se comercializarían los productos refinados en naciones no productoras de hidrocarburos. Así como la realización de inversiones conjuntas en la exploración, explotación, refinación y comercialización de hidrocarburos. Para lograrlo, PETROAMÉRICA ha comenzado a consolidarse en una primera etapa a través de acuerdos bilaterales de complementación económica.

Esta Iniciativa otorga un rol fundamental a los Estados, a quienes les compete el total protagonismo de guiar, evaluar y elaborar políticas acordes no sólo en el ámbito económico sino que también social. Sin embargo, no pretende excluir a los sectores empresariales privados.

De acuerdo al Gobierno Venezolano, “PETROAMÉRICA se encuentra cimentada en los principios de solidaridad y complementariedad de los países, en el uso justo y democrático de los recursos en el desarrollo de sus pueblos”, y “está concebida como un habilitador geopolítico orientado hacia el establecimiento de mecanismos de cooperación e integración, utilizando los recursos energéticos de las regiones del Caribe, Centroamérica y Sudamérica, como base para el mejoramiento socioeconómico de los pueblos del continente”<sup>136</sup> “Petroamérica busca ser un habilitador geopolítico fundamentado en la identificación de mecanismos de cooperación e integración energética, como base para el mejoramiento socioeconómico de sus pueblos.”<sup>137</sup>

---

<sup>136</sup>Petróleos de Venezuela. [en línea]. Gobierno Bolivariano de Venezuela. <[www.pdvsa.com](http://www.pdvsa.com)>. [consulta: 05/10/2009].

<sup>137</sup> Declaración de Caracas suscrita por los ministros de energía de Suramérica o sus representantes, el 27 de Septiembre de 2005.

## 1.1 PETROSUR.

La Iniciativa PETROSUR fomenta la cooperación y la creación de alianzas estratégicas entre las compañías petroleras estatales de Brasil, Argentina, Uruguay y Venezuela: Petróleos Brasileiros, PETROBRAS; Energía Argentina S.A., ENARSA; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ANCAP; y Petróleos de Venezuela S.A., PDVSA; respectivamente.

Los antecedentes de PETROSUR se encuentran en la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Energía de América del Sur, en la Isla Margarita el 24 de Octubre de 2004. En ella los ministros manifestaron su intención de realizar acciones concretas para la ejecución del proyecto PETROSUR. La Declaración fue suscrita por Argentina, Bolivia, Brasil y Venezuela. Con posterioridad, el 10 de mayo de 2005, en la ciudad de Brasilia, los ministros de energía de Argentina, Brasil y Venezuela establecieron las bases para la constitución de un Secretariado, al que adhirió Uruguay, tres meses después.

Sus objetivos principales son coordinar las políticas públicas en materia de energía y la determinación de los medios necesarios para salvaguardar los intereses de los países miembros; asegurar la valoración justa y razonable de los recursos energéticos, especialmente de aquellos no renovables; minimizar los costos de transacción entre los Estados miembros; aprovechar los recursos energéticos para solventar las asimetrías económicas y sociales e intercambiar y desarrollar tecnologías y optimizar recursos.<sup>138</sup>

PETROSUR, institucionalmente está conformado por un Consejo Ministerial y una Secretaría Ejecutiva:

**(i) El Consejo Ministerial:** integrado por los ministros de energía o por quienes cumplan funciones de tal, tiene por principal función definir las estrategias a largo plazo y tomar las

---

<sup>138</sup> Acuerdo de Adhesión a la Secretaria de PETROSUR suscrito por los Ministros de Industrias, Energías y Minería de Uruguay, Jorge Lepra; y de Energía y Petróleo de Venezuela, Rafael Ramírez en Montevideo el 10 de Agosto de 2005.

decisiones sobre el interés prioritario del organismo. Se reúne una vez al año en reunión ordinaria y esta bajo la Presidencia del Ministro del país designado como anfitrión, quien tiene a cargo la administración y los asuntos del consejo hasta la siguiente reunión de ministros. El país anfitrión será rotado en orden alfabético a partir de la Primera Cumbre de Presidentes de PETROSUR.

**(ii) La Secretaría Ejecutiva:** ejercida por el Ministerio de Energía del país encargado de la presidencia de la entidad en aquel período. Tiene entre otras funciones asegurar la implantación de las decisiones de la Conferencia Ministerial y someter los reportes y recomendaciones correspondientes; establecer la prioridad de los estudios y los proyectos definidos por la Conferencia Ministerial; proponer la asignación de recursos para la conducción de los estudios necesarios a la Conferencia de Ministros.

En el marco de PETROSUR, los Estados han suscrito numerosos acuerdos bilaterales. Entre ellos encontramos:

#### **Acuerdos entre Venezuela y Brasil.**

Entre Brasil y Venezuela se han suscrito una gran cantidad de acuerdos y memorándum. Entre ellos, destaca el Comunicado Conjunto de la Alianza Estratégica entre Brasil y Venezuela, del 14 de febrero de 2005. Para implementar dicha alianza se adoptó un programa detallado de iniciativas en la Declaración de los Gobiernos de Venezuela y Brasil, por medio de la cual ambos países se comprometieron en importantes materias como salud, agricultura, alimentación y energía. En materia energética, se concluyeron quince memorándum y protocolos de intención, entre ellos el Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en el Área del Combustible Etano; para la Cooperación de la Industria del Biodiesel; de Desarrollo Conjunto del Proyecto Mariscal Sucre; de Desarrollo de un Proyecto Conjunto en la Faja del Orinoco; y el Protocolo de Intención para la Colaboración Científica, Técnica y Capacitación de Personal entre PDVSA y PETROBRAS.

Con posterioridad, el 30 de Septiembre de 2005, dentro del marco de la I Cumbre Suramericana de Naciones, Brasil y Venezuela firmaron uno de los Acuerdos más grandes de la región, anunciando que las petroleras estatales de ambos países invertirían 4.700 millones de dólares en los próximos años en proyectos conjuntos de refinación y explotación de gas y petróleo. Además, contemplaron la creación de una empresa mixta entre PDVSA y PETROBRAS para desarrollar campos de hidrocarburos en Venezuela situados al norte de Paria y la explotación del yacimiento Carabobo 1, en la Faja Petrolífera de Orinoco.

No obstante, los acuerdos suscritos entre ambos Estados no se han ejecutado siempre como ha sido prometido. Por ejemplo, la construcción de la refinería en el estado brasileño de Pernambuco, que esperaba contar con una capacidad de procesamiento de 200 mil barriles diarios y un contrato de suministro por parte de PDVSA de hasta 100 mil toneles por jornada procedentes de la Faja del Orinoco, fue iniciado y se espera su conclusión para el 2011, pero sólo con la participación de PETROBRAS. En 2010 nuevamente fue pospuesta la ejecución del Contrato de Asociación firmado por ambos Estados durante el año 2007 y venia siendo negociado desde 2003.

Otro de los puntos de conflicto entre ambos países ha sido el uso de etanol, un tipo de biocombustible, respecto del cual Brasil es el segundo mayor productor en el mundo. Para Hugo Chávez es muy cuestionable el uso de este tipo de energía por las pérdidas que puede provocar en la producción de alimentos, al desplazarse el uso de los suelos para la agricultura a la energía.

### **Acuerdos entre Venezuela y Argentina**

En los últimos años Argentina y Venezuela han suscrito una gran variedad de acuerdos. Se estima que en los últimos cuatro años, aproximadamente se han suscrito cincuenta y dos tratados. La mayor parte de ellos gira en torno a los alimentos y a la energía debido a la conveniencia y beneficios recíprocos que dicha relación les puede brindar. Para Argentina la cooperación energética venezolana es fundamental debido a los problemas en la oferta de hidrocarburos que ha presentado en los últimos años. Por otro lado, para Venezuela, la

maquinaria y los alimentos que Argentina puede brindarle, satisfacen las necesidades generadas por su deseo de desarrollar su industria agropecuaria.

Entre los acuerdos energéticos que ambos Estados han suscrito, podemos mencionar el Memorándum de Entendimiento entre ENARSA y PDVSA de 2005, cuyo objetivo fue establecer un marco para desarrollar futuros proyectos de hidrocarburos; el Tratado de Seguridad Energética de 2007 que contemplaba la creación de una empresa multinacional llamada PETROSURAMÉRICA; el Memorando de Entendimiento para el diseño y construcción de facilidades para la regasificación de gas natural licuado; el Acta Acuerdo de 2009, para el estudio conjunto entre PDVSA y ENARSA de la producción en Venezuela de crudo de mejor calidad.

Como podemos ver los intentos de crear lazos de cooperación entre ambos países es fuerte. Sin embargo, no ha estado exento de reveses, entre ellos el frustrado proyecto del Gasoducto del Sur o las circunstancias que han rodeado a los convenios entre las estatales PDVSA y ENARSA. En este último caso, fue precisamente ENARSA la firma que contrató el avión en el que viajó en el año 2007, el empresario venezolano estadounidense, Guido Antonini Wilson, quien intentó ingresar ilegalmente a Buenos Aires un maletín con casi US\$800.000 no declarado ante las autoridades aduaneras.

#### **Acuerdos entre Venezuela y Bolivia:**

Los acuerdos de cooperación energética entre ambos países han tenido lugar en el marco de la política energética definida por el gobierno boliviano que asumió funciones en enero de 2006.<sup>139</sup>

Venezuela y Bolivia han firmado, entre otros, el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas y un Acuerdo sobre Cooperación en el sector energético.

---

<sup>139</sup> RUIZ-CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 35p.

A través del Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, Venezuela se comprometió a suministrar crudo, productos refinados y gas licuado de petróleo a Bolivia por una cantidad de hasta doscientos mil barriles mensuales o sus equivalentes energéticos. Sin embargo, se acordó que este suministro se sujetaría a futuras evaluaciones y ajustes según la variación de las circunstancias, especialmente de las compras de Bolivia, de las disponibilidades de Venezuela.

El Acuerdo sobre Cooperación en el Sector Energético fue firmado con el objeto de iniciar entre ambos países un proceso amplio y sostenido de integración y cooperación energéticas, con el fin de desarrollar y promover las áreas de petróleo, gas, electricidad y petroquímica y de este modo consolidar las iniciativas regionales, en particular, PETROSUR y PETROAMÉRICA.

## **1.2 PETROANDINA.**

La Iniciativa PETROANDINA es una alianza estratégica de entes estatales petroleros y energéticos de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) y Venezuela.

Esta Iniciativa encuentra sus antecedentes en el XVI Consejo Presidencial Andino celebrado en Lima el 18 de Julio de 2005. Durante esta reunión se suscribió el Acta Presidencial de Lima. Democracia, Desarrollo y Cohesión Social, que puso énfasis en la conveniencia de formular una agenda energética andina dentro del contexto de integración suramericana, considerando los acuerdos binacionales suscritos con anterioridad entre estos países.

PETROANDINA tiene como objetivos impulsar la interconexión eléctrica y gasífera, la provisión mutua de recursos energéticos y la inversión conjunta en proyectos energéticos. Lamentablemente este proyecto ha permanecido estancado desde su creación con el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina, como consecuencia de las negociaciones sostenidas por Colombia, Perú y Ecuador para suscribir un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Por estos motivos PETROANDINA no cuenta con una estructura institucional y sus avances sólo se aprecian a nivel bilateral entre Venezuela y Colombia, y en menor medida entre Venezuela y

Ecuador.

### **Acuerdos entre Venezuela y Colombia**

Históricamente entre Colombia y Venezuela se han suscrito una gran variedad de acuerdos energéticos, entre los que destacan el Acuerdo sobre Interconexión Eléctrica del 10 de Marzo de 1989; Acuerdo sobre Cooperación en materia de Gas, Electricidad, y para el Intercambio de Información sobre Comercio de Combustibles, los tres suscritos en Caracas, el 26 de Octubre de 1999; y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas de Venezuela y la Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia del 21 de diciembre de 2000.

Más recientemente en el año 2004, los gobiernos de Venezuela y Colombia suscribieron un Memorando de Entendimiento en materia de Interconexión Gasífera, en el Complejo Petroquímico El Tablazo, Venezuela. Dentro de este marco, en 2005 los Estados firmaron una Declaración en la ciudad de Punto Fijo, Venezuela; comprometiéndose a instruir a los ministros de energía para acordar la construcción de un Gasoducto Colombo-Venezolano, por parte de Venezuela en la ruta Ballenas, en el departamento de Guajiras, Colombia. Este proyecto inició su construcción en 2006 y fue concluido en 2007.

Con posterioridad, el 18 de Marzo de 2009, los cancilleres de Venezuela y Colombia, Nicolás Maduro y Jaime Bermúdez, informaron múltiples acuerdos estratégicos en materia energética, de alimentos y comercio, entre otros temas, enfatizando la importancia de los acuerdos en materia energética. En la reunión se estableció la instalación de cinco mesas técnicas para temas como biocombustibles, electricidad, intercambio de gasolina en las fronteras, oleoductos, gas e impacto ambiental, entre otros temas. Dentro de este marco el 14 de Abril, se firmó un Acuerdo Bilateral para el suministro de Energía Eléctrica desde Puerto Inárida, Colombia; a San Fernando de Atabapo, Venezuela.



### **Acuerdo entre Venezuela y Ecuador.**

Firmado el 18 de Abril de 2007, se trata de un acuerdo marco de cooperación en las áreas de petróleo y gas, a través del cual se persigue modernizar las refinerías ecuatorianas y desarrollar proyectos de exploración de crudo y gas en ambos países.

En los hechos, este acuerdo se traduciría en la participación de PDVSA en el desarrollo del campo ecuatoriano de Ishpingo- Tambococha- Tiputini; en la refinería de Manadí; la modernización de la refinería de Esmeraldas y en la exploración y almacenaje de gas en el golfo ecuatoriano de Guayaquil. Por último, Venezuela habría invitado a PETROECUADOR a operar en la faja oriental del Orinoco.

### **1.3 PETROCARIBE.**

Los Estados miembros de PETROCARIBE son Venezuela, Antigua y Barbuda, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, y Suriname. Por otro lado, Trinidad y Tobago, y Barbados no suscribieron el Acuerdo debido al especial tratamiento que ellos requerían, pues el primero de estos países produce petróleo dentro de su territorio<sup>140</sup> y Barbados envía su petróleo a Trinidad y Tobago para su procesamiento desde el año 1998.

PETROCARIBE se creó el 29 de junio de 2005, a través de la suscripción del Acuerdo de Cooperación Energética, durante el Primer Encuentro Energético de Jefes de Estado en Puerto La Cruz, Venezuela. El Gobierno Venezolano define PETROCARIBE como una iniciativa de cooperación energética solidaria, con el fin de resolver las asimetrías en el acceso a los recursos energéticos, por la vía de un nuevo esquema de intercambio favorable, equitativo y justo entre los países de la región caribeña, la mayoría de ellos consumidores de energía y sin un control

---

<sup>140</sup> Su empresa estatal PETROTIN creada en 1993, incorporó a TRINTON, también estatal que operaba las refinerías que fueron propiedad de Shell (Point Fortín) y de Texaco (Punta de Piedra). Además PETROTIN mantiene presencia y estrechas relaciones con empresas transnacionales.

estatal al suministro de los recursos.<sup>141</sup> El Gobierno de Venezuela sostiene que el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE es mucho más que un contrato de suministro de hidrocarburos, pues constituye una iniciativa política destinada a brindar facilidades tanto financieras como estructurales que garanticen el suministro directo hacia los países del área, donde el mercado de los hidrocarburos se ve afectado por la intermediación y la especulación.<sup>142</sup>

Si bien PETROCARIBE consideró los convenios suscritos con anterioridad a su entrada en vigencia, entre ellos el Acuerdo de San José y el Acuerdo Energético de Caracas, mejoró las condiciones establecidas por ellos, otorgando un financiamiento más amplio, extendió los años de gracia y el período de pago, y reduciendo el interés. Por último, Venezuela a través de este Pacto aceptó que parte del pago diferenciado de la factura se realizara con bienes y servicios, dando prioridad a los alimentos, por lo que se recibe azúcar, vaquillas, caraotas y leche provenientes de países como Nicaragua y República Dominicana.

Institucionalmente, PETROCARIBE está estructurado a través de un Consejo Ministerial y una Secretaría Ejecutiva.

**(i) El Consejo Ministerial:** integrado por los ministros de energía de los países suscriptores del acuerdo, posee una presidencia ocupada permanentemente por Venezuela y una vicepresidencia rotativa. Ente sus principales funciones se encuentran coordinar las políticas, estrategias y planes; acordar y aprobar los tópicos de interés prioritario, delegar funciones y responsabilidades en los órganos que se constituya para el cumplimiento de tareas específicas; y acordar y decidir las incorporaciones y desincorporaciones de los miembros. El Consejo se reúne una vez al año regularmente en Venezuela y puede aprobar reuniones extraordinarias, según lo solicite la secretaria ejecutiva.

**(ii) La Secretaría Ejecutiva:** ejercida de forma permanente por Venezuela, tiene como principales funciones preparar las agendas para las reuniones del Consejo Ministerial; administrar los asuntos de PETROCARIBE; y asegurar la ejecución y realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo Ministerial.

---

<sup>141</sup> Petróleos de Venezuela. op Cit.

<sup>142</sup> Embajada de Venezuela en Estados Unidos. [en línea]. <[http://www.embavenez-us.org/\\_spanish/?pagina=Petroleo/Union\\_energetica.php&titulo=Petróleo#C3](http://www.embavenez-us.org/_spanish/?pagina=Petroleo/Union_energetica.php&titulo=Petróleo#C3)>. [consulta: 26/03/2009].

Dentro de la Iniciativa PETROCARIBE, destacan los Acuerdos Cuba- Venezuela y la venta de petróleo a bajo costos a municipios de El Salvador.

## **2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ENERGÉTICA MESOAMERICANA, PIEM.**

El Programa de Integración Energética Mesoamericana esta integrado por los Estados parte del Sistema de Integración Centroamericana, SICA (Panamá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua), Belice, Colombia, República Dominicana, y los Estados mexicanos de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

El PIEM se creó a través de la Declaración de Cancún del 13 de diciembre de 2005. Sus objetivos son impulsar iniciativas concretas para avanzar hacia una integración energética; el crecimiento económico; y el desarrollo sustentable de la región. Este proyecto se caracteriza, a diferencia de PETROAMÉRICA, por entregar pleno protagonismo a las reglas de mercado, entregando un rol reducido a los Estados.

Para lograr los objetivos propuestos, el PIEM formó cuatro grupos de trabajo: (i) hidrocarburos (especialmente refinería y gas natural); (ii) electricidad (encargado de las interconexiones y termoeléctricas); (iii) energías renovables y eficiencia energética; y (iv) armonización de normas. Los Estados acordaron que todas las acciones y proyectos que se emprendieran de acuerdo al PIEM, se enmarcarían en la institucionalidad vigente, como la institucionalidad del SICA, los que a su vez se enmarcarían dentro de las Iniciativa Mesoamericana Energética del Plan Puebla Panamá.<sup>143</sup>

---

<sup>143</sup> El Plan Puebla Panamá es una iniciativa de los ocho países de Mesoamérica cuyos antecedentes se encuentran en la sesión extraordinaria del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxia del 15 de junio de 2001; si bien sólo en marzo de 2004 fue institucionalizado. Colombia se integró al Plan el 11 de julio de 2006. Tiene como objetivo fortalecer la integración regional e impulsar proyectos de desarrollo social y económico. Con la creación del Plan se crearon las siguientes iniciativas: Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable, Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano, Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales, Iniciativa Mesoamericana de Promoción del Turismo,

Entre los proyectos formulados, destaca la propuesta de construcción de una refinería de lata conversión de petróleo crudo. Esta planta tendría una capacidad aproximada para producir doscientos treinta mil barriles diarios y trabajaría los distintos derivados del petróleo de más alta demanda en los mercados, como la gasolina, el diesel, la turbosina,<sup>144</sup> el gas licuado de petróleo y el coque. Además, se propuso que la empresa ganadora de la licitación podría ofrecer en el mercado, principalmente en California, Estados Unidos, la producción restante.<sup>145</sup>

Otro de los proyectos considerados en el PIEM fue la construcción de un gasoducto que uniría México con Colombia, a través del istmo centroamericano. También se contempló la construcción de una planta generadora de energía eléctrica que contaría con aproximadamente trescientos cincuenta megavatios de capacidad y que usaría como combustible el coque de petróleo producido en la planta de refinación de crudos.

Dentro de la PIEM, se aspiró estructurar una propuesta de marco legal, regulatorio y de fortalecimiento y homologación de las normas y regulaciones ambientales aplicables al sector energético. Para cumplir dicho objetivo, los gobiernos se comprometieron a crear una Comisión Reguladora de Energía para Mesoamérica, que normara y regulara los temas petrolíferos, de gas natural y electricidad para la región.<sup>146</sup>

Esta iniciativa actualmente presenta dificultades y retrasos en su ejecución porque la producción de petróleo de México no es suficiente para suministrar los trescientos mil barriles diarios a los que se comprometió para suplir la refinería centroamericana. El mercado norteamericano sigue siendo la prioridad para las exportaciones de petróleo de México.<sup>147</sup>

---

Iniciativa Mesoamericana de Facilitación del Intercambio Comercial. Iniciativa Mesoamericana de Integración Vial, Iniciativa Mesoamericana de Interconexión Energética para interconectar los mercados de energía, en particular eléctricos para incentivar la inversión y reducir los precios de la electricidad. Iniciativa de Integración de Servicios de Telecomunicaciones.

<sup>144</sup>También conocido como Jet A, es un combustible utilizado para las turbinas, su composición es similar a la del diesel.

<sup>145</sup>RUIZ, José Luis. Comienza la Integración energética mesoamericana. [en línea]. El Universal. México. 3 de Junio de 2006. <<http://www.eluniversal.com>.> [consulta: 25/03/2009].

<sup>146</sup>RUIZ-CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. La seguridad energética de América Latina y el Caribe en el contexto mundial. 85p.

<sup>147</sup> RUIZ- CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. 21p.

### **3. PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN GASÍFERA EN SURAMÉRICA.**

Durante los últimos años se dieron a conocer diversos proyectos de gasoductos en la región, con el fin de generar un intercambio de gas natural entre países exportadores e importadores. Incluso se llegó a postular en su momento la construcción de una especie de anillo de gasoductos que permitirían una integración comercial y un acceso al gas por parte de toda Latinoamérica. Si bien estos proyectos hoy no se encuentran vigentes, serán someramente descritos debido al debate que su eventual implementación generó, así como también porque el fracaso de estos proyectos pone de manifiesto la necesidad de un Tratado Energético con reglas claras.

#### **3.1 El Anillo Energético.**

El Anillo Energético fue una propuesta intergubernamental de interconexión gasífera, lanzada durante la Vigésima Octava Cumbre Presidencial del MERCOSUR, en Asunción, el 19 de Junio de 2005. Ella planteaba destinar parte de las reservas de los yacimientos de gas de Camisea, Perú, para el abastecimiento de otros países latinoamericanos. En el proyecto participó Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Perú, Venezuela y Chile. Además Bolivia participó de las reuniones realizadas aunque sólo en calidad de observador.

Para Chile este proyecto significaba una solución alternativa al déficit energético que sufría en esa época como consecuencia de los problemas de abastecimiento de gas argentino. Para el resto de los países se trató de un proyecto que venía a brindar seguridad a la fuerte dependencia del gas boliviano, en tiempos en que se planeaba la nacionalización de los hidrocarburos, y por ende se hacía incierto el futuro abastecimiento. Además, este proyecto tenía la gran ventaja de que la mayor parte de él ya se encontraba construido, pues se pensaba hacer uso de los ductos existentes en el norte de Chile y Argentina.

La meta de transformar el acuerdo de implementación del anillo energético en un Tratado

Internacional no prosperó, debido en parte, a divergencias en los contenidos jurídicos que no fue posible superar. Entre ellos, lo que debía entenderse por “situación de emergencia”, es decir, los supuestos fácticos en que los Estados oferentes estarían facultados para interrumpir el suministro del hidrocarburo.<sup>148</sup>

Otra de las razones esgrimidas para explicar el fracaso del proyecto fue el formato, excesivamente centrado en la interconexión de gasoductos privados para los negocios energéticos. Esta estructura no habría coincidido con la ideología, ni con los proyectos de integración regional que sostienen la mayor parte de los gobiernos de Suramérica, que hoy propugnan mayor liderazgo estatal en la política energética, y mayor peso en los componentes políticos en la integración regional.<sup>149</sup>

### **3.2 Gasoducto del Sur: Argentina, Brasil y Venezuela.**

El 09 de diciembre de 2005, durante la cumbre presidencial del MERCOSUR, los presidentes de Argentina, Brasil y Venezuela suscribieron un memorando de entendimiento que daría inicio a estudios de factibilidad técnica y económica para la construcción de un gasoducto que esperaba interconectar los yacimientos de gas de Venezuela, desde Puerto Ordaz, con los principales centros de consumo en Brasil y Argentina. El supuesto implícito era que las cuantiosas reservas de gas que posee Venezuela, en especial en el sur de su territorio, podrían abastecer a la región por un período tan prolongado que haría innecesaria la preocupación por la seguridad de suministro.<sup>150</sup>

La suscripción de este memorando tuvo como una de sus principales razones el riesgo de eventuales problemas de abastecimiento que la nacionalización del gas de Bolivia podía acarrear para Brasil, país que importaba el 50% de su gas de Bolivia. No obstante, se señaló que la

---

<sup>148</sup> Entre los contenidos que los gobiernos llegaron a consenso encontramos los principios tarifarios, tributarios, los mecanismos de desarrollo e infraestructura y ampliación de la capacidad de transporte, normas ambientales y de protección a las comunidades locales, normas técnicas, de seguridad, medición y calidad de gas, y defensa de la competencia.

<sup>149</sup> LARRAÍN, Sara. SOLIS DE OVANDO, Lino. Anillo Energético Sudamericano. Desafíos para la integración energética del Cono Sur. Chile. Programa Chile Sustentable. 2005. 6p.

<sup>150</sup> KOZULJ, Roberto. Situación y Perspectivas del gas licuado en América del Sur. División de Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile. CEPAL. Febrero de 2008. 31p.

inclusión futura de este último país al proyecto era considerado fundamental, debido a que él tiene las segundas reservas gasíferas más grandes de Latinoamérica.

Sin embargo, amplios sectores de la sociedad se opusieron a este proyecto principalmente por el potencial impacto ambiental que generaría la construcción de un ducto de 8.000 kilómetros en la zona amazónica brasilera; y por los altos costos financieros requeridos, los que aumentaban aún más de tomar las medidas necesarias para respetar el medio ambiente. Finalmente, fue el propio mandatario venezolano quien descartó públicamente la consecución de este proyecto.

En la actualidad no se descarta idear nuevos mecanismos de cooperación gasífera, incluso se a propuesto realizar transacciones por vía marítima. Hay una ineludible lógica de negocios: Argentina y Brasil demandarán cada vez más gas para alimentar sus economías, mientras que Venezuela tiene planes de seguir invirtiendo en sus campos gasíferos, que actualmente están en fase de desarrollo. Además, Venezuela tiene la quinta reserva mundial de gas natural, lo que cuadruplica las de Bolivia, que actualmente es el principal proveedor del Cono Sur.<sup>151</sup>

#### **4. ACUERDOS DE ABASTECIMIENTO DE PETRÓLEO EN LATINOAMÉRICA.**

Los Estados han suscrito una serie de acuerdos de suministro de petróleo entre los que destacan el Acuerdo de San José de Costa Rica de 1980 y el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas del 2000. Sin embargo, una vez suscrito éste último, el Acuerdo de San José fue actualizado y comenzó a funcionar paralelamente al Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas. Por otro lado, cabe advertir que con la posterior creación de PETROCARIBE en 2005, el Acuerdo de Caracas sólo continuó funcionando a nivel bilateral entre Bolivia y Paraguay.

---

<sup>151</sup>CHIRINOS, Carlos. Sin gasoducto al Sur. [en línea]. BBC Mundo Carcas. 1 de Octubre de 2008. <[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_7646000/7646941.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_7646000/7646941.stm)>. [consulta: 01/04/2009].

#### **4.1 Acuerdo de San José de Costa Rica.**

El Pacto de San José es un acuerdo petrolero suscrito por México, Venezuela, Barbados, Belice, Costa Rica, Guatemala, Haití, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Jamaica, Panamá y República Dominicana, celebrado en San José de Costa Rica, el 03 de agosto de 1980.

Este Acuerdo tuvo como objetivo crear un mecanismo de cooperación al desarrollo económico y social de los países de Centroamérica y el Caribe, a través del suministro por parte de México y Venezuela de 160.000 barriles de petróleo crudo o refinado por día (80.000 cada uno), a cambio de facilidades crediticias para el intercambio comercial. Además, se incluyó un sistema de cooperación financiera que consiste en el establecimiento de líneas de crédito para la financiación de proyectos económicos con el 20% a 25% de las facturas petroleras de cada país beneficiario, la cual es pagada bajo términos establecidos por las empresas estatales PEMEX y PDVSA de acuerdo a los precios y condiciones internacionales.

Este Acuerdo no incluyó mecanismos de incorporación de nuevos integrantes.

#### **4.2 Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas.**

El Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, del 19 de Octubre de 2000 es un acuerdo de complementación, suscrito por Venezuela con países de Latinoamérica y El Caribe, pero que a diferencia del Pacto de San José permite la incorporación de otros Estados del Caribe y Centroamérica como futuros integrantes. En una primera etapa, el acuerdo fue suscrito por República Dominicana, Guatemala, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Jamaica, Haití, Honduras, Nicaragua y Belice. Posteriormente fue firmado por Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Este Acuerdo elaboró un mecanismo de cooperación consistente en la suscripción de acuerdos bilaterales suscritos entre Venezuela y los diferentes países, por medio de los cuales se suministran diferentes volúmenes de petróleo, con financiamiento de hasta 15 años, periodo de gracia de un año y una tasa de interés de 2% para la factura financiada.



Su conformación se ha realizado en varias etapas, en virtud de la disposición del Estado de ampliar la cobertura del acuerdo a todos aquellos países que la soliciten.

#### **4.3 Convenio Integral de Cooperación entre Cuba y Venezuela.**

Este convenio fue suscrito entre Cuba y Venezuela, en Caracas, el 30 de Octubre de 2000. A través de él, ambos países se comprometieron a elaborar y desarrollar, de común acuerdo, proyectos y programas de cooperación en cuya ejecución participarían organismos públicos y privados, universidades, organismos de investigación y organizaciones no gubernamentales.

Respecto de Venezuela, este país se comprometió a proveer a solicitud de Cuba bienes y servicios que comprenden asistencia y asesorías técnicas provenientes de entes públicos y privados, así como a suministrar crudos y derivados de petróleo, hasta por un total de 53.000 barriles diarios.

Por su parte, Cuba prestaría los servicios y suministraría las tecnologías y productos que estén a su alcance para apoyar el programa de desarrollo económico y social venezolano, con las condiciones y características establecidas en el Convenio.

Asimismo, Cuba ofreció gratuitamente a Venezuela los servicios médicos, especialistas y técnicos de la salud para prestar asistencia en lugares donde no se disponga de ese personal; y los médicos especialistas y técnicos cubanos ofrecerían gratuitamente entrenamiento al personal venezolano de diversos niveles que las autoridades soliciten.

## **CAPITULO IV.**

### **ACUERDOS DE COOPERACION ENERGÉTICA DENTRO DE LOS CONVENIOS DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANOS.**

#### **1. INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD ANDINA, CAN.**

##### **1.1 Aspectos Generales de la Comunidad Andina, CAN.**

En la actualidad, esta iniciativa se destaca por haber ampliado el marco de acción de los procesos de integración latinoamericanos más allá del comercio, abarcando mecanismos de industrialización e institucionalidad.

El proceso andino de integración se originó con el Pacto Andino celebrado entre Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, a través del Acuerdo de Cartagena del 26 de Mayo de 1969.

A través de él, los Estados procuraron crear un mecanismo que permitiera mejorar el nivel de vida de los habitantes de la subregión. Para ello el Acuerdo fijó como objetivos: promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Estados miembros en condiciones de equidad; acelerar el crecimiento y la generación de ocupación; facilitar la participación en el proceso de integración regional; disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los países en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional; y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Estados miembros.

Inicialmente enmarcado dentro de una estrategia de crecimiento hacia dentro, se pretendió impulsar un sistema de sustitución de importaciones, que protegiera la industria nacional por medio del establecimiento de altos aranceles a los productos extranjeros. Sin embargo, dicho modelo pronto entró en conflicto. La década de los ochenta fue tanto para los países andinos como para la integración andina, un periodo de estancamiento, principalmente como

consecuencia de la crisis de la deuda que afectó a la mayor parte de Latinoamérica. Fue por este motivo que durante la realización de una reunión efectuada por los Estados en Galápagos, Ecuador, en 1989, se decidió modificar esta estructura y adoptar un nuevo modelo, ésta vez propio de una economía abierta. En la reunión de Galápagos se adoptó el proyecto Diseño Estratégico y un Plan de Trabajo, donde el comercio y el mercado adoptaron un rol preponderante. Dentro de este marco, en el año 1993, los países andinos eliminaron entre sí los aranceles y formaron una zona de libre comercio de mercaderías y servicios, especialmente en transporte, en sus diferentes modalidades.

Con posterioridad, a través de la firma del Acta de Trujillo de 1995, el Pacto Andino pasó a denominarse Comunidad Andina y sufrió una serie de modificaciones en su institucionalidad, adoptando una Nueva Dirección<sup>152</sup>. De este modo, al entrar en vigencia el Acta en 1997, se sustituyó la Junta de Tres Miembros por el Secretario General; se incorporó a su institucionalidad el Consejo Presidencial Andino, máximo órgano, encargado de emitir las directrices sobre los distintos ámbitos de la integración subregional; y se incorporó el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, órgano de dirección política con capacidad de adoptar decisiones vinculantes para los países miembros.

Asimismo, el Protocolo de Trujillo estableció el Sistema Andino de Integración, SAI, compuesto por el conjunto de órganos e instituciones de la CAN, con la finalidad de permitir una coordinación efectiva para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con un proceso de integración. Respecto de la Comisión, órgano legislativo de la CAN, creado en mayo de 1969 no hubo mayores cambios, salvo que desde ahora en adelante, la capacidad legislativa de la que había sido dotado sería compartida con el Consejo de Ministros.<sup>153</sup>

Actualmente, son parte de la CAN como miembros plenos: Bolivia, Colombia, Ecuador y

---

<sup>152</sup> Debe aclararse que muchos de estos órganos fueron creados con anterioridad a la entrada en vigencia del Protocolo de Trujillo, sin embargo, a través de este instrumento dichos órganos se incorporaron oficialmente al sistema institucional de la CAN.

<sup>153</sup> La CAN además cuenta con los siguientes órganos e instituciones: Tribunal Andino de Justicia; Parlamento Andino; Corporación Andina de Fomento, CAF; Fondo Latinoamericano de Reservas, FLAR; Consejo Consultivo Empresarial Andino; Consejo Consultivo Laboral Andino; Organismo Andino de salud Hipólito Unanue; Convenio Simón Rodríguez; y Universidad Andina Simón Bolívar.

Perú.<sup>154</sup> Chile sólo participa como miembro asociado,<sup>155</sup> al igual que Uruguay, Paraguay, Argentina y Brasil. México y Panamá participan como miembros observadores.<sup>156</sup>

## **1.2 Acuerdos de Cooperación Energética en la Comunidad Andina.**

En el año 1998, los Presidentes encargaron a la Secretaría General de la CAN, elaborar las bases para un programa de perfeccionamiento y profundización de la integración andina y el desarrollo de propuestas para la conformación de un mercado común.

Un año después, en Cartagena de Indias los Presidentes establecieron como fecha límite para la conformación de este mercado el año 2005. En atención a dicha directriz, la Secretaría General elaboró el documento titulado Bases para el Perfeccionamiento y Profundización del Proceso de Integración Subregional (documento identificado dentro de la CAN como SG/dt 52/Rev.1 del 23 de marzo de 1999), identificando los grandes ejes de acción que guiarían el proceso de integración andino en la formación de un mercado único y eficiente.

Al respecto, la Secretaría General puso a consideración de los órganos decisorios del Acuerdo de Cartagena diversas iniciativas y propuestas de normas comunitarias tendientes a perfeccionar o profundizar, según fuera el caso, la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos (capital y trabajo), así como a definir los indispensables aspectos de

---

<sup>154</sup>Chile se retiró del Pacto Andino en 1976, debido a que el Gobierno Militar estimó incompatible las políticas de la esta organización con las nuevas políticas de apertura comercial adoptadas en este periodo dentro del país. Por otro lado, Venezuela habría ingresado a esta organización en 1973, pero se habría retirado en Abril de 2006, debido a que el Presidente Hugo Chávez, consideró que los Tratados de Libre Comercio firmados por parte de Colombia y Perú con Estados Unidos convertían en ilusorio dicho proceso de integración.

<sup>155</sup> Recordemos que Chile originalmente fue miembro pleno del Pacto Andino hasta 1976, año en que se retiró del organismo debido a que el régimen militar de Augusto Pinochet consideró incompatible la política económica de nuestro país con las políticas de integración de la CAN.

<sup>156</sup> Venezuela si bien ingresó a la CAN en 1972, durante el año 2006 Hugo Chávez oficializó su retiro de dicha organización, a la que consideró de forma tajante “una gran mentira” y mortalmente herida después de la firma de los Tratados de Libre Comercio por parte de Colombia y Perú con Estados Unidos. En palabras de Hugo Chávez, no tenía sentido que Venezuela siguiera en la CAN, un organismo que sólo sirve a las elites y a las transnacionales y no “a nuestro pueblo, a los indios o a los pobres”.

cooperación, complementarios a los instrumentos tradicionales de integración.<sup>157</sup>

De este modo, el sector energético adoptó una posición estratégica dentro de este nuevo proceso de liberalización, debido a su directa y significativa correlación con las grandes inversiones y el crecimiento económico. Si bien desde la suscripción del Acuerdo de Cartagena, los Estados habían considerado a la integración física como uno de los principales mecanismos para alcanzar los objetivos del proceso de integración.

Desde esta época, la integración energética ha sido uno de los objetivos de la CAN y los Estados han manifestado su interés y disposición para alcanzarla. El 30 de Enero de 2002, a través del Acta de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el Consejo Presidencial Andino en pleno, destacó la creciente importancia estratégica de la temática energética en el Hemisferio y su interés para vigorizar la integración subregional andina, latinoamericana y hemisférica.

Ese mismo año se dio uno de los pasos más importantes que se han dado hasta ahora en la integración energética, con la aprobación de la Decisión 536: “Acuerdo para la Interconexión Regional de los Sistemas Eléctricos y el Intercambio Internacional de Energía Eléctrica,” que establece un marco general para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad.<sup>158</sup>

Posteriormente, el 19 de junio de 2003, durante la I Reunión de Ministros de Energía y Minas de la CAN, se acordó solicitar ante los órganos decisorios comunitarios la creación del Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas de la CAN, a fin de dar un adecuado impulso institucional a las acciones de dicho sector. Dicho Consejo fue creado el 25 de junio de 2003, mediante la Decisión 557: “Creación del Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minería de la CAN” en el Recinto Quirama, Departamento de Antioquia, Colombia.

Es importante destacar que el Consejo de Ministros identifica en el ámbito energético, tres ejes temáticos sobre los cuales se centran sus principales acciones: la interconexión eléctrica y

---

<sup>157</sup>Secretaría Andina. Balance de una gestión. Agosto 1997-2002. [en línea]. <<http://www.comunidadandina.org/public/memoria97-02.pdf>>. [consulta: 28/04/2009].

<sup>158</sup>Debido a la relevancia de este Acuerdo será descrito y analizado más adelante de forma separada.

gasífera; la estrategia andina de inserción internacional en torno al comercio de hidrocarburos y la seguridad energética; y los servicios de energía y *clusters* energéticos<sup>159 160</sup>.

La primera reunión ordinaria celebrada por este nuevo órgano, se llevó a cabo en enero de 2004 en Quito, Ecuador. En ella se aprobó el Plan de Acción del Consejo de Ministros, fijándose las bases de la Alianza Energética Andina, AEA.

Este nuevo Plan de Acción, estableció que la interconexión del gas natural debía ser incorporada como política de integración energética y anunció la ejecución de acciones tendientes a lograr un equilibrio en el desarrollo de los sectores eléctricos, hidrocarburífero y minero dentro de un marco de desarrollo sustentable; y a armonizar los procesos de contratación de proyectos en dichos sectores.

En lo concerniente a la AEA, los cinco ejes temáticos que se fijaron para ésta iniciativa fueron: la construcción de mercados integrados de energía (electricidad y gas), a través de redes físicas y marcos regulatorios armonizados; la inserción en los mercados internacionales de hidrocarburos, en un contexto estratégico de seguridad energética; la promoción del desarrollo empresarial en los países andinos, en *clusters* energéticos; el establecimiento de un marco de negociación y clasificación de los servicios de energía en la OMC y otras instancias internacionales; el desarrollo de la temática de las energías renovables y su vinculación con la temática ambiental y con el Plan Integrado de Desarrollo Social, PIDS.

Por otro lado, el Consejo de Ministros durante la realización de su primera reunión, discutió y aprobó un futuro trabajo enmarcado dentro de las siguientes directrices:

(i) Apoyo a las alianzas estratégicas andinas en materia energética e impulso de acciones diplomáticas y de negociación con los principales demandantes energéticos.

---

<sup>159</sup> El *cluster* energético es el conjunto de las actividades que están relacionadas con la producción y la comercialización de la energía. Conformado por los procesamientos sucesivos de bienes de alto contenido energético (cadena de procesamiento, desde la producción primaria hasta los derivados de manufactura), la producción y el suministro de energía secundaria (electricidad, gas), el aprovisionamiento de los insumos materiales y de bienes de capital especializados que la cadena requiere en grandes cantidades, y la producción y el suministro de servicios de energía.

<sup>160</sup>RUIZ-CARO Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 55p.

(ii) Desarrollo de las energías alternativas que permitan optimizar la matriz energética y contribuir a la resolución de los problemas de pobreza, atendiendo principalmente a las zonas rurales. Se consideró que una primera forma de vincular el PIDS al tema energético sería a través del desarrollo de las energías alternativas.

(iii) Constitución del Grupo Permanente de Expertos Nacionales en Gas, a fin de analizar la demanda potencial de gas con un horizonte al año 2030 bajo la elaboración de hipótesis realistas y con escenarios contrastados. Este Grupo deberá avanzar en el diseño de una normativa comunitaria en materia de interconexiones gasíferas, con base en las experiencias bilaterales de los Países Miembros;

(iv) Promoción del desarrollo empresarial privado en los países andinos, en “clusters energéticos”, a través de la identificación de acciones y perspectivas en este ámbito.

(v) Se informó de los resultados para Ecuador, del Proyecto de Cooperación Técnica que llevan adelante en forma conjunta el BID y la CAF titulado “Cooperación energética hemisférica: un examen de la contribución potencial del sector hidrocarburos de la CAN”. Los resultados permitieron analizar distintos escenarios de desarrollo del sector petrolero ecuatoriano al 2010, incluyendo los impactos sobre la economía de Ecuador y las reformas institucionales necesarias para que se materialicen dichos escenarios. El mismo trabajo se está realizando para el resto de países de la CAN.

Sin embargo, el Consejo de Ministros perdió impulso con el retiro de Venezuela de la CAN en 2006, cuando ese Estado denunció el Tratado que rige la CAN y solicitó su ingreso como socio pleno al MERCOSUR.<sup>161</sup>

### **1.3 Decisión 536. Acuerdo para la Interconexión Regional de los Sistemas Eléctricos y el Intercambio Internacional de Energía Eléctrica.**

---

<sup>161</sup> A la fecha sólo Argentina y Uruguay han aprobado dicha incorporación. En cambio aún es necesario que los Congresos de Brasil y Paraguay lo hagan.

La acción más significativa en la integración energética de la CAN, ha tenido lugar en el campo de las interconexiones eléctricas. Estas se rigen por los principios y normas establecidos en la Decisión 536, aprobada el 19 de diciembre de 2002 en Lima, Perú, por los Ministros de Energía y Minas de Colombia, Ecuador y Perú, en conjunto con la Comisión de la CAN; y en presencia del Director de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas de Venezuela.

Debido a la jerarquía de los firmantes, este acuerdo posee carácter vinculante para los Estados. Si bien, inicialmente Bolivia no suscribió el acuerdo, el artículo 24 de la Decisión 536 contempló su futura incorporación, hecho que ocurrió en el año 2006 mediante la Decisión 639.

La Decisión 536 tuvo como antecedentes: el Acuerdo para la Interconexión Regional de los Sistemas Eléctricos y el Intercambio Internacional de Energía Eléctrica, del 22 de Septiembre de 2001, llevado a cabo en Cartagena de Indias por los ministros de energía y minas de Colombia, Ecuador y Perú, en presencia del Director de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas de Venezuela; los posteriores documentos elaborados por los especialistas de los Organismos Reguladores en los que se identificaron principios para armonizar los marcos normativos de los países suscriptores del Acuerdo; y el Acuerdo Complementario al de Interconexión Regional de los Sistemas Eléctricos y el Intercambio Internacional de Energía Eléctrica elaborado por los Ministros de Energía y Minas de Colombia, Ecuador y Perú.

La Decisión 536, estableció un marco general para la interconexión subregional de los sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad. Estructurada en once capítulos y veinticuatro artículos, su texto enumera y detalla las reglas fundamentales que regirán el mercado eléctrico; y establece el marco en el que se desarrollarán los agentes participantes en las transacciones internacionales; el tratamiento de las restricciones e inflexibilidades operativas; los cargos adicionales en las transacciones; el desarrollo en los enlaces internacionales; la remuneración de potencia en las transacciones internacionales; las transacciones internacionales de electricidad de corto plazo; la armonización de normativas nacionales; y crea los mecanismos de seguimiento necesarios para el buen funcionamiento de la interconexión; además la decisión contiene tres disposiciones finales y una transitoria.

Los principios básicos que sustentan la Decisión 536, se establecen en el artículo primero



del Capítulo I titulado “Reglas fundamentales”. La naturaleza de los mismos establece que se busca un mercado competitivo en el que se garantice el libre acceso a los enlaces internacionales, la no influencia de aspectos financieros en el manejo físico de la red, la minimización de la exposición al riesgo de los generadores de energía (la propuesta prevé un esquema de protección financiera, basadas en los ingresos por congestión en las líneas de transmisión, así como el establecimiento de mecanismos de asignación de las rentas de congestión<sup>162</sup>), la presencia de señales económicas correctas que respondan con el criterio de eficiencia económica.<sup>163</sup>

Estas reglas fundamentales son las siguientes:

(i) Los países miembros no mantendrán discriminaciones de precios entre sus mercados nacionales y los mercados externos, ni discriminarán de cualquier otra manera en el tratamiento que concedan a los agentes internos y externos en cada país, tanto para la demanda como para la oferta de electricidad.

(ii) Los países miembros garantizarán el libre acceso a las líneas de interconexión internacional.

(iii) El uso físico de las interconexiones será consecuencia del despacho económico coordinado de los mercados, el cual será independiente de los contratos comerciales de compraventa de electricidad.

(iv) Los contratos que se celebren para la compraventa intracomunitaria de electricidad serán únicamente de carácter comercial. Ningún contrato de compraventa podrá influir en el

---

<sup>162</sup> La Resolución N°004 de 12 de Febrero de 2003 que estableció definiciones generales aplicables a la Decisión 536, conceptualiza el término de “rentas de congestión” como la renta económica generada por la congestión de un Enlace Internacional que se origina por la diferencia en precios que se tienen en los Nodos de Frontera congestionados.\* Las Rentas de Congestión son de carácter temporal y dependen de las expansiones en transmisión, no son asignadas a los propietarios de los Enlaces Internacionales y no constituyen fuente de remuneración para la generación de energía eléctrica.

\*Nodos Fronteras de los Enlaces Internacionales: Son los puntos de conexión al Sistema Interconectado Nacional de los Enlaces Internacionales, utilizados como referencia para efectos de comparación de precios para las operaciones de importación o exportación de energía eléctrica.

<sup>163</sup> Integración Eléctrica en la Comunidad Andina. op Cit.

despacho económico de los sistemas.

(v) La remuneración de la actividad del transporte de electricidad en los enlaces internacionales tendrá en cuenta que la aplicación del principio de libre acceso a los enlaces, elimina la vinculación entre el flujo físico y los contratos de compraventa internacional de electricidad.

(vi) Los países miembros asegurarán condiciones competitivas en el mercado de electricidad, con precios y tarifas que reflejen costos económicos eficientes, evitando prácticas discriminatorias y abusos de posición dominante.

(vii) Los países miembros permitirán la libre contratación entre los agentes del mercado de electricidad de los países, respetando los contratos suscritos de conformidad con la legislación y marcos regulatorios vigentes en cada país, sin establecer restricciones al cumplimiento de los mismos, adicionales a las estipuladas en los contratos para los mercados nacionales.

(viii) Los países miembros permitirán las transacciones internacionales de electricidad, de corto plazo.

(ix) Los países miembros promoverán la participación de la inversión privada en el desarrollo de la infraestructura de transporte de electricidad para las interconexiones internacionales.

(x) Las rentas que se originen como resultado de la congestión<sup>164</sup> de un enlace internacional<sup>165</sup> no serán asignadas a los propietarios del mismo.

(xi) Los países miembros no concederán ningún tipo de subsidio a las exportaciones ni importaciones de electricidad; tampoco impondrán aranceles ni restricciones específicas a las importaciones o exportaciones intracomunitarias de electricidad.

---

<sup>165</sup>Enlace Internacional: Es el conjunto de líneas y equipos asociados, que conecta el Sistema Interconectado Nacional con el sistema eléctrico de otro país, y que tienen como función exclusiva el transporte de energía eléctrica para su importación o exportación, a nivel de tensión 4 o superior, según sea el caso.

(xii) Los precios de la electricidad en ambos extremos de los enlaces intracomunitarios deberán servir para valorar las transacciones internacionales de electricidad, de corto plazo, producto de los flujos físicos determinados por los despachos económicos coordinados.

Respecto al cuerpo de la Decisión 536, especial relevancia posee el artículo 19 que establece que los Países Miembros impulsarán los cambios en sus normativas nacionales para la armonización de sus marcos normativos en materia de operaciones de interconexión eléctrica y transacción comercial.

Por otro lado, como mecanismo de seguimiento, el artículo 20 contempla la creación del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad, CANREL; encargado de promover las normas necesarias para alcanzar los objetivos previstos en la presente Decisión, y de efectuar el seguimiento a los compromisos en materia de armonización de normativas nacionales.

El Comité esta conformado por los titulares de los organismos normativos y de los organismos reguladores nacionales de los servicios de electricidad de cada uno de los países miembros.

En el marco de CANREL se crearon, a su vez, dos grupos de trabajo que funcionan con independencia de la Secretaría de la CAN:

**(i) El Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad, GTOR:** ente de carácter técnico creado en 2003, cuenta con la participación de los delegados de las instituciones de cada país (el Organismo de Supervisión de la Inversión de Energía del Perú, OSINERGMIN; la Superintendencia de Electricidad de Bolivia; la Comisión de Regulación de Energía y Gas de Colombia, CREG; y el Consejo Nacional de Electricidad de Ecuador, CONELEC.

El GTORM se encuentra encargado de identificar problemas de armonización de normas técnicas y jurídicas entre los países, plantear propuestas para su solución, y presentar cronogramas para la armonización de los procedimientos para la coordinación de la operación y

la administración de los mercados de la CAN.

**(ii) El Grupo de Trabajo de Planificación, GOPLAN:** creado en Enero de 2004, se encuentra conformado por técnicos de la unidad de Planificación Minero Energética de Colombia, UPME; por el Ministerio de Minas y Energía de Perú, MINEM; por el Consejo Nacional de Electricidad de Ecuador; y el Comité Nacional de Despacho DE Carga de Bolivia, CNCD.

El GOPLAN se encuentra encargado de desarrollar mecanismos de coordinación entre las entidades energéticas y eléctricas entre los países, que permita el acceso libre, oportuno y transparente a la información que requieren los organismos nacionales y los agentes del mercado, para la planificación de la construcción de enlaces internacionales, incluyendo datos sobre recursos energéticos, oferta y demanda. Asimismo promueve acuerdos para la coordinación de la planificación de proyectos de interconexión con una visión de integración regional.

Por último, como mecanismo de resolución de controversias, se propone el sistema arbitral previsto en el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la CAN.

Con la Decisión 536, los intercambios de energía eléctrica se vieron facilitados, especialmente entre Colombia y Ecuador, los que comenzaron a ejecutarse a partir de 2003. Entre ambos países, los beneficios han sido recíprocos, Colombia ha aumentado sus ingresos al ser un país exportador, y Ecuador ha obtenido energía más barata.

#### **1.4 Relaciones de cooperación energéticas de la CAN con terceros países. Los casos de Panamá y Chile.**

En el marco de la normativa de interconexiones eléctricas, la CAN ha considerado el establecimiento de eventuales vínculos con terceros países, entre ellos con Panamá y Chile. Respecto a nuestro país, se trataría de un vínculo con el grupo subregional considerado en

conjunto, en cambio con Panamá se ha considerado el establecimiento de relaciones bilaterales con Colombia.

Los antecedentes de la interconexión eléctrica colombo-panameña los encontramos en el Acta de Intención suscrita en Cartagena de Indias, Colombia, el 01 de agosto de 2008. En ella los ex Presidentes Álvaro Uribe, de Colombia, y Martín Torrijos, de Panamá, acordaron que el proyecto sería ejecutado mediante un esquema de conexión, a cargo de la empresa colombiana Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, ISA; y de la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A, ETESA de Panamá; las que a su vez forman han conformado la compañía binacional, Interconexión Eléctrica Colombia- Panamá S.A., ICP.

El objeto de esta compañía binacional es viabilizar, diseñar, construir y operar la línea de interconexión eléctrica entre Colombia y Panamá, considerando principios de responsabilidad social y protección del medio ambiente, conforme a la legislación vigente en cada país. Para alcanzar este objetivo los reguladores estarán encargados de concretar un marco normativo que permita viabilizar el proyecto y facilite los intercambios de energía eléctrica; igualmente se instruye a las autoridades ambientales para agilizar la expedición de los permisos necesarios para la construcción de la infraestructura que permita la interconexión binacional.

A partir de estos compromisos, hoy se continúa trabajando de manera progresiva y detallada en los estudios requeridos para confirmar la viabilidad del proyecto, consolidando alrededor de este trabajo la voluntad de los gobiernos y su interés en la integración de los mercados de las regiones andina y centroamericana, tal como quedó reflejado en los acuerdos establecidos durante la XIII Reunión de la Comisión de Vecindad, Panamá, los días 01 y 02 de Septiembre de 2008.

Con respecto a la vinculación de la CAN con Chile, es importante destacar que, dada su condición de país asociado a la CAN, así como su proximidad geográfica, CANREL aceptó la propuesta de GOPLAN de realizar las gestiones correspondientes para que Chile participe en sus grupos de trabajo. Además CANREL consideró que Chile debía participar tanto en esta instancia

como en los grupos GTOR y GOPLAN.<sup>166</sup>

La Decisión 666 de 2007, estableció los mecanismos y áreas en los que participaría Chile en su condición de miembro asociado de la CAN. La participación de nuestro país se realizaría en calidad de observador con derecho a voz.

El 06 de julio de 2010, durante la realización de la X Reunión del GOPLAN, se presentó a la CAN el Estudio para Análisis de Pre-factibilidad Técnico Económica de Interconexión Eléctrica entre Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, encargado por el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; desarrollado por empresas consultoras de Colombia, Perú y Chile, con el apoyo de las autoridades en materia energética de estos tres países además de las autoridades de Ecuador, Bolivia, y representantes de CAF, CIER, OLADE y PNUD. El objetivo de este Estudio fue identificar opciones técnicas factibles de intercambios eléctricos.

Durante la reunión, Chile presentó dicho documento y el GOPLAN acordó hacer una revisión continua del Estudio para establecer posteriores fases de su actualización o implementación. En ese sentido, se solicitó incluir este punto en la agenda de la próxima reunión, para que las delegaciones presenten propuestas respecto de su tratamiento a futuro o la viabilidad de programar algunas reuniones exclusivas para ver este tema.<sup>167</sup>

El análisis de dicho Estudio se realizó considerando los beneficios y costos de la demanda, de la oferta, los beneficios y costos ambientales, y los costos de expansión, es decir, los costos de las inversiones para la expansión del sistema de transmisión menos los ahorros, más el valor residual de las interconexiones.

En cuanto a sus conclusiones, resumidamente podemos señalar que él estimó que, manteniéndose los planes de expansión en las mismas condiciones actuales, puede esperarse obtener beneficios asimétricos entre los Estados, porque al no instalarse nuevos generadores para servir al mercado de exportaciones, los sistemas estresan sus capacidades actuales. De esta

---

<sup>166</sup> RUIZ- CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 56p.

<sup>167</sup> Dicha reunión aun no se encuentra agendada.

forma, los países importadores, como Chile, se beneficiarían al contar con precios más baratos, menores costos en sus sistemas de generación, y menores emisiones. Los países exportadores como Colombia o Perú, en cambio, tendrían un balance negativo debido a que los precios de energía en sus sociedades aumentarían más que los precios de venta. Lo anterior se resolvería a mediano plazo al contar con nueva generación atraída por la oportunidad de exportación, y en el corto plazo con un esquema de distribución de rentas de congestión.

Los principales obstáculos regulatorios que se enuncian en el estudio parten de la falta de una institucionalidad supranacional que pueda reglamentar la manera como funcionan las interconexiones. Se sugiere realizar un acuerdo político entre los cinco países y conformar un grupo regulatorio, otro de planeación y otro de coordinación de los mercados.<sup>168</sup>

El Estudio sugiere un esquema comercial sobre la base de la suscripción de contratos entre los agentes de los países. Se considera más eficiente utilizar contratos financieros y adjudicar las capacidades de las interconexiones a través de subastas. Se propone elaborar un mecanismo de común acuerdo entre los países, con el fin de crear una regla de asignación de líneas objetiva.

Se considera complejo llegar a elaborar un esquema de contratos que otorgue derechos sobre las líneas, que por lo demás habría que implementar de modo gradual. Sin embargo, se considera que en el corto plazo se deben iniciar transacciones de oportunidad, es decir transacciones similares a las que vienen realizando Colombia con Ecuador; éstas contarían con rentas de congestión, las que mermarían a medida que existan ampliaciones, y que podría ser utilizadas para amortiguar los costos adicionales que pueden llegar a tener algunos países.

---

<sup>168</sup>Anexo 2. Acta de la X Reunión del GOPLAN. 06 de Julio de 2010. Lima. Perú.

## **2. INICIATIVAS DEL MERCADO COMÚN DEL SUR, MERCOSUR.**

### **2.1 Aspectos Generales del Mercado Común del Sur, MERCOSUR.**

El MERCOSUR es el Proceso de integración más importante de Suramérica. Surgió de la firma del Tratado de Asunción del 26 de Marzo de 1991 entre Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay. Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia (países miembros de la CAN) junto con Chile, participan como miembros asociados.<sup>169</sup> Además Venezuela se adhirió a este proceso en 2006, pero aun se encuentra a la espera de que la Cámara de Senadores de Paraguay apruebe su adhesión como miembro pleno, pues los otros tres socios del MERCOSUR ya lo han hecho.

El objetivo primordial del Tratado de Asunción fue establecer un mercado común, a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos; el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común; la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

El MERCOSUR tiene como objetivo, alcanzar un mercado único que genere un mayor crecimiento a las economías de los Estados partes. Para ello, se ha propuesto aprovechar el efecto multiplicador de la especialización, las economías de escala y el mayor poder negociador de bloque. Este proceso se plantea como un modelo de integración abierto, donde la funcionalidad del mismo depende en gran medida del énfasis que se da a las fuerzas de libre mercado.

Si bien el MERCOSUR, jurídicamente se constituyó con el Tratado de Asunción, luego de éste y debido a su carácter esencialmente provisorio (lo que se desprende de los artículos 3,14,

---

<sup>169</sup>El MERCOSUR es el Acuerdo de Complementación N°18 de los países inscritos en la ALADI; además de ser el primer acuerdo de carácter plurilateral.



18 y numeral 3 del anexo III del Tratado de Asunción) se fue complementando a través de sucesivos instrumentos.

En diciembre de 1994, los presidentes, aprobaron un Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, por el que se estableció la estructura institucional del MERCOSUR y se dotó a esta iniciativa de personalidad jurídica internacional. A través de esta instancia, se puso fin al período de transición y se adoptaron los instrumentos fundamentales de política comercial común que rigen actualmente la zona de libre comercio y la unión aduanera, encabezados por el Arancel Externo Común.

Sin embargo, como sabemos una unión aduanera implica el establecimiento de una zona de libre comercio con arancel externo común.

Los países del MERCOSUR establecieron la Unión Aduanera el 31 de diciembre de 1994, no obstante, se trata de una unión aduanera imperfecta, dado que si bien permite el libre acceso de casi la totalidad de los productos con un arancel externo común que abarca también casi la totalidad de la producción; no cuenta con la libre circulación de los factores y las personas pertenecientes a los países miembros; no ha concluido el proceso de armonización de políticas macroeconómicas; ni tampoco a dotado de competencia suficiente a sus órganos e instituciones.

Además del Protocolo de Ouro Preto que vino a complementar el Tratado de Asunción se han suscrito entre otros: Protocolo de Brasilia, el 17 de Diciembre de 1991, por medio del cual se creó un sistema de solución de controversias; el Protocolo de Ushuaia, del 24 de Julio de 1998, destacado por incorporar una cláusula democrática; el Protocolo de Olivos del 18 de Febrero de 2002, que creó un nuevo sistema de solución de controversias; la Declaración socio laboral del 10 de Diciembre de 1998 en Brasilia, que estableció una serie de derechos y principios en el área del trabajo; y el Protocolo de Adhesión de Venezuela, con el fin de constituir a este país como Estado parte del MERCOSUR. Sin embargo, este último protocolo requiere para entrar en vigencia la ratificación de todos los Estados partes, lo que a la fecha aun no ha sucedido.

Respecto de la estructura institucional del MERCOSUR, esta compuesta por: a) Consejo

del Mercado Común, es el órgano supremo y le corresponde la conducción política del mercado común y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos y plazos establecido para la constitución definitiva del mismo, integrado por los ministros de relaciones exteriores y de economía de los Estados partes; b) Grupo Mercado Común, GMC, órgano ejecutivo con facultades de iniciativa, coordinado por los ministros de relaciones exteriores; c) Comisión de Comercio del MERCOSUR, CCM, órgano encargado de asistir al GMC, le compete la gestión aduanera y arancelaria; d) Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR, TPRM, órgano judicial con competencia para conocer de los reclamos realizados en contra de los estados miembros por incumplimiento de la normativa comunitaria, así como también para dar opiniones consultivas, fue creado en 2002 e instalado en 2004; e) Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, CRPM y su Presidente, posee la capacidad de representar al MERCOSUR frente a terceros, creados en 2003; f) Parlamento del MERCOSUR, es el órgano de representación de la pluralidad ideológica y política de los pueblos, si bien no posee capacidad decisoria, fue constituido en 2005 y comenzó a sesionar el 7 de mayo de 2007 en reemplazo de la Comisión Parlamentaria Conjunta; g) Secretaría Administrativa, SAM, órgano de apoyo operativo, es responsable de la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR.<sup>170</sup>

Sin embargo, el MERCOSUR como proceso de integración no está exento de falencias, dentro de las cuales encontramos:

(i) Los órganos del MERCOSUR tienen carácter intergubernamental, es decir carece de un órgano supranacional al que los Estados le otorguen competencias.

(ii) Las normas adoptadas dentro del MERCOSUR no poseen validez ni eficacia directa y requieren ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos.

---

<sup>170</sup>Adicionalmente, el MERCOSUR cuenta con instancias políticas de menor importancia decisoria, pero que ocupan un lugar destacado en su esquema orgánico, entre ellos encontramos: el Foro Consultivo Económico-Social, FCES; el Tribunal Administrativo Laboral, la Comisión Sociolaboral, CSL; el Grupo de Alto Nivel de Empleo, GANE; el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur, FOCES; el Instituto Social del Mercosur, el Foro de la Mujer; el Foro de Consulta y Concertación Política, FCCP; el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, FCCR.

(iii) No existen claras delimitaciones entre las competencias del MERCOSUR y las de cada Estado miembro.

(iv) Las normas adoptadas dentro del MERCOSUR no poseen primacía respecto a los ordenamientos jurídicos internos.

(v) No existe un Tribunal Supranacional que garantice la aplicación uniforme del derecho del MERCOSUR.

## **2.2 Acuerdos de cooperación energética en el marco del Mercado Común del Sur.**

Dentro de los primeros avances en la materia, durante el año 1993, los Estados partes convinieron las llamadas Directrices de las Políticas Energéticas del MERCOSUR. A través de este documento, se fijaron los elementos básicos que permitirían la futura coordinación de las políticas energéticas nacionales, conforme a los principios consignados en el Tratado de Asunción.

Por medio de las Directrices de Política Energética, los países miembros pusieron de manifiesto que consideraban que una mayor integración energética permitía asegurar una utilización más eficaz de los recursos para obtener beneficios que no les sería posible alcanzar en condiciones de aislamiento. Asimismo, se consideró evidente que este proceso se desarrollaría dentro de su propia dinámica, basado en las realidades nacionales y por ende, considerando prioritario el abastecimiento de los mercados nacionales.

En este documento se establecieron como elementos básicos que regirían al proceso, los siguientes:

(i) Viabilidad económico-financiera de los proyectos energéticos de la región;

(ii) Optimización de la producción y del uso de las fuentes de energía de la región;

(iii) Favorecimiento de la integración entre los mercados energéticos, con libertad de compra y venta entre las empresas de energía y libre tránsito de los energéticos, respetando las legislaciones nacionales;

(iv) Admisión, en el marco de libre intercambio energético, de acuerdos energéticos binacionales o multinacionales, dentro o fuera de la región;

(v) Armonización de la legislación ambiental y el establecimiento de estructuras organizadas con el fin de mitigar los impactos sobre el medio ambiente resultantes de la producción, transporte, almacenamiento y uso de los energéticos, incorporando los costos ambientales a los costos de energía;

(vi) Coordinación en la gestión de propuestas de financiamiento a organismos internacionales con el objetivo de realizar estudios de viabilidad económico-financieros de emprendimientos energéticos comunes;

(vii) Elaboración de estudios de planeamiento energético integrado regional, en concordancia con los planeamientos macroeconómicos nacionales.

La estructura institucional del MERCOSUR cuenta con diversos subgrupos de trabajo dependientes del Grupo Mercado Común. Respecto de la energía, desde sus inicios el MERCOSUR contó con un subgrupo de trabajo de dedicación exclusiva. Si bien, entre los años 2001 y 2005 los temas mineros y de energía fueron tratados de manera conjunta, actualmente el subgrupo que atiende los temas energéticos ha vuelto a trabajar separadamente. Se trata del Subgrupo de Trabajo N° 9 denominado Energía.<sup>171</sup>

En relación a la normativa energética que rige el proceso, destaca el Memorándum de Entendimiento Relativo a los intercambios Eléctricos e Integración Eléctrica (aprobado por Decisión del Consejo del Mercado N°10/98); y el Memorándum de Entendimiento Relativo a los Intercambios Gasíferos e Integración Gasífera (aprobado por Decisión del Consejo del Mercado

---

<sup>171</sup> Para la minería se creó el Subgrupo de trabajo n°15. Decisión del Consejo del Mercado Común MERCOSUR/CMC/DEC n°07/05: División del Subgrupo n°9 “energía y minería”, Asunción, 19 de junio de 2005.

N° 10/99). Las que a su vez, encuentran sus antecedentes en las pautas acordadas por Resolución del Mercado Común del año 1993, señalada más arriba.

Ambos Memorándums establecieron principios y normativas similares, tanto para las áreas eléctrica como gasífera, y no han presentado cambios desde su aprobación. En ellos, los Estados manifestaron su interés en desarrollar intercambios de energía, comprometiéndose a otorgar autorizaciones, licencias y concesiones para la construcción, operación y explotación de interconexiones eléctricas y gasoductos, basados en el libre intercambio comercial.

Los objetivos perseguidos, a través del establecimiento de ambos memorándums, son complementar los recursos energéticos, y optimizar la seguridad del abastecimiento a los usuarios, así como la colocación de excedentes de energía y su capacidad instalada. Paralelamente, las diversas empresas, publicas o privadas deberán observar la legislación, las normas reguladoras, técnicas y ambientales vigentes.

Los Estados también se comprometieron a definir o mantener normas generales que garanticen el libre comercio de energía. Los principios de reciprocidad en la competencia y transparencia del mercado, establecerían las pautas a seguir, de acuerdo con la legislación y tratados vigentes en cada Estado parte.

Con posterioridad y en base a ambos memorándums, durante el año 2001, la Comisión de energía delineó seis Pautas Negociadoras,<sup>172</sup> “que han sido orientadoras del proceso de construcción de la integración energética en el MERCOSUR.”<sup>173</sup> La primera de ellas planteó diseñar e instrumentar un Sistema de Información Público de Energía, SIEM, incluyendo en él aquellos elementos que resultasen relevantes para brindar transparencia a los mercados de energía y facilitar de esta manera las operaciones de comercio y las decisiones de inversión en la región.

La segunda y tercera pauta propusieron identificar, analizar y proponer soluciones a los eventuales incumplimientos de los principios de simetrías mínimas acordados en el ámbito de

---

<sup>172</sup> Aprobadas por el Grupo Mercado Común, a través de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N°33/01, Montevideo, 10 de Octubre de 2001.

<sup>173</sup> RUIZ-CARO. Cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. op Cit. 57p.

los intercambios e integración eléctrica y gasífera respectivamente.<sup>174</sup> Se estimó que la puesta en práctica de los principios de simetrías mínimas, requería lograr acuerdos en un conjunto de temas centrales, en particular, los subsidios o subvenciones, costos económicos eficientes y prácticas discriminatorias. A partir de estos conceptos, se procedería al análisis de la composición de los precios finales con el mayor nivel de detalle posible.

El cuarto lineamiento considero realizar la identificación, análisis y propuesta de soluciones para toda otra situación que pudieran afectar el efectivo cumplimiento del tratado de Asunción y del Protocolo de Ouro Preto, en todas las etapas de las industrias de la energía eléctrica, gas, petróleo y derivados. Esta propuesta tuvo como base, el hecho de que los Memorándum de Entendimiento de 1998 y 1999 no agotaron el conjunto de temas relativos al cumplimiento del Tratado y Protocolo antes mencionados; en particular, no se consideró a los monopolios de empresas públicas, de hecho y de derecho, y regímenes de licencias no automáticas de importación, tratándose de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Respecto de la quinta pauta negociadora, se planteó facilitar nuevas iniciativas de integración energética, en conformidad con las orientaciones gestadas en la Reunión de Presidentes de América del Sur en Brasilia, realizada en Agosto del 2000, y el nuevo énfasis consagrado a la energía en el marco del MERCOSUR. Lo anterior, en base a que se consideró que el subgrupo de trabajo podría actuar como facilitador de emprendimientos y que las interconexiones eléctricas y gasíferas requieren de acuerdos operativos para posibilitar su desempeño.

La última pauta negociadora planeó promover acciones de cooperación técnica horizontal, y de capacitación conjunta de recursos humanos en materia de energías renovables en el área rural; técnicas de regulación y control; y fiscalización. También postuló fomentar las actividades empresarias y los sistemas de información y comunicación.

---

<sup>174</sup>Como ya vimos, los principios de simetrías mínimas fueron acordados en los Memorándum de Entendimiento relativo a los Intercambios Eléctricos e Integración Eléctrica y Memorándum de Entendimiento relativo a los Intercambios Gasíferos e Integración Gasífera.

### **2.3 Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.**

Por último, debemos referirnos al Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional celebrado entre los Estados partes del MERCOSUR y sus Estados Asociados, suscrito en Montevideo, el 09 de diciembre de 2005; y protocolizado con posterioridad en el marco de la ALADI como Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción del Comercio N° 19; AAP. PC. N° 19.

De conformidad con lo dispuesto en su artículo 11<sup>175</sup> éste instrumento entró en vigor el día 26 de febrero de 2010.

El Acuerdo Marco tiene, entre otros objetivos, contribuir al avance de la integración energética regional en materia de producción, transporte, distribución y comercialización de energéticos. Su establecimiento persigue asegurar los suministros y establecer las condiciones para minimizar los costos de las transacciones de intercambio, asegurando una valorización justa y razonable de dichos recursos, fortaleciendo los procesos de desarrollo de manera sustentable, respetando los compromisos internacionales vigentes, así como los marcos regulatorios vigentes en cada Estado Parte.

A través de él, los Estados se comprometieron a procurar instrumentar la coordinación institucional, regulatoria y técnica de las actividades nacionales en materia de proyectos y obras de infraestructura que permitieran el intercambio de energéticos; así como también cooperar en el cumplimiento de los propósitos del Acuerdo mediante la identificación conjunta de actividades de intercambio, proyectos y obras de infraestructura energética.

Con el objeto de profundizar la integración, se pactó la posibilidad de que los países pudiesen celebrar acuerdos regionales, subregionales o bilaterales en diferentes áreas: intercambio comercial de hidrocarburos, interconexión de las redes de transmisión eléctrica; interconexión de redes de gasoducto y otros ductos hidrocarburíferos; cooperación en la

---

<sup>175</sup> Artículo 11 del AAP. PC. N° 19: El presente Acuerdo tendrá duración indefinida y entrará en vigor en un plazo de treinta días a partir de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a las Partes la recepción de la cuarta notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones internas para su entrada en vigor.

prospección, exploración, explotación e industrialización de los hidrocarburos; y fuentes de energía renovables y alternativas.

De acuerdo a su artículo 7, los países que desarrollen acuerdos específicos de interconexión o integración energética acordarán un procedimiento con el objetivo de informar, cuando corresponda, a los demás Estados partes que podrían verse beneficiados por los mismos, a los efectos de que éstos puedan negociar su eventual incorporación.

Sin embargo, desde una perspectiva de efectiva integración energética este tratado ha sido criticado por adolecer de algunas carencias que se consideran relevantes.<sup>176</sup>

En primer lugar, el hecho que se trata de un acuerdo-marco, por tanto, se requiere la conclusión de nuevos tratados internacionales que especifiquen en qué sectores y cómo se va a traducir dicha cooperación. Como señalábamos antes, en este sentido, el tratado prevé que sus miembros celebrarán futuros acuerdos regionales, subregionales o bilaterales en las diferentes áreas de la energía.

En segundo lugar, el artículo 12, prevé que ninguna disposición del tratado ni de los acuerdos que se concluyan posteriormente en su desarrollo modificarán los derechos y obligaciones existentes de una Parte en otros tratados bilaterales o multilaterales de los que sea parte. En este ámbito, es posible prever la eventual conclusión de tratados de libre comercio con otro país, especialmente con Estados Unidos, que podría llegar a ser contrario a los acuerdos que se implementen en virtud de este Tratado.

Por último, las eventuales controversias que surjan como consecuencia de la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo, serán resueltas tomando en consideración la categoría de Estados que se encuentren en conflicto. De tratarse de Estados partes del MERCOSUR, serán sometidas al sistema de solución de controversias vigente dentro de este proceso subregional. Por el contrario, las controversias suscitadas entre un Estado

---

<sup>176</sup> En esta parte, respecto a las críticas efectuadas al Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional, se siguen las ideas expuestas por BELTRÁN, Susana y ZAPATER Esther. Energía y Desarrollo en Sudamérica: opciones para Bolivia y Venezuela. *Revista Pensamiento Iberoamericano*. Universidad Autónoma de Barcelona. (0). 265- 283. 2007.



parte del MERCOSUR y un Estado asociado, serán resueltas por el sistema que se acuerde en cada caso. Estos mecanismos previstos es probable que demoren una solución. Recordemos lo criticado que ha sido el sistema de resolución de conflictos vigente dentro del MERCOSUR. Sin embargo, al tratarse de un tratado marco, será posible subsanar dicho defecto, y aun más crear nuevos mecanismos para consolidar de mejor forma la cooperación energética entre los Estados.

Susana Beltrán y Esther Zapater señalan: “el Acuerdo Marco de Complementación Energética puede constituir una interesante alternativa que permita avances en el ámbito de la cooperación energética y el hecho que se trate de un acuerdo marco no tiene por qué constituir, en principio, un obstáculo insalvable. En este sentido, cabe recordar que dicho Acuerdo evoca en su esencia al Tratado de la Carta de la Energía, liderado por la Unión Europea, y un ejemplo de cooperación intergubernamental en el sector de la energía entre 49 Estados. El Tratado sobre la Carta estableció un precedente importante a nivel internacional al ser pionero en aplicar una visión horizontal en el tratamiento de la problemática de la energía, incluyendo disposiciones para proteger inversiones, facilitar el comercio y garantizar el transporte en un ámbito material concreto al mismo tiempo, cubriendo de este modo prácticamente todas las facetas de un mismo sector económico de carácter estratégico y previendo incluso medidas para garantizar su cumplimiento, con un mecanismo propio de solución de controversias.<sup>177</sup> Desde esta óptica el Acuerdo Marco de Complementación Energética es más limitado, al no contemplar, como se ha puesto de manifiesto, un mecanismo propio de solución de controversias o un régimen de inversiones multilateral. Al tratarse de un acuerdo marco, sin embargo, nada impide que en un futuro se avance en ese sentido, ya sea consolidando la cooperación energética inicialmente prevista en el tratado, ya sea a través del lanzamiento de nuevas iniciativas más ambiciosas. Todo dependerá finalmente de la voluntad de los países que apuesten por esta vía.”<sup>178</sup>

Como ya señalamos, este Tratado entró en vigencia a inicios de 2010, por lo que sólo en un futuro podremos evaluar su real funcionamiento.

---

<sup>177</sup> ZAPATER DUQUE, Esther. La Unión Europea y la Cooperación Energética Internacional. Madrid. España. 2002. 317p. En BELTRÁN, Susana y ZAPATER Esther. Energía y Desarrollo en Sudamérica: opciones para Bolivia y Venezuela. op Cit. 279p.

<sup>178</sup> BELTRÁN, Susana y ZAPATER Esther. Energía y Desarrollo en Sudamérica: opciones para Bolivia y Venezuela. op Cit. 279p.

### **3. INICIATIVAS EN EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, SICA.**

#### **3.1 Aspectos Generales del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA.**

El Sistema Económico Centroamericano, SICA, es el marco institucional de integración centroamericana. Creado por los Estados de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Además, como Estado Asociado participa la República Dominicana; como Observadores Regionales México, Chile y Brasil; y como Observadores Extra regionales, Taiwán, España y Alemania.

El SICA fue constituido el 13 de diciembre de 1991, en el marco de la XI Reunión Cumbre de Presidentes Centroamericanos, realizada en Tegucigalpa, Honduras, mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA, o Protocolo de Tegucigalpa, el cual reformó la Carta de la ODECA, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962; entrando en funcionamiento formal el 01 de febrero de 1993. Su objetivo fundamental es alcanzar la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

El marco jurídico del SICA está constituido por el Tratado de Tegucigalpa y su enmienda del 27 de febrero de 2002; el Tratado General de Integración Económica del 29 de octubre de 1993, en el que las partes se comprometieron a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana; el Tratado de Integración Social del 30 de marzo de 1995, el cual organiza, regula y estructura el Subsistema Social; la Alianza para el Desarrollo Sostenible del 12 de octubre de 1994, que consiste en una estrategia integral de desarrollo regional que abarca cuatro áreas prioritarias: democracia, desarrollo sociocultural, desarrollo económico y manejo sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental; y el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica suscrito en

San Pedro Sula, Honduras, el 15 de diciembre de 1995. Dicho instrumento instituyó el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual se basa en la democracia y en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respecto de los derechos humanos.

Los órganos que componen la estructura del SICA son los siguientes: (i) Reunión de Presidentes: órgano supremo con competencia para definir y dirigir la política centroamericana así como también, armonizar las políticas exteriores; (ii) Reunión de Vice Presidentes: órgano de asesoría y consulta; (iii) Parlamento Centroamericano, PARLACEN: foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad; (iv) Corte Centroamericana de Justicia, CCJ: órgano judicial con competencia y jurisdicción propias, potestad para juzgar a petición de parte y resolver con autoridad de cosa juzgada; (v) Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores: con competencia en todo lo relacionado con el proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y demás temas políticos; (vi) Comité Ejecutivo del SICA, CE-SICA: encargado de la ejecución de las decisiones presidenciales y normas, así como también, encargado de establecer políticas sectoriales; (vii) Secretaría General, SG-SICA: encargada de apoyar a los órganos e instituciones de integración y a la sociedad civil, además de asegurar la coordinación global y permanente de la institucionalidad regional; (viii) Comité Consultivo, CCSICA: asesora a la Secretaría General, formula recomendaciones, propone iniciativas, y mantiene el contacto permanente con los diversos órganos del Sistema.<sup>179</sup>

### **3.2 Acuerdos de Cooperación Energéticas en el SICA.**

Las iniciativas de cooperación e integración energéticas en los países centroamericanos se han desarrollado especialmente en el ámbito eléctrico, mediante la construcción de interconexiones entre países vecinos y a través de la ejecución de contratos de interconexión o

---

<sup>179</sup> Adicionalmente existen una serie de secretarías e instituciones especializadas con relevantes competencias como: Secretaría de Integración Económica Centroamericana, SIECA; Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, SE-CCAD; Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE; Consejo de Electrificación de América Central, CEAC); y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE.

acuerdos para el manejo de transacciones entre dichos países.

Para impulsar la creación de un mercado eléctrico interconectado se creó el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central, SIEPAC, que en materia normativa, planteó consolidar la base legal para la operación del Mercado Eléctrico Regional, MER; facilitando la participación de los privados en las diversas fases del proceso, para así alcanzar un mercado competitivo. Por otro lado, el SIEPAC también ha planteado la construcción de líneas de transmisión regional para el intercambio de energía entre los países de la región.

El SIEPAC se estructura normativamente sobre el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, el cual fue firmado por los gobiernos en Guatemala, en diciembre de 1996; ratificado posteriormente en 1998, entrando en vigencia un año después. Este Tratado se encuentra abierto a la adhesión de otros Estados del continente.

Por medio de este Acuerdo, Centroamérica abrió los mercados nacionales al mercado regional, tanto en el acceso a la transmisión eléctrica como a las oportunidades de compra y venta de energía eléctrica entre los agentes de los diferentes países.

Con el propósito de dar un mejor y más efectivo cumplimiento a los fines del Tratado Marco y para ordenar las interrelaciones entre agentes del mercado, en el artículo 18 de dicho cuerpo normativo, se crearon dos organismos regionales<sup>180</sup>:

**(i) La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE:** es la entidad encargada de la regulación, vigilancia y control del MER; y

**(ii) El Ente Operador Regional, EOR:** es el organismo encargado de las operaciones técnicas y de la administración de los aspectos comerciales del MER. Sus principales funciones son proponer los procedimientos de operación del mercado y del uso de las redes de transmisión regional, operar eficientemente el despacho regional, llevar la gestión comercial de las transacciones, y formular planes de expansión de la generación y transmisión regional.

---

<sup>180</sup> Estos organismos se constituyeron formalmente durante el año 2000.

Ambos organismos poseen personería, capacidad de derecho público internacional, capacidad jurídica suficiente para actuar judicial y extrajudicialmente, y capacidad para celebrar todos los actos, contratos y operaciones necesarias tanto dentro como fuera del territorio centroamericano.

Por otro lado, dentro de este sistema, se creó en Panamá, en 1998, la Empresa Propietaria de la Red, EPR; ejecutor físico de la red y a la cual mediante el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y su Protocolo, los gobiernos autorizaron la construcción y explotación del primer sistema de interconexión regional eléctrico. Esta empresa, actualmente se encuentra en la fase de inversión de una línea de transmisión de 1785 kilómetros a través de América Central.

Respecto de la solución de controversias entre agentes del mercado<sup>181</sup>, el artículo 34 establece que las conflictos que surjan entre los diversos actores, que no puedan ser resueltos mediante negociación, serán remitidos a la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, CRIE para su resolución; y respecto de las controversias que surjan entre Gobiernos, en la interpretación y aplicación del Tratado, que no sean resueltas mediante negociación, serán remitidas para su arbitraje, a la Corte Centroamericana de Justicia o a otro organismo que acuerden las partes.

Entre los años 2006 y 2007, el MER comenzó a operar bajo reglas definitivas. En 2008, entró en operaciones la línea SIEPAC, con un sistema troncal de transmisión a 230 kV., 1830 km de longitud desde Guatemala a Panamá, conectando dieciséis subestaciones en seis países y con una capacidad de transmisión de 300 MW. Se trata de un séptimo mercado superpuesto a los seis mercados nacionales existentes, con regulación regional.

Por otro lado, el SICA cuenta con una Unidad de Coordinación Energética, creada en octubre de 2006, en cumplimiento del mandato presidencial emanado de la II Cumbre Energética, realizada en la Romana, República Dominicana, en junio del mismo año. Dentro de los objetivos de dicha organización se encuentra impulsar la integración energética, mediante la

---

<sup>181</sup> Generadores, transmisores, distribuidores, comercializadores, grandes consumidores.

adopción de estrategias y políticas comunes; e impulsar y atender la adecuada ejecución de las actividades contenidas en la Matriz de Acciones para la Integración y Desarrollo Energético Regional.

La Matriz de Acciones para la Integración y Desarrollo Energético de Centroamérica, es el resultado del trabajo conjunto de las instituciones que conforman el Grupo Interinstitucional de Apoyo al proceso de Integración y Desarrollo Energético de Centroamérica<sup>182</sup>. La principal función de la Matriz es identificar las medidas y acciones que deberían ser tomadas en el corto plazo para fomentar la integración y el desarrollo energético de la región.

Como podemos ver, la integración centroamericana se enmarca dentro de un régimen liberal, fomentando las privatizaciones de las empresas estatales y la desregulación. La mayor parte de los países centroamericanos con apoyo de los organismos financieros internacionales, han llevado a cabo una serie de reformas en el sector eléctrico, flexibilizando sus ordenamientos jurídicos. Esto ha sido criticado por varios sectores de la población quienes reclaman que los únicos beneficiados dentro de este sistema son las empresas multinacionales; por lo demás, agregan que los precios de la electricidad no se han reducido, e incluso en países como El Salvador se han incrementado.

Por otro lado, se crítica que las atribuciones otorgadas tanto a la CRIE como a la EOR, como autoridades máximas regionales, los faculten para supeditar las acciones de los organismos estatales dedicados a estas mismas funciones; considerándose que un sistema con estas características prioriza por sobre el bienestar de la población, las contrataciones comerciales internacionales.

---

<sup>182</sup>El Grupo Interinstitucional de Apoyo al proceso de Integración y Desarrollo Energético de Centroamérica está conformado por la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, SGSICA; la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, SIECA; el Consejo de Electrificación de América Central, CEAC; el Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central, CCHAC; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL; INCAE Business School, el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE; El Banco Interamericano de Desarrollo, BID; y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID. Además en 2008 se unió a este grupo la OLADE, con la aprobación de los Directores de Hidrocarburos de los Estados de América Central.

## **4. INICIATIVAS DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN, ALADI.**

### **4.1 Aspectos Generales de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI.**

La ALADI fue creada el 12 de Agosto de 1980, por medio del Tratado de Montevideo. Posee su sede en esta misma ciudad, Uruguay; y es el mayor grupo latinoamericano de integración. Los Estados que forman parte de la ALADI son Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Su objetivo a largo plazo es el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano. Para lograr este objetivo, los países han acordado una serie de principios generales establecidos en el artículo 3 de su Tratado constitutivo: (i) pluralismo en materia política y económica; (ii) convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano, mediante las negociaciones periódicas entre los países miembros; (iii) flexibilidad, caracterizada por la capacidad para permitir la concertación de acuerdos de alcance parcial; (iv) tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y v. multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

La ALADI propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un mercado común latinoamericano, mediante tres mecanismos:

1) Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países;

2) Acuerdos de alcance regional, definidos como aquellos en los que participan la totalidad de los países miembros; y

3) Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área.

De acuerdo con los artículos 6 del Tratado, tanto los acuerdos regionales como los de alcance parcial pueden abarcar diversas materias como desgravación arancelaria y promoción del comercio; complementación económica; comercio agropecuario; cooperación financiera, tributaria, aduanera, sanitaria; preservación del medio ambiente; cooperación científica y tecnológica; promoción del turismo; normas técnicas; y muchos otros campos previstos a título expreso o no.

De allí que pueda sostenerse que el Tratado de Montevideo es un “tratado-marco” y, en consecuencia, que jurídicamente al suscribirlo, los Gobiernos de los países miembros autorizaron a sus representantes para legislar en los acuerdos sobre los más importantes temas económicos que interesen o preocupen a los Estados.

El Tratado de Montevideo está abierto a la adhesión de cualquier país latinoamericano, además, los países miembros pueden concertar acuerdos de alcance parcial con otros países y áreas de integración económica dentro y fuera de América Latina.

La ALADI cuenta con tres órganos políticos: (i) Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores: órgano supremo de la Asociación, encargado de adoptar las decisiones que corresponden a la conducción política superior del proceso de integración; (ii) Conferencia de Evaluación y Convergencia: integrada por plenipotenciarios de los países miembros encargado entre otras cosas de examinar el funcionamiento del proceso de integración y la convergencia de los acuerdos de alcance parcial procurando su multilateralización progresiva; y (iii) Comité de Representantes: órgano político permanente y foro negociador donde se analizan y acuerdan todas aquellas iniciativas destinadas a cumplir los objetivos fijados por el Tratado. A su vez el Comité cuenta con órganos auxiliares y grupos de trabajo. Dentro de los primeros encontramos entre otros, el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, la Reunión de Directores Nacionales de Aduanas, Comisión de Presupuesto y la Comisión Asesora de Valoración Aduanera. Entre los segundos encontramos, el Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Grupo de Trabajo sobre Participación Empresarial y el Grupo de Trabajo sobre Participación de las Fuerzas Productivas en el Proceso de Integración.



Por otro lado, la ALADI también cuenta con un órgano técnico, la Secretaria General con atribuciones de proposición, evaluación, estudio y gestión orientadas a la mejor consecución de los objetivos de la Asociación. Está compuesta por personal técnico y administrativo y es dirigida por un Secretario General, el cual cuenta con el apoyo de dos Secretarios Generales Adjuntos, electos por un período de tres años, renovable por igual término.<sup>183</sup>

#### **4.2 Acuerdos de Cooperación Energética suscritos en el ámbito de la ALADI.**

En el seno de la ALADI, se han suscrito una serie de acuerdos en áreas específicas de energía, como electricidad, gas y petróleo así como también acuerdos de integración y cooperación. Estos acuerdos surgieron desde la década de los noventa.

En lo que respecta a Chile, nuestro país suscribió junto a Argentina el 02 de Agosto de 1991, el Acuerdo de Complementación Económica N°16. Los objetivos perseguidos con dicho acuerdo fueron facilitar, expandir y diversificar el intercambio comercial entre ambos países; promover las inversiones recíprocas; estimular la integración física y facilitar el desarrollo de proyectos de interés común en el ámbito de la industria, la infraestructura, la energía, la minería, el turismo y otros sectores; especialmente con la activa participación del sector privado.

Con posterioridad, ambos Estados han suscrito una variedad de Protocolos en el marco de dicho Acuerdo para la electricidad, gas y petróleo.

---

<sup>183</sup> La ALADI cuenta adicionalmente con una serie de órganos auxiliares de consulta, asesoramiento y apoyo técnico, como el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, la Reunión de Directores Nacionales de Aduanas, Comisión de Presupuesto y la Comisión Asesora de Valoración Aduanera; y grupos de apoyo al Comité de Representantes como el Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Trabajo sobre Participación Empresarial y el Grupo de Trabajo sobre Participación de las Fuerzas Productivas en el Proceso de Integración.

## **Electricidad.**

Dentro del ámbito de la electricidad, de los países que integran la ALADI, sólo Argentina y Chile han suscrito acuerdos energéticos, el primero de ellos durante el año 1997 sobre interconexión y suministro de electricidad. Posteriormente en el año 2000, los países firmaron un nuevo acuerdo que vino a complementar al primero:

**1. Acuerdo de Alcance Parcial sobre Complementación Económica N°16. Vigésimo Primer Protocolo Adicional. Normas que regulan la Interconexión Eléctrica y el Suministro de Energía Eléctrica entre Argentina y Chile.** Suscrito el 29 de Diciembre de 1997.

Este acuerdo se caracteriza por establecer la prohibición de establecimiento de restricciones a los agentes de mercado de la energía eléctrica, comprometiéndose a asegurar condiciones competitivas y evitar prácticas discriminatorias.

El marco normativo aplicable a la compraventa, exportación, importación y transporte de energía eléctrica lo constituye lo convenido en este instrumento en el marco de la respectiva legislación de cada Estado.

Por último, en caso de surgimiento de controversias se estableció que éstas serían resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas y en su defecto, cualquiera de las partes podría recurrir al procedimiento arbitral establecido en el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de complementación económica N° 16 entre Argentina y Chile.

**2. Acuerdo de Alcance Parcial sobre Complementación Económica N° 16. Vigésimo Quinto Protocolo Adicional. Establece un convenio para desarrollar un sistema de información nacional del mercado eléctrico y de fiscalización de sus agentes, en el marco de lo dispuesto en el Vigésimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo.** Suscrito el 19 de Mayo de 2000.

Por medio de este Acuerdo, ambos Estados se comprometieron a desarrollar un sistema de

información nacional del mercado eléctrico, abierto, actualizado, simple y de fácil acceso.

En este sentido la información, considerada relevante y que ambos Estados deberán entregarse recíprocamente de forma clara, transparente y actualizada es: el marco regulatorio eléctrico aplicable; los procedimientos y normas; los agentes y participantes del mercado eléctrico mayorista; el mercado spot; el mercado a término o de contratos y otros mercados, el sistema interconectado nacional; hidrologías; las autorizaciones de exportación e importación; las tarifas de distribuidores; la prospectiva y/o planeamiento indicativo.

Respecto a las actividades de fiscalización se acordó que los organismos competentes para la fiscalización de los agentes de mercado serían la Secretaría de Energía y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad por parte de Argentina, y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por parte de Chile.

## **Gas.**

En el ámbito gasífero ha sido mayor el número de Estados que ha suscrito Acuerdos que regulan las interconexiones, el suministro, comercialización, explotación y transporte energéticos; así como también los sistemas de información entre los diversos países.

En el marco del Acuerdo de Alcance Parcial sobre Complementación Económica N°16 suscrito por Chile y Argentina, se han suscrito una serie de protocolos adicionales, dentro de los referidos al sector energético tenemos:

**1) Acuerdo de Alcance Parcial sobre Complementación Económica N° 16. Quinto Protocolo Adicional. Interconexión Gasífera y suministro de gas natural.** Suscrito entre Argentina y Chile, el 12 de Enero de 1993.

Este Protocolo fue el primero que abordó normas sobre interconexión gasífera y suministro de gas natural entre ambos países. Sólo es aplicable a las provincias de Última Esperanza, Chile

y Santa Cruz, Argentina.

En términos generales, este acuerdo trata sobre las condiciones de exportación de gas natural producido en la provincia de Última Esperanza desde Chile a Argentina. Por medio de él cada parte se comprometió a fomentar y a alentar un régimen jurídico que permitiera a las personas naturales y jurídicas, la libre comercialización, exportación, importación y transporte de gas natural producido.

**2) Acuerdo de Alcance Parcial sobre Complementación Económica N° 16. Décimo Quinto Protocolo Adicional. Normas que regulan la interconexión gasífera y el suministro de gas natural entre Argentina y Chile.** Suscrito el 07 de Julio de 1995.

Estableció el compromiso al fomento de un régimen jurídico que permitiera a las personas naturales y jurídicas, la libre comercialización, exportación, importación, y transporte de gas natural entre Argentina y Chile; y la eliminación de restricciones legales, reglamentarias y administrativas a dichas actividades.

**3) Acuerdo de Alcance Parcial sobre Complementación Económica N° 16. Vigésimo Cuarto Protocolo Adicional. Contiene normas para la comercialización, explotación y transporte de hidrocarburos líquidos - petróleo crudo, gas licuado y productos líquidos derivados del petróleo y del gas natural** (sustituye al Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16). Suscrito entre Argentina y Chile, el 06 de Diciembre de 1999.

**4) Acuerdo de Alcance Parcial sobre Complementación Económica N° 16. Vigésimo Sexto Protocolo Adicional. Desarrolla, de acuerdo a las normativas y procedimientos vigentes en cada país, un sistema de información nacional de los mercados petroleros y del gas, abierto, actualizado, simple y de fácil acceso.** Suscrito entre Argentina y Chile, el 29 de Octubre de 2002.

En este sentido, el contenido de los sistemas de información deberá comprender en principio los siguientes tópicos: el marco regulatorio del sector de hidrocarburos; los

procedimientos y Normas aplicables; los agentes y participantes del mercado petrolero y de gas; los mercados de gas, de combustibles líquidos y de gas licuado; la red nacional de gasoductos, oleoductos y poliductos; las concesiones de transporte y/o autorizaciones de conexión con destinación de exportación, importación o tránsito; las autorizaciones de exportación, importación, tránsito, precios y tarifas; las prospectivas y/o planeamientos indicativos.

Paralelamente como mencionábamos, también se han celebrado acuerdos gasíferos entre otros países latinoamericanos. Entre ellos podemos destacar el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito entre Argentina y Uruguay que estableció normas para la regulación del Acuerdo para el Suministro de Gas Natural del 31 de Enero de 1992; y el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito por Bolivia y Brasil, que estableció normas para la regulación del Acuerdo para el Suministro de Gas Natural del 17 de Agosto de 1992.

### **Petróleo.**

En el seno de la ALADI, los Chile y Argentina también han suscrito acuerdos de petróleo; se trata de los Protocolos Adicionales al Acuerdo de Complementación Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto, que fueron analizados al ver los acuerdos gasíferos en el apartado anterior.

### **Acuerdos de Integración Energética.**

Dentro del marco de la ALADI, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay (Estados parte del MERCOSUR), junto con Chile, Colombia, Ecuador, y Venezuela protocolizaron el Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, al amparo del Tratado de Montevideo, como Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción del Comercio N° 19. Este Acuerdo fue visto y analizado dentro del subcapítulo del MERCOSUR.

Adicionalmente se han suscrito una serie de otros acuerdos de alcance parcial sobre complementación económica, entre ellos: Acuerdo de Integración Energética entre Argentina y Bolivia del 16 de Febrero de 1998; Acuerdo de Cooperación Energética entre Paraguay y Uruguay del 12 de Abril de 1996; y el Acuerdo de Cooperación Energética entre Argentina y Perú del 12 de Agosto de 1998.

Por último, se debe destacar que dentro del marco de la ALADI, se han celebrado hasta ahora dos reuniones sobre coordinación de Organismos Regionales de Integración Energética.

## **CAPITULO V.**

### **¿FUTURA INTEGRACIÓN ENERGÉTICA SURAMERICANA? INICIATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL DE SUDAMÉRICA, IIRSA, Y UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, UNASUR.**

#### **1. CUMBRES REGIONALES SURAMERICANAS.**

En los dos últimos capítulos hemos revisado los acuerdos de cooperación que los Estados latinoamericanos han suscrito en materia energética, tanto dentro de las iniciativas de integración vigentes, como también los acuerdos suscritos por los países y que han sido fruto de negociaciones independientes.

El motivo de que hasta ahora sólo hayamos revisado acuerdos de cooperación y no hiciéramos referencia alguna a procesos de integración energética, se debe fundamentalmente a que en nuestra región latinoamericana carecemos de un proceso integrado de suministro de energía.

Sin embargo, actualmente los doce Estados suramericanos, a través de la UNASUR e IIRSA, se encuentran realizando esfuerzos de forma conjunta, con el fin de lograr en el futuro una integración energética en la subregión, si bien, como veremos en el desarrollo de este capítulo, ambas iniciativas carecen de las características de un proceso de integración.

Recordemos que el concepto restringido de integración implica supranacionalidad, caracterizada por la atribución de competencias a órganos comunes; la existencia de uno o mas órganos con facultades de dictar resoluciones vinculantes para los Estados, incluso para aquellos que no han estado a favor; que se incorporan de forma inmediata al sistema interno de cada Estado y que por lo demás gozan de primacía por sobre el resto del ordenamiento de cada país miembro.

Por otro lado, recordemos que el profesor Alberto Rioseco sostiene que adicionalmente a estas características que delinear el concepto de supranacionalidad, un proceso de integración requiere que exista a lo menos un órgano comunitario que represente al conjunto de naciones integradas; que exista un Parlamento que represente a los pueblos; y un Tribunal, competente para conocer de las contiendas de legalidad de los actos de los órganos comunitarios y que además dote de una interpretación uniforme a las fuentes de derecho comunitario.

En este capítulo se verá con detalle ambos procesos, para ello comenzaremos con un análisis histórico de las diversas cumbres suramericanas celebradas durante la última década, pues fue en el marco de sus celebraciones que IIRSA y UNASUR surgieron. El análisis del contexto histórico suramericano nos proveerá de los antecedentes más inmediatos y formales de ambos procesos, y nos permitirá entender los fundamentos y el andamiaje actual de ellos, así como también analizar las reales posibilidades y perspectivas de cumplir con el objetivo de crear un proceso de integración energética.

La primera Cumbre Suramericana de Presidentes se celebró en Brasil durante el año 2000 y en ella se creó la Iniciativa IIRSA. Con posterioridad continuaron celebrándose estas reuniones de forma periódica, si bien en el año 2005 con la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, CSN, estas reuniones pasaron a denominarse Cumbres de la Comunidad de Naciones.

Es relevante aclarar que con el nacimiento de la CSN se absorbió lo que la Iniciativa IIRSA venía desarrollando desde el año 2000, en el sentido de que la CSN fue creada en base a tres pilares: cooperación política, integración comercial y complementación productiva e integración física. En este último ámbito la CSN, actual UNASUR, se ha nutrido de lo creado y desarrollado por IIRSA.

## **1.1 Cumbres Suramericanas de Presidentes.**

### **Primera Cumbre Sudamericana de Presidentes. Brasilia, 2000.**



Creación de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica, IIRSA.

La Primera Cumbre Sudamericana de Presidentes se realizó en Brasilia, Brasil, los días 31 de Agosto y 01 de Septiembre del año 2000, por iniciativa del ex Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso.

Hasta entonces, los proyectos de integración dentro de la región, habían sido enfocados de modo de abarcar a toda América Latina, incluyendo México, Centroamérica y el Caribe. Sin embargo, en esta ocasión se otorgó una orientación diferente y se limitó la zona abarcando sólo el sector suramericano. No obstante, los Estados coinciden en que, en un futuro y con posterioridad a la consolidación de la UNASUR, permitir que se incorporen los demás Estados Latinoamericanos y del Caribe.<sup>184</sup>

De acuerdo al analista Eduardo Gudynas,<sup>185</sup> la propuesta brasilera de lanzar una nueva iniciativa reducida sólo al territorio suramericano habría sido apoyada fundamentalmente debido al deseo del resto de los Estados, de ejecutar concertaciones regionales que les permitieran obtener más ventajas en las negociaciones efectuadas dentro del marco de la OMC y del fracasado ALCA. Además, en esta época, comenzaban a tener lugar los primeros intentos para negociar acuerdos comerciales entre la CAN y el MERCOSUR. En este marco, varios países de la región alentaban proyectos conjuntos, especialmente Brasil que deseaba avanzar en las tratativas para la construcción de una carretera que conectara su país con Perú y Bolivia, y acordar la ejecución de un proyecto de interconexión eléctrica con Venezuela. Por último, considerando sólo la perspectiva de Brasil, una nueva iniciativa que abarcara sólo a los doce países suramericanos le otorgaba la posibilidad de no rivalizar con México para concentrarse en las relaciones con sus vecinos.

---

<sup>184</sup> Con posterioridad al crearse el Tratado Constitutivo de la UNASUR, se señaló: “Todos los países de América Latina y el Caribe podrán solicitar su adhesión a la Unión de Naciones Suramericanas a partir del quinto año de la entrada en vigor del tratado constitutivo del organismo, aprobado el 23 de mayo de 2008.”

<sup>185</sup> En este párrafo se siguen las ideas expuestas en: GUDYNAS Eduardo. Las Cumbres y la búsqueda de un nuevo marco de integración regional. *Revista del Sur*. (168) Nov.-Dic. 2006. 4p.

En la Primera Cumbre Sudamericana, los Presidentes bajo la secretaria protempore de Brasil, suscribieron el Comunicado de Brasilia, en él acordaron impulsar la cooperación internacional por medio del tratamiento conjunto de los temas contemplados en las agendas de la CAN y del MERCOSUR. Procediendo de este modo, se esperaba construir una visión común y crear soluciones conjuntas para las áreas de mutuo interés en el escenario regional y mundial.

El texto del Comunicado de Brasilia hace alusión a materias de comercio; democracia; infraestructura de integración; drogas ilícitas y delitos conexos; e información, conocimiento y tecnología. No obstante, planteó trabajar en adelante por alcanzar una integración reducida a los acuerdos comerciales y a la interconexión energética.

Como señalábamos, en esta Cumbre se creó IIRSA a través de la propuesta llamada "Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura de Sudamérica" elaborada por el BID con ayuda de la Corporación Andina de Fomento, CAF. Esta iniciativa, como se verá con mas detalle, es un mecanismo de cooperación intergubernamental, a través del cual, las autoridades responsables de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones se reúnen en un foro de diálogo, para intercambiar información y coordinar políticas y planes de inversión sectoriales.

En relación al sector energético, los Presidentes enfatizaron el papel motriz que juega la energía en la integración de los países de América del Sur, concordando en que los proyectos de Infraestructura para la Integración<sup>186</sup> deben ser complementados mediante la adopción de regímenes normativos y administrativos que faciliten la interconexión y la operación de los sistemas de energía:

En este sentido el Comunicado de Brasilia señala: “El sector de la energía, la integración y el complemento de los recursos del continente suramericano -en las áreas de carburantes líquidos y gaseosos; en materia de integración e intercambio de combustibles; como, por ejemplo, gas natural; y de interconexión eléctrica y empresas de energía eléctrica- constituyen un eje de aproximación entre los países de la región, que debe ampliarse y mejorarse paralelamente a la preservación del medio ambiente y a la eliminación de barreras injustificables derivadas de

---

<sup>186</sup> La Infraestructura para la Integración no solo hace alusión a materias energéticas sino que también al transporte y a las comunicaciones.

restricciones y reglamentos en este sector.”<sup>187</sup>

Sin embargo, en opinión del analista Eduardo Gudynas, la idea de esta Primera Cumbre respecto de acercar las fronteras entre los países “quedó atrapada en un camino contradictorio, ya que los gobiernos apuntaron a concebir a la infraestructura como vías de salida de sus exportaciones hacia otros continentes y no como una forma de vincular a las economías entre sí.”<sup>188</sup>

Para los Estados miembros, “no hay una crítica de la globalización como tal, ya que los presidentes entienden que tiene muchos potenciales beneficios y que lo que se debe hacer es manejar esos desafíos.”<sup>189</sup>

### **Segunda Cumbre Sudamericana de Presidentes. Guayaquil. 2002.**

La Segunda Cumbre Sudamericana de Presidentes se realizó en Ecuador los días 26 y 27 de Julio de 2002. En ella los Presidentes suscribieron el Consenso de Guayaquil sobre Integración, Seguridad e Infraestructura para el desarrollo.<sup>190</sup>

El Consenso de Guayaquil puso énfasis en el desarrollo de la infraestructura física para la integración continental, motivo por el cual, los Presidentes estuvieron de acuerdo en considerar como elementos clave de la Iniciativa IIRSA, a la energía, al transporte y a las telecomunicaciones.

En relación al ámbito energético, se destacó el papel estratégico que ella juega en el desarrollo económico y social de América del Sur; la necesidad de aumentar los niveles de

---

<sup>187</sup>Primera Cumbre Suramericana de Presidentes. 2000. Comunicado de Brasilia.

<sup>188</sup> GUDYNAS, Eduardo. El camino de la Integración Sudamericana. Una guía de las Cumbres presidenciales. Centro Latino Americano de Ecología Social Desarrollo, Economía, Ecología, Equidad (CLAES-D3e). 2006. 4p.

<sup>189</sup>GUDYNAS, Eduardo. Las Cumbres y la búsqueda de un nuevo marco de integración regional. op Cit. 5p.

<sup>190</sup>En esta oportunidad se adoptó también la Declaración sobre la Zona de Paz Sudamericana, que no será tratada porque no tiene mayor relevancia para el tema que tratamos.

seguridad, confiabilidad y calidad; y la importancia de respetar los principios de desarrollo sustentable. También se recomendó a aquellos países con déficit de recursos energéticos, impulsar las actividades de exploración y búsqueda de fuentes alternativas; se acordó buscar mecanismos a través de los cuales se permita asistir a los países que se declaren en emergencia energética; y la conveniencia de estimular las interconexiones eléctricas entre países del subcontinente.

No obstante esta Cumbre, al igual que la anterior, fue criticada debido a la visión de los gobiernos que conciben las conexiones físicas como un medio para que América del Sur se inserte aún más en la globalización. Eduardo Gudynas advierte que la Declaración insistiría en construir el llamado “espacio integrado” por medio del “fortalecimiento de las conexiones físicas y la armonización de los marcos institucionales, normativos y regulatorios”, para lograr que la región “participe más ampliamente en las corrientes internacionales de capital, bienes, servicios y tecnologías”.

### **Tercera Cumbre Sudamericana de Presidentes. Cusco. 2004. Creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, CSN.**

La Tercera Cumbre de Presidentes, fue celebrada en Cusco, Perú, el 08 de diciembre de 2004 y como ya habíamos adelantado, en ella se creó la Comunidad Sudamericana de Naciones, CSN, mediante la Declaración de Cusco.

La creación de esta nueva iniciativa fue apoyada principalmente por el Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, el ex Presidente de Perú, Alejandro Toledo, y el ex Presidente del Comité de Representantes Permanentes del MERCOSUR, el argentino Eduardo Duhalde.

A esta Cumbre, no asistieron los mandatarios de Argentina, Uruguay y Paraguay, tres de los cuatro países que componen el MERCOSUR. Esto fue interpretado por algunos analistas como una forma de demostrar, por parte de estos tres países, su disconformidad con el proceso que se estaba llevando a cabo. Se argumenta que por estas razones, los Estados que si

participaron de esta Cumbre no habrían suscrito un Tratado Internacional, limitándose a firmar una Declaración sin carácter vinculante para los Estados. Empero, a esto también debe sumarse que durante esta época Chile, Perú, Colombia y Ecuador, cuatro de los países firmantes en Cusco, estaban decididamente volcados hacia los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos.

En palabras de Eduardo Gudynas: “las acciones concretas propuestas en Cusco fueron escasas. Los presidentes accedieron a establecer un programa de acción que avanzara poco a poco, aclararon que no buscan crear una nueva institucionalidad sino apoyarse en la que ya existía, y encargaron a sus ministros de Relaciones Exteriores la presentación de propuestas más específicas.”<sup>191</sup>

En relación al cuerpo de la Declaración de Cusco, en él se instituyó como objetivo principal la construcción de un espacio suramericano integrado; el que se desarrollaría y perfeccionaría a través de los siguientes seis procesos esenciales:

**(i)** Concertación y coordinación política y diplomática;

**(ii)** Profundización de la convergencia entre el MERCOSUR, la CAN y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio, y su evolución a fases superiores de integración económica, social e institucional; en conjunto con la asociación de Suriname y Guyana a este proceso;

**(iii)** Integración física, energética y de las comunicaciones, la que se realizaría sobre la base de la profundización de las experiencias bilaterales, regionales y subregionales existentes; considerando mecanismos financieros innovadores y las propuestas sectoriales en curso;

**(iv)** Armonización de políticas que promuevan el desarrollo rural y agroalimentario;

**(v)** Cooperación en tecnología, ciencia, educación y cultura; y

---

<sup>191</sup>GUDYNAS, Eduardo. Las Cumbres y la búsqueda de un nuevo marco de integración regional. op Cit. 9p.

(vi) Integración entre empresas y sociedad civil.<sup>192</sup>

## **1.2 Cumbres de la Comunidad Suramericana de Naciones.**

### **Primera Cumbre de la Comunidad Suramericana de Naciones. Brasil. 2005.**

La Primera Cumbre de la Comunidad Suramericana se llevó a cabo en Brasil, los días 29 y 30 de Septiembre de 2005. En ella los Presidentes suscribieron la Declaración Presidencial; elaboraron la Agenda Prioritaria, el Programa de Acción de la Comunidad; y aprobaron las Declaraciones sobre Convergencia de los Procesos de Integración de América del Sur y sobre Integración en el Área de Infraestructura.

La Declaración de Presidentes aprobó una institucionalidad mínima para la CSN, enfatizando que este proceso se desarrollaría sobre la base de la institucionalidad existente, evitando la duplicación y superposición de esfuerzos, sin nuevos gastos financieros, estableciendo una coordinación entre las Cancillerías, con el apoyo de los organismos de integración existentes.

Por su parte, la Agenda Prioritaria fijó ocho áreas de acción: el diálogo político, la integración física; el medio ambiente; la integración energética; los mecanismos financieros suramericanos; las asimetrías; las telecomunicaciones; y la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social.

Sin embargo, esta orientación dada a la CSN eminentemente enfocada al desarrollo de la infraestructura y del comercio fue duramente criticada. A juicio de Eduardo Gudynas,<sup>193</sup> el hecho de que el plan no contemplara los otros aspectos de la integración dejaba al nuevo proceso con vacíos, lo que habría quedado aún más en evidencia por medio de la Carta abierta enviada

---

<sup>192</sup>Declaración de Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones (2004). Tercera Cumbre de Presidentes de América del Sur. Capítulo II.

<sup>193</sup>GUDYNAS, Eduardo. Las Cumbres sudamericanas y la búsqueda de un nuevo marco de integración regional. [en línea]. <<http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2006112729>>. [consulta: 7/05/2009].

por el presidente de Bolivia, Evo Morales, como propuesta de trabajo para la próxima reunión que se desarrollaría en Cochabamba. El Presidente, advirtió que los planes en carreteras y puentes no pueden ser meras vías de paso para las exportaciones, sino que deben generar desarrollo local y regional, reclamando el establecimiento de otros compromisos sociales y ambientales.

En este mismo orden de ideas, durante la celebración de esta Cumbre, el presidente venezolano Hugo Chávez manifestó su disconformidad con la CSN y la propuesta de declaración final, amenazando incluso con no firmarla.

Para el mandatario, la CSN no debe surgir de la base del MERCOSUR y la CAN, los principales bloques regionales. La CSN "debería nacer de asumir con urgencia las necesidades sociales de nuestros países"... sostuvo que esos grupos nacieron de ideas neoliberales y buscan la integración política y comercial, pero olvidan el aspecto social de responder a las necesidades de la población."<sup>194</sup>

Finalmente, dicho mandatario aprobó los documentos luego de que Luiz Inacio Lula da Silva, Alejandro Toledo, y el canciller brasileño, Celso Amorim, insistieran en que lo que se aprobaba era una declaración política y no un tratado.

Como señalábamos, durante esta instancia también se suscribió la Declaración sobre Integración en el área de Infraestructura. En dicha Declaración se reafirmó la importancia de la integración energética y se resaltó, entre otros puntos, la necesidad de estimular las inversiones para la implementación de los proyectos prioritarios de integración física, energética y de comunicaciones contenidos en la Cartera Estratégica de proyectos IIRSA; y la necesidad de impulsar los trabajos del Proceso Sectorial, identificando mecanismos innovadores y soluciones que permitan el financiamiento de la Cartera.<sup>195</sup> Para este fin, los mandatarios estimaron considerar los planes de desarrollo a nivel nacional, bilateral y regional, así como también las

---

<sup>194</sup>Critica Chávez origen neoliberal de la Comunidad Suramericana de Naciones. [en línea]. La Jornada. 1/10/2005. <<http://www.jornada.unam.mx/2005/10/01/024n1eco.php>>. [consulta: 7/05/2009].

<sup>195</sup>Aspectos Institucionales de IIRSA. [en línea]. <[http://www.iirsa.org/BancoConocimiento/A/aspectos\\_institucionales/aspectos\\_institucionales.asp?CodIdioma=ESP&CodSeccion=121](http://www.iirsa.org/BancoConocimiento/A/aspectos_institucionales/aspectos_institucionales.asp?CodIdioma=ESP&CodSeccion=121)>. [consulta: 21/05/2009].

comunidades involucradas y el medio ambiente.

En esta Declaración se ratificó además, los resultados de la I Reunión de Ministros de Energía de la CSN, la que había sido celebrada con anterioridad en Caracas, el 26 de septiembre de 2005. En esta última reunión citada, se acordó continuar avanzando dentro de la iniciativa PETROAMÉRICA; y se invitó a los países a incorporarse en el proceso de estudio de un Acuerdo de Complementación Energética Regional, propuesta presentada por Uruguay en la Reunión de Ministros de Energía del MERCOSUR, Chile, Perú y Bolivia, celebrada en Montevideo, el 22 de agosto de 2005.

#### **Segunda Cumbre de la Comunidad Suramericana de Naciones. Cochabamba. 2006.**

La Segunda Cumbre de la CSN tuvo su sede en Cochabamba, Bolivia, y se celebró los días 08 y 09 de diciembre de 2006.

La celebración de esta Cumbre se enmarca en un difícil período para los procesos de integración, especialmente para la CAN. Recordemos que en abril de este año Venezuela se había retirado de la CAN y a su vez había solicitado su ingreso al MERCOSUR. Para los países integrantes del primer bloque, el retiro implicaba la incertidumbre respecto de los beneficios del libre comercio que este país les brindaba; para el segundo bloque especialmente para Brasil y Argentina el retiro venezolano implicaba un eventual acercamiento de este país al grupo, lo que amenazaba el liderazgo de ambos. Al retiro de Venezuela de la CAN, durante el año 2006, se sumó la incorporación de Bolivia al ALBA durante la celebración de la Cumbre de La Habana; y la dictación del decreto de nacionalización de hidrocarburos bolivianos.

No obstante dichas circunstancias, durante esta Cumbre los Presidentes suscribieron una serie de documentos, entre ellos la Declaración Gubernamental: Colocando la Piedra Fundamental para una Unión Sudamericana; elaboraron un Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana; y adicionalmente en materia energética, se emitió una Declaración de Integración Energética y una Decisión sobre Integración Física



Sudamericana.<sup>196</sup>

Como ya adelantábamos, para la celebración de esta Cumbre fueron presentados una serie de documentos preliminares a tener en consideración. En primer lugar, Evo Morales presentó la propuesta “Construyamos una verdadera Comunidad Sudamericana de Naciones para “vivir bien,”” al que nos referimos en el apartado anterior. Por su parte la sociedad civil, también tuvo representación, por medio del documento titulado “Las organizaciones de la sociedad civil hacia la construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones”, documento que fue presentado a los Ministros y Viceministros de la CSN, en Santiago de Chile, los días 22 y 23 de noviembre de 2006. Por último, la Comisión Estratégica de Reflexión elaboró un documento llamado “Un nuevo modelo de la integración de América del Sur: Hacia la Unión Sudamericana de Naciones.” Este último documento se destacó por hacer hincapié en que para lograr los objetivos de efectiva coordinación de la CSN, era necesario crear instancias orgánicas, que garantizaran la planificación, implementación y continuidad de los proyectos e iniciativas regionales.<sup>197</sup>

Respecto a las Declaración Gubernamental, ésta fue estructurada de un modo similar a las anteriores declaraciones presidenciales. En ella los mandatarios fijaron los principios rectores, las premisas básicas y los objetivos del proceso, repitiendo una vez más el compromiso con la integración, pero sin acordar pasos sustanciales. De este modo, se señaló como uno de los objetivos, alcanzar una integración energética en la región. Se estimó que a través de ella, sería posible un aprovechamiento de los recursos energéticos, de un modo integral, sostenible y solidario; reconociendo las asimetrías entre los países y regiones.

---

<sup>196</sup>Los otros documentos aprobados con ocasión de esta reunión fueron: El rol de los bosques en el desarrollo sostenible y estabilidad climática; Cuestión de las Malvinas; Llamado para la constitución de un espacio parlamentario sudamericano; Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Naciones Unidas; Hacia la construcción de una política y agenda regional en materia de salud. El desarrollo social y humano incluyente como uno de los ejes de la Comunidad Sudamericana de Naciones Alivio de la deuda con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Integración educativa sudamericana.

<sup>197</sup>Entre los organismos propuestos por la Comisión Estratégica de Reflexión, encontramos: la Comisión de Coordinación, que se encargaría de garantizar la implementación de las decisiones presidenciales y ministeriales y la coordinación de las iniciativas ya existentes; Grupos de Trabajo permanentes para los temas de infraestructura, integración energética y políticas sociales; Grupo de Trabajo *ad hoc*, encargado de los estudios y propuestas para la constitución de los mecanismos financieros y de fomento de América del Sur; y el Observatorio Social de América del Sur con capacidad para fijar parámetros teóricos y metodológicos regionales homogéneos para las acciones en el área social.

En relación al Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana, en él se fijaron como áreas de acción las siguientes: (i) Fortalecimiento de la institucionalidad de la CSN; (ii) Diálogo político entre los países de la Comunidad;<sup>198</sup> (iii) El diálogo externo con otras regiones y subregiones; (iv) La coordinación de la CSN con la OMC e Instituciones Financieras Multilaterales; (v) La invitación a los Parlamentos de la CAN, del MERCOSUR y a los órganos legislativos de Chile, Guyana y Suriname a considerar el diseño de mecanismos conducentes al establecimiento de un espacio parlamentario sudamericano.

Además el Plan Estratégico dotó de una institucionalidad al proceso, consistente en: (i) Reuniones anuales de Jefes de Estado y de Gobierno; (ii) Reuniones semestrales de Cancilleres; (iii) Reuniones ministeriales sectoriales; (iv) La Comisión de Altos Funcionarios; y (v) La Secretaría *Protempore*. Además en el mismo Plan, se decidió crear una Comisión de Altos Funcionarios, encargada de asegurar en el plano ejecutivo, la implementación de las decisiones presidenciales y ministeriales y la coordinación de las iniciativas existentes. La Comisión contaría con la cooperación de las secretarías de la CAN, del MERCOSUR, de CARICOM, de la ALADI y otros organismos regionales.<sup>199</sup>

En relación al Documento sobre Integración Energética Sudamericana, en él no se dieron pasos sustanciales. A través de él, los Estados convinieron profundizar el objetivo de materializar la integración energética; y se encomendó a la Comisión de Altos Funcionarios desarrollar propuestas para una Estrategia de Integración, en colaboración de los Ministerios del área, los encargados de IIRSA, y la cooperación de los organismos internacionales pertinentes, en particular la OLADE y CIER.

Durante la inauguración de la Cumbre, Evo Morales se refirió a la CAN y el MERCOSUR, los dos procesos de integración más importantes en Suramérica, señalando que los consideraba

---

<sup>198</sup>En esta misma declaración se encargó al Foro Sudamericano de Consulta y Coordinación Política promover el diálogo sobre asuntos de interés común, con iniciativas que afirmen la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas. El Foro actuará siempre por consenso.

<sup>199</sup>La Comisión de Altos funcionarios, estaría encargada de trabajar en los siguientes temas: convergencia institucional; desarrollo económico y generación de empleo; integración comercial; integración energética; integración en infraestructura para el transporte y comunicaciones; asimetrías; integración productiva; innovación, investigación y desarrollo; tecnologías de la información y comunicaciones; mecanismos sudamericanos de financiamiento; agenda social sudamericana; medioambiente; ciudadanía sudamericana; identidad cultural; y participación ciudadana en el proceso de integración.

instrumentos efectivos para alcanzar la unión regional. Dentro de este contexto y debido al retiro de Venezuela de la CAN en abril de 2006, pidió a Hugo Chávez, que reconsiderara su decisión y regresara a la CAN. Sin embargo, el Presidente de Venezuela respondió negativamente, pues a su juicio, la CAN ya sería una organización muerta y advirtió que el MERCOSUR también llegaría a su fin, si el bloque no era modificado. Criticó que ambos instrumentos nacieron sólo para beneficiar al comercio y subrayó los nulos beneficios, que a su juicio, brindan estos esquemas de integración cuando campea la miseria, la pobreza, y el hambre.

“Lo he dicho desde el comienzo, desde aquellas primeras reuniones. Nunca va a ocurrir esa convergencia, porque sencillamente no se quiere que ocurra. Y en todo caso, en el mejor de los casos, si ocurriera la convergencia entre la institucionalidad de la CAN y la institucionalidad del MERCOSUR estarían convergiendo dos maquinarias que no sirven para enfrentar los grandes dilemas sociales, políticos y económicos del momento que estamos viviendo”.<sup>200</sup>

Hugo Chávez también aprovechó esta instancia para reflexionar sobre el camino que hasta ese entonces había seguido la CSN: “no tiene forma la Comunidad Sudamericana de Naciones, no tiene estructura,”... "cuántas reuniones, cuántas cumbres, pero no tenemos claro hacia dónde vamos", recalando la carencia de un proyecto de integración, en lo que coincidió el ex Presidente uruguayo, Tabaré Vázquez.

Por su lado, el mandatario peruano, Alan García, justificó los Tratados de Libre Comercio criticados por parte de Hugo Chávez y Evo Morales.

### **1.3 Cumbres Energéticas.**

#### **I Cumbre Energética Suramericana: Surgimiento de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. Venezuela. 2007.**

---

<sup>200</sup>Presidente Chávez solicitó trazar objetivos y rumbo de la Unión Sudamericana del Sur. Cumbres Regionales en la Prensa. [en línea]. <<http://www.sela.org/sela/prensacumbres.asp?step=3&id=154>>. [consulta: 29/04/2009].

La Primera Cumbre Energética Suramericana se celebró en Isla Margarita, Venezuela, los días 16 y 17 de Abril de 2007.

El discurso inaugural de dicha Cumbre, estuvo a cargo de Hugo Chávez, quien propuso al resto de los gobernantes crear un Tratado Energético Regional sobre la base de cuatro temas considerados fundamentales: petróleo, gas, ahorro de energía y energías alternativas.

Durante la Cumbre, la CSN fue renombrada como Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, acogándose la propuesta que había realizado Hugo Chávez durante la celebración de la Primera Cumbre de la CSN, en Brasilia en 2005.

En esta ocasión también se propuso la creación de una Secretaría Permanente con sede en Quito, Ecuador; y se transformó la Comisión de Altos Funcionarios en un Consejo de Delegados, encomendándosele a este último la redacción de un Acuerdo Constitutivo para la UNASUR, que debía ser presentado durante la celebración de la Tercera Cumbre. Todo lo anterior, habría quedado plasmado en el documento titulado “Decisiones de Diálogo Político entre los Jefes de Estado y de Gobierno”, del día 16 de abril.

El día 17 de abril de 2007, los mandatarios asistentes<sup>201</sup> a la Cumbre suscribieron la “Declaración de Margarita: Construyendo la Integración Energética del Sur.”

En materia energética, la Declaración de Margarita contiene los principios generales sobre la importancia de la integración energética. En primer lugar, ratifica los principios rectores de la integración recogidos en la Declaración de la I Reunión de Ministros de Energía de la CSN del 26 de septiembre de 2005; y en la Declaración Presidencial sobre Integración Energética Suramericana del 09 de diciembre de 2006. En ella además, se subrayó la importancia de utilizar la integración energética como una herramienta para la promoción del desarrollo social y económico y para la erradicación de la pobreza. En este sentido, se reiteró el compromiso de los Estados con la universalización del acceso a la energía como un derecho ciudadano.

---

<sup>201</sup>Suscrita por los presidentes Hugo Chávez, Néstor Kirchner, Lula da Silva, Evo Morales, Nicanor Duarte, Rafael Correa, Michelle Bachelet, Álvaro Uribe, el vicepresidente de Uruguay, Rodolfo Nin Novoa, el primer ministro de Guayana, Sam Hinds y el primer ministro delegado de Surinam, Gregory Rusland.

Respecto a avances más concretos, destaca la creación del Consejo Energético de Suramérica, integrado por los Ministros de Energía de la región y concebido como una plataforma de intercambio en el área de los hidrocarburos y de la energía.<sup>202</sup> Al Consejo se le encomendó elaborar propuestas para la elaboración de la Estrategia Energética Suramericana, el Plan de Acción y el Tratado Energético de Suramérica.

Por otro lado, por medio de la Declaración se reconoció el potencial de los biocombustibles y se promueve intercambiar experiencias en relación a ellos, lo que en un inicio había sido cuestionado por parte de Venezuela. El Presidente Hugo Chávez señaló que su país acepta el consumo de “biocombustibles cuando no afecta a los alimentos;” incluso al término del debate anunció que estaba dispuesto a promover algunos cultivos con ese fin y solicitó a Lula da Silva acordar precios preferenciales para importar biocombustibles desde Brasil. Las iniciativas en biocombustibles son apoyadas además por Argentina, Colombia y Uruguay, entre otros países. De todos modos, Evo Morales mantuvo su discrepancia con ese punto y firmó la declaración final observándolo.”<sup>203</sup>

Por último, en la Declaración se reconoció el trabajo de las iniciativas impulsadas por los distintos países con el fin de incrementar la cooperación y la coordinación energéticas, especialmente el realizado por PETROAMÉRICA, PETROSUR, PETROANDINA y Petrolera del Cono Sur. “Pero no hubo un acuerdo concreto en cómo lanzar el varias veces anunciado Gasoducto del Sur, y si bien todos los jefes de Estado apoyaron la idea, se sigue manteniendo sólo como proyecto tripartito entre los Estados de Argentina, Brasil y Venezuela.”<sup>204</sup>

---

<sup>202</sup> Nos referiremos al Consejo Energético con mayor detalle en la tercera sección de esta Memoria.

<sup>203</sup> GUDYNAS, Eduardo. Cumbre Presidencial de Margarita. Pequeños avances en la Integración Energética, dudas sobre la Integración Suramericana. [en línea]. <<http://www.integracionsur.com/americalatina/GudynasCumbreMargaritaVz.htm>>. [consulta: 08/12/2008].

<sup>204</sup> GUDYNAS, Eduardo. Cumbre Presidencial de Margarita. Pequeños avances en la Integración Energética, dudas sobre la Integración Suramericana. op Cit.

## **II Cumbre Energética Suramericana: Suscripción del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. Brasil. 2008**

La II Cumbre Energética Suramericana fue celebrada en Brasilia, Brasil el 23 de Mayo de 2008. Inaugurada por Luiz Inácio Lula da Silva, quien inicio la nueva instancia con palabras optimistas y de confianza sobre el nuevo proceso, señalando: “América del Sur unida moverá el tablero del poder en el mundo.”

La celebración de esta Cumbre se realizó de forma extraordinaria, en un lugar y fecha distintos a los programados inicialmente. El encuentro habría sido pospuesto, como consecuencia de la fuerte tensión que afectaba a Ecuador y Colombia, por la incursión militar de este último país en territorio ecuatoriano. La invasión colombiana habría perseguido aniquilar un campamento montado en Ecuador por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, y en su ejecución habría muerto uno de los líderes de dicha organización, Raúl Reyes, junto con dieciséis rebeldes más. Como consecuencia de dicho ataque, Ecuador y Venezuela reaccionaron inmediatamente cerrando sus embajadas en Bogotá y movilizaron tropas a la frontera con Colombia. Por lo demás, el gobierno de Ecuador denunció el ataque sosteniendo que las fuerzas colombianas habían contado con la ayuda de la base norteamericana de Manta que está en territorio ecuatoriano, generando aun mayor tensión al conflicto.<sup>205</sup>

Frente a estos hechos, la preocupación de la comunidad internacional surgió rápidamente y los países se manifestaron, debido a que se consideró que Colombia había violado la soberanía e integridad territorial ecuatoriana así como las normas internacionales, si bien se instó a alcanzar una resolución pacífica del conflicto mediante el diálogo.

No obstante haberse logrado una solución pacífica al conflicto generado por la invasión colombiana a Ecuador, (si bien Estados Unidos vetó la condena a Colombia por la invasión

---

<sup>205</sup> En base a esta acusación, Rafael Correa, presidente de Ecuador, no renovó a Estados Unidos el acuerdo de la base militar de Manta que vencía en noviembre de 2009, tras diez años de duración. Estados Unidos por su parte suplió dicha base militar suscribiendo con Colombia el Acuerdo en Materia de Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad, por el cual Estados Unidos tiene intervención en las instalaciones del ejército colombiano de Larandia y Tolemaida, las navales de Cartagena y Málaga y las aéreas de Apiay, Palanquero y Malambo.

ecuatoriana) las tensiones no desaparecieron. A pocos días de la celebración de la Cumbre reprogramada, el ex Presidente de Colombia Álvaro Uribe anunciaba que no asumiría la presidencia pro t mpore de UNASUR, por no considerarlo prudente luego de las dificultades suscitadas.

Lo propio habr a hecho el ex Presidente de Ecuador Rodrigo Borja, quien en esa fecha renunci  al cargo de Secretario General de la UNASUR, manifestando su disconformidad con el proceso. Se al  que era inaceptable que para dirigir la integraci n tuvi semos que apelar a tres instituciones integracionistas (UNASUR, CAN y MERCOSUR), que la regi n no contaba con la suficiente “voluntad pol tica” por parte de los presidentes para unir definitivamente a la CAN y al MERCOSUR en un solo proceso de integraci n regional. Adem s, critic  las interferencias que las diferencias ideol gicas entre los gobiernos ten an sobre el funcionamiento de la UNASUR, pues el trabajo por la integraci n deb a ser indiferente a las ideolog as.

A esta Cumbre asistieron todos los presidentes de Suram rica salvo el ex Presidente Tabar  V zquez, quien fue representado por el ex Vicepresidente de Uruguay Rodolfo Nin Novoa.

La Segunda Cumbre Energ tica es jur dica y pol ticamente relevante debido a que en ella se aprob  el Tratado Constitutivo de la UNASUR, en el que “altos funcionarios de los distintos pa ses de la regi n pusieron en com n sus intereses compartidos, mediante un Tratado por primera vez negociado y firmado por la totalidad de los pa ses suramericanos y dedicado al conjunto suramericano.”<sup>206</sup> Como veremos m s adelante, a trav s de dicho Tratado, los Estados Parte dotaron a la UNASUR de personalidad jur dica internacional y se le encomend  como objetivo principal “construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integraci n y uni n en lo cultural, social, econ mico y pol tico entre sus pueblos, otorgando prioridad al di logo pol tico, las pol ticas sociales, la educaci n, la energ a, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioecon mica, lograr la inclusi n social y la participaci n ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetr as en el marco del fortalecimiento de la soberan a e independencia de los Estados.”

---

<sup>206</sup>CONTRERAS BASPINEIRO, Adalid. Presentaci n. En la Construcci n de la Integraci n Suramericana. *Revista de la Integraci n*. Secretar a General de la Comunidad Andina. (2). 1999-236X. Julio 2008. 8p.

En esta Cumbre, algunos mandatarios esperaban poner en marcha el Consejo Suramericano de Defensa, iniciativa propuesta por Brasil y que debido a las discrepancias existentes entre los presidentes fue pospuesta. En este sentido, Álvaro Uribe sostuvo que la OEA era el organismo competente en temas de seguridad regional y que por ende, no era necesario crear un organismo nuevo. Empero a iniciativa de la ex Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, los mandatarios crearon un grupo de trabajo con la misión de definir los lineamientos de un futuro Consejo de Defensa: "el grupo revisará la propuesta brasileña, recogerá las dudas y las sugerencias de los diferentes países y en 90 días presentará una propuesta definitiva"<sup>207</sup>.

Si bien la creación del Tratado Constitutivo de la UNASUR fue considerado por algunos un avance significativo dentro del desarrollo del proceso integracionista que se pretende alcanzar, para otros continua siendo iluso pretender unir a las naciones suramericanas en un gran bloque, debido fundamentalmente a la gran cantidad de discrepancias que entre los Estados existen, incluso entre los participantes de una misma subregión. Así por ejemplo, en el marco de la CAN, Perú y Colombia no comparten una visión similar a la de Bolivia y Ecuador en cuanto a temas relevantes como el de propiedad intelectual o el nivel de apertura que deberían tener sus economías dentro del proceso de negociación de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. En este sentido, podemos destacar que el pasado 19 de Mayo de 2010, Colombia y Perú concluyeron sus negociaciones para un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Del mismo modo, es claro que dentro del MERCOSUR, Paraguay y Uruguay en variadas ocasiones han denunciado intereses contrapuestos a los de Argentina y Brasil, los dos países más fuertes y con mayor expansión real como exportadores. Esto es lo que sucede por ejemplo, con la fijación del arancel externo común, AEC. Mientras que Paraguay y Uruguay buscan obtener los AEC más bajos posibles, Argentina y Paraguay prefieren el establecimiento de altos AEC con el fin de proteger sus industrias nacionales. También cabe mencionar una vez más, que durante el año 2006 se suscribió el Protocolo de Adhesión de Venezuela al grupo, la que aun no se ha concretado debido a la falta de ratificación por parte de Paraguay.

Para hacer más ilustrativo el contexto de desavenencias, podemos referirnos a las

---

<sup>207</sup>Michael Bachelet, en Presidentes de UNASUR crean grupo de trabajo para definir Consejo de Defensa. [en línea]. Artículos Periodísticos Comunidad Andina. <<http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/efe23-5-08b.htm>>. [consulta: 09/12/2008].



discrepancias bilaterales entre Argentina y Uruguay por el establecimiento de dos plantas de celulosa de papel en los márgenes fronterizos del río Uruguay; o entre Bolivia y Chile por una salida al mar para Bolivia o la obtención de suministro de gas para Chile; o entre Chile y Perú por la fijación del límite marítimo, cuestión que en la actualidad se encuentra resolviéndose ante la Corte Internacional de la Haya.

#### **1.4 Reuniones posteriores a la creación de UNASUR.**

Desde la creación de UNASUR, las reuniones suramericanas de presidentes han continuado su curso, si bien hasta ahora se han limitado por regla general a resolver asuntos de contingencia regional en reuniones extraordinarias convocadas para tal efecto. No obstante, de forma paralela y desde la creación del Consejo Suramericano durante la realización de la I Cumbre Energética Sudamericana de 2007, se ha continuado avanzando en materia de integración energética y como veremos, en la actualidad ya se ha aprobado una Estrategia Energética Suramericana y un Plan de Acción para organizar el futuro trabajo. Además, un Grupo de Expertos conformado para tal efecto ha concluido un Anteproyecto para la creación de un Tratado Energético Suramericano, el que se encuentra a la espera de ser aprobado en la próxima reunión del Consejo Energético.

Debido a las razones antes expuestas, a continuación nos referiremos a las reuniones de presidentes efectuadas desde la creación de UNASUR, pero sólo de un modo muy general y con el único objeto de poner de manifiesto que esta nueva organización esta jugando un rol relevante en el ámbito regional, por lo menos de carácter político.

La primera reunión efectuada por el nuevo organismo regional fue la Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en Santiago, Chile, el 15 de septiembre de 2008, bajo la presidencia *protempore* de Chile. Esta reunión, convocada de modo urgente y sorpresivo, se efectuó con el fin de tratar la crisis social, política e institucional que vivía el gobierno boliviano en ese entonces, debido a la demanda de autonomía por parte de las provincias orientales de dicho país y de las violentas manifestaciones efectuadas como consecuencia de su oposición al proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado propuesta

por el Presidente Evo Morales.

Durante esta reunión los presidentes emitieron la Declaración de Santiago, firmada por todos sus asistentes. En ella se constató la gravedad de los hechos y se condenó el ataque a la institucionalidad boliviana, otorgando un respaldo unánime al Gobierno de Evo Morales y, advirtieron que no reconocerían ninguna situación que implicara un intento de golpe civil, la ruptura del orden institucional u otra situación que comprometiera la integridad territorial de Bolivia. Por medio de la Declaración de Presidentes, los mandatarios llamaron a superar el conflicto mediante el consenso, respetando el Estado de Derecho y la institucionalidad.<sup>208</sup>

Debido a la rapidez de la convocatoria, la unanimidad obtenida entre todos los países suramericanos y el hecho de que luego de la intervención de UNASUR, cesó la violencia en Bolivia y se dio inicio al diálogo entre el Gobierno y los prefectos de las provincias comprometidas, la celebración de la reunión extraordinaria fue evaluada positivamente. Además, se recalcó que a través de dicha reunión se había puesto de manifiesto la actual coordinación política suramericana y se había demostrado la nueva capacidad regional de solucionar sus propios conflictos, sin la intervención de Estados Unidos ni de la Organización de Estados Americanos, OEA, lo que resultaba especialmente relevante debido a que en el mes de marzo del mismo año, el conflicto entre Ecuador y Colombia había hecho patente la dificultad de la región suramericana para resolverlos.

Con posterioridad, UNASUR celebró una nueva Reunión Extraordinaria de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, en Salvador, Costa de Sauipe, Brasil, el 16 de diciembre de 2008. La importancia de dicha reunión radica en que en ella se aprobaron dos importantes decisiones mediante las cuales se crearon los Consejos Suramericanos de Defensa y el de Salud Suramericano.

La Declaración señala que el Consejo de Defensa Suramericano será una instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa, que se sujetará a los principios y propósitos establecidos en la Carta de Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de

---

<sup>208</sup> El documento emitido por UNASUR, fue respaldado por la Unión Europea, el Grupo de Río, la CAN, el Parlamento del MERCOSUR, entre otras organizaciones internacionales.

Estados Americanos. Tiene como objetivo general consolidar Suramérica como una zona de paz, servir de base para la estabilidad democrática, y para un desarrollo integral de los pueblos; contribuir a la paz mundial; y contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.<sup>209</sup>

La Primera Reunión del Consejo de Defensa Sudamericano se realizó en Santiago de Chile el 09 y 10 de marzo de 2009. En ella se establecieron los objetivos del mismo, haciendo referencia principalmente a los objetivos ya establecidos por la Declaración de Presidentes. En esta reunión también se aprobó un Plan de Acción 2009-2010 a llevarse a cabo por el Consejo.

Por su parte, el Consejo Suramericano de Salud se estableció con el propósito de construir un espacio de integración en materia de salud, incorporando los esfuerzos y logros de otros mecanismos de integración regional, promoviendo políticas comunes y actividades coordinadas. Asimismo, se aprobó un Plan de Trabajo para dicho Consejo que contempló, entre otras materias, el desarrollo de sistemas universales que garanticen el derecho a la salud, el acceso a medicamentos y el desarrollo de recursos humanos en este ámbito. Desde su creación el Consejo de Salud se ha reunido en variadas ocasiones y se encuentra trabajando activamente.

La III Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR se realizó en Quito, Ecuador, y en ella se emitió la Declaración Presidencial de Quito del 10 de agosto de 2009. Por medio de esta Declaración se alentó fortalecer la integración regional con figuras como la "ciudadanía suramericana" y la creación de un Consejo Suramericano de Derechos Humanos. Además, con motivo de esta cumbre se acordó la creación de los consejos de Infraestructura y Planeamiento, de Lucha contra el Narcotráfico, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovaciones y de Desarrollo Social. Además en esta reunión Chile transfirió la presidencia *protempore* a Ecuador.

Luego de realizada esta reunión, Rafael Correa solicitó la convocatoria de una cumbre extraordinaria, con el fin de que UNASUR se pronunciara, adoptando una posición sobre las negociaciones que Colombia y Estados Unidos estaban llevando a cabo y que permitirían la

---

<sup>209</sup> Álvaro Uribe, se opuso abiertamente a la creación del Consejo de Defensa Sudamericano, sosteniendo que la OEA es el único organismo pertinente para tratar temas de seguridad.

intervención norteamericana en bases militares colombianas.

La reunión solicitada se llevó a cabo como una nueva Reunión Extraordinaria de UNASUR, en San Carlos de Bariloche, el 28 de agosto de 2009. Sin embargo, en ella se mantuvo una postura intermedia y UNASUR convocó a otra reunión que se celebró en Quito el 15 de septiembre de 2009 sin resultados favorables. De esta forma, UNASUR no pudo impedir que Estados Unidos pudiera efectivamente intervenir en siete de las bases militares de Colombia.<sup>210</sup>

Recordemos que luego de la incursión militar colombiana en territorio ecuatoriano, Rafael Correa no renovó el acuerdo sobre la base militar de Manta a Estados Unidos, pues a juicio de Ecuador, Colombia había contado con el apoyo norteamericano para efectuar su ataque. Frente a esto Estados Unidos suplió dicho Acuerdo mediante la suscripción con Colombia del Acuerdo en Materia de Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad, por el cual Estados Unidos tuvo acceso a la intervención en las instalaciones del ejército colombiano de Larandía y Tolomaida, las navales de Cartagena y Málaga y las aéreas de Apiay, Palanquero y Malambo.

Otras reuniones celebradas por UNASUR y que podemos mencionar, son las llevadas a cabo los días 09 y 27 febrero de 2010, ambas celebradas en Quito, Ecuador, en las que se trató los terremotos ocurridos en Haití y en Chile respectivamente; la celebrada en Buenos Aires, Argentina, el 04 de mayo de 2010. Dentro de los puntos más importantes tratados en esta cumbre, destaca la elección de Néstor Kirchner, como el primer Secretario General de UNASUR; el análisis de la situación política de Honduras luego de la destitución del ex Presidente Manuel Zelaya; y la presentación por parte de Luiz Inácio Lula Da Silva de los detalles del Acuerdo de Cooperación Militar suscritos entre su país y Estados Unidos, el 12 de abril en Washington, Estados Unidos, con el fin de cumplir con lo acordado por UNASUR y aclarar que a través de éste no se instalaran bases militares norteamericanas en suelo brasileño. El 01 de Octubre de 2010 UNASUR se reunió en Buenos Aires, en esta ocasión los mandatarios condenaron el intento de Golpe de Estado y el posterior secuestro del Presidente Rafael Correa

---

<sup>210</sup> Desde que George W. Bush dejó el Gobierno y asumió el 21 de Agosto de 2009, el actual Presidente Barack Obama no se ha observado dentro de la Política Exterior de los Estados Unidos ningún cambio con relación a América Latina.

que habría tenido lugar un día antes en Ecuador. Los presidentes señalaron que no tolerarán, bajo ningún concepto, cualquier nuevo desafío a la autoridad institucional ni intento de golpe al poder civil legítimamente elegido; y expresaron la necesidad de que los responsables fueran juzgados y condenados. En ese marco, reiteraron su más pleno y decidido respaldo al Gobierno Constitucional, advirtiendo que en caso de nuevos quiebres del orden constitucional adoptarán medidas concretas e inmediatas tales como cierres de fronteras, suspensión del comercio, del tráfico aéreo y de la provisión de energía, servicios y otros suministros.

La última reunión celebrada por UNASUR fue la IV Reunión Ordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, realizada el 26 de Noviembre de 2010, en Guayana. En ella se aprobó una Cláusula Democrática, incorporada en forma de Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR. En esta reunión también asumió como Presidente *protempore* el presidente de Guayana, Bharrat Jagdeo .

## **2. INICIATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL SURAMERICANA, IIRSA**

### **2.1 Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana, IIRSA.**

La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana, IIRSA, es un mecanismo de cooperación intergubernamental, a través del cual las autoridades responsables de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones de los doce países suramericanos se reúnen en un foro de diálogo, para intercambiar información y coordinar políticas y planes de inversión sectoriales.

La Iniciativa tiene por objeto promover el desarrollo de la infraestructura bajo una visión regional y trabaja sobre la base de que tanto la integración regional como la inserción de la región en el mundo globalizado son dos dimensiones importantes y complementarias para

alcanzar el desarrollo de las economías suramericanas.

Como adelantamos, IIRSA surgió durante la celebración de la Primera Cumbre Sudamericana de Presidentes, realizada en Brasilia, Brasil, los días 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2000. En esta ocasión los mandatarios acordaron realizar acciones conjuntas para impulsar el proceso de integración política, social y económica suramericana, incluyendo la modernización de la infraestructura regional y la ejecución de acciones específicas para estimular la integración y desarrollo de las subregiones aisladas.

Desde la creación de IIRSA, la necesidad de una integración física suramericana y su profundización en los diversos aspectos que la configuran, han estado presentes en cada una de las Cumbres. Como veremos, en la actualidad no son pocos los exitosos proyectos que ya suma. En este sentido, las Declaraciones de la CSN de 2005 y 2006 reconocieron la labor efectuada por la Iniciativa.

Precisamente, a lo largo de estos años IIRSA ha tenido la propiedad de incluir en su agenda temas con capacidad de convocatoria, a la vez que se ha preservado el foco de la misma. Esto fue el resultado de consensos que atendieron a la diversidad de intereses y los necesarios contrapesos resultantes. En ocasiones la convocatoria se organizó a través de expectativas, como es el caso de los temas relativos al financiamiento, y en otros casos con resultados concretos alrededor de proyectos de interés común.<sup>211</sup>

### **Objetivo del Proceso:**

IIRSA tiene por objeto promover la integración física en las áreas de transporte, comunicaciones y energía, con el propósito de promover el desarrollo sostenible de la región. Con esta finalidad, la Iniciativa impulsa proyectos de transporte en sus diversas modalidades, en el sector energético y en materia de comunicaciones, así como medidas de regulación

---

<sup>211</sup> CARCIOFI, Ricardo. Cooperación y provisión de bienes públicos regionales: El caso de IIRSA. *Integración y Comercio*. 12 (28). En-Ju. 2008. 70p.

conducentes a una mayor eficacia en la prestación de servicios.<sup>212</sup>

Para lograr este objetivo general, IIRSA, ha elaborado cuatro objetivos estratégicos que han de alcanzarse en el mediano plazo:

**(i) Implementación de los proyectos contenidos en la Agenda de Implementación Consensuada:** se trata como veremos mas adelante, de concretar la ejecución de treinta y un proyectos estratégicos seleccionados, alguno de los cuales ya se encuentra en esta fase. Para lograr este objetivo se creará un Sistema de Gestión y Monitoreo de Proyectos, a través del cual se espera crear un ambiente de gestión intensiva de proyectos para la toma de decisiones, que irá mucho mas allá que una simple herramienta informática encargada de informar respecto de los proyectos y de sus avances.

**(ii) Planificación- etapa II:** este objetivo estratégico busca promover un salto de calidad en los procesos de planificación territorial y de toma de decisiones de inversión en infraestructura de integración de Suramérica. Así como también mejorar la capacidad de formulación, preparación y evaluación de los proyectos de integración, para ello cobran especial relevancia los fondos de preparación de proyectos del BID y de la CAF.

**(iii) Procesos Sectoriales:** a través de este objetivo se focalizan las acciones y el conocimiento acumulado por los PSI para apoyar proyectos específicos de infraestructura de integración

**(iv) Difusión Amplia de la Iniciativa:** busca fortalecer el proceso de difusión para ampliar el conocimiento de la sociedad sobre los avances y realizaciones de la Iniciativa IIRSA.

### **Principios Rectores de la Iniciativa IIRSA.**

Para IIRSA, la infraestructura es un elemento clave de la integración. IIRSA se estructura

---

<sup>212</sup> CARCIOFI, Ricardo. Cooperación y provisión de bienes públicos regionales; El caso de IIRSA. 57p.

sobre la idea de que el desarrollo sinérgico del transporte, la energía y las comunicaciones puede generar un impulso decisivo para la superación de las barreras geográficas, el acercamiento de los mercados y la promoción de nuevas oportunidades económicas, siempre que se desarrolle en un contexto de apertura comercial y de inversiones, así como de armonización y convergencia regulatoria. Además, el desarrollo de la infraestructura se consideraría parte de un proceso más amplio, vector del desarrollo sostenible y generador de empleo e ingreso para los pueblos involucrados.

De acuerdo al mandato presidencial conferido, IIRSA cuenta con siete principios que orientan sus objetivos, así como también las acciones que lleva a cabo en coordinación con los diferentes gobiernos, instituciones financieras del Comité de Coordinación Técnica, CCT, y otros proyectos regionales.

Estos principios orientadores, ratificados durante la III Reunión del Comité de Dirección Ejecutiva de IIRSA, CDE, celebrada en Brasilia el 27 de mayo de 2002, son:

**1) Regionalismo abierto:** de acuerdo a IIRSA, este concepto implica concebir a Suramérica como un espacio geo-económico plenamente integrado. Con este propósito es preciso reducir al mínimo las barreras internas al comercio, y los cuellos de botella en la infraestructura y en los sistemas de regulación y operación que sustentan las actividades productivas de escala regional.

Al mismo tiempo que la apertura comercial facilita la identificación de sectores productivos de alta competitividad global, la visión de América del Sur como una sola economía permite retener y distribuir una mayor parte de los beneficios del comercio en la región y proteger a la economía regional de las fluctuaciones en los mercados globales.

**2) Ejes de Integración y Desarrollo, EID:** En concordancia con la visión geo-económica de la región, de acuerdo a este principio, el espacio suramericano es organizado en torno a franjas multinacionales que concentran flujos de comercio actuales y potenciales. A través de este sistema se busca establecer un estándar mínimo común de calidad de servicios de infraestructura de transportes, energía y telecomunicaciones a fin de apoyar las actividades



productivas específicas de cada EID. La provisión de estos servicios de infraestructura busca promover el desarrollo de negocios y cadenas productivas con grandes economías de escala a lo largo de estos ejes, bien sea para el consumo interno de la región o para la exportación a los mercados globales.

Los Ejes de Integración y Desarrollo representan una referencia territorial para el desarrollo sostenible amplio de la región. Se espera que este ordenamiento y desarrollo armónico del espacio facilite el acceso a zonas de alto potencial productivo que se encuentran actualmente aisladas o subutilizadas debido a la deficiente provisión de servicios básicos de transporte, energía o telecomunicaciones.

**3) Sostenibilidad económica, social, ambiental y político-institucional:** El proceso de integración económica debe tener por objetivo un desarrollo de calidad superior que sólo podrá ser alcanzado mediante el respeto a los siguientes cuatro elementos de la sostenibilidad:

(i) Sostenibilidad económica: proporcionada por la eficiencia y la competitividad en los procesos productivos;

(ii) Sostenibilidad social: proporcionada por el impacto visible del crecimiento económico sobre la calidad de vida de la población en general;

(iii) Sostenibilidad ambiental: implica el uso racional de los recursos naturales y la conservación del patrimonio ecológico para generaciones futuras; y

(iv) Sostenibilidad político-institucional: consiste en la creación de condiciones para que los diversos agentes públicos y privados de la sociedad puedan y quieran contribuir al proceso de desarrollo e integración.

**4) Aumento del Valor Agregado de la Producción:** El desarrollo y la integración regional no deben ser simplemente para producir más de lo que tradicionalmente hemos producido, sino que debe ser un proceso de mejoramiento constante de la calidad y productividad de los bienes y servicios (mediante la innovación y la generación de conocimiento) para que la economía genere

cada vez más riqueza para la sociedad. Como parte del proceso de integración regional, nuestras economías deben reorientarse para conformar cadenas productivas en sectores de alta competitividad global, capitalizando las diversas ventajas comparativas de los países de la región y fortaleciendo la complementariedad de sus economías para generar valor agregado en la producción que se traduzca en beneficios amplios para todos.

**5) Tecnologías de la Información:** El uso intensivo de las más modernas tecnologías de informática y comunicaciones permite promover una transformación total de los conceptos de distancia y espacio a fin de superar barreras geográficas y operativas dentro de la región y acercar la economía suramericana a los grandes motores de la economía mundial. La difusión y uso intensivo de estas tecnologías apoya una transformación no sólo de los sistemas productivos de la región, sino también del funcionamiento general de la sociedad, incluyendo los sistemas educativos, la provisión de servicios públicos y de gobierno, y la organización misma de la sociedad civil.

**6) Convergencia Normativa:** Como parte de los requisitos para viabilizar las inversiones en infraestructura regional, es necesaria la voluntad política de los gobiernos para promover y facilitar el diálogo entre las autoridades reguladoras y de planificación de los países con el fin de lograr compatibilidad entre las reglas que rigen y orientan las actuaciones de la iniciativa privada en la región. Este diálogo entre autoridades contribuye también a la convergencia de visiones y programas entre los países más allá de lo específicamente relacionado con la infraestructura.

**7) Coordinación Público-Privada:** Los desafíos del desarrollo de la región plantean la necesidad de coordinación y liderazgos compartidos entre los gobiernos (en sus distintos niveles) y el sector empresarial privado, incluyendo tanto la promoción de asociaciones estratégicas público-privadas para el financiamiento de proyectos de inversión, así como consultas y cooperación para el desarrollo de un ambiente regulatorio adecuado para la participación significativa del sector privado en las iniciativas de desarrollo regional e integración. Esta noción de liderazgo compartido es la base para un diálogo constante en gobiernos y empresarios en apoyo a la función planificadora y orientadora de los primeros, y facilitando las responsabilidades de financiamiento, ejecución y operación de proyectos de los segundos. La concepción del desarrollo como una responsabilidad compartida de gobiernos y empresarios

promueve el diseño de fórmulas innovadoras de financiamiento, ejecución y operación de proyectos “estructurantes” (aquellos que hacen posible la viabilidad de otros proyectos), compartiendo riesgos y beneficios y coordinando las acciones de cada parte.

### **Organización.**

IIRSA ha sido fortalecida a través de una institucionalidad ágil y flexible. En palabras de Cástor Díaz Barrado: “Esta Iniciativa se puede contar ya entre los logros de la Comunidad<sup>213</sup>, siendo así que cuenta con una estructura institucional que ha determinado con bastante precisión sus ámbitos y sectores de actuación.<sup>214</sup>

Además, IIRSA contempla mecanismos de coordinación e intercambio de información entre los Estados miembros de la Iniciativa y tres instituciones financieras multilaterales: el BID, la CAF, y el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata, FONDPLATA.

La estructura institucional de IIRSA se organiza en torno a los siguientes cuatro niveles:

**1) Comité de Dirección Ejecutiva, CDE:** instancia gubernamental integrada por los ministros de infraestructura o planificación de cada uno de los Estados. El CDE es la instancia directiva de IIRSA, para cumplir con sus funciones esta encargado de elaborar los lineamientos estratégicos de trabajo y aprobar los planes de acción. En este marco el CDE definió el conjunto de principios orientadores para la formulación de la visión estratégica de IIRSA ya analizada.

El CDE tiene una Presidencia protempore y dos Vicepresidencias (conformadas por el país que ejerció la presidencia en el periodo inmediatamente anterior y el país que sucederá en dicho cargo).

El CDE además cuenta con una Secretaría ejercida por el Comité de Coordinación Técnica

---

<sup>213</sup> Actual UNASUR.

<sup>214</sup> DÍAZ BARRADO, Cástor. La Comunidad Suramericana de Naciones: Propuestas y Realizaciones. Revista Española de Derecho Internacional. LVII (2), 2005. 659p.

y conformada por el BID, la CAF y el FONPLATA.

A la fecha el Comité de Dirección Ejecutiva se ha reunido once veces y en promedio han asistido representantes de 11,34 Estados, si bien no siempre los representantes que asisten a la reuniones han sido ministros. Entre la primera y sexta sesiones asistieron más de diez ministros o viceministros, pero desde la séptima sesión, este número se redujo a un promedio aproximado de seis ministros

La última reunión del CDE fue realizada en Buenos Aires, Argentina, el 03 de diciembre de 2009 y ha ella asistieron representantes de nueve países: Argentina, Suriname, Ecuador, Uruguay, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, y Colombia; y de éstos sólo los 4 representantes de los Estados enumerados fueron ministros. Sin embargo, debe aclararse que si bien a estas reuniones no asisten los ministros de infraestructura o planificación, asiste personal especializado en un promedio aproximado de cinco representantes por Estado.

## **2) Este nivel se encuentra subdividido a su vez en:**

**(i) Coordinaciones Nacionales, CNs:** lideran el plan de trabajo de IIRSA, articulando las acciones de los ministerios y organismos gubernamentales, así como también la de otros sectores relevantes de la sociedad, como gobiernos subnacionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Las CNs se relacionan directamente con su representante nacional en el CDE de quien emanan los lineamientos estratégicos de política en materia de coordinación de planes e inversiones, marcos regulatorios, institucionales y reglamentarios.

La última reunión efectuada por los coordinadores nacionales tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, los días 29 y 30 de julio de 2010. El objetivo de la reunión fue analizar el funcionamiento de la Iniciativa y su Plan de Acción en el marco de UNASUR, particularmente a partir de la creación del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento, COSIPLAN.

**(ii) Comité de Coordinación Técnica, CCT:** integrado por representantes del BID, CAF y FONDPLATA; el Comité entrega apoyo técnico a los países partes de IIRSA, actuando como ente facilitador del proceso y de las actividades conjuntas, como definición de prioridades e identificación de proyectos.

**3) Grupos Técnicos Ejecutivos, GTE, de Ejes de Integración y Desarrollo, EID; y de Procesos Sectoriales de Integración, PSI:** es el nivel de trabajo técnico, integrado por funcionarios de alto nivel y expertos pertenecientes a aquellas entidades que los respectivos gobiernos consideren pertinentes. Se trata de grupos temporales e itinerantes.

Cada eje de integración y desarrollo y cada proceso sectorial de integración posee un grupo de técnicos ejecutivos encargados de analizar temas específicos entre los países directamente involucrados, así como también de realizar acciones multinacionales concretas como armonización y/o compatibilización de marcos normativos; métodos para la identificación y evaluación integrada de proyectos; estudio de los aspectos ambientales y sociales; acciones que impulsen el desarrollo de zonas de densificación económica abarcadas por el área de influencia del eje respectivo; definición de mecanismos institucionales al nivel de cada gobierno para atender las acciones requeridas; entre otros.

La mayor parte de los grupos técnicos ejecutivos no se han reunido una cantidad mayor a dos veces desde la creación de IIRSA. Entre los GTE que han realizado una mayor cantidad de reuniones encontramos al GTE del eje Andino, al GTE del eje MERCOSUR-Chile y al GTE del eje interoceánico los que se ha reunido tres veces de forma independiente y una vez en conjunto con otros GTEs.

**4) Secretaria Técnica del Comité de Coordinación Técnica:** articula y administra las tareas del CDE en su relación con las doce coordinaciones nacionales y los grupos técnicos ejecutivos. La secretaria se encuentra ubicada de modo permanente en la sede del Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe, BID-INTAL, Buenos Aires, Argentina.<sup>215</sup>

---

<sup>215</sup> Las actas de las reuniones periódicas que celebra cada una de las instituciones que conforman IIRSA pueden encontrarse en <<http://www.iirsa.org/Historicogte.asp?CodIdioma=ESP>>.

## **Actividades desarrolladas por IIRSA.**

Las actividades desarrolladas en IIRSA toman como base la visión geoeconómica de la articulación del territorio, así como el papel de la infraestructura, de la logística y los aspectos regulatorios e institucionales, los cuales, muy frecuentemente no permiten que se utilice adecuadamente la infraestructura.<sup>216</sup>

En este sentido, a través del trabajo conjunto de los países y las instituciones multilaterales participantes, IIRSA concentra su trabajo en tres áreas de acción principales:

**1) Construcción de una Visión Estratégica sobre la Integración Física Suramericana,** en la que se definan principios compartidos básicos para promover el crecimiento económico sostenido de la región. Se concibe la integración física como una condición necesaria para el desarrollo, pero cuya sustentabilidad está ligada a transformaciones significativas en otras tres dimensiones claves: competitividad, calidad social y calidad institucional.

**2) Ejes de Integración y Desarrollo, EIDs:** los EIDs consisten en verdaderas agrupaciones de territorio que articulan el continente suramericano, con el fin de estimular el desarrollo regional y mejorar la calidad de vida de la población.

La identificación y determinación de los EIDs fue resultado de un detallado análisis del territorio en función de criterios técnicos y objetivos, como la cobertura geográfica de países y regiones; los flujos existentes; las potencialidades futuras; y la sostenibilidad ambiental y social.

De este modo se articuló la organización de la integración física en diez EIDs, identificando para cada uno de ellos un paquete de requerimientos de transporte, energía y telecomunicaciones.

A su vez los diez ejes de integración y desarrollo pueden dividirse en dos categorías de ejes. Una primera categoría abarca el Eje Andino y el Eje MERCOSUR- Chile. Ambos EIDs se

---

<sup>216</sup> Planificación Territorial Indicativa: Cartera de proyectos IIRSA 2009. [en línea]. <[http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/lb09\\_seccion1.pdf](http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/lb09_seccion1.pdf)>. 14p. [consulta: 29-03-2010].

caracterizan por poseer dinámicas de integración ya establecidas, que muestran altas concentraciones de asentamientos humanos y patrones claros de comercio regional, integración física y referentes institucionales para sus procesos de integración:

(i) **Eje Andino:** Conformado por los territorios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Articula las principales ciudades a través de dos grandes corredores viales norte-sur: la Carretera Panamericana, a lo largo de la Cordillera Andina en Venezuela, Colombia, Ecuador y a lo largo de la costa en Perú; y la Carretera Marginal de la Selva, bordeando la Cordillera Andina a nivel de los Llanos en Venezuela y de la Selva Amazónica en Colombia, Ecuador y Perú.

Este Eje se encuentra institucionalmente enmarcado en el proceso de integración de la CAN, que ha establecido un patrón claro de convergencia normativa gradual y coordinación de inversiones en infraestructura de interconexión en transportes, energía y telecomunicaciones.

Este territorio posee una superficie total de 2.351.134 km<sup>2</sup> (equivalente al 50% de la CAN), una población aproximada de 92 millones de habitantes y una densidad poblacional de 38,15 habitantes por km<sup>2</sup>.

Los sectores tradicionalmente receptores de inversión, como los hidrocarburos (gas natural y petróleo) y la minería (carbón, oro, plata, mármol, granito y platino entre otros), representan opciones de interés para los inversionistas.

(ii) **Eje MERCOSUR-Chile:** Conformado por los territorios de Uruguay; las regiones de Coquimbo, Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, y la Región Metropolitana de Santiago, Chile; el centro y noreste de Argentina que incluye la Mesopotamia Argentina con las provincias de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, y el bloque central argentino con las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, La Pampa, San Luis, Mendoza y San Juan; el sur de Brasil, comprendiendo los Estados de Minas Gerais, São Paulo, Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul; y el sudeste del Paraguay que abarca la región al este del Río Paraguay y al norte-oeste del Río Paraná, o región occidental paraguaya.

El potencial de desarrollo de esta zona dentro del continente suramericano es indiscutible. Este eje posee una superficie de 3,1 millones de km<sup>2</sup>; una población equivalente al 48% de la región; y genera cerca del 70% de la actividad económica de Suramérica. Además, este eje posee más de diez concentraciones urbanas de más de 1 millón de habitantes cada una, incluyendo las mega ciudades de Santiago, Buenos Aires, São Paulo, Rio de Janeiro, Belo Horizonte y Curitiba. En las próximas décadas, se espera que la región experimente un importante crecimiento en ciudades secundarias que servirán de apoyo para la formación de cadenas de producción y comercialización regionales.

La segunda categoría de ejes esta conformada por los ejes emergentes. Estos ejes constituyen las principales articulaciones entre los dos ejes establecidos, así como la incorporación de Guayana y Suriname a la dinámica de la integración de América del Sur. Estos territorios se caracterizan por demandar una mayor infraestructura básica e inversiones simultáneas en infraestructura y en

**(i) Eje Andino del Sur:** cubre parte de Bolivia, Chile y el este de Argentina. Este eje limita al norte con el eje andino, y transversalmente tiene áreas de superposición con los Ejes de Capricornio, del Sur, Interoceánico Central, y MERCOSUR-Chile, todos ellos con carácter bioceánicos. En el marco de este eje, IIRSA aún no ha desarrollado trabajos técnicos y los Estados que lo componen están a la espera del resultado del Estudio de Conectividad entre Chile y Argentina para definir una agenda de trabajo.

**(ii) Eje de Capricornio:** se desarrolla en torno al Trópico de Capricornio, ubicado aproximadamente entre los 20° y 30° latitud sur. Se encuentra conformado por cuatro regiones homogéneas aunque diferenciadas entre sí. Región A: abarca los Estados de Rio Grande do Sul y Paraná de Brasil; Región B: abarca la región sur de Paraguay y las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, todas ubicadas al noreste de Argentina; Región C: conformada por Tarija, al sur de Bolivia y Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy, estas últimas todas ubicadas al noroeste de Argentina; y Región D: abarca las regiones de Antofagasta y Atacama, Chile.

En este eje, las regiones B y C se destacan en materia energética. La región B en energía



hidroeléctrica y la región C en gas y petróleo.

Este eje posee en sus extremos, importantes instalaciones portuarias, tanto en el Océano Atlántico como en el Pacífico que dan cuenta de su carácter bioseánico.

**(iii) Eje del Amazonas:** abarca cientos de kilómetros a lo largo del sistema multimodal de transporte que interconecta determinados puertos del Océano Pacífico, tales como los puertos de Tumaco en Colombia, Esmeraldas en Ecuador y Paita en Perú, con los puertos brasileros de Manaos, Belén y Macapá.

El eje del amazonas busca la unión bioceánica a través de los ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas en Perú, Putumayo y Napo en Ecuador, Putumayo en Colombia e Iça, Solimões y Amazonas en Brasil; con sus más de 6.000 km de vías navegables; y los puertos fluviales de El Carmen, en la frontera entre Ecuador y Colombia, Gueppi en Colombia, y Sarameriza y Yurimaguas en Perú. De tal forma su área de influencia por jurisdicción abarca una superficie estimada de 4.499.152 km<sup>2</sup>.

El territorio comprendido por este eje, contiene importantes recursos naturales no renovables como petróleo, gas, oro, uranio y hierro. Además, sus aguas representan del 15 al 20% de toda la reserva de agua dulce del planeta y el Río Amazonas vierte el 15,5% de las aguas no saladas que llegan a los océanos. La cuenca tiene un gran potencial para generar energía limpia en especial en las vertientes orientales andinas.

**(iv) Eje del Escudo Guayanés:** toma su nombre de la formación geológica más antigua y estable del planeta, que cubre la mayor parte del área del Eje. Abarca la región oriental de Venezuela (Estados de Sucre, Anzoátegui, Monagas, Delta Amacuro y Bolívar), el arco norte de Brasil (Estados de Amapá y Roraima) y la totalidad de los territorios de Guyana y Suriname.

La actividad económica predominante se desarrolla en el sector industrial, en él se consolidan actividades básicamente extractivas como la minería y de hidrocarburos; de transformación y procesamiento con valor añadido; la actividad manufacturera en general; y la generación hidroeléctrica, entre otras.

Sin embargo, este Eje puede agruparse en dos regiones claramente diferenciadas desde un punto de vista económico: Regiones dominantes, constituidas por la región oriental de Venezuela y la región nororiental del estado de Amazonas y; Regiones emergentes de las cuales forman parte Guyana, Suriname y los Estados del Arco Norte de Brasil.

**(v) Eje del Sur:** su territorio une los Océanos Atlántico y Pacífico, desde los puertos argentinos de Bahía Blanca, al sur de la provincia de Buenos Aires, y San Antonio Este, en la provincia de Río Negro, hasta los puertos chilenos de Concepción, región del Bío Bío, y Puerto Montt, región de Los Lagos. Su superficie es de alrededor de 490.000 km<sup>2</sup>, lo que significa un 14% de los territorios conjuntos de Argentina y Chile. Abarca los departamentos de Bahía Blanca, Villarino y Patagones, al sureste de la provincia de Buenos Aires; las provincias de Río Negro y Neuquén, en Argentina; y las regiones del Maule, del Bío Bío, de la Araucanía y de Los Lagos en Chile. La población del Eje alcanza a casi 6,1 millones de habitantes.

**(vi) Eje Hidrovía Paraguay-Paraná:** el territorio abarcado por este eje incluye cuatro subcuencas: Tieté-Paraná, Paraguay-Paraná, Río Uruguay y Río de la Plata.

Fue en este eje donde se desarrolló el primer trabajo técnico de IIRSA, que consistió en la elaboración de una Visión de Negocios del Eje, éste estudio se concentró en el área de influencia de la Hidrovía Paraguay-Paraná, la que posteriormente fue ampliada a las cuatro subcuencas de dicho eje.

**(vii) Eje Interoceánico Central:** eje transversal, del cual forman parte Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Perú. Abarca ocho de los nueve departamentos de Bolivia, con la excepción de Pando; cinco estados de Brasil: Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Paraná, Rio de Janeiro y São Paulo; las regiones de Parinacota y Tarapacá, Chile; Paraguay completo, y las provincias de Arequipa, Moquegua y Tacna de Perú. Su superficie ronda los 3,3 millones de km<sup>2</sup>, lo que equivale al 28% de la superficie de los cinco países que hacen parte del Eje y al 19% de la superficie total de América del Sur.

El territorio comprendido por este eje, es rico en recursos naturales, como gas, petróleo e importantes yacimientos de minerales como hierro y estaño. Además, posee reservas probadas

de gas en Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, y en la Bahía de Santos, Brasil. La producción hidroeléctrica de esta zona es muy importante, pues en este territorio se encuentran las hidroeléctricas Itaipú y Yacyretá.

Actualmente, la economía de la región está dominada por el sector agropecuario, la minería y la explotación del gas para generación eléctrica, consumo doméstico y exportación. Estos tres sectores tienen grandes potenciales de crecimiento, tanto en volumen como a través del desarrollo de procesos en la cadena de valor agregado y de servicios de apoyo.

**(viii) Eje Perú-Brasil-Bolivia:** eje transversal que abarca Tacna, Moquegua, Arequipa, Apurímac, Cusco, Puno y Madre de Dios, todos departamentos peruanos; Pando y Beni, Bolivia; y los Estados brasileños de Acre, Rondônia, Amazonas y Mato Grosso.

Posee una superficie estimada de 3,5 millones de km<sup>2</sup>, de los cuales el 82% corresponde a territorio brasileño, 10% al peruano y el 8% restante al boliviano. Tiene una población de 12,3 millones de habitantes, con una densidad poblacional media de 3,53 hab/km<sup>2</sup>; donde el 68% de su población es urbana.

Este territorio cuenta con una amplia gama de recursos naturales en diferentes pisos ecológicos, que pueden constituir la base de un comercio fronterizo que mejore considerablemente las condiciones de vida de sus habitantes. Existen también significativos yacimientos de gas natural, como el Proyecto Camisea, y capacidad excedente de energía eléctrica que pueden generar valiosos intercambios con otras regiones vecinas.

**3) Procesos Sectoriales de Integración, PSI:** Los procesos sectoriales de integración conjuntamente con los ejes de integración y desarrollo constituyen los pilares de IIRSA. Ellos abarcan los servicios clave en el proceso de integración, que pueden estar presentes a su vez en múltiples EIDs, y que requieren de acciones coordinadas entre los países para remover los obstáculos al desarrollo y al uso eficiente de la infraestructura para la integración.

Típicamente, estos procesos procuran el alcance de la armonización y/o convergencia de marcos reguladores, como por ejemplo, la integración de los mercados energéticos o la

circulación en los pasos de frontera.

Dentro del marco de los PSI se han organizado grupos de trabajo regionales para promover la armonización de políticas, planes y marcos legales e institucionales referentes al uso de la infraestructura entre los países. A tales efectos, IIRSA desarrolló estudios de diagnóstico de carácter regional y puso a consideración de los países los lineamientos de acción de corto, mediano y largo plazo para los siguientes procesos sectoriales de integración: tecnologías de la información y las comunicaciones; sistemas operativos de transporte aéreo; facilitación de pasos de frontera; sistemas operativos de transporte marítimo; integración energética; sistemas operativos de transporte multimodal; instrumentos de financiamiento.

Los procesos de integración que en la actualidad han sido definidos son los siguientes:

**(i) Instrumentos de Financiamiento:** el objetivo de este proceso sectorial es generar alternativas dirigidas a superar los factores adversos que dificultan la financiación de proyectos transnacionales de infraestructura. Este propósito cobra especial importancia a la luz de las dificultades fiscales y de la disminución en los flujos de inversión extranjera a la región, que se han verificado en los últimos años.

**(ii) Integración Energética:** el objetivo principal de este proceso sectorial es promover acciones tendientes a crear las condiciones necesarias para que se desarrollen eficientes interconexiones energéticas regionales, bajo un marco regulatorio que promueva la competencia y el libre comercio. En este sentido, las actividades de este PSI están dirigidas a suscribir una agenda de consensos entre los gobiernos que permita la optimización de las interconexiones existentes y la integración energética regional.

Este objetivo se logrará mediante el desarrollo de una estructura de integración energética regional con impactos aceptables en cada país.

Este PSI inició sus trabajos en la Primera Reunión del GTE realizada en Buenos Aires, septiembre de 2001, con la presentación del estudio de diagnóstico del CCT y la propuesta de lineamientos para la convergencia normativa en integración de mercados energéticos. En abril de

2003, se realizó la Segunda Reunión del GTE en Lima, en la sede de la CAN, para la discusión de un Plan de Trabajo que no fue aprobado.<sup>217</sup>

**(iii) Facilitación de Pasos de Frontera:** en el marco de este proceso IIRSA desarrolla acciones dirigidas a convertir las fronteras en canales de verdadera integración. En el marco de este PSI se realizó un extenso estudio que ha permitido determinar la tipología y las actividades necesarias para mejorar la operación y ampliar la provisión de servicios.

**(iv) Tecnologías, Información y Comunicaciones:** el objeto de este PSI es promover un mayor uso de las tecnologías, de la información y de las comunicaciones en América del Sur. Para ello, IIRSA encargó la elaboración de un Plan de Acción, a través de cual se persigue proponer soluciones integrales que no sólo resulten en mejoras a la infraestructura, sino que también traigan consigo un aumento en el contenido disponible en las redes, mejoras en la provisión de servicios y en el bienestar del consumidor, y un mayor acceso a las tecnologías por parte de poblaciones de pocos recursos en áreas marginales.

**(v) Transporte Aéreo:** en el marco de este proceso, se elaboró un estudio de diagnóstico sectorial que analiza la problemática del transporte aéreo en la región desde el punto de vista de las políticas de tráfico y de las regulaciones técnicas vigentes. Sobre esta base, se han propuesto acciones dirigidas a la consolidación e integración del sector a nivel regional, como condiciones fundamentales para la viabilidad de su operación comercial.

**(vi) Transporte Marítimo:** El cabotaje marítimo es el principal medio de transporte de mercaderías entre los países de la región. En ese sentido, los puertos constituyen nodos claves de soporte en la red de infraestructura que soporta el comercio internacional en la región y un eslabón trascendental en las cadenas de producción. Con el propósito de abordar el tema de forma integral, IIRSA comisionó el desarrollo de estudios que buscan analizar el marco regulatorio que gobierna el transporte marítimo y las condiciones en que éste se articula a las cadenas de comercio exterior de los países mediante un análisis exhaustivo de los principales puertos de la región.

---

<sup>217</sup>Planificación Territorial Indicativa: Cartera de proyectos IIRSA 2009. op Cit. 24p.

**(vii) Transporte Multimodal:** la búsqueda de mejor competitividad para la producción, amerita evaluar la adecuada complementariedad entre diferentes modos de transporte configurando una red multimodal que contribuya al desarrollo sustentable. El transporte multimodal consiste en el porte de mercancías en al menos dos modos diferentes de transporte, desde un lugar determinado en que el operador asume la custodia hasta otro lugar en el que se realiza su entrega. Esta modalidad se basa en un contrato en el que se especifica la responsabilidad del transportista y que es de carácter bilateral, oneroso y conmutativo.

Dentro de IIRSA se ha llevado a cabo un estudio de diagnóstico de la situación del transporte multimodal en América del Sur, con énfasis en su problemática legal y en la identificación de bases para la institución de un marco armonizado para el transporte internacional multimodal de mercaderías.

#### **Proyectos creados en el marco de la Iniciativa IIRSA.**

Para la ejecución de acciones y proyectos dentro de IIRSA, los gobiernos han conformado una cartera consensuada de quinientos diez proyectos que abarcan el desarrollo de la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones suramericana. Estos proyectos a su vez se encuentran organizados en cuarenta y siete grupos y representan una inversión estimada de US\$ 74.500 millones a diciembre de 2009.<sup>218</sup>

Debido a la gran cantidad de proyectos, que como dijimos suman un total de quinientos diez, y debido a que el tema central de nuestra memoria es la integración energética en Suramérica, en el siguiente cuadro sólo detallaremos los proyectos energéticos que forman parte de la cartera consensuada de IIRSA, sin referirnos a los proyectos de transporte y comunicaciones.

---

<sup>218</sup>Puede revisarse en: [http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/cde6\\_anexo3\\_agenda\\_de\\_implementation\\_con\\_sensuada.pdf](http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/cde6_anexo3_agenda_de_implementation_con_sensuada.pdf).

**Proyectos en materia energética elaborados dentro de la Iniciativa IIRSA.**

N°	EJE	G	PAÍS	NOMBRE DEL PROYECTO
1	Andino	09	Bolivia	Armonización regulatoria: eléctrica, gasífera-petrolera
2	Andino	09	Colombia	Armonización regulatoria: eléctrica, gasífera-petrolera
3	Andino	09	Colombia	Fortalecimiento de las interconexiones cuatricentenario-cuestecitas- y el Corozo-San Mateo
4	Andino	09	Colombia	Proyecto Interconexión eléctrica Colombia- Ecuador- Segunda etapa.
5	Andino	09	Colombia	Proyecto Interconexión eléctrica Colombia- Ecuador. Línea 230 KV entre subestaciones Pasto (Colombia) y Quito (Ecuador)
6	Andino	09	Colombia	Proyecto Interconexión eléctrica Colombia- Venezuela- Puerto Nuevo- Puerto Paéz – Puerto Carreño
7	Andino	09	Colombia	Proyecto Interconexión gasífera
8	Andino	09	Ecuador	Armonización regulatoria: Eléctrica, gasífera, petrolera
9	Andino	09	Ecuador	Dos microcentrales en Chinchipe y Taguien
10	Andino	09	Ecuador	Extensión del Oleoducto Nor-peruano
11	Andino	09	Ecuador	Interconexión eléctrica Ecuador - Perú
12	Andino	09	Ecuador	Microcentral en la provincia de Sucumbios
13	Andino	09	Ecuador	Proyecto Interconexión eléctrica Colombia – Ecuador. Segunda etapa
14	Andino	09	Ecuador	Proyecto Interconexión eléctrica Colombia- Ecuador. Línea 230 KV entre subestaciones Pasto (Colombia) y Quito (Ecuador)
15	Andino	09	Perú	Armonización regulatoria: eléctrica, gasífera-petrolera
16	Andino	09	Perú	Extensión del Oleoducto Nor-peruano
17	Andino	09	Perú	Interconexión eléctrica Ecuador - Perú
18	Andino	09	Venezuela	Armonización regulatoria: eléctrica, gasífera-petrolera
19	Andino	09	Venezuela	Fortalecimiento de las interconexiones cuatricentenario-cuestecitas- y el Corozo-San Mateo
20	Andino	09	Venezuela	Planta carboeléctrica de Santo Domingo

21	Andino	09	Venezuela	Proyecto Uribante Caparo (redes de Transmisión y generación)
22	Andino	09	Venezuela	Transmisión eléctrica a occidente
23	De Capricornio	01	Argentina	Interconexión eléctrica Noa- Nea
24	De Capricornio	03	Paraguay	Construcción de la Central hidroeléctrica de Iguazú
25	De Capricornio	03	Paraguay	Línea de Transmisión 500 KV (Itaipú - Asunción)
26	De Capricornio	03	Paraguay	Línea de transmisión 500 KV (Yacretá - Ayolas - Carayao)
27	Hidrovia Paraguay-Paraná	03	Argentina	Central termoeléctrica Belgrano en Campana
28	Hidrovia Paraguay-Paraná	03	Argentina	Central termoeléctrica San Martín en Timbúes
29	Hidrovia Paraguay-Paraná	03	Argentina	Estación Transformadora en Mercedes
30	Hidrovia Paraguay-Paraná	04	Paraguay	Desvío del arroyo Aguapey (Obra complementaria a Yacretá.)
31	Hidrovia Paraguay-Paraná	05	Uruguay	Gasoducto Paysandú- Colonia
32	Del Amazonas	01	Colombia	Interconexión eléctrica Yavareté (Mitú)- Frontera con Brasil
33	Del Amazonas	04	Perú	Interconexión energética Pucallpa- Cruzeiro do Sul
34	Del Amazonas	06	Perú	Proyecto de electrificación: Pch Leticia e interconexión Leticia- Tabatinga
35	Del Amazonas	07	Ecuador	Extensión de la red eléctrica de 22 KV desde proyecto hidroeléctrico Santiago (400 KW)
36	Del Amazonas	07	Ecuador	Proyecto hidroeléctrico Morona (1MW)
37	Del Amazonas	07	Ecuador	Proyecto hidroeléctrico Río Luis
38	Del Escudo Guayanés	01	Brasil	Expansión de la actual línea de transmisión de Gurí- Boa Vista. (Está en consideración por los países propuesta de modificación de este proyecto realizada por Brasil.)
39	Del Escudo Guayanés	01	Venezuela	Expansión de la actual línea de transmisión de Gurí- Boa Vista.



				Vista. (Está en consideración por los países propuesta de modificación de este proyecto realizada por Brasil)
40	Del Escudo Guayanés	02	Guyana	Planta Hidroeléctrica de Amalia
41	Del Escudo Guayanés	04	Guyana	Línea de Transmisión de alto voltaje desde Paramaribo-Nieuw Nickerie (Southdrain)- Guyana (Corriverton)
42	Del Escudo Guayanés	04	Suriname	Esquema Hidroeléctrico 300 MW (Tapanahoni Diversion)
43	Del Escudo Guayanés	04	Suriname	Interconexión eléctrica entre Suriname- Guyana Francesa
44	Del Escudo Guayanés	04	Suriname	Línea de transmisión de alto voltaje desde Paramaribo-Nieuw Nickerie (south drain) Guyana (corriverton)
45	Del Escudo Guayanés	04	Suriname	Planta Hidroeléctrica 500 MW
46	Del Sur	01	Argentina	Construcción interconexión a 500 KV región Comahue-Cuyo
47	Del Sur	01	Argentina	Construcción interconexión a 500 KV tramo Choele Choele- Puerto Madryn
48	Interoceánico Central	01	Bolivia	Proyecto geo-térmico Laguna Colorada
49	Interoceánico central	01	Paraguay	Proyecto gasífero termoeléctrico Bolivia- Paraguay
50	MERCOSUR -Chile	02	Uruguay	Central térmica de ciclo combinado de puntas de tigre
51	MERCOSUR -Chile	05	Argentina	Central Nuclear de Atucha 2
52	MERCOSUR -Chile	05	Argentina	Construcción planta hidroeléctrica de Corpus Crhisti
53	MERCOSUR -Chile	05	Argentina	Construcción planta hidroeléctrica de Garabí
<b>54</b>	<b>MERCOSUR-Chile</b>	<b>05</b>	<b>Argentina</b>	<b>Gasoducto noreste argentino(*)</b>
55	MERCOSUR -Chile	05	Argentina	Línea de transmisión Yacyretá- Buenos Aires
56	MERCOSUR -Chile	05	Argentina	Represa Hidroeléctrica de Yacyretá. Llenado a cota 83
57	MERCOSUR -Chile	05	Brasil	Construcción planta hidroeléctrica de Garabí
58	MERCOSUR -Chile	05	Brasil	Gasoducto Aldea Brasileira (Argentina)- Uruguaiiana- Porto Alegre
59	MERCOSUR -Chile	05	Brasil	Línea de transmisión Itaipú- Londrina- Araraquara
60	MERCOSUR -Chile	05	Brasil	Sistema de Itaipú (existente)
61	MERCOSUR -Chile	05	Paraguay	Construcción planta hidroeléctrica de Corpus Christi

62	MERCOSUR -Chile	05	Paraguay	Represa hidroeléctrica de Yacyretá. Llenado a cota 83.
63	MERCOSUR -Chile	05	Paraguay	Sistema de Itaipú (existente).
64	MERCOSUR -Chile	05	Uruguay	Central térmica de base para Uruguay 400 MW.
65	MERCOSUR -Chile	05	Uruguay	Instalación de planta de regasificación de GNL en Uruguay
66	MERCOSUR -Chile	05	Uruguay	Pequeñas centrales hidroeléctricas de Centurión y Talavera 65 MW sobre río Jaguarao.
67	Perú-Brasil- Bolivia	01	Perú	Línea de transmisión Puerto Maldonado- Frontera Brasil.
68	Perú- Brasil- Bolivia	01	Perú	Línea de transmisión San Gabán- Puerto Maldonado
69	Perú-Brasil- Bolivia	03	Bolivia	Hidroeléctrica Binacional Bolivia- Brasil
70	Perú-Brasil- Bolivia	03	Bolivia	Hidroeléctrica Cachuela- Esperanza (Río Madre de Dios- Bolivia)
71	Perú-Brasil- Bolivia	03	Brasil	Complejo Hidroeléctrico del Río Madeira (Hidroeléctrica Santo Antonio e Hidroeléctrica Jirau)
72	Perú-Brasil- Bolivia	03	Brasil	Hidroeléctrica binacional Bolivia- Brasil
73	Perú-Brasil- Bolivia	03	Brasil	Línea de transmisión entre las dos centrales Hidroeléctricas del Río Madeira y el Sistema Central.
(*)	Proyecto parte de la Agenda de Implementación Consensuada 2005-2010, en ejecución.			

Desde el año 2005 los Estados se encuentran ejecutando la Agenda de Implementación Consensuada. Ella contempla un conjunto de treinta y un proyectos seleccionados de la Cartera Consensuada de IIRSA, en base al alto impacto que ellos representan en la integración, su desarrollo efectivo y su factibilidad. Lo relevante de esta Agenda es que los proyectos contenidos en ella deberán ejecutarse en el corto plazo, y para ello reciben especial atención de los gobiernos, especialmente en la obtención de financiamiento y en las gestiones para iniciar su ejecución.

Del detalle de proyectos energéticos que se encuentran en el cuadro de arriba, sólo el Gasoducto Noreste Argentino fue incluido en la Agenda de Implementación Consensuada 2005 - 2010.

La construcción del Gasoducto Noreste Argentino acordado por los gobiernos de Bolivia y Argentina, tiene por objeto asegurar el abastecimiento de gas natural a las zonas norte y centro argentinas, es decir, a las provincias de Salta, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires. Este ducto de 1500 km. permitirá la vinculación de las reservas de gas ubicadas en el norte argentino y en Bolivia con el Sistema Nacional Interconectado de Gasoductos Troncales.

Por otro lado, de acuerdo a la información oficial entregada por IIRSA en 2009, aproximadamente el 74% de los quinientos diez proyectos de la Cartera IIRSA presenta avances significativos. A diciembre de 2009, la inversión movilizada de dichos proyectos asciende a la suma de 68.144 millones de dólares. El 10% de los proyectos (6.179 millones de dólares) ha sido concluido, el 36% (37.370 millones de dólares) se encuentra en fase de ejecución y el 28% se encuentra en fase de preparación (24.595 millones de dólares). Por otro lado, sólo el 26% de los proyectos restantes de la cartera requiere el inicio de estudios técnicos, económico-financieros, ambientales e institucionales a nivel de factibilidad, a fin de poder dar inicio a la fase de preparación.<sup>219</sup>

Como puede apreciarse del detalle de proyectos, no existe proyecto energético alguno que incluya a nuestro país. Sin embargo, debe aclararse que IIRSA contempla cuarenta y ocho proyectos que benefician a Chile, pero en las áreas de transporte y de comunicación, los que por no corresponder a la materia de esta memoria no detallaremos.

A finales de 2009, la cartera IIRSA se encuentra conformada por proyectos de interconexión, generación y armonización regulatoria energética del modo en que se detalla en los siguientes cuadros<sup>220</sup>:

---

<sup>219</sup> Para mayor información ver <[www.iirsa.org](http://www.iirsa.org)>.

<sup>220</sup> Información obtenida de: Planificación Territorial Indicativa: Cartera de proyectos IIRSA 2009. <[http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/lb09\\_seccion4.pdf](http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/lb09_seccion4.pdf)>

**Proyectos de interconexión energética de la Cartera IIRSA.**

<b>Tipología de Proyectos.</b>	<b>N° de Proyectos.</b>	<b>Inversión estimada (millones de US\$)</b>
Adecuación de interconexiones	1	125,0
Construcción de nuevas interconexiones	26	4.650,7
Otras infraestructuras energéticas	4	1.671,0
Armonización regulatoria	1	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>6.446,7</b>

**Proyectos de Generación energética de la Cartera IIRSA.**

<b>Tipología de Proyectos.</b>	<b>N° de Proyectos.</b>	<b>Inversión estimada (millones de US\$)</b>
Energía nuclear	1	740,0
Carboeléctrica	1	625,0
Hidroeléctricas-microcentrales	17	17.206,5
Termoeléctricas	4	1.800,0
Otras infraestructuras	2	1.411,7
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>21.783,2</b>

Como podemos apreciar, la mayor parte de los proyectos de interconexión energética elaborados, consisten en la construcción de nuevas interconexiones. Las intervenciones propuestas contemplan la construcción de conexiones, gasoductos, oleoductos y líneas de transmisión eléctricas; así como también su adecuación u optimización.

En relación con los proyectos de generación energética, se observa una preeminencia marcada de proyectos hidroeléctricos.

### **3. UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS, UNASUR.**

#### **Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR.**

La Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, es una comunidad política y económica compuesta por los doce Estados que integran Suramérica: Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay, Guyana, Venezuela y Brasil.

Instituida durante la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008, a través de la suscripción del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Si bien sus primeros antecedentes los encontramos ya desde el año 2004, con ocasión de la III Reunión de Presidentes de América del Sur, celebrada el día 08 de diciembre en Cusco, Perú. Durante esta reunión, a través de la Declaración de Cusco,<sup>221</sup> los presidentes de la región fundaron la Comunidad Sudamericana de Naciones, CSN, que posteriormente pasaría a denominarse Unión de Naciones Suramericanas como resultado de los acuerdos adoptados durante la Primera Cumbre Energética Suramericana celebrada en Porlamar, Isla de Margarita, Venezuela, realizada entre los días 16 y 17 de abril de 2007.

El Tratado Constitutivo de la UNASUR otorga personalidad jurídica internacional a dicha organización y establece como objetivo general del proceso la construcción, de manera participativa y consensuada, de un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

Como ya aclarábamos en la primera parte de este capítulo, es relevante explicar que con el nacimiento de la CSN se recogió lo que IIRSA venía desarrollando, en el sentido de que la

---

<sup>221</sup>Se trata de una Declaración y no de un Tratado o Acuerdo Internacional vinculante.

Comunidad Suramericana fue creada en base a tres pilares: cooperación política, integración comercial y complementación productiva e integración física. En este último ámbito esta iniciativa y con posterioridad la UNASUR se han nutrido de lo que se ha desarrollado a través de IIRSA.

### **3.2 Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.**

En este apartado revisaremos y analizaremos el texto del Tratado Constitutivo de UNASUR, con el fin de conocer su estructura institucional; los objetivos que pretende alcanzar; los instrumentos que se prevén para llevar cabo tales objetivos, y las posibilidades de que a través de los instrumentos previstos se cumpla con los objetivos planteados.

Como señalamos, el Tratado Constitutivo de UNASUR, fue aprobado durante la celebración de la II Cumbre Energética Suramericana en Brasilia, Brasil el 23 de Mayo de 2008. Sin embargo, este documento sólo entró en vigor y pasó a ser jurídicamente vinculante para los Estados suramericanos el 30 de Diciembre de 2010, en virtud del artículo 26 que estableció el inicio de la vigencia de UNASUR para treinta días después de la fecha de recepción del noveno instrumento de ratificación, lo que ocurrió el 30 de Noviembre de 2010 por medio de la ratificación de Uruguay. Bolivia, Ecuador, Guyana, Venezuela, Perú, Argentina, Chile, Suriname y Uruguay también ratificaron dicho instrumento, aún restan por hacerlo Brasil, Colombia, Paraguay.<sup>222</sup>

Antes de continuar con el estudio detallado del Tratado Constitutivo de la UNASUR, recordemos que la expresión “tratado” es comúnmente utilizada para abarcar un sin número de acuerdos internacionales celebrados generalmente entre Estados. Estos acuerdos reciben denominaciones diversas: tratados, convenciones, pactos, declaraciones, cartas, concordatos, protocolos, modus vivendi o convenios. Algunos tienen un carácter cuasi-legislativo y otros puramente contractual, pudiendo establecer obligaciones referidas a nuevas áreas del Derecho Internacional o codificando, clarificando o complementando obligaciones de carácter

---

<sup>222</sup> Información actualizada al 10 de Enero de 2011.

consuetudinario.<sup>223</sup>

El artículo 2 inciso a) de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969<sup>224</sup> define “Tratado” para los efectos de la convención como un “acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.”

De acuerdo a lo señalado por el profesor Carlos Dettleff<sup>225</sup>, un acuerdo para tener el carácter de tratado debe reunir las siguientes características: (i) acuerdo de voluntades destinado a crear derechos y obligaciones; (ii) el acuerdo debe constar en uno o más instrumentos escritos<sup>226</sup>; (iii) celebrado entre sujetos de derecho internacional; (iv) regido por el Derecho Internacional; (v) el acuerdo debe crear obligaciones jurídicas.

### **Constitución de UNASUR.**

De acuerdo al artículo 1 del Tratado, la UNASUR está constituida como una organización dotada de personalidad jurídica internacional, es decir, posee una existencia jurídica distinta a la de los Estados que la constituyen.

### **Consenso e Intergubernamentalidad.**

De acuerdo al artículo 12 del Tratado, toda la normativa de UNASUR se adoptará por

---

<sup>223</sup> DETTLEFF BEROS, Carlos. Apunte N°3. Derecho de los Tratados. Marzo 2008.

<sup>224</sup> La Convención de Viena entró en vigor el 27 de enero de 1980. Fue suscrita por Chile el 23 de mayo de 1969 entrando en vigor para Chile el 9 de mayo de 1981.

<sup>225</sup> DETTLEFF BEROS, Carlos. op Cit.

<sup>226</sup> Si bien la Convención de Viena no se aplica a acuerdos no celebrados por escrito su Artículo 3 señala expresamente que su carácter oral no afectará el valor jurídico de tales acuerdos. Esta norma debemos entenderla en asociación con el Artículo 102 de la Carta de Naciones Unidas referido al registro de los tratados.

1. Todo tratado y todo acuerdo internacional concertados por cualesquiera Miembros de las Naciones Unidas después de entrar en vigor esta Carta, serán registrados en la Secretaría y publicados por ésta a la mayor brevedad posible.

2. Ninguna de las partes en un tratado o acuerdo internacional que no haya sido registrado conforme a las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, podrá invocar dicho tratado o acuerdo ante órgano alguno de las Naciones Unidas.

consenso.<sup>227</sup>

La palabra consenso es definida por la Real Academia de la Lengua Española, como el “acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos.” Es decir, la UNASUR funcionará de modo tal que ninguna decisión podrá ser tomada en contra de la voluntad de un Estado Miembro.

La razón de haber adoptado un sistema basado en el consenso, y no en la unanimidad, radica en que en el contexto actual, los Estados Suramericanos exigen tener la garantía de que sus posturas incidirán en el nuevo proceso de integración que se está llevando a cabo.

A lo anterior, se suma la opción de los Estados de implementar las decisiones adoptadas por consenso, de modo gradual y flexible. De este modo, aun cuando una decisión ya haya sido adoptada por los Estados, éste no esta en la obligación de aplicarla de forma inmediata, o de aplicar la misma rapidez para todos los acuerdos.

A su vez, este artículo establece que “los actos normativos emanados de los órganos de UNASUR, serán obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.”

Por lo tanto, para que las normas tengan vigencia en el ordenamiento jurídico de cada país, los miembros de la organización deben internalizarlas. Es decir, las normas elaboradas dentro del ámbito de la UNASUR, carecen de eficacia inmediata y directa.

Por otro lado, el consenso requerido para la adopción de toda normativa de UNASUR es

---

<sup>227</sup> Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados, se podrán acordar estando presentes al menos tres cuartos de los Estados Miembros. En el caso de acordarse sin la presencia de todos los Estados Miembros deberán ser consultadas por el Secretario General a los Estados ausentes, los que deberán pronunciarse en un plazo máximo de treinta días calendario, luego de haber recibido el documento en el idioma correspondiente. En el caso del Consejo de Delegadas y Delegados, dicho plazo será de quince días. Los Grupos de Trabajo podrán sesionar y realizar propuestas siempre que el quórum de las reuniones sea de mitad más uno de los Estados Miembros.



complementado con el carácter intergubernamental del proceso. La Real Academia de la Lengua Española define la palabra intergubernamental señalando “que afecta a varios gobiernos o se desarrolla entre ellos.”

Un organismo internacional intergubernamental se caracteriza por poseer órganos en los cuales los Estados miembros son los principales actores, y éstos se encuentran integrados por funcionarios de los Estados, que mantienen una relación de dependencia o subordinación con éstos y están sujetos a su poder disciplinario.

En nuestro contexto que el proceso al cual nos referimos sea intergubernamental, significa que no existen órganos supranacionales a los que se les haya delegado competencias.

Al interior de una organización supranacional, los Estados aceptan limitar su soberanía y se someten, en determinados ámbitos, a la autoridad de las instituciones comunes; dichos órganos pueden adoptar decisiones vinculantes, generalmente por mayoría, no sólo para los Estados miembros sino que también para los particulares. Por lo demás, los funcionarios de ese tipo de organizaciones poseen cierta autonomía respecto de sus Estados de origen, y el poder de la organización se ve reforzado por la función judicial, que garantiza el respeto y la aplicación directa del derecho comunitario.

Pablo Solón<sup>228</sup> explica que durante las sesiones de discusión para la aprobación del texto del Tratado, la propuesta de dotar a UNASUR de cierto grado de supranacionalidad habría sido planteada, pero no habría obtenido la aprobación necesaria por parte de los gobiernos precisamente porque significaba trasladar a un organismo supranacional el poder de decisión que hoy está en manos de cada uno de los Estados Miembros.

En este sentido, el ex presidente ecuatoriano Rodrigo Borja Cevallos, habría propuesto la siguiente redacción para el tema en cuestión:

Artículo 2: La autoridad y competencias de UNASUR están dadas por la voluntad soberana

---

<sup>228</sup>SOLÓN, Pablo. Reflexiones a mano alzada sobre el Tratado de UNASUR. En: la Construcción de la Integración Suramericana. Revista de la Integración. Secretaría General de la Comunidad Andina. Julio 2008. (2). 1999-236X. 16p.

de los Estados Miembros que, a cambio de las ventajas económicas, políticas y geopolíticas que la supeditación a un orden comunitario les puede ofrecer, acuerdan auto limitar algunas de sus potestades soberanas y formar la Unión con órganos comunitarios de decisión y acción multinacionales.”

Sin embargo, dicho texto no habría sido aprobado debido a que otorgaba elementos de supranacionalidad a UNASUR.

De lo anteriormente señalado, concluimos que UNASUR sólo es un proceso de integración considerado en un sentido amplio, es decir, un proceso por el cual, una agrupación de Estados se asocian con el objetivo de alcanzar un nivel superior de desarrollo y bienestar conservando su individualidad y personalidad jurídica internacional.

El consenso y la intergubernamentalidad que caracterizan a este proceso no permiten a UNASUR ser un proceso de integración en su acepción restringida. Para que ello hubiese sido posible es requisito sine qua non que algunos aspectos de la soberanía de los Estados hubiesen sido atribuidos a órganos comunes con capacidad de decisión vinculante por mayoría.

En este sentido, Lorena Oyarzún Serrano, expresa que UNASUR más que un proceso de integración propiamente dicho, sería una organización de cooperación regional con vocación integracionista.<sup>229</sup>

### **Los Objetivos de UNASUR.**

Pablo Solón<sup>230</sup> relata que en la discusión previa al establecimiento y redacción de los objetivos de UNASUR, si bien existía claridad en que el Tratado tenía que tener un desarrollo

---

<sup>229</sup> OYARZÚN SERRANO, Lorena. Debilidades en los procesos de integración latinoamericanos. Una aproximación al caso de UNASUR". Ponencia presentada en LASA Congress 2009, Río de Janeiro, Brasil, 11-14 de junio. Disponible en: <<http://lasa.international.pitt.edu/members/congresspapers/lasa2009/files/OyarzunSerranoLorena.pdf>> [consulta: 10/09/2010].

<sup>230</sup> SOLÓN, Pablo. Reflexiones a mano alzada sobre el Tratado de UNASUR. op Cit. 16p.

amplio de objetivos, debido a que se estaba frente a un proceso de integración de largo alcance; existía la preocupación de que un listado numeroso de objetivos acabaría diluyendo aquellos que se habían acordado como prioritarios.

Por la razón antes expuesta, finalmente se optó por incorporar al texto del Tratado dos artículos refiriéndose al tema, uno que contendría el objetivo central que debería guiar el proceso en todo su conjunto y otro que detallaría los objetivos específicos de cada uno de los ámbitos de integración:

De acuerdo al artículo 2, UNASUR “tiene como objetivo primordial construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.”

De tenor del artículo 2, podemos concluir que UNASUR persigue alcanzar un espacio integrado en los ámbitos político, económico y social-cultural.

#### **(i) La integración en el ámbito político.**

Como señalábamos, el artículo 2 del Tratado nos señala que UNASUR tiene como objetivo construir un espacio de unión en lo político... “otorgando prioridad al diálogo político entre sus pueblos con miras a fortalecer la democracia y fortalecer la soberanía e independencia de los Estados.”

En el marco de este objetivo central, el artículo 3 detalla como objetivos específicos a desarrollarse en el marco del ámbito político, el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados; la consolidación de una identidad suramericana; cooperación en materia de migración; participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y dialogo; coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros para fortalecer la lucha contra el terrorismo,

la corrupción, el problema mundial de las drogas y otras amenazas, desarme, no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva y desminado; cooperación entre las autoridades judiciales; intercambio de información y de experiencias en materia de defensa; cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana; y la cooperación sectorial mediante intercambio de información, experiencias y capacitación.

## **(ii) La integración en el ámbito económico.**

De acuerdo al artículo 2, UNASUR tiene como objetivo central la construcción de un espacio de integración y unión en materia económica. Ahora bien para lograrlo el artículo 3 otorga prioridad entre otras materias, a la energía y a su integración para el aprovechamiento sostenible, solidario e integral de los recursos de la región; el desarrollo de la infraestructura; la integración financiera; la cooperación económica y comercial superando las asimetrías mediante la complementación de las economías; y a la integración industrial y productiva.

En relación a este ámbito de integración, es necesario hacer ciertas aclaraciones, pues hay divergencias entre los analistas en relación a considerar que UNASUR pretendería conformar una zona de libre comercio.

Una primera postura, sostiene que del tenor literal de los artículos 2 y 3 del Tratado, se desprende con claridad que la materia comercial -tanto en su fase interna como en su proyección hacia terceros países, regiones y el resto del mundo- queda fuera del alcance y los propósitos de UNASUR.<sup>231</sup>

En este sentido, sostienen que la única referencia en todo el Tratado a los procesos subregionales de integración, MERCOSUR y CAN, así como a las políticas comerciales y los tratados de esa naturaleza que han suscrito Chile, Guyana y Suriname, se encuentra sólo en el

---

<sup>231</sup> RODRÍGUEZ LARRETA, Aureliano. UNASUR: Primera Aproximación. [en línea]. Portal de Política. 13/06/2008.  
<<http://www.depolitica.com.uy/portal2/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=870>>. [consulta: 12/05/2009].

Preámbulo del Tratado.<sup>232</sup>

Agregan que el Tratado sólo se referiría de forma difusa a “un proceso innovador”, el cual deberá ir “más allá de la convergencia” de esos procesos. Entendiendo por convergencia, la acción necesaria para hacer realidad y dar identidad a la virtual formación de una zona de libre comercio.

Se considera que al colocar a UNASUR explícitamente por encima de la convergencia de regímenes comerciales y omitir en su desarrollo otras referencias al tema, el Tratado se excusa de intervenir en la marcha y el destino del MERCOSUR y de la CAN, tanto en su funcionamiento interno como en sus relaciones externas, de lo que podría deducirse sin duda, que UNASUR no tendrá participación en las negociaciones multilaterales de liberalización comercial ni en los trabajos de negociación de acuerdos interregionales de esa naturaleza.<sup>233</sup>

Una segunda postura no está de acuerdo con estos argumentos y sostiene que UNASUR debe propender a la conformación de una zona de libre comercio.

Si bien del análisis de los artículos mencionados, no se desprendería el grado de integración económica al que pretendería arribar UNASUR, lo correcto es remitirse a las Declaraciones de Presidentes de Cusco 2004, Brasilia 2005, y Cochabamba 2006 en las que se establece claramente que por medio de la creación de UNASUR se pretendería conformar una zona de libre comercio.

En las Declaraciones mencionadas se establece en forma expresa que el objetivo de UNASUR es lograr la profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la CAN y Chile a

---

<sup>232</sup> Esta cláusula la vimos cuando hablamos de la convergencia y dice que los Estados “Entienden que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos.”

<sup>233</sup> RODRÍGUEZ LARRETA, Aureliano. *Ibíd.* En este mismo sentido, Feliz Peña, quien en su artículo ¿En que se diferenciaría UNASUR de un MERCOSUR ampliado? señala como una de las grandes diferencias entre ambos procesos, que el MERCOSUR, está basado no sólo en una voluntad política de los países miembros de trabajar juntos, sino esencialmente en un pilar fundamental para la integración productiva conjunta, cual es el de las preferencias comerciales pactadas. A su juicio, UNASUR no tendría nada previsto al respecto. En Artículos periodísticos de la CAN.

<<http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/felixpena6-08.htm>>. [consulta: 12/05/2009].

través del perfeccionamiento de una zona de libre comercio. A mayor abundamiento, ellas detallan que dicho proceso se llevaría a cabo apoyándose en lo dispuesto por la Resolución N°59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de Octubre de 2004, que aprobó las bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio en la ALADI en la perspectiva de alcanzar el objetivo previsto en el Tratado de Montevideo de 1980.

Esta postura ampara su argumentación, en el artículo 32 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la cual reconoce como medio complementario válido de interpretación, el estudio de los trabajos preparatorios.

Este tema será tratado con mayor detalle cuando analicemos la convergencia CAN-MERCOSUR.

### **c) La integración en el ámbito socio-cultural.**

Los artículos 2 y 3 encargan a UNASUR, construir un espacio de integración y unión en lo cultural y social, para lo cual el proceso debe propender al desarrollo social y humano con equidad e inclusión; debe erradicar el analfabetismo; proteger la biodiversidad; propender a la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento de derechos iguales a los nacionales de todos los Estados miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana; un acceso universal a la seguridad social, a los servicios de salud y a la educación, reconocimiento regional de estudios y títulos, promoción de la diversidad cultural y participación ciudadana en la formulación de políticas de integración suramericana.

### **Medios para lograr los objetivos propuestos.**

Como hemos visto, el Tratado Constitutivo realiza una extensa descripción de los objetivos de UNASUR, sin embargo, no estableció instrumentos para lograr los objetivos propuestos, motivo por el cual sentenciamos que de no crearse los medios adecuados y necesarios, no será posible lograr tan amplios objetivos.

Si comparamos este Tratado con el Tratado de Asunción, vemos como éste último plantea como uno de sus objetivos la conformación de un mercado común entre sus miembros e inmediatamente detalla los principales instrumentos mediante los cuales se alcanzará dicho objetivo. Entre los instrumentos que el Tratado de Asunción contempla para la conformación de un mercado común se encuentran, el establecimiento de un Programa de Liberación Comercial, consistente en rebajas arancelarias progresivas, lineales y automáticas, acompañadas de la eliminación de restricciones no arancelarias o medidas de efectos equivalentes; el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de acuerdos sectoriales, con el fin de optimizar la utilización y movilidad de los factores de producción y de alcanzar escalas operativas eficientes.

Por otro lado, hay que solucionar la superposición de objetivos que ha planteado el Tratado con los perseguidos por otros organismos internacionales regionales o subregionales. Como señalamos con anterioridad, UNASUR persigue crear un espacio integrado en los ámbitos político, económico, y socio-cultural.

En relación al ámbito político, el artículo 2 del Tratado señala que UNASUR tiene por objetivo construir un espacio de unión, otorgando prioridad al diálogo entre los pueblos con miras a fortalecer la democracia y la soberanía e independencia de los Estados; y el artículo 3 detalla los objetivos específicos que abarcaría dicho objetivo político general. En este sentido, la Organización de Estados Americanos, OEA<sup>234</sup> persigue objetivos similares representando una organización política por excelencia. Por lo demás, la Carta Constitutiva de la OEA reviste claramente una complejidad mayor al Tratado Constitutivo de UNASUR, previendo no sólo propósitos sino también estableciendo expresamente deberes para los Estados miembros.

En el ámbito económico existe cierta superposición con la ALADI, organismo que también pretende la conformación de una zona de libre comercio entre los Estados Suramericanos. Ahora

---

<sup>234</sup> Entre los objetivos de la OEA encontramos: 1) consolidar la paz y la seguridad en el continente; 2) promover y consolidar las democracias representativas, respetando las políticas de no intervención; 3) prevenir posibles causas de dificultades y asegurar el arreglo pacífico de las disputas que pudieran surgir entre los países miembros; 4) lograr llegar a un acuerdo entre los países en caso de agresión; 5) buscar la solución de los posibles problemas políticos, jurídicos y económicos que pudieran surgir entre ellos; 6) promover, a través de una cooperación activa, su desarrollo económico, social y cultural, y 7) lograr que efectivamente se limite la adquisición de armas convencionales, lo que permitiría que estas grandes inversiones de recursos se destinaran al desarrollo económico y social de los países miembros.

bien recordemos que la mención efectuada por la Declaración de Cusco de 2004 a la Resolución N°59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI ha llevado a algunos autores a concluir que UNASUR pretende tomar los mecanismos ya existentes en el marco de la ALADI, para lograr la conformación de una zona de libre comercio. Sin embargo, la Resolución N°59 de la ALADI es en sí misma una simple recomendación, que parte de un análisis de los acuerdos suscritos en el marco de dicha organización, para luego describir cual sería el camino a seguir para desarrollar una zona de libre comercio entre sus miembros. A la hora de especificar cual sería este camino, esta resolución no va más allá que la descripción de los objetivos que realiza el Tratado Constitutivo, con el único agregado de reconocer la necesidad de contar con normas y disciplinas comunes a las cuales se debe llegar mediante un proceso gradual de compatibilización.<sup>235</sup>

Estos no son los únicos casos de superposición, pero con estos ejemplos es suficiente para hacer patente que se requiere de una mayor organización y orden para evitar descoordinaciones dentro del proceso que se esta gestando.

### **Órganos e Institucionalidad.**

De acuerdo al artículo 4 del Tratado Constitutivo de UNASUR, los órganos que componen la institucionalidad de este proceso son el Consejo de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno; el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; el Consejo de Delegadas y Delegados; y la Secretaría General.

Además, de acuerdo al inciso 3, artículo 5 del Tratado, el Consejo Energético de Suramérica creado a través de la Declaración de Margarita de 2007, forma parte de UNASUR.

---

<sup>235</sup> El N°8 de la Resolución N°59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI contenido en el título “El camino a seguir para el desarrollo y consolidación del espacio de Libre Comercio” señala: “Para seguir avanzando hacia el objetivo de desarrollar y consolidar el Espacio de Libre Comercio, se debe continuar con la actual estrategia negociadora, profundizando los Acuerdos de Libre Comercio, ALC, ya suscritos y promoviendo las negociaciones en curso o las que se emprendan para suscribir ALC entre los países que aún tienen acuerdos de preferencias fijas. Asimismo, se requiere propiciar la armonización e incorporación, al nivel que sea más conveniente, de las disciplinas y normas necesarias para el libre comercio y aquellas materias que complementan y potencian el Espacio de Libre Comercio.”



En los siguientes párrafos nos referiremos y analizaremos los cuatro órganos de UNASUR señalados por el artículo 4 del Tratado. Por su parte, el Consejo Energético será visto con detalle en un subcapítulo posterior.

**1) Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno:** es el órgano máximo de UNASUR. Sus atribuciones son: (i) establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso; y decidir las prioridades para su implementación; (ii) convocar reuniones ministeriales sectoriales y crear consejos de nivel ministerial; (iii) decidir de las propuestas presentadas por estos; y (iv) adoptar lineamientos políticos para las relaciones de UNASUR con terceros.

Ordinariamente el Consejo se reúne periódicamente en sesiones anuales. Además, a petición de un Estado miembro se podrá convocar a reuniones extraordinarias, a través de la Presidencia *protempore*, con el consenso de todos los Estados partes de UNASUR.

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno estará presidida por la Presidencia *protempore*, la que será ejercida de forma anual y sucesiva por cada Estado parte, de acuerdo a un orden alfabético.

La Presidencia *protempore* se encarga principalmente de preparar, convocar y presidir reuniones con otros órganos de la institución; presentar a consideración el Programa anual de actividades de UNASUR; representar a UNASUR en reuniones internacionales previa delegación; y asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros previo consentimiento de los órganos de UNASUR correspondientes.

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno fue creado con anterioridad a la suscripción de este Tratado, durante la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Brasilia durante el año 2005.

**2) Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores:** es uno de los órganos ejecutivos de UNASUR y posee las siguientes atribuciones: (i) proponer proyectos de Decisiones y adoptar Resoluciones para implementarlas las Decisiones del Consejo de Jefas y

Jefes de Estado y de Gobierno; (ii) coordinar posiciones; (iii) desarrollar y promover el diálogo político y la concertación; (iv) realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración; (v) aprobar el Programa de Actividades y el presupuesto anual de funcionamiento; (vi) aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR; (vii) implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros; (viii) aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia; (ix) crear Grupos de Trabajo.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministros tendrán una periodicidad semestral, pudiendo la Presidencia *protempore* convocar a reuniones extraordinarias a petición de la mitad de los Estados Miembros.

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al igual que el de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, fue creado durante la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

**3) El Consejo de Delegadas y Delegados:** es un órgano ejecutivo de menor jerarquía y está conformado por un representante acreditado de cada Estado parte. Entre sus atribuciones se encuentran: (i) elaborar disposiciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno y las resoluciones del Consejo de Ministros; (ii) elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración de los ministros; (iii) compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes; (iv) conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo; (v) dar seguimiento al diálogo político y a la concertación de temas de interés regional e internacional; (vi) promover espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana (vii) proponer al Consejo de Ministros el proyecto de presupuesto ordinario anual.

El Consejo de Delegados. Se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia *protempore* u otro lugar que se acuerde.

**4) Secretaría General:** encargada de ejecutar los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejercer su representación. Entre sus atribuciones encontramos: (i) apoyar a los demás órganos en el cumplimiento de sus funciones; (ii) participar con derecho a voz y ejercer la

función de secretaría en las diversas reuniones; (iii) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes; (iv) servir como depositaria de los Acuerdos y disponer su correspondiente publicación.

La Secretaria General se encuentra bajo el mandato del Secretario General, quien la representa legalmente. El Secretario es designado por el Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministros, por un período de dos años, renovable por una sola vez.

En relación a las características, alcances y funciones de la Secretaría General existió una exhaustiva y compleja discusión, cuyo relato cobra importancia debido a que ella pone de manifiesto las diversas posiciones de los Estados respecto al proceso de integración que cada uno de ellos desea formar por medio de UNASUR.

Una primera posición abogó por la creación de una Secretaría General con amplias funciones, con un perfil más bien ejecutivo y con capacidad de análisis, gestión e iniciativa, que permitiera avanzar rápidamente en este nuevo proceso.

Este modelo obedece a un modelo cercano al establecido por la Unión Europea para la Comisión Europea, rama ejecutiva de la Unión, responsable de proponer la legislación, la aplicación de las decisiones, la defensa de los tratados y, en general, encargarse de las materias cotidianas.

En general, este modelo deseaba otorgar a la Secretaría General un rol mucho más fuerte y activo que el de cualquiera otra secretaría suramericana existente en la actualidad.

La otra postura, por el contrario, abogó por el establecimiento de una secretaría pequeña y técnica. La idea era contar con una especie de oficina de coordinación. Este modelo de Secretaría obedece más bien al modelo de la Secretaría del MERCOSUR, encargada de la administración y de ejercer funciones técnicas de apoyo al proceso.

En palabras de Diego Cardona: “esta discusión es la expresión superficial de un tema de

fondo: el del modelo que cada país y cada gobierno tiene en mente para avanzar en la integración suramericana. Para unos debería ser en el corto plazo, con decisiones políticas importantes y subordinando lo técnico a lo político. Para otros, el proceso debería avanzar más lentamente, consolidando cada paso y evitando posibles saltos en el vacío. Otros más, por diversas coyunturas políticas de los últimos dos años, preferirían ir más lentamente aún.”<sup>236</sup>

Finalmente, el Consejo de Delegadas y Delegados quedó por encima de la Secretaría General porque se sostuvo que UNASUR está en una fase de construcción intergubernamental en la que el órgano de funcionamiento regular tiene que contar con la participación de los doce Estados miembros. La sugerencia de elevar la Secretaría General a la jerarquía de los órganos, para contar con una instancia más dinámica que trabajara directamente con los Presidentes, no logró el consenso porque la mayoría de los Estados Miembros consideran que un Secretario General por encima del Consejo de Delegados estaría casi fuera de control debido a que los Consejos de Presidentes y de Cancilleres no se reúnen sino cada año o cada seis meses.<sup>237</sup>

Por último, dentro de este contexto, también se discutió la posibilidad de vincular a la Secretaría General con las secretarías de la CAN y el MERCOSUR, pero esta propuesta no habría sido aceptada.

### **Desarrollo de la institucionalidad.**

El Tratado permite a los diferentes órganos conformar y convocar reuniones ministeriales sectoriales, consejos de nivel ministerial, grupos de trabajo y otras instancias institucionales necesarias para cumplir con los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes.

La naturaleza de estos nuevos organismos podrá ser permanente o temporal, y los acuerdos que adopten deberán ser sometidos a consideración del órgano que los haya creado o convocado.

---

<sup>236</sup> CARDONA, CARDONA, Diego. El Abc de UNASUR: Doce preguntas y Respuestas. op Cit. 23p.

<sup>237</sup> SOLÓN, Pablo. Reflexiones a mano alzada sobre el Tratado de UNASUR. op Cit. 16p.

Ahora bien, estas instancias deberán rendir cuenta de su desempeño a través del Consejo de Delegadas y Delegados, órgano que lo elevará al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda.

En la práctica una cantidad no reducida de grupos de trabajo han sido conformados. Los grupos han realizado estudios y establecido prioridades para el corto y mediano plazo dentro de la región, hasta ahora obteniendo diferentes resultados.

En lo substancial, su trabajo es desempeñado a través de reuniones de Ministros y altos funcionarios de sectores determinados, entre los cuales destaca la rama energética por ser el grupo con estructura mejor desarrollada, pero también sobresalen educación y cultura, infraestructura, y asuntos económicos y financieros.

Este desarrollo de la institucionalidad es una innovación dentro de la región, pero en la Unión Europea existe un mecanismo similar aunque más desarrollado. En el proceso europeo los Ministros del área respectiva se reúnen y deciden a nivel comunitario, mediante el mecanismo de los llamados Consejos Sectoriales, sin injerencia de otros sectores. Sus decisiones tienen que ser avaladas luego por el Consejo de Asuntos Generales, compuesto por los Cancilleres, con lo cual se garantiza la orientación política del proceso.

### **Parlamento, Tribunal y Participación Ciudadana dentro de UNASUR.**

**1) Parlamento:** el artículo 17 del Tratado Constitutivo prevé, por medio de un Protocolo Adicional, la creación de un Parlamento Suramericano, con sede en Cochabamba, Bolivia, si bien este cuerpo normativo no especifica cuáles serán sus funciones y el alcance de sus potestades.

No existe una visión única respecto a las características que debería poseer este Parlamento Suramericano, al respecto existen tres posiciones. En primer lugar, algunos apuestan por un órgano independiente del resto de los procesos integracionistas de la región, que ejecute sesiones

más o menos permanentes. Otra posición considera que por motivos de costos y logística, un Parlamento Suramericano debería representar un espacio en el cual confluyeran los Parlamentos de la CAN y el MERCOSUR, con sesiones anuales específicas y breves que podrían ser una o más. La tercera posición apuesta por una confluencia que no sólo integrara a los parlamentos de la CAN y MERCOSUR, sino que también actuara con representantes de los parlamentos nacionales.

De todos modos, el Tratado contempló un artículo transitorio final en el que los Estados acordaron la creación de una Comisión Especial, coordinada por el Consejo de Delegados, e integrada por los parlamentos nacionales, subregionales y regionales, con la tarea específica de redactar un Proyecto de Protocolo Adicional que establezca la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

En este orden de cosas, se había acordado que en la última Cumbre de Presidentes de los Parlamentos de los países que componen a UNASUR llevada a cabo el 14 de junio de 2010 en Quito, Ecuador<sup>238</sup>, se sometería a aprobación la elaboración del Protocolo Adicional que crea el Parlamento Suramericano. Sin embargo, las autoridades parlamentarias opinaron que éste necesita discusión por parte de cada legislativo. Uno de los puntos de debate es la manera de integrar a los representantes que formarán parte de este Parlamento. Mientras para algunos se requeriría que su integración se efectuara por elección directa; para otros, en una primera instancia al menos, debería conformarse por representación de los Congresos.

La Cumbre concluyó con una declaración en la que se destaca la voluntad política de impulsar un Tratado Constitutivo de un Parlamento Suramericano. Para ello, en los debates se destacó la necesidad de concretar primero la aprobación del propio Tratado Constitutivo de UNASUR por parte de los estados que aún no lo han hecho.

**2) Tribunal:** durante las sesiones de discusión del Tratado Constitutivo, se acordó no

---

<sup>238</sup> A esta Cumbre asistieron los presidentes y representantes de los Poderes Legislativos de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, Perú y Venezuela, y representantes de los parlamentos de integración regional, como el Parlamento del Mercosur y el Parlamento Andino; así como de los foros parlamentarios regionales y subregionales, como el Parlamento Latinoamericano, Parlamento Amazónico y Parlamento Indígena. Brasil, Guyana, Paraguay y Suriname no participaron de la reunión.

mencionar en su texto la eventual creación de un Tribunal Suramericano. Se argumentó que de este modo, se podría trabajar con calma en relación a este aspecto, que inevitablemente implicaría dotar de algún grado de supranacionalidad al proceso. Se estimó que en un futuro la creación de un Tribunal podrá ser objeto de un protocolo adicional.

De todos modos, entre los objetivos de UNASUR quedó establecida “la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros,” y se aprobó un mecanismo de negociaciones directas para la solución de diferencias que pudieran resultar de la interpretación o aplicación del Tratado Constitutivo.

**3) Participación Ciudadana:** en cuanto a la participación ciudadana se acordó promover la plena colaboración, a través del diálogo y una interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales.

El artículo 18 inciso 2, plantea el desarrollo de mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas. No obstante, no se estableció una institucionalidad específica para lograr este objetivo.

Durante las discusiones previas a la redacción del Tratado, se acordó que una institucionalidad de participación ciudadana es y será necesaria en el proceso de integración, cuya construcción debe ser resultado de un proceso de interacción y no a la inversa. Así mismo se acordó una visión amplia de participación ciudadana, no circunscrita únicamente al ámbito laboral o empresarial como en otras experiencias de integración.<sup>239</sup>

### **Convergencia CAN- MERCOSUR.**

Desde antes de la redacción del Tratado y de la creación de la misma UNASUR, los Estados suramericanos habían considerado trabajar por la integración a través de la convergencia de la CAN y el MERCOSUR, los dos procesos integracionistas más desarrollados de nuestra

---

<sup>239</sup> SOLÓN, Pablo. Reflexiones a mano alzada sobre el Tratado de UNASUR. op Cit. 17p.

región. Esto puede verse en la Declaración de Cusco de 2004, la cual señaló: “El espacio sudamericano integrado se desarrollará y perfeccionará impulsando... la profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la CAN y Chile a través del perfeccionamiento de la Zona de Libre Comercio, apoyándose en lo pertinente en la Resolución N°59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de octubre de 2004, y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional.”

En septiembre de 2005 los Jefes de Estado y de Gobierno encargaron a las Secretarías de la ALADI, la CAN y del MERCOSUR, la elaboración, con la colaboración de Chile, Suriname y Guyana, de tres estudios sobre las posibilidades de una eventual convergencia institucional y comercial entre dichos organismos.

Las posteriores declaraciones siguieron tratando el tema de la convergencia; en la Declaración de Cochabamba de 2006 incluso se amplió la perspectiva desde una integración solamente comercial a un modelo de integración completo que abarcara lo político, social, ambiental, cultural y económico. En ella se señala: “Este nuevo modelo de integración comprende el ámbito comercial y una articulación económica y productiva más amplia, así como nuevas formas de cooperación política, social y cultural, tanto públicas y privadas, como de otras formas de organización de la sociedad civil. Se trata de una integración innovadora que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos del MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos. El objetivo último de este proceso de integración es y será favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.”

No obstante, de acuerdo a Pablo Solón, durante el proceso de redacción del Tratado este tema fue muy debatido y controvertido, por las mismas razones que ya adelantábamos al referirnos a los objetivos de la UNASUR. “Para algunas delegaciones la simple mención de la palabra convergencia de la CAN y el MERCOSUR significaba plantear un esquema de integración basado en la liberalización comercial; para otras delegaciones era fundamental destacar la convergencia para recoger el patrimonio común de estos dos procesos de integración subregional y no volver a empezar de cero.”



De considerar que la UNASUR tendría como objetivo lograr una convergencia en materia comercial, uno de los problemas más acuciantes es la diversidad de estructura asociada a los bajos volúmenes de comercio entre la CAN y el MERCOSUR.

El principal socio comercial de los países miembros del MERCOSUR es la Unión Europea (con alrededor de un 24% de las exportaciones y de las importaciones), el segundo el propio MERCOSUR, el tercero Estados Unidos y el cuarto América Latina con apenas un 10%. Por otra parte, para la CAN, el principal socio comercial es Estados Unidos (con alrededor de un 47% de las exportaciones y un 32% de las importaciones) seguido de la Unión Europea, el tercer socio comercial es la propia CAN y el cuarto socio es MERCOSUR con apenas un 4% de las exportaciones y un 8% de las importaciones. De esta manera son evidentes las disparidades comerciales entre las dos principales subregiones involucradas.<sup>240</sup>

De acuerdo a Alfonso Laneydi Martínez<sup>241</sup>, el mayor porcentaje de participación en el comercio ya sea de Estados Unidos o de la Unión Europea puede ser objeto de importantes presiones hegemónicas marcadamente contrapuestas debido a intereses geopolíticos y estratégicos por parte de estas dos potencias.

Chile por su parte, de modo general, se ha mostrado reticente a pertenecer a procesos de integración y además ha firmado un tratado de libre comercio con Estados Unidos, elemento que pudiera estar señalando la dirección de sus intereses, así como también los actuales intereses de Perú, Ecuador y Colombia. Por último Guyana y Suriname son miembros plenos de la Comunidad del Caribe por lo que están sujetos a la reducción de aranceles con los países miembros de la comunidad caribeña y poseen dimensiones mucho más pequeñas que el resto de los países sudamericanos.

Finalmente el texto aprobado y que se incorporó en el preámbulo del Tratado Constitutivo fue el siguiente: “la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la

---

<sup>240</sup> Potencialidades y limitaciones de la Comunidad Suramericana de Naciones. [en línea]. Sistema económico latinoamericano y del Caribe. Centro digital de información y conocimiento. <<http://www.sela.org/>>. [consulta: 08/01/2010].

<sup>241</sup> Potencialidades y limitaciones de la Comunidad Suramericana de Naciones. op Cit. 4p.

CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos.”

De acuerdo a Diego Cardona, el texto aprobado representa una posición de consenso lógica, que consiste en aprovechar los logros y avances de los mecanismos ya existentes, en la medida en que ellos existan según el tema; y, crear mecanismos de confluencia en donde ello sea posible. En este sentido, da como ejemplo la asociación del BENELUX, conformada por Holanda, Bélgica y Luxemburgo. A su juicio, esta asociación habría ayudado a construir la Unión Europea, considerados tanto como países independientes y en conjunto: “Los países y el Grupo BENELUX siguen existiendo, justo en el corazón de la Unión Europea. El tiempo y el avance de la integración mayor han mostrado a sus países la conveniencia de adoptar las normas comunitarias europeas y de integrarse completamente en la unidad mayor de la Unión Europea. Por su parte, en los temas no comunitarizados, siguen existiendo las concertaciones del BENELUX. No son pues, excluyentes.”<sup>242</sup>

### **Solución de controversias.**

De acuerdo al artículo 21, las diferencias que pudieran surgir entre los Estados a raíz de la interpretación o aplicación de las disposiciones contenidas en el tratado, serán resueltas mediante negociaciones directas.

En caso de no lograr una solución mediante la negociación, los Estados implicados someterán sus diferencias a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el cual, dentro de los sesenta días contados desde su recepción, formulará las recomendaciones pertinentes para la solución de la misma.

En caso de no alcanzarse una solución, se recurrirá al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración en su próxima reunión, órgano ejecutivo de mayor relevancia que el primero. El Tratado, no especifica el tipo de resolución a la que puede arribar

---

<sup>242</sup> CARDONA, CARDONA, Diego. El Abc de UNASUR: Doce preguntas y Respuestas. op Cit.

éste órgano ni su alcance.

Si comparamos el sistema de solución de controversias descrito con el establecido en el Anexo III del Protocolo de Asunción de 1991 para la solución de controversias en el MERCOSUR, podemos ver que son prácticamente idénticos, y por ende, son aplicables todas las críticas que se hicieron en su momento a este sistema.

Sin embargo, el Tratado de Asunción previó expresamente el carácter provisorio del sistema instaurado, disponiendo la obligación a plazo de desarrollar un sistema de solución de controversias definitivo.<sup>243</sup>

Una de las críticas fundamentales que afectó en su momento al sistema del MERCOSUR, fue la falta total de consecuencias para el Estado que incumplía las recomendaciones arribadas en el proceso de solución de diferencias. Esta dificultad no obstante con posterioridad, fue resuelta otorgando la posibilidad de aplicar medidas compensatorias a los Estados en caso de incumplimiento de las recomendaciones, posibilidad ausente en el Tratado Constitutivo de UNASUR.

### **Programas y proyectos.**

---

<sup>243</sup> El artículo 3 y el N°3 del Anexo III del Tratado de Asunción señaló: “antes del 31 de diciembre de 1994, los Estados Partes adoptarán un Sistema Permanente de Solución de Controversias para el Mercado Común.” Actualmente, el Sistema de Solución de Controversias del MERCOSUR se encuentra regulado en el Protocolo de Olivos, firmado el 18 de febrero de 2002 y vigente desde el 01 de enero de 2004. Una de las principales innovaciones de este Protocolo fue la creación del Tribunal Permanente de Revisión, órgano principal del sistema, en virtud de su competencia para conocer y resolver los recursos de revisión contra los laudos de los Tribunales Arbitrales Ad Hoc.

Antes de la entrada en vigor de dicho instrumento, se aplicaba el Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias del 17 de diciembre de 1991, instrumento elaborado en cumplimiento del mandato del Tratado de Asunción.

Por otro lado, existen etapas anteriores y paralelas al sistema: los procedimientos de Consultas y de Reclamaciones, regulados por la Directiva CCM N° 17/99, y por el Anexo del Protocolo de Ouro Preto y la Decisión CMC N° 18/02, respectivamente. Tales mecanismos son gestionados por la Comisión de Comercio del MERCOSUR, CCM y el Grupo Mercado Común, GMC.

Es este un tema muy importante, debido a que no todos los Programas y Proyectos de cualquier índole en Suramérica son o pueden ser considerados como Programas o Proyectos del proceso UNASUR. Toda propuesta deberá contar con el consenso de todos los Países Miembros. Ahora bien, para su implementación, bastará con que a lo menos tres países de la región comiencen a desarrollarlo. Otros pueden incorporarse gradualmente si así lo desean.

### **Fuentes Jurídicas.**

En cuanto a las fuentes jurídicas de UNASUR, de acuerdo al artículo 11 del Tratado, éstas están constituidas principalmente por el Tratado Constitutivo y los demás instrumentos adicionales; los acuerdos celebrados por los Estados miembros sobre la base de ciertos instrumentos mencionados en el punto precedente; las decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, y las disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados.

### **Estados Asociados y adhesión de nuevos miembros.**

Este fue un tema muy debatido porque se consideró que la incorporación de nuevos Estados de América Latina y el Caribe a la UNASUR, podría cambiar la esencia del proceso; así como también podría llegar a complicarlo si estas adhesiones se realizaban antes de la consolidación de la iniciativa a nivel suramericano. Si bien, la integración suramericana siempre se entendió comprendida dentro de una integración Latinoamericana y del Caribe.

En este marco se acordó una fórmula intermedia. Los demás Estados de América Latina y el Caribe podrán ser admitidos al proceso como miembros asociados, con la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; y a partir del quinto año de la entrada en vigor del Tratado Constitutivo. Lo anterior se acordó teniendo en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y el Caribe. Además el Consejo de Jefes de Estado estará facultado

para examinar solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de Estados Asociados, que hayan tenido este status por cuatro años.

### **Entrada en vigencia.**

En el artículo 26 del Tratado, se previó la entrada en vigor de la organización para 30 días después de la fecha de recepción del noveno instrumento de ratificación. De esta manera nueve de los doce países que integran la UNASUR debían aprobar internamente el Tratado Constitutivo para que la organización adquiriera plena vigencia.

El Tratado entró en vigor el 30 de Diciembre de 2010, Bolivia, Ecuador, Guyana, Venezuela, Perú, Argentina, Chile, Suriname y Uruguay ratificaron sucesivamente el Tratado, aún restan por hacerlo Brasil, Colombia, Paraguay.

En nuestro país, el 21 de Enero de 2009 la Cámara de Diputados aprobó por amplia mayoría el Tratado Constitutivo, setenta y cinco diputados votaron a favor, nueve en contra y además hubo cuatro abstenciones. En la Cámara del Senado, el Tratado fue aprobado el día 08 de septiembre de 2010, con veinticinco votos a favor y una abstención. En esta última ocasión, para obtener el apoyo de los parlamentarios pertenecientes a la derecha política chilena se acordó agregar al Tratado dos protocolos por medio de los cuales se incorporará una cláusula democrática y el compromiso con los derechos humanos que deberán mantener los Estados miembros de UNASUR, esto en base a la desconfianza que presenta para este sector político la participación de Hugo Chávez en el proceso. Sin embargo cabe aclarar que el preámbulo del Tratado ya contenía dos ratificaciones en párrafos diferentes a los principios de democracia y respeto a los derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes.

### **3.3 El Consejo de Energía de UNASUR.**

Como ya señalamos el Consejo Energético de Suramérica, integrado por los ministros del ramo y concebido como una plataforma de intercambio en el área de los hidrocarburos y de la energía, fue creado mediante la Declaración de Margarita, durante la realización de la I Cumbre Energética Sudamericana de 2007, en la isla caribeña Margarita, Venezuela.

En esta reunión los presidentes encomendaron al Consejo de Energía la elaboración de propuestas para la creación de una Estrategia Energética Suramericana, un Plan de Acción y para la creación de un futuro Tratado Energético Suramericano.

La Primera Reunión del Consejo Energético se llevó a cabo el 08 de mayo de 2008, en Caracas, Venezuela, días antes de la realización de la II Cumbre Energética. En dicha reunión los Ministros de Energía y los altos representantes enviados por los países aprobaron los Anteproyectos de Estrategia Energética Suramericana y el Plan de Acción, ambos consensuados en reuniones preparatorias efectuadas por el Grupo de Expertos de Energía, grupo técnico en el cual el Consejo a delegado funciones.

En cuanto a la aprobación de la estructura del Tratado Energético, ésta aún no se ha llevado a cabo, si bien el Grupo de Expertos concluyó su elaboración en la XI Reunión de Grupos de Expertos efectuada el 29 de julio de 2009. Ahora sólo falta su aprobación por el Consejo Energético en la próxima reunión de fecha aún por definirse.

Los tres anteproyectos referidos habrían sido elaborados por el Grupo de Expertos según las instrucciones dadas a ellos por los ministros de proceder en dichos documentos considerando especialmente los aspectos legales, regulatorios e incluyendo mecanismos de resolución de controversias; la entrega y despacho de energía, incluyendo su respectiva logística; el desarrollo de biocombustibles; la creación de una Empresa Grannacional; la evaluación y estudios del mercado energético regional; el desarrollo y complementariedad de la estructura energética; aspectos ambientales; energías alternativas; uso eficiente y ahorro de la energía; acceso universal y no discriminatorio a la energía; balance energético, y alimentos. Para la conducción de estos trabajos el Grupo de Expertos tenía la potestad de designar los equipos especializados que

fuesen requeridos.

De igual forma, durante la I Reunión del Consejo se acordó que Venezuela presentaría un documento para la discusión que contemplara la visualización y conceptualización de una Empresa Grannacional de Energía Suramericana, a fin de evaluar entre los países miembros las posibilidades de su creación.

### **Reuniones celebradas por el Grupo de Expertos.**

De la información entregada por el Ministerio de Relaciones de Chile, destacan entre los avances de las reuniones del Grupo de Expertos de Energía, la elaboración de los lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana, la elaboración del Plan de Acción para la Integración Energética Regional, y la creación de una estructura base para futuro Tratado Energético Suramericano.

#### **1) Lineamientos de la Estrategia Energética Suramericana.**

Durante la realización de la VI Reunión del Grupo de Expertos de Energía, realizada los días 09 y 10 de mayo de 2008, Caracas, Venezuela, se logró consenso en la definición de los lineamientos que permitirán a los países miembros de UNASUR, avanzar en la integración energética regional. Basados en principios rectores como la cooperación y complementación, la solidaridad, el respeto a la soberanía, la universalización del acceso a la energía, el uso sostenible y eficiente de los recursos energéticos de la región, entre otros.

Los Lineamientos elaborados se pueden agrupar en dos grandes grupos de acuerdo a los temas específicos que ellos tratan: (i) seguridad energética de la región; y (ii) mecanismo de cooperación e integración.

Estos lineamientos son los siguientes: (i) Promover la seguridad del abastecimiento energético de la región; (ii) Promoción del intercambio energético regional; (iii) Fortalecimiento

de la infraestructura energética regional; (iv) Plantear mecanismos de complementariedad entre las Empresa Estatales Nacionales de Hidrocarburos y otros tipos de energía; (v) Propiciar el intercambio y transferencia de tecnologías, así como la formación de recursos humanos; (vi) Incentivar el desarrollo energético regional, a fin de propiciar un modelo de consumo racional y sostenible que preserve los recursos naturales y el ambiente; (vii) Promover la industrialización y el desarrollo del sector energético y su complementación regional; (viii) Promover la armonización de los aspectos regulatorios y comerciales asociados con la integración energética; (ix) Incorporar en las planificaciones estrategias nacionales el componente de la integración regional; (x) Promover el uso eficiente de la energía y el intercambio de experiencias en la materia; (xi) Impulsar el desarrollo de las energías renovables y alternativas, como biocombustibles y energía eólica, solar, nuclear de hidrógeno, entre otras; conjugar esfuerzos para intercambiar experiencias, con miras a lograr la máxima eficiencia en el empleo de estas fuentes, para de este modo promover el desarrollo social, tecnológico, agrícola y productivo (Bolivia realizó una observación con respecto a la utilización del término de biocombustibles); (xii) Estimular la asociación entre los sectores público y privado; realizar esfuerzos para la creación de Empresas Grannacionales, con arreglo al ordenamiento interno de cada Estado, en atención a la forma o modelo de asociación legal y financiera de la empresas participantes; además, cada país se reserva el derecho de definir la composición accionaria de la empresa que se asociará para conformar la Empresa Grannacional; (xiii) Propiciar al mantenimiento de los acuerdos bilaterales, subregionales y regionales existentes, así como la negociación de futuros acuerdos; (xiv) Promover una relación equilibrada entre países productores y consumidores de energía; (xv) Avanzar en propuestas de convergencia de políticas energéticas nacionales, tomando en cuenta el marco legal en cada país.

## **2) Plan de Acción para la Integración Energética Regional.**

El anteproyecto del Plan de Acción fue discutido y negociado desde finales de 2007 y consensuado en la VI Reunión del Grupo de Expertos de Energía.

El Plan de Acción plantea propuestas y medidas en diversos aspectos relacionados con el diagnóstico y balance energético de la región, así como también considera especialmente la utilización de los recursos energéticos como el petróleo, el gas natural, el carbón, la energía



eléctrica y nuclear, las energías renovables y alternativas, los biocombustibles; y al ahorro y uso eficiente de la energía.

**3) Estructura del Tratado Energético Suramericano:** como resultado de las negociaciones del Grupo de Expertos y de la aplicación de la metodología para el consenso y la validación de los textos a discutir<sup>244</sup>, el Grupo elaboró un anteproyecto de estructura para el Tratado Energético Suramericano, tomando como base los proyectos presentados por Brasil, Chile y Venezuela, así como las observaciones producto del debate en mesa. Como ya señalamos dicha tarea concluyó en la XI Reunión de Grupos de Expertos efectuada el 29 de julio de 2009.

Lamentablemente a la fecha no se ha organizado una II Reunión del Consejo Energético por lo que las gestiones para la elaboración de un Tratado Energético Suramericano se encuentran paralizadas hasta que dicho organismo sesione y se pronuncie sobre su contenido.

La estructura consensuada hasta la IX Reunión del Grupo de Expertos, realizada en octubre de 2008, consta de un Preámbulo y un Cuerpo Principal, dividido en siete Partes: Disposiciones Iniciales; Marcos para la Integración Energética (con siete Capítulos); Disposiciones Institucionales (con dos Capítulos); Protocolos Adicionales; Mecanismos de Solución de Controversias; Disposiciones Generales y Disposiciones Finales. Queda pendiente la validación final por las Delegaciones y la posterior aprobación en la próxima reunión del Consejo Energético de Suramérica.

---

<sup>244</sup> En la VII Reunión de Expertos efectuada los días 06 y 07 de agosto de 2008, se aprobó la utilización de una metodología para el consenso y la validación de los textos a discutir, consistente en crear acuerdos iniciales en las Reuniones del Grupo, los que luego serán consultados y validados a nivel interno en cada país miembro; para luego en la siguiente Reunión, ser incorporados, modificados o suprimidos del texto; luego de lo cual cada País realizará una última validación para crear el consenso definitivo en este nivel de discusión.

## CONCLUSIONES.

A lo largo de esta investigación, se estudió de modo pormenorizado el desarrollo de la cooperación e integración energética suramericana en el marco de los convenios de cooperación e integración, como también los acuerdos suscritos entre los países y que han sido fruto de negociaciones independientes. Para ejecutar esta tarea se desglosó la información considerando los ámbitos normativo e institucional de dichos procesos, así como los avances y las dificultades fácticas que hasta ahora han surgido en el intento de implementar cada una de dichas iniciativas.

Con el objeto de realizar una clara y ordenada exposición de las principales conclusiones, en esta última sección numeraremos cada una de ellas, explicándolas brevemente. Además, en cuanto al fondo de la investigación, nos referiremos especialmente al Tratado Constitutivo de UNASUR debido a que como vimos en el último capítulo, ésta es la última de las organizaciones internacionales creadas, abarca por primera vez de forma total y excluyente a los doce países de la región suramericana y persigue entre sus principales objetivos la integración energética. Por estas razones, también se hará especial referencia al proceso intergubernamental Iniciativa IIRSA, pues UNASUR se propuso incorporar los proyectos y trabajos que ésta ha venido desarrollando hasta ahora.

### **1) En la actualidad no existe un proceso de integración energético suramericano.**

De acuerdo a lo visto en el capítulo II, un proceso de integración energético es “aquel proceso llevado a cabo por los Estados, encaminado a desarrollar un plan de acción común en las áreas de la exploración, producción, transporte, comercialización y distribución de la energía y sus insumos; caracterizado a su vez por la cesión de parte de la soberanía de los Estados, a uno o más órganos supranacionales con capacidad de decisión vinculante, y cuyas resoluciones se incorporan de forma inmediata al sistema interno de cada Estado, gozando de primacía por sobre el resto del ordenamiento de cada país miembro.”

Actualmente, no existe ninguna iniciativa que se encuentre dotada de estas características,

ni siquiera a un nivel distinto del energético. Si bien la región cuenta con múltiples avances en cooperación energética, aún se encuentra lejos de coordinar a los Estados en el desarrollo de planes comunes en materia energética y para que éstos accedan a crear un organismo supranacional. Las razones esgrimidas radican fundamentalmente en que en el contexto actual, los Estados Suramericanos exigen tener la garantía de que sus posturas incidirán en las decisiones finales que se adopten a nivel regional.

**2) A nivel mundial, sólo la Unión Europea ha logrado constituir un proceso de integración, cuyo comienzo partió en el ámbito energético.**

La Unión Europea constituye un caso de experiencia de integración regional único en el mundo. El proceso de integración europeo surgió a través del Tratado de París del 18 de Abril de 1951, que entró en vigor el 24 de julio de 1952, por medio del cual se creó la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, CECA. El CECA se caracterizó por ser un proceso de integración sectorial que abarcó una política común para la producción franco-alemana del carbón y del acero, en el que participaron en un comienzo Francia, Alemania, Italia y los países de BENELUX (Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo).

De este modo vimos como de acuerdo al punto 2 del artículo 92 de dicho Tratado, la institucionalidad de la CECA se caracterizó por contar con una Alta Autoridad, verdadera instancia supranacional a la que se dotó de poder de decisión autónomo e independiente de todo gobierno u organismo. Si bien con posterioridad se eliminó de dicho Tratado la expresión "supranacional", el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas TJCE, consagró a través de su jurisprudencia la primacía del Derecho Comunitario sobre el nacional.

**3) Los múltiples Acuerdos Internacionales, que han sido suscritos desde hace por lo menos cuatro décadas, servirán de base para la construcción de una eventual integración energética en la región.**

Efectivamente la cooperación energética entre los Estados es parte de los objetivos incorporados desde hace décadas a las políticas internacionales de los países y abarca tanto a Suramérica, como a Centroamérica y al Caribe.

Entre los primeros pasos dados en la materia, destaca la creación de la OLADE a través del Convenio de Lima de 1973, organización política y de apoyo técnico, mediante la cual sus Estados Miembros se comprometieron a realizar esfuerzos comunes, para alcanzar la integración energética, el desarrollo sostenible y la seguridad energética regional y subregional. En esta misma época fueron suscritos otros Acuerdos Internacionales como el Convenio Binacional que creó la Comisión Técnica de Salto Grande de 1948, el Tratado de Itaipú de 1973, y el Tratado de Yaciretá de 1973, que se convirtieron en el marco jurídico para la construcción de los primeros proyectos hidroeléctricos binacionales, Salto Grande, Itaipú y Yaciretá respectivamente. Incluso hoy Itaipú, represa construida sobre el río Paraná entre Brasil y Paraguay, se ha convertido en la mayor represa hidroeléctrica en operaciones a nivel mundial.

**4) Las organizaciones regionales y subregionales latinoamericanas han actuado como instituciones promotoras y facilitadoras en la negociación y suscripción de acuerdos de cooperación energéticos.**

Efectivamente organizaciones como la CAN, el MERCOSUR, el SICA y la ALADI han fomentado e impulsado la suscripción de acuerdos de cooperación energéticos y en algunos casos éstos se han convertido en acuerdos técnicos con destacada aplicación práctica.

En el marco de la CAN destaca la Decisión 536 de 2002, que estableció un marco general de carácter vinculante para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad.

Esta Decisión sobresale especialmente por haber establecido reglas y principios básicos a las operaciones del mercado eléctrico, entre ellos el principio de no discriminación entre mercados nacionales y externos, y el libre acceso a las líneas de interconexión internacional. Destaca en ella a su vez la creación del CANREL, organismo encargado de promover las normas necesarias para alcanzar los objetivos previstos en dicha Decisión, así como de efectuar el seguimiento a los compromisos en materia de armonización de normativas nacionales.

El MERCOSUR, por su parte, cuenta con el Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre sus Estados Partes y Estados Asociados de 2005. Dicho Acuerdo tiene

por objeto contribuir al avance de la integración energética regional en materia de sistemas de producción, transporte, distribución y comercialización de energía. A diferencia de la Decisión 536 de 2002, este Acuerdo sólo entró en vigencia en febrero de 2010, razón por la cual aún no nos es posible evaluar las reales implicancias o avances que él significará para la integración energética.

A nuestro juicio, ambos acuerdos son dos de los acuerdos más importantes que en materia de cooperación energética se han suscrito, debido a la precisión jurídica y técnica que ellos presentan, especialmente la Decisión 536.

**5) Sin embargo, las iniciativas energéticas suramericanas de cooperación no han estado exentas de conflictos políticos y económicos.**

Si bien los Estados han creado diversos mecanismos de cooperación energética dentro de la región, éstos a lo largo del tiempo han tropezado con constantes conflictos. Desde la creación de los primeros proyectos, razones políticas y asimetrías económicas han influido en la generación de ellos.

Así por ejemplo, como vimos en el capítulo II, el Tratado de Itaipú de 1973, uno de los primeros suscritos en la región, ha mantenido en constante descontento a Paraguay. Este último país contrajo con Brasil una deuda de aproximadamente diecinueve mil millones de dólares para el financiamiento de la hidroeléctrica, que a la fecha aún no ha sido saldada y que se proyecta se mantendrá hasta el 2023. Debido a esto, en 2007 ambos gobiernos suscribieron un Acuerdo de reducción de dicha deuda, pero los problemas entre ambos países subsisten, básicamente debido a que el gobierno paraguayo considera que Brasil debería cancelar un precio justo por la producción eléctrica vendida y no el precio de costo que se acordó en el Tratado. Desde la posición de Paraguay, Brasil de no estar dispuesto a cancelar un precio justo, debería acceder a modificar la cláusula que estableció la obligación de Paraguay de cederle el total de los excedentes energéticos provenientes de la represa, pues dicha obligación le generaría grandes perjuicios económicos. Argumentos frente a los cuales Brasil no está dispuesto a negociar pues argumenta que dichas bases habrían sido los motivos que lo llevaron a negociar la construcción de la hidroeléctrica.

Más recientemente, como vimos en el capítulo V, durante las celebraciones de las cumbres presidenciales los problemas entre Estados por rencillas pasadas o dificultades subregionales que a la fecha no han sido solucionadas muchas veces generaron tensiones y retardos en la adopción de decisiones. Así por ejemplo, la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones, durante la Tercera Cumbre Sudamericana de Presidentes, celebrada en Cusco, 2004, fue acordada con la inasistencia de Argentina, Uruguay y Paraguay, tres de los cuatro países que componen el MERCOSUR. Dicha inasistencia fue interpretada como una manifestación, por parte de estos tres países, de la disconformidad con el proceso que se estaba llevando a cabo. Incluso, se argumentó que por estas razones, los Estados que si participaron de esta Cumbre no habrían suscrito un Tratado Internacional, limitándose a firmar una Declaración sin carácter vinculante. Empero, a esto debe sumarse el hecho de que durante esta época Chile, Perú, Colombia y Ecuador, cuatro de los países firmantes en Cusco, estaban decididamente volcados hacia las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos.

**6) Hoy, a diferencia de épocas pasadas, nuestra región avanza independientemente de los Estados Unidos en materia de cooperación energética, si bien para este país Suramérica y Latinoamérica en general, continúan siendo una zona relevante para sus intereses económicos.**

Como vimos en el capítulo II, en la década de los noventa, Estados Unidos intentó consolidar el fracasado proyecto continental Iniciativa Energética Hemisférica; el cual proponía básicamente eliminar las restricciones legales o reglamentarias de los Estados a las operaciones de las empresas extranjeras en todas las ramas de la industria, desde la exploración y producción hasta la distribución y venta en los mercados.

No obstante, durante este nuevo siglo Estados Unidos ha optado por la negociación de acuerdos de libre comercio bilaterales y regionales con los diversos países suramericanos, los que incluyen el ámbito energético.

Ahora bien, no podemos ignorar que para Estados Unidos la importancia del resto de los países del continente continua siendo crucial, pues más del 40% de sus importaciones de petróleo provienen de América. Canadá, México y Venezuela, lo abastecen en un 18%, 13% y

12%, respectivamente, y de entre estos países, Venezuela concentra su mayor interés debido a la superioridad de sus reservas energéticas. A lo anterior, se suma el hecho de que las necesidades de Estados Unidos no sólo se centran en garantizar el suministro de hidrocarburos a su mercado, sino que también en la participación que sus empresas pueden tener tanto en Latinoamérica como en el Caribe, pues ambas zonas representan un mercado con importante potencial de producción y consumo.

**7) Suramérica es una región que posee múltiples ventajas, las que operan como factores facilitadores para llevar a cabo una eventual integración, incluido el ámbito energético.**

Por un lado, elementos generales como la historia, cultura, idioma, raza y religión similares, convierten a América del Sur en una región privilegiada frente a otras regiones, como la conformada por la Unión Europea, debido a los mayores lazos que existen entre nuestros pueblos.

Por otro lado, contamos con recursos energéticos suficientes que nos permiten concebir una integración regional. Por ejemplo, en materia de hidrocarburos la región cuenta con suficientes reservas probadas de petróleo y de gas natural. No obstante, dichos recursos se encuentran concentrados en pocos países. Venezuela concentra la mayor parte de ambos hidrocarburos y este país junto con Brasil y Ecuador concentran la casi totalidad de las reservas de petróleo. Por otro lado, Venezuela, Argentina, Bolivia y Brasil concentran la casi totalidad del gas natural.

Entre otros factores relevantes y que facilitan la coordinación del proceso, encontramos también el hecho de que los Estados continúan siendo propietarios de empresas petroleras estatales; y que nuestros ordenamientos jurídicos se rigen por el derecho de propiedad pública de los hidrocarburos.

Además en la actualidad, la región se encuentra vinculada a través de una activa y densa red de conferencias diplomáticas y encuentros para el diálogo político, en las que se reconoce por parte de los Estados los beneficios de una eventual integración energética.

**8) Sin embargo, existen una serie de dificultades que deberán ser superadas para lograr el objetivo de integrar la región.**

Es urgente superar los obstáculos e inconvenientes económicos, políticos y sociales que hasta ahora han hecho privilegiar el bienestar particular de cada Estado por sobre el de la región en conjunto.

Nuestra región carece de una visión única y global acerca de la forma en que debería ejecutarse la integración energética de la región. Como vimos en el capítulo II, hoy coexisten y se desarrollan proyectos con enfoques diversos, incluso en algunos casos contradictorios. En este sentido podemos distinguir al menos tres perspectivas diferentes: (i) Modelo de integración basado en la clásica visión de mercado abierto, desregulación, y la esencial participación de los privados en el mercado. Dentro de este marco se han insertado nuevas propuestas como la Iniciativa Mesoamericana y los Tratados de Libre Comercio suscritos por Chile, Perú, Ecuador y Colombia con Estados Unidos; (ii) Modelo nacionalista y estatista, liderado por Venezuela, que propone una visión de integración, bajo la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América. En términos generales, esta iniciativa persigue crear un bloque latinoamericano y no hemisférico; reactivar el papel del Estado; y promueve la participación nacional dentro de las asociaciones con las empresas petroleras internacionales; y (iii) Modelo híbrido, liderado por Brasil. En esta última década, Brasil ha trabajado impulsando a UNASUR; por medio de la cual persigue además, ampliar el MERCOSUR a la totalidad de los países de la región suramericana, uniendo dicho proyecto a la CAN.

Debido a lo anterior, es necesario resolver las incompatibilidades generadas como consecuencia de la multiplicidad de iniciativas creadas hasta ahora en la región. Entre dichas incompatibilidades se encuentran, como se pudo apreciar a lo largo de este trabajo y especialmente en el capítulo V, la sobrecarga de cumbres presidenciales debido a que cada iniciativa realiza las propias; la prácticamente nula coordinación de las iniciativas entre las instancias que involucran a una misma región y a su vez entre las distintas regiones; la competencia entre las iniciativas por acceder a los recursos necesarios para el desarrollo y la inversión; y las asimetrías institucionales.



Se requiere urgentemente no continuar multiplicando los procesos regionales, pues esto carece de total sentido y no produce mas efecto que un desacreditación de los procesos integracionistas.

Chile por su parte, se ha mostrado reticente a pertenecer a procesos de integración dentro de la región, aun cuando se ha incorporado a UNASUR. Por lo demás, el Tratado de Libre Comercio suscrito con Estados Unidos, podría estar señalando la dirección de sus intereses, así como los de Perú, Ecuador y Colombia.

Por otro lado, no puede ignorarse la necesidad de superar las asimetrías económicas y sociales existentes entre los diversos países. Se requiere buscar mecanismos que soslayen la inmensa heterogeneidad suramericana. Sólo a modo de ejemplo, Brasil posee el 49% de la población, mientras que Guayana y Suriname no alcanzan a representar el 0.5% de la población. Por otro lado, Brasil representa el 41% de las exportaciones y el 40% de las importaciones; y si consideramos a este país junto con Venezuela y Argentina en conjunto representan el 70% de las exportaciones y el 58% de las importaciones regionales.

En este sentido, el proceso de integración de la Unión Europea posee mecanismos de compensación de asimetrías que deberían ser observadas, evaluadas y si es posible utilizadas, con el fin de adoptar las mejores soluciones en nuestra región, para de este modo continuar avanzando.

Por otro lado, en materia energética en nuestra región encontramos una serie de interconexiones que no necesariamente encajan en un proceso de integración coherente, y los resultados se encuentran muchas veces distantes de los anuncios presidenciales, acuerdos y demás documentos; a todo lo cual se suma la constante incorporación por parte de los Estados, de objetivos políticos y de liderazgo regional.

**9) En la actualidad, a través de UNASUR, los Estados Suramericanos se encuentran construyendo las bases estructurales de un proceso de integración.**

Como vimos en el capítulo V, de acuerdo al artículo 2 del Tratado Constitutivo de

UNASUR, dicha iniciativa tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

#### **10) UNASUR no es un proceso de integración propiamente tal.**

Como señalábamos antes, en Suramérica no existe ningún proceso que pueda ser catalogado como proceso de integración, incluyendo la recientemente creada UNASUR.

Del análisis del Tratado Constitutivo de UNASUR debemos concluir que estamos frente a un proceso de integración, pero sólo desde una perspectiva amplia del término.

Como señalamos, UNASUR se caracteriza por ser un proceso en virtud del cual una agrupación de Estados se asoció con el objetivo de alcanzar un nivel superior de desarrollo y bienestar, pero dentro de este proceso, cada Estado ha conservado su individualidad y personalidad jurídica internacional. En UNASUR no existen órganos en los cuales los Estados hayan delegado competencias legislativas o jurisdiccionales, por ende, este proceso carece del requisito indispensable de supranacionalidad.

El concepto restringido de integración implica supranacionalidad, caracterizada por la atribución de competencias a órganos comunes; la existencia de uno o más órganos con facultades para dictar resoluciones vinculantes para los Estados, incluso para aquellos que no han estado a su favor; que se incorporan de forma inmediata al sistema interno de cada Estado y que por lo demás gozan de primacía por sobre el resto del ordenamiento de cada país miembro.

Al interior de una organización supranacional, los Estados aceptan una limitación de su soberanía y se someten en determinados ámbitos, a la autoridad de las instituciones comunes. Además, dichos órganos pueden adoptar decisiones vinculantes, generalmente por mayoría, y no

sólo para los Estados miembros sino que también para los particulares. Los funcionarios de tal organización tienen cierta autonomía respecto de sus Estados de origen, y el poder de la organización se ve reforzado por la función judicial, que garantiza el respeto y la aplicación directa del derecho comunitario.

En este sentido como vimos en el capítulo respectivo, los gobiernos no estuvieron de acuerdo en autolimitar algunas de sus potestades soberanas para dotar a UNASUR de órganos comunitarios de decisión y acción multinacionales; e incluso en las discusiones previas a la redacción del Tratado se decidió no hacer referencia en él a la creación de un eventual tribunal regional, debido a que ello implicaba inevitablemente dotar al proceso de algún grado de supranacionalidad.

#### **11) UNASUR es un proceso regido por la intergubernamentalidad y por el consenso.**

UNASUR se caracteriza por su carácter intergubernamental, es decir, en ella los Estados miembros juegan un rol protagónico y casi exclusivo. Los órganos de UNASUR están integrados por funcionarios de los Estados Miembros, que mantienen una relación de dependencia o subordinación con estos últimos y se encuentran sujetos a su poder disciplinario.

Además, de acuerdo al artículo 12 del Tratado, toda la normativa de UNASUR se adoptará por consenso y no por unanimidad. A lo que se suma la opción de los Estados de implementar las decisiones adoptadas por consenso, de modo gradual y flexible.

A su vez, este artículo establece que los actos normativos emanados de los órganos de UNASUR, serán obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos. Es decir, las normas elaboradas dentro del ámbito de la UNASUR, carecen de eficacia inmediata y directa.

#### **12) Para el éxito de la integración suramericana será necesario dotar al proceso de supranacionalidad.**

La carencia de una normatividad e institucionalidad supranacional vinculante, hace que los acuerdos que se logren sólo consistan en buenas intenciones, resultado de la generosidad unilateral y coyuntural de quien ofrece los beneficios. A lo que se suma el hecho de que al no haber exigibilidad tampoco hay certeza, un aspecto fundamental para el planeamiento de la política de los países involucrados.

Por otro lado, también es indispensable permitir que las decisiones a las que se arriben dentro del proceso sean adoptadas por mayoría y que dichas normas se incorporen de modo inmediato al ordenamiento jurídico para que gocen de eficacia desde su adopción.

En este orden de ideas, será útil observar y aprender del proceso europeo el cual se inició a través del establecimiento de un organismo supranacional en materia energética. El establecimiento de la Alta Autoridad les permitió a los europeos comenzar un proceso integracionista que luego pudo ampliarse a otros ámbitos e incorporar nuevos Estados.

**13) UNASUR deberá crear mecanismos e instrumentos para alcanzar los amplísimos objetivos que se ha propuesto.**

El Tratado Constitutivo impuso a UNASUR elevados y amplísimos objetivos, que podemos agrupar en un único fin consistente en alcanzar una integración a nivel político, social-cultural y económico. Lamentablemente dicho instrumento no contempló mecanismos, medios ni instrumentos para alcanzarlo, razón por la cual nos atrevemos a sentenciar que, de no crear los instrumentos adecuados, el proceso fracasará.

**14) CAN y MERCOSUR presentan elementos que dificultan la convergencia.**

El Tratado Constitutivo sostiene que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, sin embargo, ambas iniciativas poseen características propias que pueden dificultar la convergencia. La diversidad estructural, los bajos volúmenes de comercio que operan entre ellos; y los intereses e influencias que la Unión Europea y Estados Unidos respectivamente ejercen sobre ellos, no son pequeños factores que se puedan ignorar.

**15) Será indispensable crear un mecanismo de solución de controversias completo y efectivo, con el fin de resguardar la observancia y el cumplimiento de las normas y de las resoluciones adoptadas dentro del marco de UNASUR.**

Como vimos el Tratado incorpora un defectuoso sistema de solución de controversias, que por lo demás sólo opera tratándose de conflictos surgidos como consecuencia de las diversas interpretaciones de sus disposiciones o de la aplicación de las mismas. Hemos visto que el sistema de solución de conflictos adoptado por UNASUR es similar al creado por el Tratado de Asunción para el MERCOSUR, con la importante salvedad de que en este último caso, sólo fue de carácter provisorio, lo que se señaló expresamente en dicho documento.

La principal falencia que sufre el mecanismo adoptado por UNASUR es haber omitido consecuencias jurídicas para el Estado que no observe las recomendaciones arribadas dentro del proceso de solución de controversias, lo que en la práctica lo convierte en un mecanismo ineficiente para la protección de las normas del Tratado.

Además, la falta de un efectivo sistema de solución de controversias dentro de la región, se traduce en mayores costos monetarios, pero principalmente mayores costos políticos, porque los Estados se verán en la obligación de transferir los propios conflictos a instancias jurisdiccionales internacionales, perdiendo autonomía y evidenciando debilidad. Esto es lo que ha sucedido por ejemplo en Centroamérica, donde pese a la existencia de la Corte Centroamericana de Justicia, varios de los litigios surgidos en esta zona han sido transferidos a la Corte Internacional de Justicia.

**16) Los Estados suramericanos, a través de UNASUR, se encuentran realizando actos concretos con el fin de construir en la región un sistema de cooperación e integración energética.**

**17) UNASUR ha creado una incipiente institucionalidad energética y se encuentra llevando a cabo un proceso para establecer reglas claras y organizadas que regirán su modo de operar.**

La labor de UNASUR destaca en materia energética, siendo éste uno de los ámbitos que más avances ha obtenido.

En este sentido, el sector cuenta con una institucionalidad propia. La creación del Consejo Energético, conformado por los ministros del ramo, es considerado por los Estados un paso adelante, al ser éste concebido como una plataforma de intercambio en el área de los hidrocarburos y de la energía en general.

El Consejo a su vez se encuentra trabajando, por medio de la asesoría de técnicos y expertos, en la elaboración de la Estrategia Energética Suramericana, del Plan de Acción y en la elaboración de un futuro Tratado Energético, situación completamente nueva dentro de los procesos integracionistas ejecutados hasta ahora.

**18) El Grupo de Expertos ha concluido la redacción de la Estrategia Energética Suramericana, del Plan de Acción y del Tratado Energético, lo que constituye un real avance en la materia.**

Ahora deberemos esperar la aprobación de dichos anteproyectos por parte del Consejo de Energía, pero sin duda el término de esta primera etapa pone de manifiesto las efectivas intenciones de avanzar en una integración energética.

**19) UNASUR ha propuesto nutrirse de lo obrado por la Iniciativa IIRSA, la cual cuenta con una organización y un modo de operar que ha permitido el establecimiento de una cantidad importante de consensos para la ejecución de proyectos.**

**20) El proceso IIRSA, en general es bien evaluado por sus gestores y los países han exhibido un verdadero interés y una efectiva participación, lo que puede apreciarse en la gran cantidad de proyectos hasta ahora presentados y en estado de ejecución.**

Los avances en la conformación e implementación de una Cartera de Proyectos de Infraestructura de Integración bajo una visión regional consensuada, representa un evento histórico en la región, lo que nos permite sostener que IIRSA estaría en proceso de consolidarse

como instancia central para la construcción de una agenda común de acciones y proyectos para la integración física suramericana.

De acuerdo a Ricardo Carciofi: “Precisamente a lo largo de estos años, IIRSA ha tenido la propiedad de incluir en su agenda temas con capacidad de convocatoria, a la vez que ha preservado el foco de la misma. Esto fue el resultado de consensos que atendieron a la diversidad de intereses y los necesarios contrapesos resultantes. En ocasiones la convocatoria se organizó a través de expectativas, como es el caso de los temas relativos al financiamiento, y en otros casos con resultados concretos alrededor de proyectos de interés común. Estos mismos ingredientes habrán de condicionar las posibilidades de continuidad del proceso”<sup>245</sup>

**21) En base a lo anterior podemos sostener que el modo de organizarse y operar que ha tenido IIRSA hasta ahora ha permitido que su objetivo principal, consistente en promover la integración física suramericana en las áreas de transporte, comunicaciones y energía forme parte activa en las agendas de los Estados.** De este modo, el 74% de los quinientos diez proyectos de la Cartera IIRSA presenta avances significativos, con un 10% de proyectos concluidos y un 36% en fase de ejecución.

Sin embargo, IIRSA se ha enfocado principalmente en desarrollar el área de transportes y en materia energética se considera que existe un interés desmedido en la construcción de hidroeléctricas.

Como vimos, en materia energética sólo cuenta con setenta y cuatro proyectos y de estos sólo incorporó a la Agenda de Implementación Consensuada 2005-2010, el proyecto Gasoducto Noreste Argentino, actualmente en ejecución. Por lo demás en lo que respecta a Chile no se ha elaborado proyecto energético alguno.

En cuanto a la tipología de proyectos elaborados en materia energética, se considera que existe un incentivo desmedido en la construcción de grandes hidroeléctricas, debido a que de un total de veinticinco proyectos de generación, diecisiete serian producidos por medio de este tipo

---

<sup>245</sup> CARCIOFI, Ricardo. Cooperación y provisión de bienes públicos regionales: El caso de IIRSA. op Cit. 70p.

de centrales, lo que no necesariamente es la opción económicamente más eficaz. En este sentido es relevante que se consideren otras alternativas que eventualmente pueden tener menores costos financieros, por ejemplo a través de una repotenciación de las redes existentes o la posibilidad de utilizar fuentes alternativas de energía.

**22) Uno de los principales desafíos de IIRSA es obtener el financiamiento a largo plazo necesario para la ejecución de los proyectos transnacionales de infraestructura.**

Ahora bien el éxito para superar los desafíos dependerá fundamentalmente de la capacidad que presente el proceso para superar los obstáculos. En este sentido, IIRSA ha creado el PSI de Instrumentos de Financiamiento, cuyo objetivo es generar alternativas a la financiación de proyectos. Lamentablemente debido a que se trata de inversiones millonarias y por un lado, la difícil situación fiscal de la mayoría de los países restringe la disponibilidad de recursos de inversión pública en infraestructura, y por otro, el interés del sector privado en financiar proyectos de infraestructura ha disminuido debido a las condiciones macroeconómicas de los países, dificulta muchas veces su obtención. Este es el caso, por ejemplo, del Gasoducto Noreste Argentino que a la fecha aun no cuenta con las inversiones necesarias para su completa ejecución, motivo por el cual en la actualidad se negocia el apoyo del gobierno de la provincia de Santa Fe para financiar dicho proyecto a partir de un fondo fiduciario, que habría sido previsto en el artículo 73 del Presupuesto 2011 de Argentina. El resto de las provincias comprometidas ya han avalado dicha proposición.

Por lo demás el intento de obtener financiamiento por parte de organismos regionales, tratándose de proyectos que involucran a dos o mas Estados, las diferencias en materia de prioridades y recursos entre los países involucrados pueden ser muy grandes y de este modo hacer imposible llegar a acuerdos en torno al diseño de un proyecto. A esto puede agregarse el hecho de que uno o más de los Estados comprometidos se encuentren rezagados en relación al resto de los países por lo que no resulte conveniente el apoyo a dicho proyecto.

**23) Sin embargo, en el sector energético pareciese ser que el mayor desafío es coordinar los diferentes regímenes regulatorios que en cada uno de los Estados comprometidos existe, pues en cuanto a la financiación, por lo general cada país posee un**



### **número limitado de empresas naturales líderes.**

En este sentido, el sólo intento de poner en ejecución un proyecto hace surgir la interrogante respecto de que legislación será aplicable, por otro lado, dicha incertidumbre se dificulta aún más si las regulaciones de los países implicados contemplan diferencias insoslayables. Por lo demás una vez puesto en marcha el proyecto requiere de cierta seguridad jurídica, tanto en relación a la normativa aplicable a su cumplimiento a través del tiempo, como a las consecuencias jurídicas que acarrearía una eventual ruptura de acuerdos o un caso fortuito. Tanto la distribución de responsabilidades, la armonización de las aduanas y otras regulaciones que rigen el flujo de bienes y servicios a través de la fronteras dificultan la ejecución de estos proyectos.

Las aspiraciones de IIRSA de lograr una mayor armonía en las regulaciones de la región suramericana no han avanzado. Si bien IIRSA ha presentado propuestas y sugerencias, los Estados no las han considerado con el fin de incorporarlas a la normativa interna de cada país. En este punto la falta de un Tratado Internacional que respalde el actuar de IIRSA de un modo eficaz cobra sentido, pues si bien hasta ahora la operación y funcionamiento de los proyectos elaborados ha tenido resultados exitosos, ella no ha permitido que ciertas decisiones colectivas de IIRSA sean institucionalizadas.

**24) Este problema se ve reforzado por la falta de un organismo supranacional suramericano, similar al de la Unión Europea, que pueda desempeñar un papel proactivo; así como también la carencia de mecanismos de solución de controversias eficaces.**

**25) No obstante los avances alcanzados por IIRSA, en relación a la presentación y ejecución de proyectos, ésta no ha estado exenta de duras críticas.**

Es importante destacar que el desarrollo tiene que ser concebido más allá del simple avance técnico y del crecimiento económico, porque el fin de toda actividad económica debe ser el desarrollo humano y social, para lo cual deben servir la tecnología y la producción de riquezas.

En este orden de ideas, resulta que una integración de la infraestructura regional debe

cimentar las bases entre los países para realizar consensos, pero una integración física cobra verdadero sentido en el contexto de una integración profunda, que implique abarcar en un futuro los ámbitos políticos, sociales, culturales, económicos y comerciales.

En este sentido, algunas organizaciones civiles critican duramente la gestión de IIRSA, fundamentalmente en base a los impactos medioambientales, políticos, económicos, sociales y culturales que sostienen IIRSA generaría.

Entre las denuncias más frecuentes que se realizan al proceso encontramos la implementación de estándares sociales y ambientales débiles y programas inadecuados de mitigación de impactos; un acceso limitado de la población a la información de los proyectos, la pobre rendición de cuentas de parte de las instituciones; inadecuados programas de monitoreo; y la ausencia de vínculos con la reducción de pobreza.<sup>246</sup>

El Bank Information Center, Centro para Información Bancaria<sup>247</sup>, realizó un estudio de la situación de los proyectos de IIRSA en el Perú. En él señala: “Los tres corredores peruanos IIRSA atraviesan territorios indígenas y áreas de ecosistemas biodiversos y sensibles. Es más, estos espacios se caracterizan por una mínima presencia estatal y por débiles instituciones públicas, y, en muchos casos, por un conflicto social significativo. Entre los impactos directos se incluyen el desplazamiento y la disrupción social, la erosión, la deforestación, la contaminación y los cambios potencialmente significativos en la hidrología de los ríos y en los ecosistemas de llanura aluvial. De manera indirecta, es probable que los corredores IIRSA faciliten la extracción de madera, la minería y otras actividades extractivas; que alienten la migración, la expansión de la frontera agrícola y las operaciones agrícolas a gran escala; que conduzcan a más conflictos territoriales y de recursos entre los distintos tipos de colonizadores y los pueblos indígenas.”<sup>248</sup>

---

<sup>246</sup> La IIRSA, una mirada crítica. [en línea] Instituto Latinoamericano para una sociedad y derechos alternativos. Portavoz N° 10, Marzo 2008. <<http://ilsa.org.co:81/node/138>>. [consulta: 10/01/2010].

<sup>247</sup> El Bank Information Center, Centro para la Información Bancaria, es una organización no gubernamental con sede en Washington, Estados Unidos, sin fines de lucro, que aboga por la protección de los derechos, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas en las gestión y en las operaciones del Grupo del Banco Mundial y otros bancos regionales de desarrollo.

<sup>248</sup> Estudio de caso sobre la carretera interoceánica en la amazonia sur del Perú. [en línea]. Bank Information Center. Centro para Información bancaria. Junio de 2006. <<http://www.megaproyectos.org/conceptos/DourejeanniEstudioInterOceanicaPeru.pdf>> [consulta:

También se critica la estrategia logística de IIRSA de crear “cinturones de desarrollo” a partir de los “ejes de integración.” A juicio de los críticos, esto tiende a perpetuar la fragmentación espacial del desarrollo y agrava las disparidades, por medio de la concentración de inversiones públicas y privadas en parte de los territorios nacionales que interesan al gran capital por disponer de mejores condiciones para contactarse al flujo internacional de los mercados.

Recordemos que entre los objetivos de IIRSA se encuentra alcanzar un patrón de desarrollo territorial equitativo y sostenible económica, social, ambiental y político-institucionalmente. El desarrollo de la infraestructura no sólo debe ser el modo de vincular entre sí a los ejes de actividad económica del continente, para promover el comercio entre ellos y los mercados internacionales, sino que además debe propender al desarrollo sustentable interno de las subregiones.

**26) La construcción de una integración energética debe proyectar un desarrollo regional sustentable.** La simple interconexión física para transportar recursos fósiles o electricidad, o la utilización de energía hidroeléctrica no deberían ser las únicas opciones a barajar. El proceso de integración energética debería considerar seriamente la penetración de las ERNC, como la eólica y la solar, al la matriz energética de la región suramericana.

Sin embargo, la OLADE estima que el consumo energético se duplicará hacia 2020 y la AIE calcula que la oferta total de energía en la región pasará de los 583 Mtep de 1997 a unos 1.102 Mtep en 2020, crecimiento que será sustentado, principalmente, con el uso de recursos fósiles y energía hidroeléctrica

**27) En este punto volvemos a la necesidad de contar con instituciones fuertes y marcos normativos que protejan al medio ambiente y a las comunidades locales.**

Instituciones fuertes y la internalización de costos ambientales, los estándares de eficiencia energética y la igualación de normas sobre emisiones de gases y efluentes son algunos de los elementos que debe contemplar un proyecto de integración energética.

28) Luego de haber expuesto esta serie de críticas no podemos menos que subrayar lo que ya exponíamos en el comienzo de este apartado: el fin de toda actividad económica debe ser el desarrollo humano y social; la tecnología y la producción de riqueza son instrumentos para **ese último objetivo y por ende todo proceso integrador debe considerar las consecuencias sociales y medioambientales que genera.**

El desarrollo tiene que ser concebido más allá del simple avance técnico y del crecimiento económico, porque el fin de toda actividad económica debe ser el desarrollo humano y social, para lo cual deben servir la tecnología y la producción de riquezas.

En este orden de cosas, resulta que una integración de la infraestructura regional debe cimentar las bases entre los países para realizar consensos, pero una integración física cobra verdadero sentido en el contexto de una integración profunda, que implique abarcar en un futuro los ámbitos políticos, sociales, culturales, económicos y comerciales.

**29) No obstante, una integración energética, inminentemente sectorial, técnica y de primera necesidad creemos que puede ser la opción para iniciar el camino de una futura integración regional que abarque todos los ámbitos y nos fortalezca como bloque ante el resto de los países y regiones del mundo entero.**

Como lo señala el Acuerdo de Cartagena de 1969, Tratado Constitutivo del Pacto Andino, los objetivos que se persiguen a través de un proceso de Integración tienen como finalidad **procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.** El ex Presidente de la República de Chile, don Eduardo Frei Montalva ya en los tiempos de su periodo presidencial indicaba: **“Podemos seguir tratando de organizar el desarrollo de nuestras economías en compartimentos estancos, condenando a nuestro continente a un deterioro cada vez más marcado, sin organizar un esfuerzo colectivo entre pueblos afines, indisolublemente unidos por la geografía y la cultura, frente a otros vastos conglomerados que multiplican su progreso precisamente por su espíritu unitario.”**<sup>249</sup>

---

<sup>249</sup> Carta de Eduardo Frei Montalva, Presidente de la República de Chile en Mayobre. HERRERA, Felipe; SANZ DE SANTA MARIA, Carlos, y PREBISCH, Raúl. Hacia la integración acelerada de América Latina. Proposiciones a los presidentes latinoamericanos. Fondo de cultura económica, México, D.F., 1965, pp. 1-6.



## **BIBLIOGRAFÍA.**

### **Libros y Capítulos de Libros.**

BRACHO, Yajaira; Romero Néstor; Prieto César. Perspectivas de la Comunidad Suramericana de Naciones. En: La Integración y el Desarrollo Social Fronterizo. Bogotá, Colombia. Convenio Andrés Bello, 2006. 79-138p.

Energía 2007 regulación del sector eléctrico: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú, Portugal / Regulación del Sector Eléctrico. España, Affinitas. 2007. 98p.

Energía 2007 regulación del sector petróleo: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú, Portugal / Regulación del Sector Eléctrico. España, Affinitas. 2007. 86p.

Energía 2007 regulación del sector gas natural: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, México, Perú, Portugal / Regulación del Sector Eléctrico. España, Affinitas. 2007. 86p.

ENERGY. Yearly Statistics 2006. Luxembourg, Office for Official Publications of the European Communities. 2008. 483p.

FIGUEROA, PLA, Uldaricio. Organismos Internacionales: funcionamiento y actividades. Santiago, Chile. Lexis Nexis. 2002. 1077p.

GITTEWITT, Paul. Física Conceptual. 2 ed. Addison-Wesley Iberoamericana. 1995. 738p.

KEOHANE, Robert. After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy, Princeton, NJ, Princeton University Press. 1984. 51p.

KOZULJ, Roberto. Situación y Perspectivas del gas licuado en América del Sur. División de Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile. CEPAL. Febrero de 2008. 66p.

LARRAÍN Sara. SOLIS DE OVANDO, Lino. Anillo Energético Sudamericano. Desafíos para la integración energética del Cono Sur. Chile. Programa Chile Sustentable. 2005. 50p.

Los caminos para la Integración de América Latina. Patricio Leiva Lavalle, editor. Santiago, Universidad Miguel de Cervantes, Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales, 2008. 354p.

MORA CONTRERAS, Jesús. Ventajas para la Integración energética de América del Sur. 33-52. En: La guerra del fuego. Políticas Petroleras y crisis energéticas en América Latina. FLACSO Ecuador. Quito, Ecuador. 2008. 289 p.

NAVARRO, Pilar. La Comisión Nacional de Energía. Naturaleza, Funciones y Régimen Jurídico. Madrid, España. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A. 2008. 388p.

RUIZ- CARO, Ariela. Cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. División de Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile. CEPAL. Abril de 2006. 83p.

RUIZ- CARO, Ariela. La seguridad energética de América Latina y el Caribe en el contexto mundial. División de Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile. CEPAL. Noviembre de 2007. 103 pp.

RUIZ- CARO, Ariela. Puntos de conflicto de la cooperación e integración energética en América Latina y el Caribe. División de Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile. CEPAL. Marzo de 2010. 78pp.

RODRÍGUEZ, Elizondo. CASANUEVA, Héctor. ¿Qué pasa en América Latina? Realidad política y económica de nuestra región. Ed. Andrés Bello. Santiago. 2008. 411.

SEARA V., Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. 2da. Ed. 1982. 1103.

SERWAY, Raymond; MOSES, Clement; MOYER, Curt. Física Moderna. 3ed. México.

Thomson. 2006. 600p.

TAMAMES, Ramón y BEGOÑA Huerta. Estructura económica internacional. Alianza Editorial. Madrid. 21° edición. 2010. 592p.

TOKATLIAN, Juan. "Componentes políticos de la integración." En Integración, desarrollo económico y competitividad, Santafé de Bogotá, Centro Regional de Estudios del Tercer Mundo, CRE-SET. 1994. 54 p.

VARGAS, Rosio. VALDES José Luis. Dos modelos de integración energética. América del Norte, América del Sur. Centro de Investigaciones sobre América del Norte. México. CISAN-UNAM. 2007. 177p.

VILLAMIZAR PINTO, Hernando. Introducción a la Integración Económica. Colección Estudios de Economía. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. 2°ed. 2000. 19p.

ZAPATER DUQUE, Esther. La Unión Europea y la Cooperación Energética Internacional. Madrid. España. Editorial Dykinson. 2002. 475p.

### **Revistas.**

BELTRÁN, Susana y ZAPATER Esther. Energía y Desarrollo en Sudamérica: opciones para Bolivia y Venezuela. Revista Pensamiento Iberoamericano. Universidad Autónoma de Barcelona. (0). 265- 283. 2007.

BRACHO Yajaira. ROMERO, Néstor. PRIETO, César. Perspectivas de la Comunidad Suramericana de Naciones. La Integración y el desarrollo social fronterizo. Convenio Andrés Bello. Bogotá. 81-141. 2006.



BUSTELO, Pablo. La Cumbre de Asia Oriental y la seguridad energética [en línea]. Revista de Prensa Tribuna Libre. Real Instituto Elcano. 26/01/2007 <<http://www.almendron.com/tribuna/>> [consulta: 24/03/2009].

CARCIOFI, Ricardo. Cooperación y provisión de bienes públicos regionales: El caso de IIRSA. Integración y Comercio. 12 (28): 57-87. Enero- Junio. 2008.

CARDONA, CARDONA, Diego. El Abc de UNASUR: Doce preguntas y Respuestas. En: la Construcción de la Integración Suramericana. Revista de la Integración. Secretaría General de la Comunidad Andina. Julio 2008. (2). 1999-236X. 19p

CIPOLTTA, Giorgina. La Integración de Infraestructura en América del Sur: El caso de Chile. Integración y Comercio. 12 (28): 199-228. Enero-Junio. 2008.

CORTINA, Mónica. CASTELLANOS; Eduardo. REGALADO, Florido. Particularidades y Tendencias de la Integración Económica en Asia Pacífico. Centro de Estudios sobre Asia y Oceanía. Cuba. HAOL, (10): 59-70. Primavera 2006.

CHAPPLE, Paula. Parque eólico Canela. El Nido del Viento. Revista BIT (58): 30-37. Enero. 2008.

DE LOMBAERDE, Philippe. Integración internacional: un marco conceptual y Teórico. Algunos comentarios acerca del artículo de Franco y Robles. Colombia Internacional. Universidad de los Andes. (33):12-17. Enero – Marzo. 1996.

DI TELLA. Torcuato. ¿Qué se gana con una Unión Sudamericana? Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales. Buenos Aires, Argentina. 40 (159): 519-536. Octubre- Diciembre. 2000.

DÍAZ BARRADO, Cástor. La Comunidad Suramericana de Naciones: Propuestas y Realizaciones. Revista Española de Derecho Internacional. LVII (2): 639-663. 2005.

FRANCO, ANDRÉS. ROBLES, Francisco. Integración: un marco teórico. Colombia Internacional. Universidad de los Andes (30):16- 22. Abril-Junio. 1995.

GIACALONE, Rita. Posibilidades y Limitaciones de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Agenda Internacional. Año XIII (24): 83-100. 2007.

GUDYNAS, Eduardo. Comunidad Sudamericana de Naciones. Las cumbres y la búsqueda de un nuevo marco de integración regional. Revista del Sur. (168): 3-16. Noviembre- Diciembre. 2006.

HUNEEUS, Carlos. -Las Exportaciones de Gas Argentino a Chile. Factores políticos de una crisis. Revista de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. (159): 27-53. 2008.

IRIGOIN, Jeannette. América Latina: Esfuerzos Integradores v/s fragmentación. Revista de Derecho Público. Facultad de Derecho. Universidad de Chile. (69 T II): 169-178. 2007.

LOPEZ, Carlos A. Bolivia y el Gas. Presente futuro de una riqueza. Revista de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. (159): 111- 126; 2008.

MAYOBRE Eduardo. El sueño de una compañía energética sudamericana: antecedentes y perspectivas políticas de Petroamérica. Revista Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela. 144. 159-175. Enero-Marzo 2006.

NAVAJAS, Fernando. La integración de la Infraestructura y los contratos incompletos: El gas natural en el Cono Sur. Integración y Comercio. 12 (28): 199-228. Enero-Junio. 2008.

SOLÓN, Pablo. Reflexiones a mano alzada sobre el Tratado de UNASUR. En: la Construcción de la Integración Suramericana. Revista de la Integración. Secretaría General de la Comunidad Andina. (2). 1999-236X. Julio 2008.

VAN DE WYNGARD, Hugh. Seguridad energética en Chile: Dilemas, oportunidades y peligros. Dirección de Asuntos Públicos. Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile. (4):1-16. Noviembre. 2006.

VILALVA Mario. La infraestructura física y la energía, dos pilares para la integración regional. Revista de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. (159): 161- 169. 2008.

### **Memorias.**

SANTAMARIA Sebastián. Análisis del Marco Jurídico Regulatorio de la Actividad Energética en la Unión Europea a la luz del Derecho Comunitario. Memoria (Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales). Santiago, Chile. Universidad de Chile. Facultad de Derecho, 2006. 302 p.

VILLART MONTT, Lucas. Nociones sobre integración energética en Sudamérica. Memoria (Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales). Santiago, Chile. Universidad de Chile. Facultad de Derecho, 2008. 115p.

### **Documentos.**

Acta de la X Reunión del Grupo Técnico de Organismos Planificadores de los Sectores Eléctricos de los Países miembros de la Comunidad Andina, GOPLAN. 06 de Julio de 2010. Lima. Perú. 17p.

Financiación de proyectos transnacionales de infraestructuras en América del Sur (Iniciativa IIRSA). Analistas financieros internacionales. Grupo analistas. Diciembre. 2002. 40p. [en línea] <[http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/fid\\_financiamiento\\_proyectos\\_transnacionales\\_de\\_infraestructura.pdf](http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/fid_financiamiento_proyectos_transnacionales_de_infraestructura.pdf)> [consulta: 20/09/2010].

Principales Indicadores de la Unión de Naciones Sudamericanas, 1997–2006. Documento elaborado por la Comunidad Andina. Febrero. 2008. 18p.

GUDYNAS, Eduardo. El camino de la Integración Sudamericana. Una guía de las Cumbres presidenciales. El Proceso de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Centro Latino

Americano de Ecología Social Desarrollo, Economía, Ecología, Equidad. Noviembre. 2006. 14p.

Planificación Territorial Indicativa: Cartera de proyectos IIRSA 2009. [en línea]. <[http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/lb09\\_seccion1.pdf](http://www.iirsa.org/BancoMedios/Documentos%20PDF/lb09_seccion1.pdf)>. 14p. [consulta: 29-03-2010].

ROJAS, Francisco. La integración Regional: Un proyecto político estratégico. III Informe del Secretario General de FLACSO. San José, C.R. FLACSO.2007. 5p.

SANTOS VILLAREAL, Gabriel. La Unión Africana (UA). Centro de Documentación, Información y Análisis. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis. Subdirección de Política Exterior. Abril. 2010. 21p.

WIEGERS, MARIO. Integración energética en el Cono Sur. BID-INTAL. Buenos Aires. 1996.187p.

### **Apuntes.**

Apuntes del curso de Derecho de la Unión Europea. Profesor Alberto Rioseco V. con la colaboración de la profesora Gilda Cicci. S. Cátedra de Derecho Comunitario y de la Integración. Facultad de Derecho. Universidad de Chile. 2007.

Apuntes del curso de Derecho Internacional Público. Profesor Carlos Dettlef. Facultad de Derecho. Universidad de Chile. 2008.

### **Recursos Electrónicos.**

III Foro de Integración energética regional. (III, 2008, Buenos Aires, Argentina) PIÑA. Carlos. Estado y perspectiva de los procesos de Integración Energética. FIER. [en línea] <<http://fier.olade.org/presentaciones.php?lang=es&pag=5>> [consulta: 28/04/2009].

Acuerdo Comercial entre Chile y Ecuador. [en línea].  
<<http://www.direcon.cl/documentos/Resumen%20Acuerdo%20Chile%20Ecuador.pdf>>  
[consulta: 10/11/2008].

Agencia Internacional de la Energía. [en línea] <<http://www.iea.org/>>. [consulta: 12/11/2008]  
Anillos energéticos Latinoamericanos ¿Mito o realidad? Pontificia Universidad de Chile. [en  
línea]. Departamento de Ingeniería. <<http://www2.ing.puc.cl/>> [consulta: 28/10/ 2008].

Antecedentes de la Comunidad Suramericana de Naciones. [en línea].  
<<http://www.comunidadandina.org/unasur/antecedentes.htm>> [consulta: 02/11/2008].

Anuario Comisión Nacional de Energía. [en línea] <http://www.cne.cl/estadisticas/anuario>  
[consulta: 15/10/2008].

Biblioteca del Congreso Nacional. [en línea].  
<[http://www.bcn.cl/carpeta\\_temas/temas\\_portada.2006-12-18.7650530977/area\\_1.2006-12-18.5159470069](http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2006-12-18.7650530977/area_1.2006-12-18.5159470069)> [consulta: 18/10/2008].

BP Statical Review of Word Energy, elaborados con fecha Junio de 2008. [en línea].  
<<http://www.bp.com>>. [consulta: 10/10/2008].

BRUNO BOLOGNA, Alfredo. Un nuevo espacio de Integración: Unión de Naciones  
Suramericanas. [en línea].  
<[http://redila.files.wordpress.com/2010/05/unasur\\_redila\\_bologna\\_20101.pdf](http://redila.files.wordpress.com/2010/05/unasur_redila_bologna_20101.pdf)> [consulta:  
30/09/2010]. 12p.

CALDERA, Rafael. La incomprendida escala de Bello en Londres. Primer libro de la semana de  
Bello en Caracas. 38p. El pensamiento de la integración latinoamericana ante la globalización.  
[en línea]. Archivo Chile. Historia político social. Movimiento Popular.  
<[http://www.archivochile.com/Ideas\\_Autores/guadarramapg/guadarramapg00003.pdf](http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/guadarramapg/guadarramapg00003.pdf)>.  
[consulta: 10/08/2009].

Comunidad Andina e Integración energética. [en línea].  
<<http://www.ccla.org.pe/publicaciones/otras/pdf/cap2.pdf>>. [consulta: 29/04/2009].

Congreso. Proyectos de Ley sobre Energía. [en línea]. <[http://www.bcn.cl/carpeta\\_temas/temas\\_portada.2006-12-18.7650530977/area\\_2.2006-12-18.7123084648](http://www.bcn.cl/carpeta_temas/temas_portada.2006-12-18.7650530977/area_2.2006-12-18.7123084648)> [consulta: 10/11/2008].

Critica Chávez origen neoliberal de la Comunidad Suramericana de Naciones. [en línea]. La Jornada. 1/10/2005. <<http://www.jornada.unam.mx/2005/10/01/024n1eco.php>> [consulta: 7/05/2009].

Chile evaluará ser miembro de la Agencia Internacional de la Energía. Diario La Tercera. 26 de Abril de 2010. [en línea]. <[http://latercera.com/contenido/655\\_254730\\_9.shtml](http://latercera.com/contenido/655_254730_9.shtml)> [consulta: 09/08/2010].

CHIRINOS, Carlos. Sin gasoducto al Sur. [en línea] BBC Mundo Caracas. 1 de Octubre de 2008. <[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_7646000/7646941.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_7646000/7646941.stm)> [consulta: 01/04/2009].

Encuestas Balance de Energía a Empresas del Sector. Elaboración CNE. Septiembre 2008. [en línea]. <<http://www.cne.cl/estadisticas/anuario>>. [consulta: 1/10/2008].

Estadísticas Endesa Chile, CNE, CDEC-SIC Y CDEC-SING. [en línea]. Sólo considera sistemas de servicio público, excluyendo auto productores. <<http://www.electroconsultores.com>> [consulta: 09/08/2009].

Embajada de Venezuela en Estados Unidos. [en línea]. <[http://www.embavenez-us.org/\\_spanish/?pagina=Petroleo/Union\\_energetica.php&titulo=Petróleo#C3](http://www.embavenez-us.org/_spanish/?pagina=Petroleo/Union_energetica.php&titulo=Petróleo#C3)> [consulta: 26/03/2009].

El Carbón como Recurso. Una Visión General del Carbón. Instituto Mundial del Carbón. [en línea]. <[http://www.worldcoal.org/assets\\_cm/files/PDF/spanish\\_coal\\_resource.pdf](http://www.worldcoal.org/assets_cm/files/PDF/spanish_coal_resource.pdf)> [consulta: 9/10/2008].

El carbón seguirá firme como materia prima para generar electricidad global. [en línea]. América Economía. 08 de febrero de 2010. <<http://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/el->

carbon-seguira-firme-como-materia-prima-para-generar-electricidad-global>[consulta: 08/08/2010].

El crudo de la OPEP al nivel más bajo desde febrero de 2005: 44,5 dólares. [en línea]. Finanzas. Com. 21 DE Noviembre de 2008 <[http://www.finanzas.com/noticias/economia/2008-11-21/65852\\_crudo-opep-nivel-bajo-desde.html](http://www.finanzas.com/noticias/economia/2008-11-21/65852_crudo-opep-nivel-bajo-desde.html)> [consulta 21/11/2008].

El mayor proyecto de energía solar se construirá en África y costará US \$500 mil millones. [en línea]. Plataforma Urbana.14 de julio de 2009. <<http://www.plataformaurbana.cl/archive/2009/07/14/mayor-proyecto-de-energia-solar-se-construira-en-africa-y-costara-us-500-mil-millones/>> [consulta: 12/12/09]

La Energía Eólica. [en línea] <[www.cne.cl](http://www.cne.cl)> [consulta: 09/10/2008].

Embajada de Venezuela en Estados Unidos. [en línea]. <[http://www.embavenez-us.org/\\_spanish/?pagina=Petroleo/Union\\_energetica.php&titulo=Petróleo#C3](http://www.embavenez-us.org/_spanish/?pagina=Petroleo/Union_energetica.php&titulo=Petróleo#C3)> [consulta: 26/03/2009].

Energía. [en línea]. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/s14000.htm>> [consulta: 15/11/2008].

Foro Nuclear. Foro de la Industria Nuclear Española. [en línea]. <[http://www.foronuclear.org/energia\\_nuclear\\_mundo.jsp](http://www.foronuclear.org/energia_nuclear_mundo.jsp)> [consulta: 10/11/2008].

Geotermia. ¿Qué es la Geotermia? [en línea]. Ministerio de Minería. Gobierno de Chile. <<http://www.minmineria.cl/574/propertyvalue-1969.html>> [consulta: 25/02/2010].

GUADARRAMA, Pablo. El pensamiento de la integración latinoamericana ante la globalización. [en línea]. Convenio Andrés Bello. <<http://www.convenioandresbello.org/cab13/downloads/pensalati-integra-vs-globaliza.pdf>> [consulta: 23/04/2009].

GUDYNAS, Eduardo. Cumbre Presidencial de Margarita. Pequeños avances en la Integración Energética, dudas sobre la Integración Suramericana. [en línea]. <<http://www.integracionsur.com/americalatina/GudynasCumbreMargaritaVz.htm>> [consulta:

8/12/2008].

GUDYNAS, Eduardo. Las Cumbres sudamericanas y la búsqueda de un nuevo marco de integración regional. [en línea]. <<http://www.bolpress.com/art.php?Cod=2006112729>> [consulta: 7/05/2009].

HARPER, Douglas. "Energy". [en línea]. Online Etymology Dictionary. <<http://www.etymonline.com/index.php?term=energy>> [consulta: 02/12/2008].

Integración eléctrica en a Comunidad Andina. Las políticas energéticas de la Comunidad Andina. [en línea]. <<http://www.ccla.org.pe/publicaciones/otras/pdf/Cap3.pdf>> [consulta: 28/04/2009].

Integración física. Energía. [en línea]. <<http://www.aladi.org/nsfaladi/integracion.nsf/vwenergiap>> [consulta: 30/04/2009].

Integración Sur. La Unión de Naciones Suramericanas tendrá su sede en Quito. [en línea]. (Basado en un reporte de V. Berrones, publicado el Abril 18, 2007, El Universo, Quito, Ecuador.) <<http://www.integracionsur.com/americalatina/UnasurSecretariaQuito.htm>> [consulta: 08/12/20008].

La energía mareomotriz. La energía del mar. [en línea]. News Soliclíma. <<http://news.soliclima.com/divulgacion/otras-renovables/la-energia-mareomotriz-la-energia-del-mar>> [consulta: 09/03/2010].

Lake, James. El Renacimiento de la Energía Nuclear. [en línea]. Oficina de Programas de Información Internacional (IIP) del Departamento de Estado de Estados Unidos. 22 de Septiembre de 2008. <<http://www.america.gov/st/env-spanish/2008/September/20080922131118t10.1869928.html>> [consulta: 30/10/2008].

Mercado interior de la energía: normas comunes del mercado interior de la electricidad. [en línea]. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l27005.htm>> [consulta: 20/04/2009].



Mercado Interior del gas. [en línea]. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l27077.htm>> [consulta: 20/04/2009].

Michael Bachelet, en Presidentes de UNASUR crean grupo de trabajo para definir Consejo de Defensa. [en línea]. Artículos Periodísticos Comunidad Andina. <<http://www.comunidadandina.org/prensa/articulos/efe23-5-08b.htm>> [consulta: 09/12/2008].

MICHINEL, Machado; MARTÍNEZ Alessandro. El concepto de energía en los textos: de las concepciones previas a la propuesta de un nuevo sublenguaje. [en línea]. Escuela de Física, Facultad de Ciencias, UCV, 47586 Caracas 1041-A. Cátedra de Fisiología, Escuela Luis Razetti, Facultad de Medicina, UCV. Departamento de Procesos Biológicos, USB. <<http://84.88.10.30/index.php/Ensenanza/article/view/21377/93333>>. [consulta: 29/11/20008].

Multinacional energética, Grupo de Gas Natural. [en línea]. <<http://www.gasnatural.com>> [consulta 17/10/2007].

Oilwatch. [en línea]. <<http://www.oilwatch.org/>> [consulta: 08/08/2010]

OLADE. [en línea]. <<http://www.olade.org.ec/organizacion.html>> [consulta: 12/11/2008].

OLADE. [en línea]. <<http://www.olade.org/fier2007/Documents/PDF-43.pdf>> [consulta: 20/04/2009].

Origen y Formación del Petróleo. Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos. [en línea]. <<http://elpetroleo.aop.es/Tema1/Index1.asp>> [consulta: 10/10/2008].

OYARZÚN SERRANO, Lorena. Debilidades en los procesos de integración latinoamericanos. Una aproximación al caso de UNASUR". Ponencia presentada en LASA Congress 2009, Río de Janeiro, Brasil, 11-14 de junio. [en línea] <<http://lasa.international.pitt.edu/members/congressapers/lasa2009/files/OyazunSerranoLorena.pdf>> [consulta: 10/09/2010].

Perfil energético de América del Norte. Dirección General de Formulación de Política Energética, Sener. [en línea]. <[http://www.sener.gob.mx/webSener/res/PE\\_y\\_DT/pub/pe.pdf](http://www.sener.gob.mx/webSener/res/PE_y_DT/pub/pe.pdf)>

México. 2002. 22p. [consulta:22/04/2009].

Perspectivas del mercado interior del gas y de la electricidad. [en línea]. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l27075.htm>> [consulta: 20/04/2009].

Petróleo en el Mundo. Consumo por Región. [en línea]. BBC Mundo. <[http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1421\\_petroleo/page3.shtml](http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1421_petroleo/page3.shtml)> [consulta: 14/11/2008].

Petróleo, presente y futuro. Las Nuevas Siete Hermanas. [en línea]. La Jornada. 27 de Marzo de 2007.<<http://www.jornada.unam.mx/2007/03/27/index.php?section=economist&article=028n1ei> u> [consulta: 01/10/2008].

Precio del petróleo 2010. [en línea] .<<http://www.preciopetroleo.net/precio-petroleo-2010.html>> consulta: [03/08/2010].

Política Europea de la Energía. [en línea]. <<http://europa.eu/scadplus/leg/es/s14001.htm>> [consulta: 15/11/2008].

Promueven uso de energías Renovables No Convencionales. (ERNC). [en línea]. Noticias, Cámara de Diputados. Miércoles 12 de Julio de 2006. <<http://www.camara.cl/diario/noticia.asp?vid=19953>> [consulta: 18/10/2008].

Resumen del Acuerdo Comercial entre Chile y Bolivia. [en línea]. DIRECOM. <<http://www.direcon.cl/documentos/Resumen%20del%20Acuerdo%20entre%20Chile%20y%20Bolivia.pdf>> [consulta: 10/11/2008].

RISI, Marcelo. Energía Nuclear. ¿Beneficio o Amenaza? BBC Mundo. [en línea]. <<http://www.bbc.co.uk/spanish/seriesigloxx04a.shtml>> [fecha de consulta: 22/11/2008].

RUIZ, José Luis. Comienza la Integración energética mesoamericana. México. 3 de Junio de 2006. [en línea]. <<http://www.eluniversal.com>> [consulta: 25/03/2009].

SANCHEZ ALBAVERA, Fernando. América Latina y la búsqueda de un nuevo orden

energético mundial. [en línea]. Tema Central. Geopolítica de la Energía. <[http://www.nuso.org/upload/articulos/3364\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3364_1.pdf)> [consulta: 02/03/2009].

Secretaria Andina. Balance de una gestión. Agosto 1997-2002. [en línea]. <<http://www.comunidadandina.org/public/memoria97-02.pdf>> [consulta: 28/04/2009].

SEITZ, Max. Argentina y Venezuela. Acuerdos Record. [en línea]. BBC. Mundo, Buenos Aires, 11 de Enero de 2008. <[http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_7184000/7184051.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7184000/7184051.stm)> [consulta: 30/03/2009].

Tratado de no proliferación de armas nucleares. [en línea]. Departamento de Asuntos de Desarme. Naciones Unidas. <<http://www.un.org/spanish/Depts/dda/treatyindex.html>> [consulta: 04/02/2010].

VARGAS, Rosio. Integración energética de América del Norte. [en línea]. <<http://prdleg.diputados.gob.mx/publicaciones/libros/patrimonioenergetico/PARTES/PE-81-86.pdf>> [consulta: 24/03/2009].

## **Acuerdos Internacionales.**

### **CAN**

Acuerdo de Cartagena de 1969.

DECISION 536. Marco General para la interconexión subregional de sistemas eléctricos e intercambio intracomunitario de electricidad.

### **MERCOSUR.**

Tratado de Asunción de 1991.

Protocolo de Ouro Preto de 1994.

Decisiones N° 59/00, 60/00, 07/05 del Consejo del Mercado Común.

Acuerdo sobre Complementación Energética Regional entre los Estados del MERCOSUR y algunos Estados Asociados. 2005 (Colombia, Ecuador y Chile).

## **UNASUR.**

Comunicado de Brasilia, Primera Cumbre Sudamericana de Presidentes, Brasil 2000.

Consenso de Guayaquil, Segunda Reunión de Presidentes de América del Sur, - Ecuador 2002.

Declaración de Cusco, Tercer Cumbre de Presidentes de América del Sur, Perú 2004.

Declaración Presidencial y Agenda prioritaria, Primera Cumbre de la CSN, Brasil 2005.

Declaración de Caracas en el Marco de la I Reunión de Ministros de Energía de la Comunidad Suramericana de Naciones. 2005.

Declaración gubernamental: Colocando la piedra fundamental para una Unión Sudamericana, Segunda Cumbre CSN, Bolivia 2006.

Declaración de Margarita sobre Energía en Sudamérica, Cumbre energética donde se renombra la CSN como UNASUR, Venezuela 2007.

Tratado Constitutivo de la UNASUR, Brasil 2008.

Declaración de Margarita, construyendo la integración Energética del Sur. 2007.

Decisiones del Diálogo político entre los jefes de Estado y de Gobierno. 2007.

## **UNIÓN EUROPEA.**

Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y el Consejo. 30 de mayo de 1994

Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. 26 de junio de 2003

Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. 26 de junio de 2003

Decisión N° 1364/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. 06 de septiembre de 2006

Tratado sobre la Carta de la Energía.

Protocolo sobre la Carta de la Energía, sobre eficacia energética y aspectos medioambientales relacionados.

Decisión 98/181 del Consejo y de la Comisión. 23 de septiembre de 1997.

Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.